



Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 1.20.03 /1.20.06

OBRAS DE REGENERACIÓN URBANA

Auditoría Legal Financiera y Técnica

Buenos Aires, Septiembre 2021



AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jean Jaures 220, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PRESIDENTA

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

AUDITORES GENERALES

Dr. Juan José CALANDRI

Dr. Pablo CLUSELLAS

Cdra. Mariela Giselle COLETTA

Lic. María Raquel HERRERO

Dr. Daniel Agustín PRESTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ



CÓDIGO DE LOS PROYECTOS: 1.20.03 Y 1.20.06.

NOMBRE DEL PROYECTO: “OBRAS DE REGENERACIÓN URBANA”.

TIPO DE AUDITORÍA: Legal, Financiera y Técnica.

PERÍODO BAJO EXAMEN: Ejercicio 2019.

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE REGENERACIÓN URBANA, U.E. N° 7008.

PROGRAMA: N° 81, “OBRAS DE REGENERACIÓN URBANA”.

JURISDICCIÓN: 35 – MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO.

Directoras de Proyecto: Lic. Adriana Giovanetti y Arq. Verónica Hachmann hasta el 10 de diciembre de 2019. Arq. María Emilia Aristei desde el 2 de enero de 2020 y Dra. María Margarita Djedjeian desde el 1 de julio de 2020

Fecha de Presentación del Informe: 23 de julio de 2020.

OBJETIVO: Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos del o los contratos, y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del Programa N° 81.

FECHA APROBACIÓN DEL INFORME: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

APROBADO POR: UNANIMIDAD

RESOLUCIÓN AGC N° 247/21



Ambos Proyectos de Auditoría han sido unificados dado que se trata de obras incluidas en el mismo Programa Presupuestario, de objetos afines y a cargo de la misma Unidad Ejecutora.

En consecuencia, los siguientes cuadros exponen, por objeto del gasto, los importes correspondientes al crédito sancionado, al crédito vigente y al devengado del período 2019.

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA 2019.

1.20.03

Cuadro N° 1 - Ejecución Presupuestaria 2019 Proyecto 1.20.03

Presupuesto 2019 - 1.20.03						
Detalle	Descripcion Proyecto	Descripcion Obra	Sancion	Vigente	Definitivo	Devengado (Provisorio)
Py. 1 - Ob. 53	Corrientes Cultural - Transversales	Corrientes Cultural - Transversales	\$ 38.982.384,00	\$ 34.201.792,00	\$ 34.201.791,24	\$ 34.201.791,24
Total			\$ 38.982.384,00	\$ 34.201.792,00	\$ 34.201.791,24	\$ 34.201.791,24

Fuente: elaboración AGCBA en base a información obrante en el SIGAF

1.20.06

Cuadro N° 2 - Ejecución Presupuestaria 2019 Proyecto 1.20.06

Presupuesto 2019 - 1.20.06						
Detalle	Descripcion Proyecto	Descripcion Obra	Sancion	Vigente	Definitivo	Devengado (Provisorio)
Py. 1 - Ob. 52	Peatonalización calle Corrientes	Corrientes Cultural Etapa II - Entre Cerrito y Av. Callao	\$ 48.186.557,00	\$ 53.013.520,00	\$ 53.013.519,68	\$ 53.013.519,68
Py. 8 - Ob. 91	Entornos Urbanos 2	Plan Liniers	\$ 35.030.891,00	\$ 59.975.422,00	\$ 59.975.421,13	\$ 59.975.421,13
Py. 9 - Ob. 51	Entornos Urbanos II	Obras del Plan Constitucion	\$ 65.785.440,00	\$ 52.789.192,00	\$ 52.789.191,70	\$ 52.789.191,70
Total			\$ 149.002.888,00	\$ 165.778.134,00	\$ 165.778.132,51	\$ 165.778.132,51

Fuente: Elaboración AGCBA en base a información obrante en SIGAF



Unificado:

Cuadro N° 3 - Ejecución Presupuestaria 2019 Proyectos 1.20.03 y 1.20.06 unificados

Presupuesto 2019 - 1.20.06						
Detalle	Descripcion Proyecto	Desripcion Obra	Sancion	Vigente	Definitivo	Devengado (Provisorio)
Py. 1 - Ob. 52	Peatonalización calle Corrientes	Corrientes Cultural Etapa II - Entre Cerrito y Av. Callao	\$ 48.186.557,00	\$ 53.013.520,00	\$ 53.013.519,68	\$ 53.013.519,68
Py. 1 - Ob. 53	Corrientes Cultural - Transversales	Corrientes Cultural - Transversales	\$ 38.982.384,00	\$ 34.201.792,00	\$ 34.201.791,24	\$ 34.201.791,24
Py. 8 - Ob. 91	Entornos Urbanos 2	Plan Liniers	\$ 35.030.891,00	\$ 59.975.422,00	\$ 59.975.421,13	\$ 59.975.421,13
Py. 9 - Ob. 51	Entornos Urbanos II	Obras del Plan Constitucion	\$ 65.785.440,00	\$ 52.789.192,00	\$ 52.789.191,70	\$ 52.789.191,70
Total			\$ 187.985.272,00	\$ 199.979.926,00	\$ 199.979.923,75	\$ 199.979.923,75

Fuente: Elaboración AGCBA en base a información obrante en SIGAF

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	CABA, 29 de Septiembre de 2021
Código de Proyecto	1.20.03 – 1.20.06.
Denominación del Proyecto	Obras de Regeneración Urbana.
Tipo de Auditoría	Legal, Técnica y Financiera.
Dirección General	Dirección General de Obras de Regeneración Urbana.
Período bajo examen	2019.
Objeto de la Auditoría	Programa N° 81, “Obras de Regeneración Urbana”.
Objetivo de la Auditoría	Relevar responsabilidades, procedimientos, circuitos y control interno relativos al Programa N° 81.
Alcance	Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa en el ejercicio 2019. Los períodos 2018 y 2020 fueron analizados en aquellos aspectos que, inescindiblemente afectaron al año 2019, y la finalización de las obras.
Limitaciones al Alcance	No fueron vistos los Libros de Obra debido a la ASPO que impidió su vista en la sede el ente auditado, así como a la falta de digitalización de los estos.
Observaciones relevantes	<p>A la DGORU</p> <p>6.1. Omisión de denunciar la existencia de convenios vigentes durante el ejercicio auditado. La DGORU informó que no existieron convenios suscriptos por esa Dirección General para 2019 ni en ejercicios anteriores, referidos de manera explícita por la propia Inspección de Obra de la DGORU en los Informes de Inspección.</p> <p>6.4. Falta de constancia en el EE de la publicación en BOCBA de seis disposiciones, que convalidan BEDs, autorizan ampliaciones o reducciones de plazo y Actas de Recepción Provisoria.</p> <p>6.5.1. Errores en las fechas de emisión de las Actas Mensuales Período de Garantía e Informe de Monitoreo en todas las obras salvo en Puestos Constitución</p>



	<p>6.5.2. No constan los certificados de corrección de las fallas detectadas, indicados en el numeral 2.18., punto 3) del PCP.</p> <p>Corrientes Cultural II</p> <p>6.6. Demora en la emisión de los actos administrativos convalidatorios de la ampliación del plazo de obra y del Acta de Recepción Provisoria.</p> <p>A la DGRU</p> <p>Obra Corrientes Cultural II</p> <p>6.10. Falta de planificación adecuada de la obra, evidenciada en los sucesivos cambios en el presupuesto oficial. En Plan Liniers, a causa de modificaciones realizadas en la zona a intervenir en etapas posteriores a la planificación. (Obs. 6.14.2).</p> <p>A la DGTAL</p> <p>Obra Constitución I</p> <p>6.17. No constan en el EE los Números de Orden 0008, 0078 y 0079 ni la documentación de la oferta presentada por la empresa DA FRE OBRAS CIVILES SA., que resultó ser la adjudicataria, y que no fuese remitida a la AGCBA.</p> <p>OGESE del MAYEP</p> <p>6.18. Incongruencias entre los Balances de Economías y Demasías convalidados por disposición y la información referente a los mismos cargados en el SIGAF para las 4 de las 6 contrataciones que son objeto de esta auditoría, que se verifican en las obras</p>
<p>Conclusión</p>	<p>Es menester aclarar que, si bien el organismo auditado es la Dirección General de Obras de Regeneración Urbana responsable por la ejecución de las obras, el proceso que se inicia con la planificación de las mismas hasta el último trabajo ejecutado es realizado por distintas áreas del GCABA. En cuanto al procedimiento licitatorio, se concluye que fue llevado adelante por la DGTAL MAYEP, en términos generales, de manera adecuada, pese a que algunos fragmentos no fueron remitidos a esta AGCBA en la versión del EE puesto a disposición. Respecto del organismo auditado corresponde formular las consideraciones que a continuación se detallan: De los procedimientos y documentación analizados se puede inferir, más allá de las</p>

	<p>observaciones formuladas, que se trata de un organismo que demostró buena predisposición y colaboración de cara al Proyecto actual. Así mismo se destaca: orden; un sistema de control interno robusto, cumplimiento de sus responsabilidades en los plazos de ejecución conforme a Pliegos. En cuanto a la registración contable, expuso fallas que intentaron compensarse numéricamente, sin reflejar la realidad de los conceptos de los balances de economías y demasías. No obstante, cabe mencionar que es susceptible de solución mediante orden y atención en los conceptos a registrar. Por lo expuesto, se concluye que la DGORU dio cumplimiento en su accionar, a los parámetros trazados como objetivo de esta auditoría.</p>
Palabras clave	Corrientes – Constitución – Liniers -Planificación -BEDs

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“OBRAS DE REGENERACIÓN URBANA”
PROYECTO N° 1.20.03/1.20.06**

DESTINATARIO

Señor
Vicepresidente 1°
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Agustín Forchieri
S / D

INTRODUCCIÓN

En uso de las facultades conferidas por los artículos 132 y 136 de la Ley N° 70 de la Ciudad de Buenos Aires, relacionadas con lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad, la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (AGCBA) procedió a efectuar un examen en la Dirección General de Obras de Regeneración Urbana (DGORU) en relación a las obras del Programa N° 81: Peatonalización de la Calle Corrientes: Corrientes Cultural II; Corrientes Cultural Transversales; Obras del Plan Constitución: Plan Constitución I, Plan Constitución II y Puestos Plaza Constitución, y Entornos Urbanos 2: Plan Liniers, de acuerdo al objetivo que más abajo se detalla.

1. OBJETO

Programa N° 81, “Obras de Regeneración Urbana”.

2. OBJETIVO

Relevar responsabilidades, procedimientos, circuitos y control interno relativos al Programa N° 81.



3. ALCANCE

Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa en el ejercicio 2019. Los períodos 2018 y 2020 fueron analizados en aquellos aspectos que, inescindiblemente afectaron al año 2019, y la finalización de las obras.

3.1. Procedimientos de auditoría aplicados.

Cabe puntualizar que las tareas de relevamiento y examen del proceso de auditoría fueron llevadas adelante en vigencia del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto N° 297-PEN-2020 de fecha 19 de marzo de 2020. Hacia la finalización de la etapa de examen y redacción del Informe, los trabajos tuvieron lugar en el marco del Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (DISPO) instituido por Decreto N° 792-PEN-2020, de fecha 11 de octubre de 2020 y 956-PEN-2020 – publicado en Boletín Oficial de la República Argentina -BORA- 20 de noviembre de 2020.

Pese a lo expuesto, y sin perjuicio de las limitaciones al alcance que se detallan en el punto 4 del presente, el examen se realizó de modo remoto y de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución N° 161/00 y en cumplimiento de la Planificación Anual aprobada por el Colegio de Auditores para el año 2020 mediante Resolución AGC N° 328/19 del 29 de noviembre de 2019, aplicando los siguientes procedimientos:

- 1) Presentación institucional del equipo de auditoría a la Dirección General de Obras de Regeneración Urbana (DGORU),
- 2) Determinación de la estructura formal del organismo auditado.
- 3) Entrevista con la Dirección General de Regeneración Urbana (DGRU) por formar parte del proceso de planificación de las obras.
- 4) Recopilación y análisis de las leyes, decretos, resoluciones, disposiciones y normativa en general referidos al objeto de auditoría.



- 5) Recopilación y análisis de la información contenida en la Ley N° 6068 promulgada el 21 de diciembre de 2018, aprobatoria del Presupuesto de la Administración del GCBA para el ejercicio año 2019, y el Decreto N° 443-GCBA-2018 de 19 de diciembre de 2018, aprobatorio de la distribución de los créditos presupuestarios para el mismo año.
- 6) Recopilación y Análisis de la Cuenta de Inversión Año 2019 del GCBA.
- 7) Recopilación y Análisis del Listado de Transacciones y del Listado Parametrizado de Créditos obtenidos del SIGAF.
- 8) Relevamiento y análisis de la certificación de obra devengada y su documentación respaldatoria.
- 9) Análisis de las respuestas de las notas y documentación de respaldo suministradas por el organismo auditado.
- 10) Relevamiento y análisis de los manuales de procedimiento del organismo auditado.
- 11) Pruebas y verificaciones de la correcta imputación contable, liquidación y pago.

3.2. Objetivos Generales de la Auditoría y criterios de evaluación.

Considerando el objetivo y alcance esta auditoría se planificó considerando los siguientes criterios de evaluación:

Cuadro N° 4 - Criterios de auditoría

Aspecto a evaluar	Concepto
1. Aspectos Legales.	Recopilación, análisis, evaluación y verificación del marco legal aplicable a las obras llevadas adelante por el Programa N° 81.
	Recopilación, análisis y verificación del marco normativo aplicable a la estructura orgánico funcional de las áreas con
	Verificación de la Integralidad de la Información legal y de la adecuación de las actividades llevadas adelante respecto al Programa N° 81.
	Análisis de los procesos de contratación e identificación de los actores intervinientes.
2. Aspectos financieros-contables	Verificación de la información contable respecto a la normativa vigente.
	Integralidad de la información contable correspondiente al Programa Presupuestario N° 81.
	Control cruzado entre la información contable producida por el organismo y la carga en SIGAF.
3. Aspectos técnicos	Relevamiento de circuitos de trámite de las obras
	Evaluación de la adecuación de los Balances de Economías y Demasías (BEDs) a la normativa general y Pliegos, mediante el análisis de las



Aspecto a evaluar	Concepto
	actuaciones pertinentes e Informes de Inspección de obra (IO), con la salvedad de que no se han tenido a la vista los Libros de Obra.
	Evaluación del impacto en la ejecución de las actividades integrantes del Programa N° 81 por la intervención de diversos organismos de la Administración Pública.
	Evaluación de los tiempos de ejecución de las obras.

Fuente: Elaboración AGCBA en base a criterios de Auditoría empleados en Informe Proyectos 1.20.03 y 1.20.06.

3.3. Fecha de las Tareas de Campo

El trabajo de campo se inició el 23 julio de 2020 y concluyó el 15 de diciembre del mismo año.

4. Limitaciones al Alcance.

Los Libros de Obra (LO) no pudieron ser relevados y analizados, debido a la vigencia del ASPO durante las tareas de campo, y a la falta de digitalización de dichos documentos.

A requerimiento de la AGCBA, la DGORU, en respuesta la Nota AGCBA N° 728/2020 del 21 de octubre de 2020, indicó que los LO no se hallaban digitalizados, razón por la cual el equipo auditor no tuvo acceso a dicha documentación, fundamental para evaluar sobre bases de información pertinente, oportuna y eficaz, el desarrollo de las obras, pese a haber sido puestas a disposición por el organismo auditado en su sede.

Si bien la puesta a disposición implica cumplimiento del requerimiento efectuado, el mismo no pudo ser llevado a cabo debido a la restricción para circular dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto N° 260-PEN-2020 del 12 de marzo de 2020 y normas ampliatorias y modificatorias, a causa de la pandemia COVID -19.

A la par de la situación descripta es dable destacar que aunque la Ley N° 3304 de Modernización de la Administración Pública ordena digitalizar toda la documentación producida por todos los organismos públicos, la DGORU manifestó que es su criterio hacerlo una vez otorgada la Recepción Definitiva de las obras que, en el caso de este Proyecto de Auditoría, tuvieron lugar en su totalidad en el año 2020, es decir, en vigencia del ASPO.

El relevamiento y análisis del proceso de ejecución de las obras fue realizado en base a los registros aportados por la DGORU. Sin embargo, la falta de acceso a los Libros de Obra conllevó un riesgo de detección. De esta forma, las opiniones a las que se pudo arribar estuvieron basadas exclusivamente en aquellos.

Finalmente, y por tratarse de una situación de pandemia COVID – 19 un evento extraordinario, se considera importante resaltar que la situación suscitada en torno a los LO no es atribuible ni a la Administración Activa -DGORU- ni a la AGCBA en su rol de organismo de control externo.

5. Aclaraciones Previas

5.1. Estructura orgánico funcional de la DGORU. (LLEVADO A ANEXO)

Antecedentes.

Por Decreto N° 363-GCBA-2015 (BOCBA 4783) y sus modificatorios, se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el nivel de Dirección General.

Luego, el Decreto N° 340-GCBA-2017 (BOCBA 4783) estableció la estructura correspondiente al régimen gerencial del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, en sus dos niveles, Gerencia y Subgerencia Operativa, a causa de que “la experiencia en la gestión de gobierno da cuenta que es necesario realizar modificaciones en la estructura organizativa del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, resultando conveniente modificar la estructura correspondiente al Régimen Gerencial del Ministerio de Ambiente y Espacio Público en sus dos niveles, Gerencia y Subgerencia Operativa, quedando modificado parcialmente el Decreto N° 340/17”.

Los Decretos N° 217-GCBA-2018 y 463-GCBA-2019 aprueba la estructura orgánico funcional del organismo, detallando organigrama y responsabilidades primarias vigentes al período auditado (ver Anexo I).

5.2. Otros organismos intervinientes.

Del relevamiento practicado de las obras objeto de auditoría surgió que el proceso global de ejecución de la obra; esto es, proyecto, contratación, y desarrollo, se encontraba a cargo de distintos organismos.



En efecto, la DGORU interviene luego de la suscripción de la contrata y hasta el final de la obra.

Se detallan abajo los organismos y la función que cumplen en cada etapa.

✓ **Organismos con intervención directa en las obras objeto de auditoría:**

Ministerio de Ambiente y Espacio Público (MAYEP): Responsable máximo por lo actuado en los organismos integrantes de la jurisdicción. Decide en el llamado y adjudicación de las Licitaciones Públicas.

Subsecretaría de Mantenimiento del Espacio Público: Colabora en aquellas cuestiones de su competencia relacionadas con el Programa 81.

Dirección General de Regeneración Urbana (DGRU), íntimamente relacionada con las obras que ejecuta la DGORU por ser la encargada del Anteproyecto de obra en el marco del Programa 15 “Regeneración Urbana”. También interviene en el curso de ejecución de las obras mediante solicitudes de cambios que impactan en el itemizado de las obras, en los Balances de Economías y Demasías, y por ende, en el resultado final de la obra.

Dirección General, Técnica, Administrativa y Legal del MAYEP (DGTAYL): Impulsa el proceso de contratación y efectúa el control de legalidad de las contrataciones sometidas a su intervención.

Oficina de Gestión Sectorial (OGESE): Responsable por la ejecución presupuestaria de la jurisdicción, y en consecuencia, de los datos generados en el transcurso de la ejecución de las obras, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 70 de Administración Financiera de la CABA.

✓ **Otros organismos con intervención menor.**

En este punto se hace mención a organismos cuya intervención resulta necesaria aunque sólo para el cumplimiento de requerimientos formales, y también aquellos que son circularizados durante el proceso de planificación, contratación y pase a mantenimiento de las obras.

Algunos de esos organismos, a su vez, también tienen injerencia en la ejecución de la obra, como lo es, por ejemplo, solicitar reparaciones u objetarlas

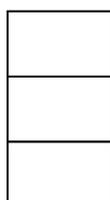


a los efectos de que se corrijan o defectos o se amplíen trabajos relacionados con el área de su competencia. Algunos de ellos son:

- ✓ Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Emite dictamen de legalidad;
 - ✓ Agencia de Protección Ambiental (APRA). Analiza, evalúa y declara el efecto de impacto ambiental que corresponda a las obras, según Ley N° 123 de Impacto Ambiental
 - ✓ Ente de Mantenimiento Urbano Integral (EMUI). Interviene en toda la ciudad de acuerdo con sus funciones.;
 - ✓ Subsecretaría de Vías Peatonales (SSVP);
 - ✓ Dirección General de Sistemas Pluviales (DGSPLU);
 - ✓ Dirección General de Tránsito y Transporte (DGTyT);
 - ✓ Dirección General de Alumbrado (DGALUM);
 - ✓ Dirección General de Redeterminación de Precios (DGRDP);
 - ✓ Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCyC);
 - ✓ Dirección General de Infraestructura de Jefatura de Gabinete de Ministros;
 - ✓ Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS);
 - ✓ Dirección General de Planificación de Movilidad;
 - ✓ Dirección General de Espacios Verdes (DGEV);
 - ✓ Comunas con competencia en la zona de obra.
- ✓ **Marco normativo aplicable a la DGORU para el Programa 81 objeto de auditoría.**

Cuadro N° 5 - Marco normativo aplicable a los Proyectos 1.20.03 y 1.20.06

N°	Asunto	Norma o directriz.	Síntesis	BOCBA
1	APLICACIÓN GENERAL O PARTICULAR AL	Ley CABA N° 70	Administración Financiera de la CABA	704 29/09/98
2		Ley CABA N° 123	De Impacto Ambiental	1025 10/09/2000
3		Ley CABA N° 325	Normas Básicas de Auditoría Externa AGCBA	884 18/02/2000
4		Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064	Ley de Obras Públicas aplicable en CABA al ejercicio auditado	06/10/1947
5		Ley CABA N° 2095	De Compras y Contrataciones	2557 02/11/06





N°	Asunto	Norma o directriz.	Síntesis	BOCBA
6		Ley CABA 2809 modificada por Ley N° 4.763	De Redeterminación de Precios	4313 08/01/14
7		Decreto N° 1254-GCBA-2008	Pliego para Obras Mayores	3047 10/03/16
8		Ley CABA N° 5915-GCBA-2017	Aprueba el presupuesto de la CABA para el ejercicio 2018	5282 27/12/17
9		Decreto N° 495-GCBA-2017	Aprueba la distribución administrativa de créditos.	5284 29/12/17
10		Ley CABA N° 6068	Aprueba el presupuesto de la CABA para el ejercicio 2019	5524 21-12-18
11		Decreto N° 443-GCBA-2018	Aprueba la distribución administrativa de créditos.	5524 21/12/18
12		Plan Plurianual de Inversiones para el ejercicio 2018.	Describe el Programa N° 81 para ese año (en el cual tienen lugar todos los procesos de contratación)	
13		Plan Plurianual de Inversiones para el ejercicio 2019.	Describe el Programa N° 81 para ese año (en el cual tiene lugar la ejecución de todas las obras)	
14		Manual de Procedimiento	De aplicación en la ejecución de las obras.	
15	ESTRUCTURA ORGÁNICO FUNCIONAL	Ley N° 5460	Ley de Ministerios GCBA vigente durante la mayor parte del ejercicio auditado	BOCBA 4779 10/12/15
16		Ley CABA N° 6292	Ley de Ministerios – Cambia la denominación del MAYEP por Ministerio de Ambiente e Higiene Urbana	5757 - 09/12/2019
17		Decreto N° 363-AJG-2015 (BOCBA)	Dispone la estructura organizativa del GCBA hasta nivel de DG.	4683 16/12/2015
18		Decreto N° 340-AGJ-2017	Modifica estructura del régimen gerencial del MAYEP	4783 18/09/17
19		Decreto N° 217-GCBA-2018	Aprueba estructura orgánico funcional de la DGORU así como las responsabilidades primarias de sus áreas	5408 02/07/18
20		Decreto 463-GCBA-2019	Aprueba estructura orgánico funcional de la DGORU así como las responsabilidades primarias de sus áreas	5762 13/12/19
21		Decreto 206-GCBA-2016	Designación DG	4893





N°	Asunto	Norma o directriz.	Síntesis	BOCBA
				9 de marzo de 2016.
22		Decreto N° 42-GCBA-2019		5778 08/01/20

Fuente: Elaboración AGCBA en base a marco normativo relevado.

✓ **Normativa de cada obra en particular (Observación 6.4.)**

En este punto se detallan las normas emanadas de la Autoridad de Aplicación de las obras auditadas, es decir, la DGORU, de manera puntual para cada una. Esto es, convalidación de Balances de Economías y Demasías (BED) y aprobación de actas de Recepción Provisoria, por ejemplo.

Cuadro N° 6 - Normativa particular de cada obra.

Contratación Concepto regulado	Corrientes Cultural - Etapa II -Obra 1-	Corrientes Transversales -Obra 2-	Constitución I -Obra 3-	Constitución II -Obra 4-	Puestos Constitución -Obra 5-	Plan Liniers - Obra 6-
Llamado	Res. 85-MAYEP-2018 del 24/01/18	Res. 955-MAYEP-18 del 28/06/18	Res. 1309_MAYEP-2018 del 31/08/18	Res. 310-MAYEP-18 del 31/08/18	Res. 1550-MAYEP-18 del 08/10/18	Res.954-MAYEP-18 del 28/06/18
BOCBA	5308	5405	5450	5335	5476	5413
Adjudicación	Res. 531-MAYEP-2018 del 12/04/18	Res. 1379MAYEP-2018 del 13/09/18	Res. 1676 MAYEP-18 del 23/10/18	Res. 1949-MAYEP-18 del 04/12/18	Res. 1948-MAYEP-18 del 04/12/18	Res. 1475-MAYEP-18 del 28/09/18
BOCBA	5359	5459	5487	5514	5514	5470
Ampliación de plazo	Disp. 59-DGORU-19 del 23/08/19	Disp. 51-DGORU-19 del 24/07/19	Disp. 58-DGIRU-19 del 22/08/19	Disp. 50-DGORU-19 convalida la REDUCCIÓN del plazo de obra	Esta obra no registra ampliación de plazo	Esta obra no registra ampliación de plazo
BOCBA	5688	No consta publ.	5687	No consta publ.		
Conval. BED N° 1	Disp. 23-DGORU-19 del 22/05/19	Disp. 37-DGORU-19 del 04/07/19	Disp. 58-DGIRU-19 del 22/08/19	Esta obra no registra BED N° 1	Esta obra no registra BED N° 1	Disp. 65-DGORU-19 del 27/09/19
BOCBA	5672	5657	5687			5735
Conval. BED N° 2	78-DGORU-19 del 06/11/19	No se registra BED N° 2 en estas obras.				
BOCBA	No consta publ.					
Aprob. ARP	Disp. 60-DGORU-19 del 26/08/19	Disp. 51-DGORU-19 del 24/07/19	Disp. 68-DGORU-19 del 08/10/19	Disp. 50-DGORU-2019 del 24/07/19	Disp. 34-DGORU-19 del 24/06/19	Disp. 55-DGORU-19 del 15/08/19
BOCBA	No consta publicación en BOCBA				5674	No consta publicación

Contratación	Corrientes Cultural - Etapa II -Obra 1-	Corrientes Transversales -Obra 2-	Constitución I -Obra 3-	Constitución II -Obra 4-	Puestos Constitución -Obra 5-	Plan Liniers - Obra 6-
Concepto regulado						
Acto Adm. Aprob. ARD	No consta					

Fuente: Elaboración AGCBA en base al relevamiento de los EE por los que tramitan los procesos de contratación y BEDs

5.3. Descripción del Programa N° 81, Jurisdicción 35 Ministerio de Ambiente y Espacio Público (MAYEP).

“Este programa ejecutará obras de regeneración urbana en coordinación con las áreas competentes del Gobierno de la Ciudad, y tomando como base los proyectos licitados del programa presupuestario N° 15 (Dirección General de Regeneración Urbana) del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

“Para ello, implementará planes de puesta en valor integral de distintas áreas distribuidas a lo largo de todo el territorio de la CABA, realizando el correspondiente seguimiento legal, administrativo, técnico, fiscalización y control de garantías de las obras en etapa de ejecución tendientes al reestablecimiento y mejora del tejido físico de la Ciudad y su patrimonio.

“Por último, el programa buscará asistir a la Subsecretaría de Uso del Espacio Público en los temas de su competencia, ejecutando obras y contrataciones menores”.

De acuerdo con la descripción del programa 81, la DGORU tiene, básicamente, la responsabilidad de llevar adelante la ejecución de obras en espacios de la Ciudad que por distintas razones presentan un nivel de deterioro tal que las obras a ejecutar en esas zonas tienen como objetivo la puesta en valor y revitalización, esto es, la “regeneración” de los lugares faltos de atención durante un tiempo, o bien, el ordenamiento de dichos espacios.

El Programa 81 está compuesto por las obras objeto de auditoría y por otras que no lo son. No obstante ello, en el análisis presupuestario de este Informe se incluye, sólo a efectos ilustrativos, un estudio detallado que permite visualizar la totalidad de las obras del programa auditado y el impacto que las seis obras físicas aquí analizadas producen en dicho programa.



Cabe indicar que la relación con el Programa 15, a cargo de la Dirección General de Regeneración Urbana (DGRU), está dada en que aquella es la encargada de proyectar las obras sobre las que la DGRU tiene la función, a posteriori, de fiscalizar, verificar y ordenar hasta el final, en su calidad de Autoridad de Aplicación para esa fase.

La DGRU, asimismo, tiene incidencia en algunos aspectos del proceso de contratación, que, al menos en el caso de las obras auditadas, es llevado adelante por la DGTAyL del MAYEP, como por ejemplo, solicitar a la DGTAL la impulsión del procedimiento de contratación una vez el proyecto está en condiciones de ser licitado.

La fusión de los Proyectos 1.20.03 y 1.20.06 respondió a la similitud del objeto de las obras que, por ende fueron susceptibles de ser abordados de acuerdo con idénticos criterios en sustancia y en rigor de análisis.

De esta manera, el presente Informe abordará los aspectos generales de las obras y con posterioridad, se practicará respecto de cada obra, el análisis de los procedimientos, circuitos y control interno a los efectos de dar cumplimiento al objetivo de esta Auditoría.

Se copia abajo un cuadro que contiene el detalle de las 4 obras presupuestarias -desde el punto de vista contable- que resultan ser 6 físicas con su propio proceso de contratación a los efectos de exponer de manera concreta el objeto de estudio.

Cuadro N° 7 - Descripción de las obras objeto de auditoría por obra presupuestaria, física y área intervenida

Identificación de las obras desde el punto de vista del análisis multidisciplinario			
Obra presupuestaria	Descripción del Proyecto	Obra física – Área intervenida	N° de identificación para este Informe
Proyecto 1, Obra 52	Peatonalización de la calle Corrientes	Corrientes Cultural Etapa II, entre Cerrito y Av. Callao	1
Proyecto 1, Obra 53	Corrientes Cultural - Transversales	Corrientes Cultural – Transversales Calle Rodríguez Peña, Montevideo y Talcahuano entre Lavalle y Sarmiento, y calles Uruguay y Libertad entre Av. Corrientes y Sarmiento	2

Identificación de las obras desde el punto de vista del análisis multidisciplinario			
Obra presupuestaria	Descripción del Proyecto	Obra física – Área intervenida	N° de identificación para este Informe
Proyecto 9, Obra 51	Entornos Urbanos II – Obras del Plan Constitución	Plan Constitución I – Entorno de la Plaza: calles Lima, Constitución y Brasil y bajos autopista 9 de Julio Sur, Av. Juan de Garay, Av. Brasil y Caseros	3
		Plan Constitución II – Calle Salta entre Av. San Juan y Caseros, y calle Bernardo de Irigoyen entre Av. Caseros y Cochabamba	4
		Puestos Plaza Constitución – Equipamiento para los puestos gastronómicos.	5
Proyecto 8, Obra 91	Entornos Urbanos 2	Plan Liniers, Calles Cuzco, José León Suárez, ambas del 0 al 200; Ángel Roffo 7001 al 7100; Ramón L. Falcón e Ibarrola del 7001 al 7300 y Colectora Av. General Paz 10.600 al 10.700	6

Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en SIGAF y relevamiento EE por los que tramitan los procesos licitatorios.

5.4. Recursos humanos.

En respuesta a la Nota N° 387/AGCBA/2020 la DGORU remitió información relativa a los recursos humanos y físicos con los que contó durante el ejercicio 2019.

La DGORU ejecuta otras obras además de las que componen el objeto de auditoría, por lo cual, en principio, no resulta factible opinar acerca de la adecuación de los recursos humanos a los fines estrictos de las obras analizadas.

La información relativa remitida por el organismo es la siguiente:

Cuadro N° 8 - Recursos humanos de la DGORU.

Area/dependencia		Cantidad de agentes	Agrupamiento	Funciones efectivamente cumplidas
Direccion General		3	administrativo	Administrativo
Gerencia Operativa inspeccion de obras	Subgerencia Operativa Inspección de Obras de	23	profesional	Arquitectos - Seguridad e higiene
	Subgerencia Operativa Inspección de Obras Ambientales			
Gerencia Operativa Monitoreo y control de garantia	Subgerencia Operativa Prevención de Riesgos y Relevamiento Técnico	2	profesional	Arquitectos
Gerencia Operativa Soporte de planificacion		7	profesional	Abogados - contadores

Fuente: Elaboración DGORU, incluido en respuesta a Nota N° 387/AGCBA/2020

No obstante lo expuesto, la combinación de factores como la cantidad, especialidad profesional y áreas de asignación de los agentes, con el resultado de la gestión de las obras y capacidad de respuesta frente a los requerimientos de la AGCBA en la solicitud de información podrían ser considerados como indicios de una asignación de recursos humanos, en términos generales, razonablemente adecuada con relación a lo concerniente con el objeto de auditoría.

5.5. Análisis presupuestario.

- ✓ **Documentación obtenida, fuentes de información, criterios y procedimiento/s aplicado/s:**
 - Listado de transacciones SIGAF
 - Modulo Obra SIGAF
 - Cuenta de Inversión 2018 y 2019.
 - Distribución de créditos presupuestarios publicados en GCBA 2018/2019.
- ✓ **Análisis de la documentación:**



✓ **Objeto de auditoria:**

- Jurisdicción: 35 -Ministerio de Ambiente y Espacio Público.
- Unidad Ejecutora: 7008 – Dirección General (DG) Obras de Regeneración Urbana.
- Programa: 81 – Obras de Regeneración Urbana.
- Proyecto: 1, Obra 52.
- Proyecto: 1, Obra 53.
- Proyecto: 8, Obra 91.
- Proyecto: 9, Obra 51.
- Periodo: 2019.

✓ **Ejecución presupuestaria:**

Cuadro N° 9 - Presupuesto 2019 correspondiente a los Proyectos 1.20.03 -1.20.06

Presupuesto 2019 - 1.20.06						
Detalle	Descripción Proyecto	Descripción Obra	Sanción	Vigente	Definitivo	Devengado
Py. 1 - Ob 52	Peatonalización calle Corrientes	Corrientes Cultural Etapa II Entre Cerrito y Av. Callao	\$ 48.186.557,00	\$ 53.013.520,00	\$ 53.013.519,68	\$ 53.013.519,68
Py. 1 - Ob 53	Corrientes Cultural - Transversales	Corrientes Cultural - Transversales	\$ 38.982.384,00	\$ 34.201.792,00	\$ 34.201.791,24	\$ 34.201.791,24
Py. 8 - Ob 91	Entornos Urbanos 2	Plan Liniers	\$ 35.030.891,00	\$ 59.975.422,00	\$ 59.975.421,13	\$ 59.975.421,13
Py. 9 - Ob 51	Entornos Urbanos II	Obras del Plan Constitución	\$ 65.785.440,00	\$ 52.789.192,00	\$ 52.789.191,70	\$ 52.789.191,70
TOTAL			\$ 187.985.272,00	\$ 199.979.926,00	\$ 199.979.923,75	\$ 199.979.923,75

Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en SIGAF

A los efectos de una mejor claridad expositiva, la información se divide de la siguiente manera:

a. Introducción. Se exhiben, desde lo general a lo particular, datos comunes referentes a la Unidad Ejecutora, los programas a su cargo, y el objeto de auditoria;

b. Objeto de auditoria. Crédito sancionado y vigente: se exhibe el detalle del crédito original del programa, proyectos y obras que son objeto de esta auditoría, junto con sus modificaciones presupuestarias;

c. Objeto de auditoría. Crédito devengado: Se detalla el devengamiento del Programa, Proyectos y Obras que son objeto de esta auditoría;

d. Detalle de contrataciones que exceden el período auditado. Para obtener la integridad de la información, se muestran los datos presupuestarios concernientes al periodo 2018 de las contrataciones iniciadas ese año, sin perjuicio de ser el periodo auditado el ejercicio 2019.

a. Introducción

✓ **Unidad Ejecutora 7008 – DG Obras de Regeneración Urbana.**

La UE 7008 cuenta con un solo Programa a su cargo, el N° 81 - “Obras de Regeneración Urbana”, con la siguiente imputación presupuestaria:

Cuadro N° 10 - Imputación presupuestaria UE 7008 ejercicio 2019

Ejecución presupuestaria UE 7008 -Período 2019-			
Sanción	Vigente	Compromiso	Devengado
\$ 460.923.140,00	\$ 320.029.990,00	\$ 319.370.227,00	\$ 319.341.135,96

Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en SIGAF

✓ **Ejecución presupuestaria UE 7008 – Desagregado Proyecto y Obra - Ejercicio 2019.**

Teniendo en cuenta los totales mencionados en el apartado anterior, a continuación se muestra el desagregado total de los Proyectos y Obras que conforman el Programa 81. Esto, a los efectos de visualizar la inserción de las obras objeto de auditoría en el global del Programa, para lo cual se las ha resaltado en color verde.





“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Cuadro N° 11- Ejecución Presupuestaria UE 7008 – Período 2019.

Ejecución Presupuestaria - UE 7008 - Período 2019										
Pg.	Subpg.	Py.	Act.	Ob.	Detalle	Sanción	Vigente	Definitivo	Devengado	Pagado
81	0	1	0	52	Corrientes Cultural Etapa II	\$ 48.186.557,00	\$ 53.013.520,00	\$ 53.013.519,68	\$ 53.013.519,68	\$ 51.729.738,68
81	0	1	0	53	Corrientes Cultural - Transversales	\$ 38.982.384,00	\$ 34.201.792,00	\$ 34.201.791,24	\$ 34.201.791,24	\$ 33.834.275,49
81	0	9	0	51	Obras del Plan Constitución	\$ 65.785.440,00	\$ 52.789.192,00	\$ 52.789.191,70	\$ 52.789.191,70	\$ 52.789.191,70
81	0	9	0	53	Barrio 1.11.14 - Avenida Riestra	\$ 33.735.055,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
81	0	9	0	54	Barrio 1.11.14 - Avenida Perito Moreno	\$ 5.112.774,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
81	0	11	0	65	Plan Primera Junta - Incorporación Carril Rivadavia	\$ 19.727.550,00	\$ 1.519.018,00	\$ 1.319.017,37	\$ 1.319.017,37	\$ 1.319.017,37
81	0	11	0	68	Plan Primera Junta - Puesto libreros	\$ 2.959.133,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
81	0	8	0	91	Plan Liniers	\$ 35.030.891,00	\$ 59.975.422,00	\$ 59.975.421,13	\$ 59.975.421,13	\$ 59.975.421,13
81	0	10	0	55	Restauración y puesta en valor envolvente edilicia "ex acuario"	\$ 19.200.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
81	0	10	0	56	Restauración y puesta en valor envolvente edilicia "ex reptilario"	\$ 13.400.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
81	0	10	0	57	Restauración de envolvente edilicia Pabellón de las fieras	\$ 62.100.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
81	0	10	0	65	Hospital veterinario	\$ 26.100.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
81	0	10	0	66	Pabellón de los Papiones	\$ 12.400.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
81	0	11	0	66	Plan Primera Junta - Fachada Mercado del Progreso	\$ 8.548.606,00	\$ 23.952.140,00	\$ 23.952.137,72	\$ 23.952.137,71	\$ 18.915.335,87
81	0	11	0	67	Plan Primera Junta - Entorno Primera junta	\$ 24.988.230,00	\$ 1.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
81	0	0	1000	0	Conducción	\$ 27.213.199,00	\$ 28.787.052,00	\$ 28.786.151,82	\$ 28.786.151,82	\$ 28.632.861,10
81	0	0	2000	0	Administración y servicios generales	\$ 17.453.321,00	\$ 11.140.222,00	\$ 11.102.332,44	\$ 11.102.332,44	\$ 11.102.332,44
Pg.	Subpg.	Py.	Act.	Ob.	Detalle	Sanción	Vigente	Definitivo	Devengado	Pagado
81	0	9	0	55	Puesta en valor Confitería el Molino	\$ -	\$ 18.433.062,00	\$ 18.430.060,73	\$ 18.430.060,73	\$ 11.813.189,55
81	0	12	0	52	Plan Flores-Etapa III-Plaza Flores	\$ -	\$ 10.772.321,00	\$ 10.772.318,98	\$ 10.772.318,98	\$ 10.699.263,54
81	0	9	0	52	Puesta en valor Hospital Gutierrez	\$ -	\$ 10.674.000,00	\$ 10.257.122,98	\$ 10.257.122,98	\$ 10.257.122,98
81	0	2	0	55	Iluminación y puesta en valor Basílica Nuestra Señora del Socorro	\$ -	\$ 34.277,00	\$ 34.276,23	\$ 34.276,23	\$ 34.276,23
81	0	2	0	67	Entorno polideportivo Parque Patricios	\$ -	\$ 79.129,00	\$ 79.128,10	\$ 79.128,10	\$ 79.128,10
81	0	3	0	56	Boulevard San Isidro Labrador	\$ -	\$ 518.417,00	\$ 518.416,13	\$ 518.416,13	\$ 518.416,13
81	0	6	0	57	Avenida Avellaneda	\$ -	\$ 961.581,00	\$ 961.580,87	\$ 961.580,87	\$ 961.580,87
81	0	2	0	89	Entorno Urbano La Boca	\$ -	\$ 714.346,00	\$ 714.345,89	\$ 714.345,89	\$ 714.345,89
81	0	2	0	95	Entorno Plaza Miserere (Once)	\$ -	\$ 201.562,00	\$ 201.561,01	\$ 201.561,01	\$ 201.561,01
81	0	3	0	53	Puesta en valor puentes sobre FFCC Sarmiento	\$ -	\$ 613.206,00	\$ 613.204,94	\$ 613.204,94	\$ -
81	0	6	0	52	Puesta en valor Av. Lopre de Vega (Entre Tinogasta y Av. General Paz)	\$ -	\$ 614.376,00	\$ 614.375,68	\$ 614.375,68	\$ 614.375,68
81	0	8	0	53	Plan Once - Etapa 5 - Entre Larrea, Av. Corrientes, Uriburi y Rivadavia	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
81	0	8	0	55	Plan Once - Etapa II	\$ -	\$ 1.875.552,00	\$ 1.875.550,52	\$ 1.875.550,52	\$ 1.875.550,52
81	0	4	0	51	Área Ambiental - Tribunales Etapa II	\$ -	\$ 1.470.902,00	\$ 1.470.901,62	\$ 1.470.901,62	\$ 743.725,80
81	0	3	0	61	Puesta en valor de la fachada escuela Presidente Roca	\$ -	\$ 76.712,00	\$ 76.711,45	\$ 76.711,45	\$ 76.711,45
81	0	8	0	51	Puesta en valor fachada histórica estación Once de Septiembre	\$ -	\$ 11.307,00	\$ 11.306,30	\$ 11.306,30	\$ 11.306,30
81	0	2	0	81	Entorno Estación Colegiales	\$ -	\$ 283.350,00	\$ 283.349,91	\$ 283.349,91	\$ -
81	0	6	0	86	Puestos Gastronómicos Plaza Miserere	\$ -	\$ 224.000,00	\$ 223.928,07	\$ 223.928,07	\$ -
81	0	3	0	55	Puesta en valor de la Plaza Lavalle	\$ -	\$ 6.490.595,00	\$ 6.490.594,16	\$ 6.490.594,16	\$ -
81	0	3	0	62	Protección fachada y mejora en aceras Santa casa de Ejercicios Espirituales	\$ -	\$ 29.092,00	\$ 29.091,03	\$ -	\$ -
81	0	3	0	66	Puesta en valor Eje Cívico - Av. De Mayo	\$ -	\$ 572.840,00	\$ 572.839,30	\$ 572.839,30	\$ -
Total						\$ 460.923.140,00	\$ 320.029.985,00	\$ 319.370.227,00	\$ 319.341.135,96	\$ 296.898.727,83

Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en SIGAF

✓ **Programa N° 81 – Periodo 2018 – “Obras de Regeneración Urbana” – Crédito sancionado.**

Al momento de la sanción del Programa N° 81 “Obras de Regeneración Urbana”, sus Proyectos, Actividades y Obras se distribuían de la siguiente manera:

Cuadro N° 12- Ejecución Presupuestaria Crédito Sancionado UE 7008 Año 2019

Ejecución Presupuestaria - UE 7008 - Periodo 2019 - Sancionado							
Pg.	Subpg.	Py.	Act.	Ob.	Detalle	Sanción	Rep. %
81	0	1	0	52	Corrientes Cultural Etapa II	\$ 48.186.557,00	10,45%
81	0	1	0	53	Corrientes Cultural - Transversales	\$ 38.982.384,00	8,46%
81	0	9	0	51	Obras del Plan Constitución	\$ 65.785.440,00	14,27%
81	0	9	0	53	Barrio 1.11.14 - Avenida Riestra	\$ 33.735.055,00	7,32%
81	0	9	0	54	Barrio 1.11.14 - Avenida Perito Moreno	\$ 5.112.774,00	1,11%
81	0	11	0	65	Plan Primera Junta - Incorporación Carril Rivadavia	\$ 19.727.550,00	4,28%
81	0	11	0	68	Plan Primera Junta - Puesto librerías	\$ 2.959.133,00	0,64%
81	0	8	0	91	Plan Liniers	\$ 35.030.891,00	7,60%
81	0	10	0	55	Restauración y puesta en valor envolvente edilicia "ex acuario"	\$ 19.200.000,00	4,17%
81	0	10	0	56	Restauración y puesta en valor envolvente edilicia "ex reptilario"	\$ 13.400.000,00	2,91%
81	0	10	0	57	Restauración de envolvente edilicia Pabellón de las fieras	\$ 62.100.000,00	13,47%
81	0	10	0	65	Hospital veterinario	\$ 26.100.000,00	5,66%
81	0	10	0	66	Pabellón de los Papiones	\$ 12.400.000,00	2,69%
81	0	11	0	66	Plan Primera Junta - Fachada Mercado del Progreso	\$ 8.548.606,00	1,85%
81	0	11	0	67	Plan Primera Junta - Entorno Primera junta	\$ 24.988.230,00	5,42%
81	0	0	1000	0	Conducción	\$ 27.213.199,00	5,90%
81	0	0	2000	0	Administración y servicios generales	\$ 17.453.321,00	3,79%
Total Sancionado						\$ 460.923.140,00	100,00%

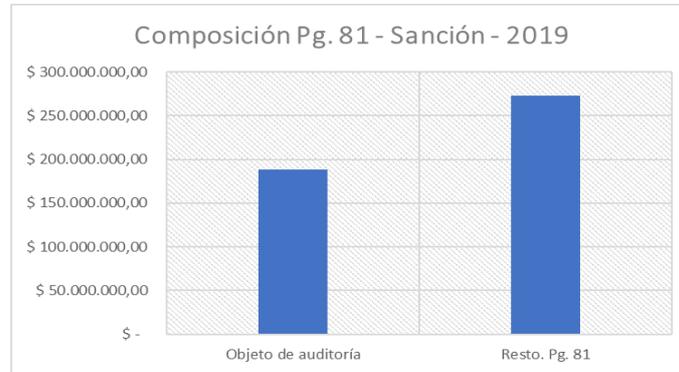
Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes SIGAF.

Al igual que en el cuadro N° 11, las obras objeto de auditoría se hallan resaltadas en verde.

A continuación, se exponen dos gráficos para facilitar la comprensión de lo abordado en el cuadro precedente:

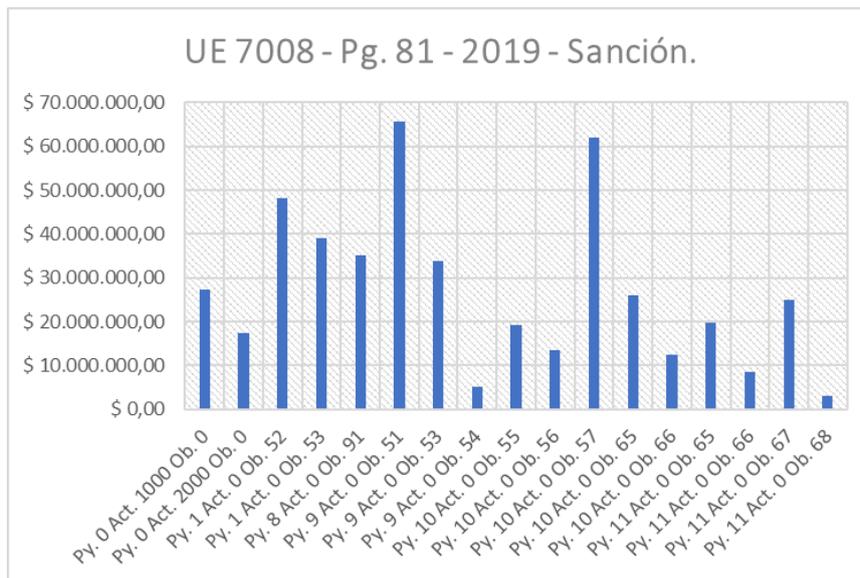


Gráfico N° 1 - Composición del Programa 81 según Sanción 2019.



Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos SIGAF

Gráfico N° 2 - Sanción Programa 81 Ejercicio 2019, UE 7008

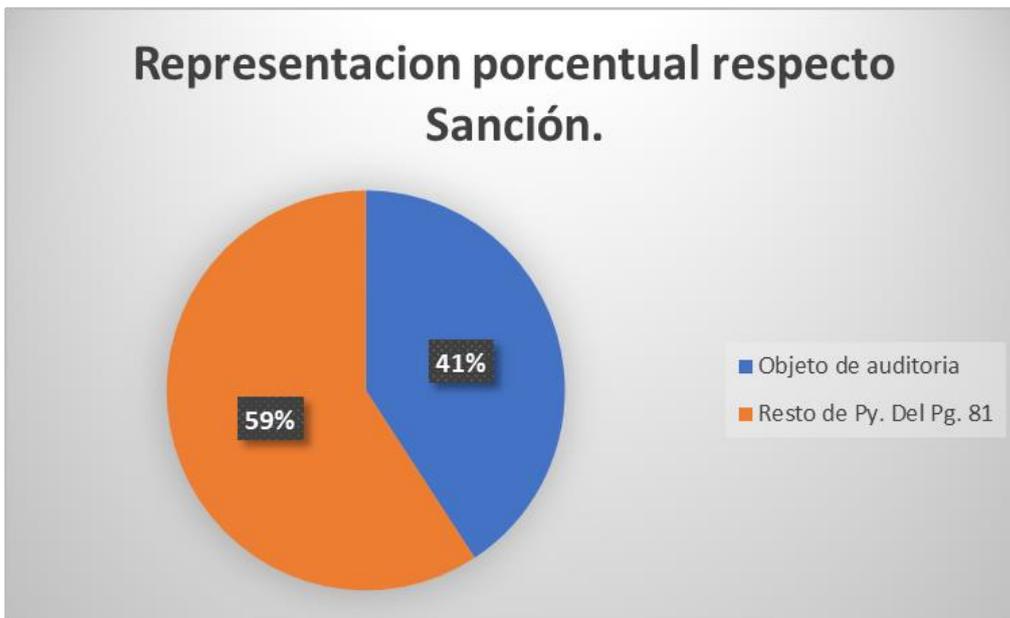


Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos SIGAF

Es importante destacar que, al momento de la sanción presupuestaria, las obras correspondientes al objeto de auditoría totalizaban un 40,78% del presupuesto sancionado en el Programa N° 81.



Gráfico N° 3 - Representación porcentual de las obras objeto de auditoría con relación al total del Programa N° 81



Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos de SIGAF

✓ **Relación de las obras auditadas con el Programa N° 81 – Periodo 2019 – “Obras de Regeneración Urbana” – Crédito Vigente.**

En el avance del ejercicio 2019, se produjeron las siguientes modificaciones presupuestarias, que determinaron el siguiente crédito vigente:

Cuadro N° 13 - Modificaciones presupuestarias Programa N° 81, Ejercicio 2019.



Ejecución Presupuestaria - UE 7008 - Periodo 2019 - Vigente									
Pg.	Subpg.	Py.	Act.	Ob.	Detalle	Sanción	Modif. Presup. (\$)	Vigente	Rep. %
81	0	1	0	52	Corrientes Cultural Etapa II	\$ 48.186.557,00	\$ 4.826.963,00	\$ 53.013.520,00	16,57%
81	0	1	0	53	Corrientes Cultural - Transversales	\$ 38.982.384,00	-\$ 4.780.592,00	\$ 34.201.792,00	10,69%
81	0	9	0	51	Obras del Plan Constitución	\$ 65.785.440,00	-\$ 12.996.248,00	\$ 52.789.192,00	16,50%
81	0	9	0	53	Barrio 1.11.14 - Avenida Riestra	\$ 33.735.055,00	-\$ 33.735.055,00	\$ -	0,00%
81	0	9	0	54	Barrio 1.11.14 - Avenida Perito Moreno	\$ 5.112.774,00	-\$ 5.112.774,00	\$ -	0,00%
81	0	11	0	65	Plan Primera Junta - Incorporación Carril Rivadavia	\$ 19.727.550,00	-\$ 18.208.532,00	\$ 1.519.018,00	0,47%
81	0	11	0	68	Plan Primera Junta - Puesto libreros	\$ 2.959.133,00	-\$ 2.959.133,00	\$ -	0,00%
81	0	8	0	91	Plan Liniers	\$ 35.030.891,00	\$ 24.944.531,00	\$ 59.975.422,00	18,74%
81	0	10	0	55	Restauración y puesta en valor envolvente edilicia "ex acuario"	\$ 19.200.000,00	-\$ 19.200.000,00	\$ -	0,00%
81	0	10	0	56	Restauración y puesta en valor envolvente edilicia "ex reptilario"	\$ 13.400.000,00	-\$ 13.400.000,00	\$ -	0,00%
81	0	10	0	57	Restauración de envolvente edilicia Pabellón de las fieras	\$ 62.100.000,00	-\$ 62.100.000,00	\$ -	0,00%
81	0	10	0	65	Hospital veterinario	\$ 26.100.000,00	-\$ 26.100.000,00	\$ -	0,00%
81	0	10	0	66	Pabellón de los Papiones	\$ 12.400.000,00	-\$ 12.400.000,00	\$ -	0,00%
81	0	11	0	66	Plan Primera Junta - Fachada Mercado del Progreso	\$ 8.548.606,00	\$ 15.403.534,00	\$ 23.952.140,00	7,48%
81	0	11	0	67	Plan Primera Junta - Entorno Primera junta	\$ 24.988.230,00	-\$ 24.987.230,00	\$ 1.000,00	0,00%
81	0	0	1000	0	Conducción	\$ 27.213.199,00	\$ 1.573.853,00	\$ 28.787.052,00	9,00%
81	0	0	2000	0	Administración y servicios generales	\$ 17.453.321,00	-\$ 6.313.099,00	\$ 11.140.222,00	3,48%

Ejecución Presupuestaria - UE 7008 - Periodo 2019 - Vigente									
Pg.	Subpg.	Py.	Act.	Ob.	Detalle	Sanción	Modif. Presup. (\$)	Vigente	Rep. %
81	0	9	0	55	Puesta en valor Confeitería el Molino	\$ -	\$ 18.433.062,00	\$ 18.433.062,00	5,76%
81	0	12	0	52	Plan Flores-Etapa III-Plaza Flores	\$ -	\$ 10.772.321,00	\$ 10.772.321,00	3,37%
81	0	9	0	52	Puesta en valor Hospital Gutierrez	\$ -	\$ 10.674.000,00	\$ 10.674.000,00	3,34%
81	0	2	0	55	Iluminación y puesta en valor Basílica Nuestra Señora del Socorro	\$ -	\$ 34.277,00	\$ 34.277,00	0,01%
81	0	2	0	67	Entorno polideportivo Parque Patricios	\$ -	\$ 79.129,00	\$ 79.129,00	0,02%
81	0	3	0	56	Boulevard San Isidro Labrador	\$ -	\$ 518.417,00	\$ 518.417,00	0,16%
81	0	6	0	57	Avenida Avellaneda	\$ -	\$ 961.581,00	\$ 961.581,00	0,30%
81	0	2	0	89	Entorno Urbano La Boca	\$ -	\$ 714.346,00	\$ 714.346,00	0,22%
81	0	2	0	95	Entorno Plaza Miserere (Once)	\$ -	\$ 201.562,00	\$ 201.562,00	0,06%
81	0	3	0	53	Puesta en valor puentes sobre FFCC Sarmiento	\$ -	\$ 613.206,00	\$ 613.206,00	0,19%
81	0	6	0	52	Puesta en valor Av. Lopre de Vega (Entre Tinogasta y Av. General Paz)	\$ -	\$ 614.376,00	\$ 614.376,00	0,19%
81	0	8	0	53	Plan Once - Etapa 5 - Entre Larrea, Av. Corrientes, Uriburi y Rivadavia	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
81	0	8	0	55	Plan Once - Etapa II	\$ -	\$ 1.875.552,00	\$ 1.875.552,00	0,59%
81	0	4	0	51	Área Ambiental - Tribunales Etapa II	\$ -	\$ 1.470.902,00	\$ 1.470.902,00	0,46%
81	0	3	0	61	Puesta en valor de la fachada escuela Presidente Roca	\$ -	\$ 76.712,00	\$ 76.712,00	0,02%
81	0	8	0	51	Puesta en valor fachada histórica estación Once de Septiembre	\$ -	\$ 11.307,00	\$ 11.307,00	0,00%
81	0	2	0	81	Entorno Estación Colegiales	\$ -	\$ 283.350,00	\$ 283.350,00	0,09%
81	0	6	0	86	Puestos Gastronómicos Plaza Miserere	\$ -	\$ 224.000,00	\$ 224.000,00	0,07%
81	0	3	0	55	Puesta en valor de la Plaza Lavalle	\$ -	\$ 6.490.595,00	\$ 6.490.595,00	2,03%
81	0	3	0	62	Protección fachada y mejora en aceras Santa casa de Ejercicios Espirituales	\$ -	\$ 29.092,00	\$ 29.092,00	0,01%
81	0	3	0	66	Puesta en valor Eje Cívico - Av. De Mayo	\$ -	\$ 572.840,00	\$ 572.840,00	0,18%
Total						\$ 460.923.140,00	-\$ 140.893.155,00	\$ 320.029.985,00	100,00%

Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en el SIGAF

Los movimientos remarcados con color rojo son negativos, mientras que los resaltados en verde son positivos.

Como se aprecia en el cuadro y gráfico precedentes, el crédito sancionado para el Programa 81 se redujo en \$ 140.893.150, que representa un -30,57%. Sin embargo, con respecto a las obras que son objeto de esta auditoría, se incrementó en \$ 11.994.654, es decir en un 49,21%, con lo que su representatividad dentro del Programa 81 pasó a ser del 62,49%.

Tal situación se resume en el siguiente cuadro:

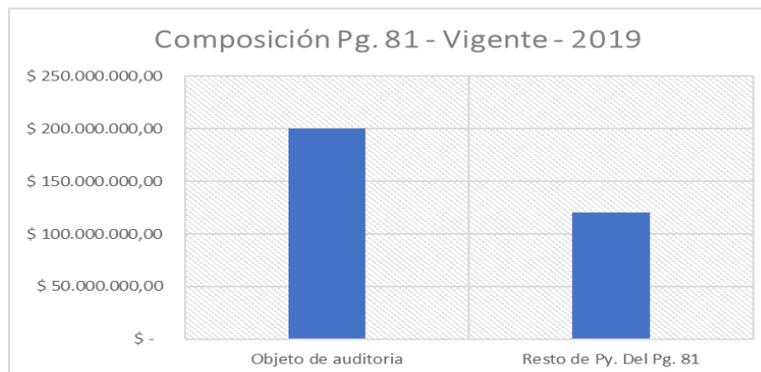
Cuadro N° 14 - Ejecución Presupuestaria 2019 obras auditadas Proyectos 1.20.03 y 1.20.06

Ejecución Presupuestaria - Objeto Auditoría - Periodo 2019 - Vigente									
Pg.	Subpg.	Py.	Act.	Ob.	Detalle	Sanción	Modif. Presup. (\$)	Vigente	Rep. %
81	0	1	0	52	Corrientes Cultural Etapa II	\$ 48.186.557,00	\$ 4.826.963,00	\$ 53.013.520,00	16,57%
81	0	1	0	53	Corrientes Cultural - Transversales	\$ 38.982.384,00	-\$ 4.780.592,00	\$ 34.201.792,00	10,69%
81	0	9	0	51	Obras del Plan Constitución	\$ 65.785.440,00	-\$ 12.996.248,00	\$ 52.789.192,00	16,50%
81	0	8	0	91	Plan Liniers	\$ 35.030.891,00	\$ 24.944.531,00	\$ 59.975.422,00	18,74%
Totales						\$ 187.985.272,00	\$ 11.994.654,00	\$ 199.979.926,00	62,49%

Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en SIGAF.

En cuanto al crédito vigente, la información se puede sintetizar en los siguientes gráficos:

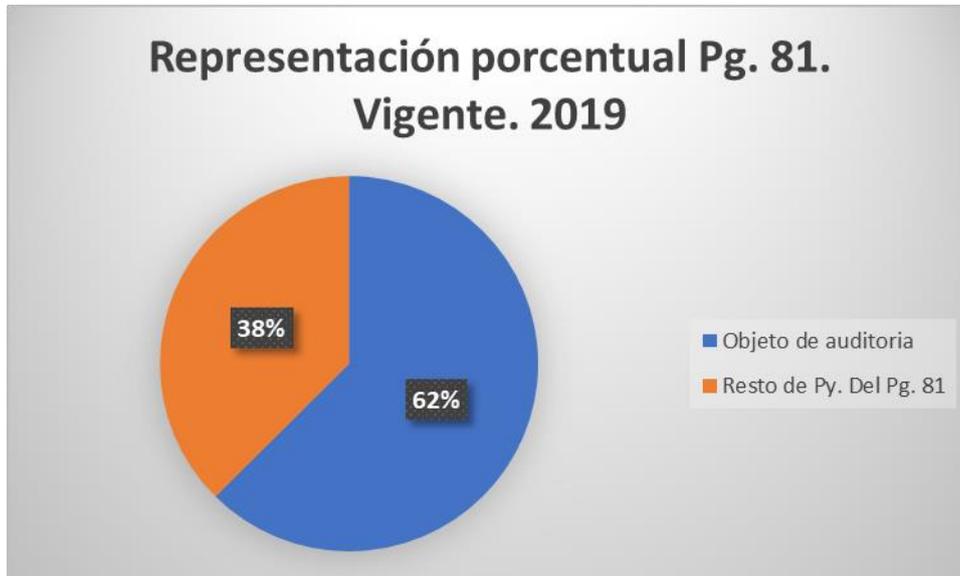
Gráfico N° 4 - Composición Programa 81 – Crédito Vigente Ejercicio 2019.



Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos de SIGAF



Gráfico N° 5 - Representación Porcentual Programa 81 – Crédito Vigente Ejercicio 2019.



Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en SIGAF

Por lo tanto, respecto del crédito vigente, la incidencia de las obras auditadas en relación con el total del programa es superior a las que componen el resto de aquel.

✓ **Programa N° 81 – Periodo 2019 – “Obras de Regeneración Urbana” – Crédito Devengado.**

Tal como se desprende del cuadro que sigue, las 4 obras presupuestarias que son objeto de esta auditoría tuvieron un 100% de grado de ejecución del crédito devengado disponible.

Tal como indica el mismo cuadro, surgen obras con un 0% de crédito vigente/devengado ya que las modificaciones presupuestarias le quitaron el crédito sancionado y las obras no fueron llevadas a cabo. Se brinda la información a efectos de ubicar las obras objeto de auditoría en el contexto del Programa N° 81 y las circunstancias relacionadas.

**Cuadro N° 15 - Ejecución Presupuestaria de la UE 7008 – Crédito Vigente / Devengado
Ejercicio**

Ejecución Presupuestaria - UE 7008 - Periodo 2019 - Vigente/Devengado								
Pg.	Subpg.	Py.	Act.	Ob.	Detalle	Vigente	Devengado	% Dev. Sobre Vigente
81	0	1	0	52	Corrientes Cultural Etapa II	\$ 53.013.520,00	\$ 53.013.519,68	100,00%
81	0	1	0	53	Corrientes Cultural - Transversales	\$ 34.201.792,00	\$ 34.201.791,24	100,00%
81	0	9	0	51	Obras del Plan Constitución	\$ 52.789.192,00	\$ 52.789.191,70	100,00%
81	0	9	0	53	Barrio 1.11.14 - Avenida Riestra	\$ -	\$ -	0,00%
81	0	9	0	54	Barrio 1.11.14 - Avenida Perito Moreno	\$ -	\$ -	0,00%
81	0	11	0	65	Plan Primera Junta - Incorporación Carril Rivadavia	\$ 1.519.018,00	\$ 1.319.017,37	86,83%
81	0	11	0	68	Plan Primera Junta - Puesto libreros	\$ -	\$ -	0,00%
81	0	8	0	91	Plan Liniers	\$ 59.975.422,00	\$ 59.975.421,13	100,00%
81	0	10	0	55	Restauración y puesta en valor envolvente edilicia "ex acuario"	\$ -	\$ -	0,00%
81	0	10	0	56	Restauración y puesta en valor envolvente edilicia "ex reptilario"	\$ -	\$ -	0,00%
81	0	10	0	57	Restauración de envolvente edilicia Pabellón de las fieras	\$ -	\$ -	0,00%
81	0	10	0	65	Hospital veterinario	\$ -	\$ -	0,00%
81	0	10	0	66	Pabellón de los Papiones	\$ -	\$ -	0,00%
81	0	11	0	66	Plan Primera Junta - Fachada Mercado del Progreso	\$ 23.952.140,00	\$ 23.952.137,71	100,00%
81	0	11	0	67	Plan Primera Junta - Entorno Primera junta	\$ 1.000,00	\$ -	0,00%
81	0	0	1000	0	Conducción	\$ 28.787.052,00	\$ 28.786.151,82	100,00%
81	0	0	2000	0	Administración y servicios generales	\$ 11.140.222,00	\$ 11.102.332,44	99,66%

Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos extraídos de SIGAF y Cuenta de Inversión

b. Objeto de auditoría – Crédito sancionado y Vigente. Crédito Objeto de auditoría Periodo 2019.

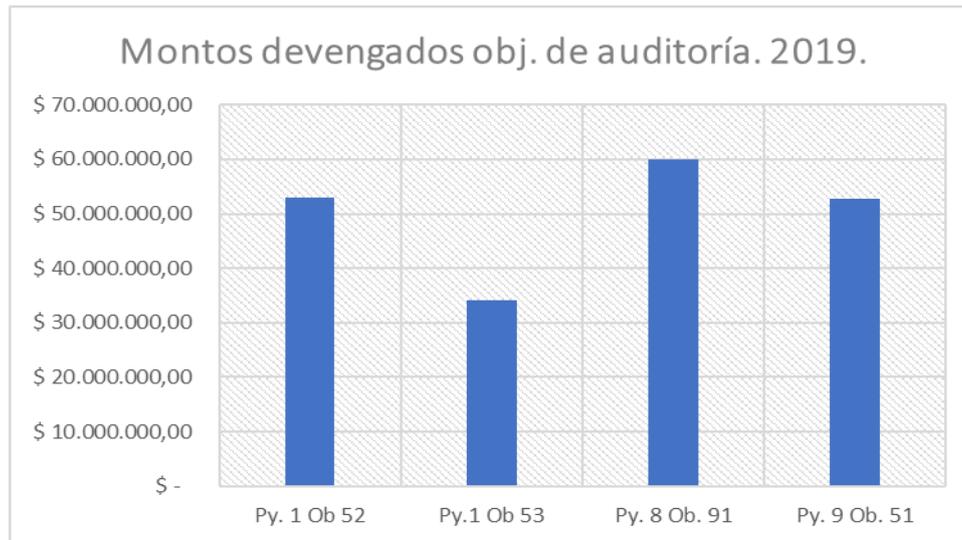
Los proyectos y obras que son objeto de auditoría tuvieron la siguiente imputación presupuestaria:

Cuadro N° 16 - Imputación presupuestaria UE 7008 obras auditadas ejercicio 2019

Ejecución Presupuestaria - UE 7008 - Periodo 2019 - Objeto de auditoría										
Pg.	Subpg.	Py.	Act.	Ob.	Detalle	Sanción	Vigente	Definitivo	Devengado	Pagado
81	0	1	0	52	Corrientes Cultural Etapa II	\$ 48.186.557,00	\$ 53.013.520,00	\$ 53.013.519,68	\$ 53.013.519,68	\$ 51.729.738,68
81	0	1	0	53	Corrientes Cultural - Transversales	\$ 38.982.384,00	\$ 34.201.792,00	\$ 34.201.791,24	\$ 34.201.791,24	\$ 33.834.275,49
81	0	9	0	51	Obras del Plan Constitución	\$ 65.785.440,00	\$ 52.789.192,00	\$ 52.789.191,70	\$ 52.789.191,70	\$ 52.789.191,70
81	0	8	0	91	Plan Liniers	\$ 35.030.891,00	\$ 59.975.422,00	\$ 59.975.421,13	\$ 59.975.421,13	\$ 59.975.421,13
Totales						\$ 187.985.272,00	\$ 199.979.926,00	\$ 199.979.923,75	\$ 199.979.923,75	\$ 198.328.627,00

Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en SIGAF

Gráfico N° 6 -Montos devengado por las obras objeto de auditoría



Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos de SIGAF

Para las 4 obras presupuestarias se registró el 100% de cumplimiento de ejecución del crédito devengado, respecto del vigente.

La totalidad de los montos en estas 4 obras presupuestarias que son objeto de auditoría, fueron devengados a través de seis licitaciones públicas, ya mencionadas: Corrientes Cultural II; Corrientes Cultural – Transversales; Plan Constitución I; Plan Constitución II; Puestos Constitución y Plan Liniers.



✓ **Modificaciones presupuestarias – Crédito Vigente – Periodo 2019.**

El total de las modificaciones presupuestarias (MP) de las obras que son objeto de auditoría se compone de 24 requerimientos de modificación que, neteados de aquellas MP realizadas entre partidas del objeto de auditoría, arrojan el siguiente resultado:

Cuadro N° 17 - Requerimiento de Modificaciones Presupuestarias (REQMP) – Monto Neto.

N° REQMP	Monto Neto MP
719	-\$ 16.915.300,00
754	-\$ 1.650.000,00
795	-\$ 688.455,00
871	-\$ 1.650.000,00
894	-\$ 996.828,00
1529	-\$ 2.200.000,00
1602	\$ -
2137	-\$ 1.150.000,00
2262	-\$ 1.000.000,00
2480	\$ 500.000,00
2821	-\$ 1.346.000,00
2829	-\$ 3.060.000,00
3065	-\$ 1.900.000,00
3172	\$ -
3577	\$ -
5303	\$ 26.500.000,00
5737	\$ 4.866.818,00
6081	\$ -
6638	\$ -
7661	\$ 18.000.000,00
8333	-\$ 3.143.893,00
9004	-\$ 500.000,00
9109	-\$ 1.671.688,00
10061	\$ -
Total Neto	\$ 11.994.654,00

Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en SIGAF

Como fuera enunciado en el apartado a., el crédito sancionado para el Programa 81 se redujo en \$140.893.150 vale decir, en el -30,57% pero, con respecto a las obras auditadas, se registró un incremento de \$ 11.994.654, equivalente al 49,21%, de modo que la representación dentro del programa pasó a ser del 62,49%.



c. Objeto de auditoría – Crédito devengado.

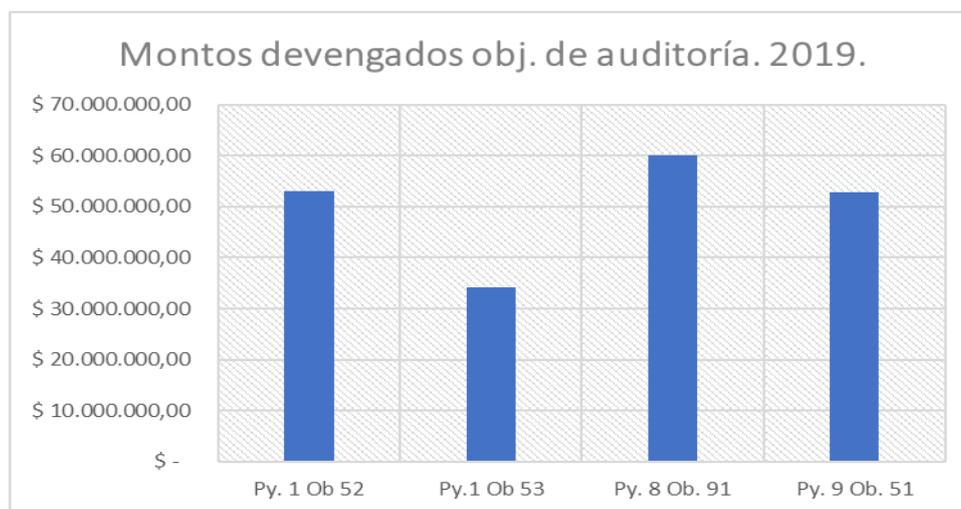
El crédito devengado para las 4 obras presupuestarias que conforman el objeto de auditoría en el periodo 2019 de este proyecto, devengaron un total de \$ 199.979.923,75, los cuales se distribuyeron de la siguiente manera:

Cuadro N° 18 - Devengado 2019 del objeto de auditoría

Objeto de auditoría - Devengado 2019					
Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Detalle	Monto devengado
81	1	0	52	Corrientes Cultural - Etapa II	\$ 53.013.519,68
81	1	0	53	Corrientes Cultural - Transversales	\$ 34.201.791,24
81	8	0	91	Plan Constitucion	\$ 59.975.421,13
81	9	0	51	Plan Liniers	\$ 52.789.191,70
Total Devengado 2019					\$ 199.979.923,75

Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos de SIGAF

Gráfico N° 7 - Montos devengados objeto de auditoría

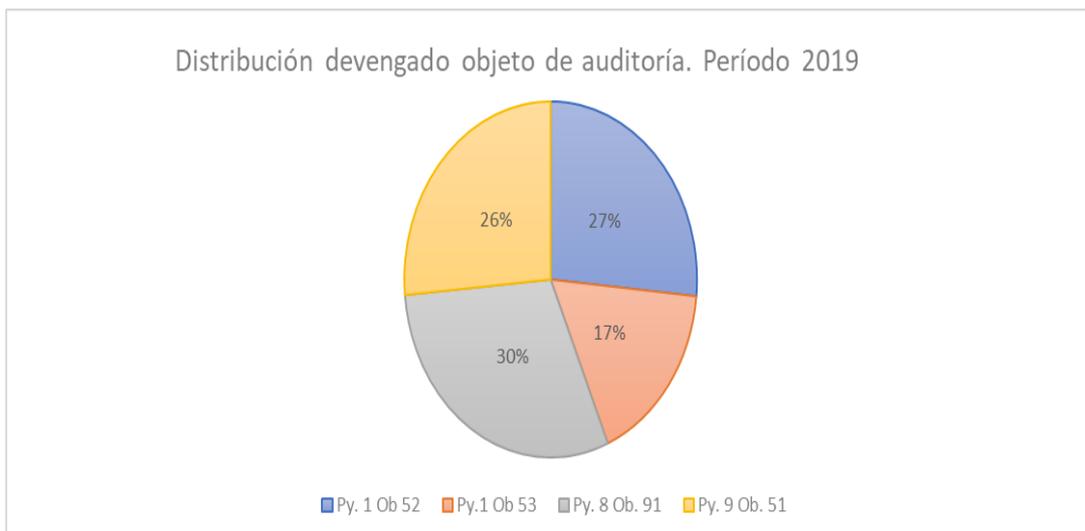


Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrante en SIGAF

Del gráfico precedente surge que, respecto del total devengado para el periodo 2019:

- **Proyecto 1, Obra 52, Peatonalización de la Calle Corrientes (Corrientes Cultural II), 26,51%;**
- **Proyecto 1, Obra 53 (Corrientes Cultural – Transversales), 17,10%;**
- **Proyecto 9, Obra 51 Entornos Urbanos -Obras del Plan Constitución: Constitución I, II y Puestos), 26,40%;**
- **Proyecto 8, Obra 91 (Entornos Urbanos – Plan Liniers) 29,99%.**

Gráfico N° 8 - Distribución del devengado por Obras y Proyectos auditados – Ejercicio 2019



Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en SIGAF

✓ **Composición del devengado.**

El total devengado en el periodo 2019 para el objeto de auditoría fue imputado presupuestariamente de la siguiente manera:

Cuadro N° 19 - Objeto de auditoría - Composición del devengado

Composición del devengado - Objeto de auditoría				
Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Monto devengado
81	1	0		52
Corrientes Cultural- Etapa 2				\$ 53.013.519,68
81	1	0		53
Corrientes Cultural- Transversales				\$ 34.201.791,24
81	8	0		91
Plan Constitución- Etapa 1				\$ 18.687.405,80
Plan Constitución- Etapa 2				\$ 29.165.319,19
Plan Constitución- Puestos gastronómicos				\$ 4.936.466,71
81	9	0		51
Plan Liniers- Etapa 1				\$ 59.975.421,13
Total devengado				\$ 199.979.923,75

Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en SIGAF

Más adelante, se practica el análisis pormenorizado de de cada contratación.

✓ **Composición del devengado por tipo de formulario.**

Las 6 licitaciones públicas que componen las 4 obras presupuestarias auditadas devengaron un total de \$199.979.923,75, los que se distribuyen en certificación de avance de obra (formulario CAO) y redeterminaciones de precio (formulario RDP). A continuación, se refleja un cuadro desagregado:

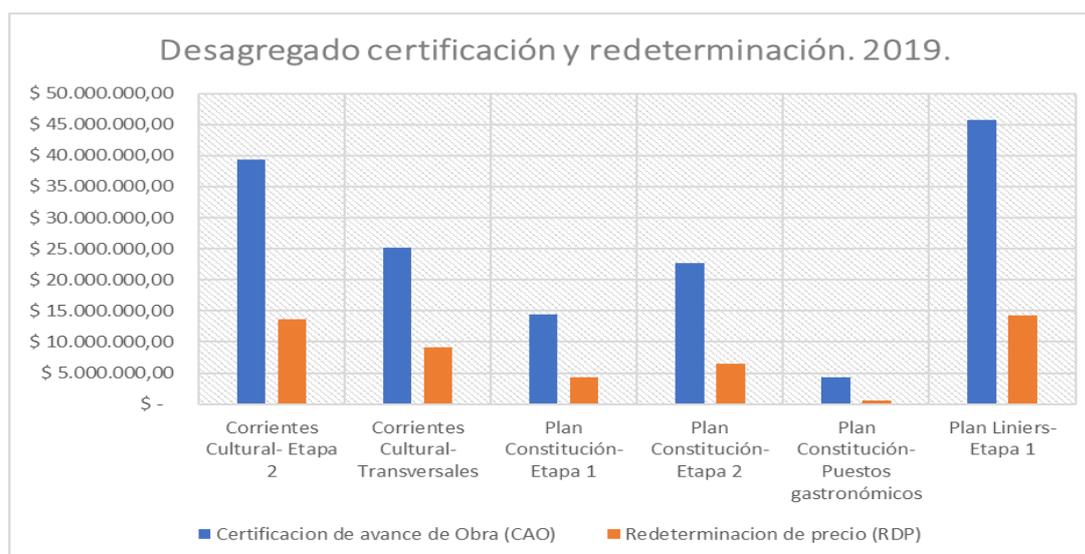
Cuadro N° 20 - Composición del devengado por tipo de formulario.

Composición del devengado por tipo de formulario			
	Certificación de avance de Obra (CAO)	Redeterminación de precio (RDP)	Subtotales
Corrientes Cultural- Etapa 2	\$ 39.425.784,22	\$ 13.587.735,46	\$ 53.013.519,68
Corrientes Cultural- Transversales	\$ 25.134.053,24	\$ 9.067.738,00	\$ 34.201.791,24
Plan Constitución- Etapa 1	\$ 14.408.862,01	\$ 4.278.543,79	\$ 18.687.405,80
Plan Constitución- Etapa 2	\$ 22.698.941,59	\$ 6.466.377,60	\$ 29.165.319,19
Plan Constitución- Puestos gastronómicos	\$ 4.309.841,13	\$ 626.625,58	\$ 4.936.466,71
Plan Liniers- Etapa 1	\$ 45.694.721,64	\$ 14.280.699,49	\$ 59.975.421,13
Subtotal	\$ 151.672.203,83	\$ 48.307.719,92	
Total General	\$		199.979.923,75

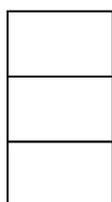
Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en SIGAF

En el siguiente gráfico, se expone la certificación de obra y redeterminación de precios desagregados por cada concepto:

Gráfico N° 9 - Desagregado certificación de obra y redeterminación de precios Ejercicio 2019



Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en SIGAF



5.6. Circuito de trámite y aspectos generales de las obras auditadas.

En este punto se expone el análisis del devenir de cada obra cubriendo los aspectos contables, jurídicos y técnicos; desde el proceso licitatorio hasta la recepción definitiva y pase a mantenimiento, ya que todas se hallaban concluidas al momento de la realización de las tareas de campo.

✓ Metodología para el análisis.

Se describe el proceso llevado adelante para cada obra, desde el primer acto del proceso licitatorio hasta la recepción definitiva y pase a mantenimiento, sin perjuicio de tener presente en todo momento que la falta de relevamiento de los Libros de Obra por causales no imputables a ninguna de las partes impidió el estudio y análisis de aspectos clave en la ejecución propiamente dicha de las obras que quedan plasmados o acreditados en esa documentación.

Bajo el título **Aspectos comunes a todas las obras objeto de auditoría** se exponen las siguientes cuestiones:

- Circuito de contratación, trámite y ejecución de las obras;
- Disposiciones relevantes de los Pliegos de Condiciones particulares (salvo objeto, presupuesto oficial y plazos de obra, que son propios de cada obra);

Luego, en el punto “**Análisis de las obras**”, se aborda el análisis de cada una, para lo cual se tendrá en cuenta en cada caso, los aspectos jurídicos, contables y técnicos en función de los siguientes tópicos:

1. Cuadro síntesis principales datos presupuestarios y técnicos;
2. Objeto de la obra – Área intervenida;
3. Síntesis del proceso de contratación y aspectos básicos de la ejecución;
4. Inicio de los trabajos – Ampliación de plazos;
5. Análisis presupuestario de la obra –Itemizado de adjudicación y presupuesto oficial - Certificación de avance de obra;



6. Balances de economías, demasías y adicionales (BED) - Análisis contable y presupuestario del BED;
7. Redeterminaciones de precios;
8. Análisis de la adecuación de los BEDs a la normativa y objeto contractual;
9. Recepción provisoria - Actas mensuales de Monitoreo, Control y Fiscalización de Obra;
10. Recepción definitiva,
11. Incorporación al mantenimiento;
12. Devengamiento de la Licitación y
13. Relevamiento fotográfico.

▪ **Aspectos comunes a todas las obras objeto de auditoría.**

➤ **Circuito de contratación, trámite y ejecución de las obras.**

Sin perjuicio de las observaciones que serán formuladas oportunamente y de la falta de vista de los Libros de Obra, la DGORU es un organismo cuyos procesos seguidos en el curso de la ejecución de la obra exhiben orden, coherencia y prolijidad. De esta manera, resulta viable la estandarización del análisis efectuado en el marco del presente Proyecto de Auditoría.

En función de ello, se exponen abajo los principales hitos del procedimiento desde el proceso de planificación y contratación de la obra (que no se hallan a cargo de la DGORU), hasta el final de la ejecución de la obra, de acuerdo con la documentación que pudo ser relevada.

➤ **Proceso de planificación y contratación.**

Planificación técnica de la obra. Tal como fue adelantado en el párrafo precedente, corresponde precisar que la Dirección General de Regeneración Urbana -DGRU- efectúa, en el marco del Programa 15, la solicitud de realización de las obras. Formula el anteproyecto, confecciona los Pliegos de Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y de Especificaciones Técnicas Particulares, Planos; toda la documentación y aspectos técnicos.

Impulso del procedimiento administrativo de contratación. Ahora bien; la gestión administrativa del proceso licitatorio es impulsada por la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica,



Administrativa y Legal -DGTAL- del Ministerio de Ambiente y Espacio Público (MAYEP) tal cual surge de los movimientos en todos los expedientes (por ejemplo, pases a distintos organismos). Esto queda claro, por ejemplo, en la solicitud de la DGRU a la DGTAL del Ministerio de Ambiente y Espacio Público en el sentido de la puesta en marcha de los mecanismos administrativos tendientes a lograr la contratación de la obra.

Cabe indicar que los trámites son similares en todas las obras objeto de auditoría.

➤ **Circuito de trámite y ejecución de la obra.**

Intervención de la DGORU. El ente auditado -Dirección General Obras de Regeneración Urbana (DGORU), toma intervención en las actuaciones luego de la firma de la Contrata, que es suscripta por la DGRU en representación de la Administración.

Por lo tanto, la DGORU no es el organismo responsable por el proyecto ni por el procedimiento de contratación de las obras, ya que esas etapas y la ejecución se hallan fragmentados entre la DGRU, DGTAL del Ministerio de Ambiente y Espacio Público y DGORU. De este modo, la injerencia del organismo auditado se limita a la ejecución de las obras, con posterioridad a la suscripción de la contrata, hasta el pase a mantenimiento y suscripción de la Recepción Definitiva.

Sin perjuicio de la falta de relevamiento de los Libros de Obra que, como fue indicado en reiteradas oportunidades, constituye un obstáculo para el análisis integral, fue posible analizar diversos aspectos relativos a la ejecución y finalización de las obras, por haberse dejado registro de ellos tanto en el EE principal (proceso licitatorio) como en otras actuaciones en las que se tramitan procesos específicos (certificaciones, BEDs, adicionales, recepciones provisorias y definitivas, por ejemplo), que en conjunto permiten opinar respecto de esos ejes del procedimiento en función de la documentación puesta a disposición..

En este sentido, merece destacarse que la información brindada por el organismo auditado fue presentada en todos los casos de manera clara, ordenada, precisa, y puesta a disposición siempre en tiempo y forma.

✓ **Cumplimiento de normativa ambiental.** Otro aspecto común a las seis obras es que todas fueron declaradas SRE, es decir, sin relevante efecto. Esto, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 5 de la Ley N° 123 y sus reglamentaciones, que ordena que cualquier proyecto u obra a realizarse debe ser sometido a una evaluación de impacto ambiental (EIA) a cargo de la Agencia de Protección Ambiental.

Tal cual surge de la compulsas de los respectivos EE, dicha Agencia entendió en todos los casos que:

“En virtud de lo informado se comunica que, para el presente caso, resulta de aplicación lo establecido en el Art. 11° del Decreto N° 222/GCABA/12, a saber:

“Las obras que se ejecuten en plazas, parques o espacios libres públicos que comprendan una superficie en planta menor a diez mil metros cuadrados (10.000 m²), o aquellas que superada dicha superficie y que impliquen aumentar una superficie cubierta existente en menos de un veinte por ciento (20%), o que comprendan la ejecución de una superficie cubierta nueva de menos de doscientos metros cuadrados (200 m²), resultan categorizadas como de Impacto Ambiental Sin Relevante Efecto (S.R.E).”

✓ **Acta de Recepción Provisoria. Acta de Recepción Definitiva. Actas Mensuales Período de Garantía e Informe de Monitoreo.**

Tanto la Recepción Provisoria como la Definitiva constituyen hitos de relevancia, ya que conforman la base documental en la que se deja constancia del resultado final de la obra. Se hallan reguladas, en lo sustancial, en los numerales 2.18. del PCP que, a su vez, recepta lo normado por el Capítulo VI, De la recepción de las obras, de la LOP.

Para la realización de este análisis se tienen en cuenta, por un lado, las disposiciones de los Pliegos, del Manual de Procedimientos de la DGORU, remitido en respuesta a la Nota N° 387/AGCBA/2020, en lo referente a esta etapa de la obra y, por el otro, los resultados de relevamiento practicado en todos los EE en los que tramita esta parte del proceso.

Finalizados los trabajos, se suscribe el Acta de Recepción Provisoria o Provisional (ARP) que, asimismo, debe ser convalidada por Disposición de la DGORU. A partir de ese momento, comienza a correr el plazo de garantía que, en todos los casos sometidos a examen, es de 365 días corridos.



Durante el Período de Garantía, la contratista debe mantener en perfecto estado la obra, procediendo a efectuar todas las reparaciones o subsanar los inconvenientes que surgieren por deficiencias, tanto del material como del trabajo. El numeral 2.18 punto 3) del PCP, ordena la elaboración en conjunto con la Inspección de Obra de un acta mensual en la que se consignen los problemas o fallas detectadas, los que deberán subsanarse de inmediato, fecho lo cual, dicha IO debe emitir el correspondiente certificado de corrección de las fallas detectadas.

Pero además del acta mensual, se detectó en los EE sometidos a revisión, que la DGORU, lleva asimismo, un acta de monitoreo fotográfico, también de frecuencia mensual, tal cual lo prescriben las Disposiciones convalidatorias de las Actas de Recepción Provisoria.

El PCP, numeral 2.18., punto 3) in fine indica que la IO debe emitir, junto con las actas, los correspondientes certificados de corrección de fallas, que deberán ser presentados para la obtención de la Recepción Definitiva.

Durante el plazo de ejecución o período de garantía, en algunas obras suelen presentarse vicisitudes que, analizadas por la Inspección de Obra en función de solicitudes de la contratista, de otros organismos o por detección de la propia IO, son plasmadas, principalmente, en los Libros de Órdenes de Servicio y de Nota de Pedido, y también constituye documentación relevante el Libro de Partes Diario.

La documentación obrante en los LO es la base documental y fáctica del Informe que elabora la IO, que analiza en detalle lo sucedido, así como la calidad y cantidad de los ítems a economizar, a ordenar en demasía o a crear.

De ser considerado viable por la DGORU, ésta emite una Disposición convalidatoria del BED.

Una vez transcurrido el período de garantía, y de no hallarse vicios ocultos, la DG de la DGORU, la IO y el representante técnico de la contratista suscriben el Acta de la Recepción Definitiva, que debe ser aprobada por acto administrativo de funcionario del Ministerio de Ambiente y Espacio Público competente en la materia.

Como se analiza en el punto pertinente, todas las obras cuentan con Actas de Recepción Definitiva suscriptas a lo largo del ejercicio 2020, pero no constan



los respectivos actos administrativos de aprobación, conforme lo establece el PCP.

✓ **Sanciones a la contratista.** El GCBA de conformidad con lo establecido en el numeral 1.11.6. del PCG, previa constatación de la Inspección de Obra podrá imponer sanciones y otras medidas al Contratista y/o su Representante Técnico y/o Representante en Obra, en caso de incumplimiento de las condiciones contractuales, a saber: apercibimientos, multas, reconstrucción de trabajos, descuentos, entre otros.

Para el caso de los Proyectos de Auditoría bajo análisis, la DGORU manifestó no haber aplicado ninguna sanción, en respuesta a a la Nota N° 387/AGCBA/2020.

✓ **Incorporación al mantenimiento (observación 6.3.)** Luego de la suscripción del Acta de Recepción Provisoria, la DGORU emite el informe respecto del estado de la obra y de la necesidad de su pase para mantenimiento, cuyo circuito se describe de manera muy sintética.

La Gerencia Operativa de DGORU eleva Informe a la DG en el que se efectúa un racconto de la obra, que incluye las tareas realizadas y los elementos instalados. Con posterioridad, se circulariza a diversos organismos del GCBA intervinientes en la zona con alguna clase de competencia; esto es, mantenimiento de veredas y calzada, señalización luminosa, alumbrado, sistema pluvial, espacios verdes, higiene urbana, etc.

A lo largo del proceso los organismos involucrados tienen la oportunidad de informar determinadas exigencias técnicas, si las hubiere, de acuerdo con el área de su competencia, como por ejemplo, la Dirección General de Alumbrado, que en algunos casos cuenta con requerimientos específicos para la zona intervenidas por la obra en cuestión, o la Dirección General de Sistemas Pluviales (DGSPLUV) con los desagües pluviales, etc.

▪ **Disposiciones principales de los PCP.**

Se acompaña cuadro general sintético y más abajo, se desarrollan aquéllos numerales de los PCP que detallan con mayor precisión los aspectos relativos a la ejecución contractual que pudieron ser relevados desde el punto de vista técnico. Esto, de acuerdo con la información que a ese respecto obra en las actuaciones principales y expedientes electrónicos mediante los cuales





tramitan la certificación de las obras, BED, adicionales, Recepción Provisoria y Definitiva, y pase a mantenimiento.

Cuadro N° 21 – Relevamiento general Pliegos obras auditadas.

Contratación Norma del PCP	Corrientes Cultural - Etapa II -Obra 1- (Proyecto 1.20.03)	Corrientes Transversales -Obra 2- (Proyecto 1.20.03)	Constitución I -Obra 3- (Proyecto 1.20.06)	Constitución II -Obra 4- (Proyecto 1.20.06)	Puestos Constitución -Obra 5- Proyecto 1.20.06)	Plan Liniers – Obra 6- (Proyecto 1.20.06)
Objeto	Puesta en valor y regeneración urbana de la Av. Corrientes (entre Callao y Cerrito), destacándola como eje cultural de la Ciudad.	Puesta en valor de las arterias transversales a la Av. Corrientes entre la Av. Callao y Cerrito y entre Lavalle y Sarmiento.	Puesta en valor y regeneración urbana del área de Constitución en entorno de la Plaza, calles Lima, Constitución y Brasil y los bajo autopista 9 de Julio Sur de Av. Juan de Garay, Av. Brasil y Av. Caseros.	Puesta en valor y regeneración urbana del área de Constitución. La misma comprenderá la calle Salta entre Av. San Juan y Av. Caseros, y la calle Bernardo de Irigoyen entre Av. Caseros y Cochabamba.	Readecuación de los puestos de venta de alimentos en la Plaza para mejorar su calidad y seguridad. Provisión de nuevo equipamiento para los permisionarios	Intervención en zona degradada por la informalidad comercial y la situación de borde del área entre la Av. Gral. Paz y las vías del tren Sarmiento
	Art. 2.1.1.	Art. 2.1.1.	Art. 2.1.1.	Art. 2.1.1.	Art. 2.1.1.	Art. 2.1.1.
Presupuesto oficial	\$ 131.448.049,40	\$ 60.214.382,80	\$24.878.150,63	\$37.419.543,81	\$6.984.499,01	\$79.421.902,29
	Art. 2.1.4.1.	Art. 2.1.4.1.	Art. 2.1.4.1.	Art. 2.1.4.1.	Art. 2.1.4.1.	Art. 2.1.4.1.
Anticipo financiero	30% del monto contractual					
	Art. 2.1.4.2.	Art. 2.1.4.2.	Art. 2.1.4.2.	Art. 2.1.4.2.	Art. 2.1.4.2.	Art. 2.1.4.1
Plazo de ejecución	10 meses	9 meses	5 meses	6 meses	5 meses	8 meses
	Art. 2.1.6.1.	Art. 2.1.6.1.	Art. 2.1.6.1.	Art. 2.1.6.1.	Art. 2.1.6.1.	Art. 2.1.6.1
Prórroga	Posibilidad de otorgar prórrogas, sin especificar plazo expreso.					
	Art. 2.1.6.1.	Art. 2.1.6.1.	Art. 2.1.6.1.	Art. 2.1.6.1.	Art. 2.1.6.1.	Art. 2.1.6.1
Sistema de contratación	Ajuste alzado					
	Art. 2.3.1.	Art. 2.3.1.	Art. 2.3.1.	Art. 2.3.1.	Art. 2.3.1.	Art. 2.3.1.
Inicio de los trabajos	El Acta de Inicio debe estar suscripta dentro de los 10 días de impartida la Orden de Comienzo.					
	Art. 2.7.3.	Art. 2.7.3.	Art. 2.7.3.	Art. 2.7.3.	Art. 2.7.3.	Art. 2.7.3.
	Licitación Pública de etapa única					



Contratación Norma del PCP	Corrientes Cultural - Etapa II -Obra 1- (Proyecto 1.20.03)	Corrientes Transversales -Obra 2- (Proyecto 1.20.03)	Constitución I -Obra 3- (Proyecto 1.20.06)	Constitución II -Obra 4- (Proyecto 1.20.06)	Puestos Constitución -Obra 5- Proyecto 1.20.06)	Plan Liniers – Obra 6- (Proyecto 1.20.06)
Tipo de procedimiento	Art. 2.3.3.	Art. 2.3.3.	Art. 2.3.3.	Art. 2.3.3.	Art. 2.3.3.	Art. 2.3.3.
Impugnación de la preadjudicación	Establece los mecanismos y garantías a depositar para la impugnación a la preadjudicación. Deberá deducirse dentro de los 3 días de notificada la misma.					
	Art. 2.4.3.	Art. 2.4.3.	Art. 2.4.3.	Art. 2.4.3.	Art. 2.4.3.	Art. 2.4.3.
Seguros	La contratación de los seguros deberá incluir al GCBA como cotitular y/o beneficiario según corresponda y deberá contener el mismo una cláusula de “no repetición” contra el GCBA.					
	Laborales; Responsabilidad Civil, Demoliciones y Excavaciones; Accidentes Personales; de Todo Riesgo Construcción; Técnico Equipamiento/Maquinaria, de Daño Ambiental de Incidencia Colectiva.					
Daños a terceros	Art. 2.11.2.1	Art. 2.11.2.1	Art. 2.11.2.1	Art. 2.11.2.1	Art. 2.11.2.1	Art. 2.11.2.
	El Contratista tomará las precauciones aconsejables o las que indique la Inspección para evitar daños a personas o cosas y, si ellos se produjeran será responsable por el resarcimiento de los perjuicios, salvo en los casos de excepción previstos para el particular en la Ley de Obras Públicas. El contratista deberá tomar una póliza de seguros a satisfacción del Comitente.					
Subcontratación	1.6.16 PCG	1.6.16 PCG	1.6.16 PCG	1.6.16 PCG	1.6.16 PCG	1.6.16 PCG
	Quedará sujeta a la aprobación del GCBA. No se exige al contratista de sus obligaciones para con el GCBA.					
Comunicación entre Partes.	Art. 2.10.	Art. 2.10.	Art. 2.10.	Art. 2.10.	Art. 2.10.	Art. 2.10.
	Libros de: OS y NP, Partes Diarios. Bibliorato de Certificados y Registro Fotográfico.					
Sanciones	Art. 2.12.	Art. 2.12.	Art. 2.12.	Art. 2.12.	Art. 2.12.	Art. 2.12.
	Al Contratista: Multas, Descuentos por trabajos mal ejecutados y/o cargos, Reconstrucción de las obras, Solicitud de suspensión al Registro Nacional de Obras Públicas. Al Profesional Responsable y/o Representante en Obra: Llamado de atención, Apercibimiento, Suspensión, Sustitución.					
Rescisión del contrato	Art. 2.13.1.	Art. 2.13.1.	Art. 2.13.1.	Art. 2.13.1.	Art. 2.13.1.	Art. 2.13.1.
	Facultad de resolución por culpa del contratista: por ritmo de inversión inferior al 70% de la prevista (1.10.3) y cuando el importe de las multas alcance al 10% del monto contractual (1.11.4)					
	Art. 2.17.(según num. 1.14 PCG).	Art. 2.17.(según num. 1.14 PCG).	Art. 2.17.(según num. 1.14 PCG).	Art. 2.17.(según num. 1.14 PCG).	Art. 2.17.(según num. 1.14 PCG).	Art. 2.17.(según num. 1.14 PCG).

Contratación Norma del PCP	Corrientes Cultural - Etapa II -Obra 1- (Proyecto 1.20.03)	Corrientes Transversales -Obra 2- (Proyecto 1.20.03)	Constitución I -Obra 3- (Proyecto 1.20.06)	Constitución II -Obra 4- (Proyecto 1.20.06)	Puestos Constitución -Obra 5- Proyecto 1.20.06)	Plan Liniers - Obra 6- (Proyecto 1.20.06)
	Otras causales de resolución del contrato contempladas en la Ley de Obras Públicas, incluida la resolución por culpa del Gobierno.					
Garantía de oferta.	1% del presupuesto oficial					
	Art. 2.3.9.	Art. 2.3.9.	Art. 2.3.9.	Art. 2.3.9.	Art. 2.3.9.	Art. 2.3.9.
	Será devuelta dentro de los 30 días corridos a contar desde la recepción Definitiva. Si se dan aumentos en las obras el contratista deberá adicionar el 5% del importe de las obras dentro de los 10 días de recibida la notificación.					
	Art. 2.5.3.	Art. 2.5.3.	Art. 2.5.3.	Art. 2.5.3.	Art. 2.5.3.	Art. 2.5.3.
Plazo de garantía	365 días corridos contados a partir de la firma del Acta de Recepción Provisoria					
	Art. 2.18. punto 3)	Art. 2.18. punto 3	Art. 2.18. punto 3	Art. 2.18. punto 3	Art. 2.18. punto 3	Art. 2.18. punto 3
Reparaciones	Si de la fiscalización que ejerce el GCBA durante el plazo de garantía surge que deben hacerse reparaciones, éstas serán ejecutadas por el contratista a su costo. Si no lo hiciere, el GCBA realizará los trabajos por administración y se le cobrará al contratista.					
	Art. 2.18. punto 2)	Art. 2.18. punto 2)	Art. 2.18. punto 2)	Art. 2.18. punto 2)	Art. 2.18. punto 2)	Art. 2.18. punto 2)
Recepción Provisoria	Suscripta por la Inspección de Obra y aprobada por acto administrativo de la DGORU.					
	Art. 2.18. punto 4)	Art. 2.18. punto 4)	Art. 2.18. punto 4)	Art. 2.18. punto 4)	Art. 2.18. punto 4)	Art. 2.18. punto 4)
Recepción Definitiva	Suscripta por DGORU, Inspección de Obra y aprobada mediante acto administrativo emanado de funcionario competente del MAYEP					
	Art. 2.18. punto 4)	Art. 2.18. punto 4)	Art. 2.18. punto 4)	Art. 2.18. punto 4)	Art. 2.18. punto 4)	Art. 2.18. punto 4)
Procesos licitatorios	Más allá de las observaciones detectadas, cada proceso licitatorio se ha desarrollado de manera legal y razonable de acuerdo con las normas y principios que rigen las contrataciones en materia de obra pública.					

Fuente: Elaboración AGCBA en base a Pliegos de las obras auditadas.

NUMERAL 2.7.3. ORDEN DE COMIENZO Y ACTA DE INICIO. Firmada la Contrata y aprobados el Proyecto Ejecutivo y el Plan de Trabajos, la DGORU impartirá la Orden de Comienzo de los trabajos, fijando, dentro de los diez (10) días de impartida esta última, la fecha y hora para la suscripción del Acta de Inicio.

NUMERAL 2.7.10. REPRESENTANTE DE OBRA. En ausencia del Representante Técnico en obra, quedará siempre en ella un técnico capacitado para reemplazarlo en las funciones que le competen, denominado Representante en Obra, cuya designación deberá ser aprobada por la Inspección de Obra, de forma tal que no se altere la ejecución de la obra.

NUMERAL 2.7.12. INSPECCIÓN DE OBRA (IO). La supervisión técnica de los trabajos será realizada por del personal designado como Inspección de Obra por la DGORU, que se comunicará de manera fehaciente con la contratista a través del Libro de Órdenes de Servicio (LOS).

El Representante en Obra deberá hallarse en ella de manera permanente a los efectos de atender las observaciones y evacuar dudas de la Inspección.

NUMERAL 2.12. COMUNICACIONES. Libro de Órdenes de Servicio: Asienta las órdenes impartidas por la Inspección. Son suscriptos Se dejan sentadas por escrito las Órdenes de Servicio (OS) impartidas por el GCBA y/o la Inspección de Obra. Son firmadas por el GCBA y/o el Inspector de Obra y por el Profesional Responsable, y constituyen constancia fehaciente de haberse notificado. Debe tener hojas numeradas por triplicado y será provisto por la Contratista.

Libro Notas de Pedido (LNP): Asienta los pedidos de aprobación de las distintas etapas de la obra, otras observaciones que desee efectuar o pedidos de aclaración. El Representante Técnico firmará las Notas de Pedido (NP) emitidas, y el Inspector de Obra procederá a su aceptación o rechazo.

Bibliorato de Certificados: En este bibliorato se deberá archivar un duplicado de los certificados de la obra.

Libro de Partes Diarios: El Contratista debe entregar diariamente a la Inspección de Obra el parte diario donde se consignen temas tales como materiales ingresados con indicación del detalle, cantidad y fecha; trabajos realizados; personal presente y ausente; gremios en obra; climáticas y equipos en obra con detalle de cantidad y calidad.

Registro Fotográfico: El Contratista deberá llevar en obra un registro fotográfico de todas las secuencias de los trabajos efectuados en la misma y de cada uno de sus avances. Las fotografías deberán ser adjuntadas a los certificados de avance de obra a efectos de acreditar los mismos.



Toma de vista de los Libros de Obra. En este punto cabe efectuar dos apreciaciones respecto de la toma de vista de los Libros de Obra, asunto esencial en cualquier Proyecto en el fueran analizadas obras públicas. La primera, vinculada con la falta de compulsas de los Libros de Obra, y la segunda, con la importancia que revista dicha documentación.

En cuanto al primer tópico, en adición a lo indicado en el punto 4., “Limitaciones al Alcance” de este informe, en respuesta a la Nota N° 387/AGCBA/2020, la DGORU manifestó, respecto a los Libros de Obra, que serían “puestos a su disposición en formato papel, no resultando posible su remisión en formato digital, esto debido a la declaración de emergencia sanitaria mediante Decreto N° 260-PEN-2020, con la consecuente implementación del aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO) mediante Decreto N° 297-PEN-2020. En consecuencia, los precitados libros y los Biblioratos de Certificados serán puestos a su disposición en las oficinas del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana”.

Digitalización de documentos en el marco de la Ley N° 3304 de Modernización del Estado. Ahora bien; sin perjuicio de la situación descripta, corresponde tener presente lo normado por la Ley N° 3304 de Modernización del Estado del 26 de noviembre de 2008, que dispone puntualmente en el Anexo I, numeral 6.3., “Digitalización de procesos administrativos”, reglamentado por Decreto N° 823-GCBA-2010 del 29 de octubre de 2010, que dispone que “La documentación administrativa original en soporte papel será archivada y conservada en soporte electrónico (...) y resguardada con los medios tecnológicos que determine la Agencia de Sistemas de Información”. Estas normas fueron emitidas con carácter previo a la declaración del ASPO.

La DGORU en respuesta la Nota N° 728/AGCBA/2020, respecto de la aplicación esas normas, indicó que “procederá a digitalizar la totalidad de los Libros de Órdenes de Servicio y Nota de Pedido referentes a las obras “Corrientes Cultural Etapa II” y “Corrientes Transversales”, una vez que las mismas cuenten con la aprobación de su correspondiente Acta de Recepción Definitiva y Liquidación Final”.

En atención a que la normativa en materia de digitalización no dispone el momento en cual los organismos deben dar cumplimiento a la obligación, sólo corresponde poner de resalto la normativa aplicable al caso a los efectos de analizar y describir la situación acaecida en un contexto de excepción.



No obstante ello, constituye una sugerencia habilitar la posibilidad de que los documentos fueran digitalizados en etapas previas a la Recepción Definitiva, a los efectos de asegurar el resguardo digital de la información en tiempo oportuno y en miras al cumplimiento cabal de la Ley 3304.

Importancia de los Libros de Obra. Los Libros de Obra en el marco de una obra pública constituyen la principal forma de comunicación que la Administración emplea en su relación con la contratista.

Esta especie de documentación permite la reconstrucción de todos los acontecimientos que se producen en el transcurso de la ejecución de una obra: llevan registrado los avances, desde la supervisión de los trabajos, manifestaciones de la contratista; registro acerca de todo tipo de planos, ya sean ejecutivos y/o definitivos, de replanteos, estructurales, planos de instalaciones, de detalles constructivos, etc. También registran la supervisión del proceso constructivo, calidad de materiales, la mano de obra, comunicaciones, certificados, pedidos, entrega de documentaciones, autorizaciones, aprobaciones, multas, y todo aquello relativo a la ejecución de la obra.

Así, el Inspector de Obra y el Representante Técnico de la contratista, documentan de manera fehaciente el devenir de los trabajos. Esto es de vital importancia tanto para el control como seguimiento de los trabajos, pues en estos libros se van volcando las alternativas más importantes de la obra.

También se manifiestan los distintos cuestionamientos técnicos que pudieran existir y se asientan posiciones de relevancia jurídica, hasta el punto de que constituyen prueba en eventuales conflictos judiciales que pudieran suscitarse entre las partes.

NUMERAL 2.18. APROBACIÓN de los TRABAJOS, PLAZOS de GARANTÍA y RECEPCIÓN de la OBRA.

Punto 3) Plazo de garantía: 365 días corridos desde el otorgamiento del Acta de Recepción Provisoria. Durante este período el contratista deberá

mantener en perfecto estado la obra y efectuar todas las reparaciones o subsanar los inconvenientes que surgieren por deficiencias, tanto del material como del trabajo. Se deberá elaborar en conjunto con la Inspección de Obra un acta mensual, consignando los problemas detectados. Éstos deberán subsanarse de inmediato librando la Inspección de Obra el correspondiente certificado de corrección de las fallas detectadas. Las actas con sus correspondientes certificados de corrección expedidos por la Inspección de Obra deberán presentarse para obtener la Recepción Definitiva.

Punto 4) Recepción Provisoria y Definitiva: A los efectos de la aprobación y recepción de la obra se procederá de acuerdo con lo establecido en el PCG. Sin perjuicio de ello, cabe aclarar que el acta de recepción provisoria será suscripta por la Inspección y aprobada mediante la emisión de un acto administrativo emanado del Director General Obras de Regeneración Urbana. Por otra parte, el acta de Recepción Definitiva será suscripta por la Inspección y la DGORU y aprobada mediante la emisión de un acto administrativo emanado del funcionario competente del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

5.7. Análisis de las obras.

- **Obra N° 1. LP N° 1627/SIGAF/2017- Corrientes Cultural – Etapa II”**

1. Cuadro síntesis principales datos presupuestarios y técnicos.

Cuadro N° 22 - Principales datos presupuestarios y técnicos Obra Corrientes Cultural II

Nombre Proceso	Corrientes Cultural - Etapa II	
N° Licitación	1627/SIGAF/2017	
Expediente Electrónico	EXP N° 26885156/2018	
Procedimiento Licitatorio	Licitación Pública - Ajuste Alzado	
N° Obra física SIGAF	10493	
Presupuesto Oficial	\$	138,646,849.40
Ofertantes - Monto Oferta	Monto	Contratista
	\$ 121,566,183.38	ALGIERI S.A.
	\$ 134,292,169.00	MIAVASA S.A.
	\$ 140,558,389.19	CUNUMI S.A.
	\$ 146,549,719.82	DA FRE OBRAS CIVILES
	\$ 147,404,394.99	URBASER ARGENTINA S.A - SEOB S.A.
	\$ 149,602,768.07	VEZZATO S.A.
	\$ 151,931,369.64	BOSQUIMANO S.A.
\$ 157,757,291.59	NAKU CONSTRUCCIONES	
Adjudicación	Monto	Contratista

	\$ 121,566,183.38	ALGERI S.A.
Variación Presupuesto Oficial	\$	%
	\$ -17,080,666.02	-12.32%
Norma de adjudicación	Resolución N°	Fecha
	531/2018/MAYEPGC	12/04/2018
Suscripción Contrata	11/05/2018	
Suscripción Acta de Inicio	24/05/2018	
Plazo de Ejecución de Obra	10 meses	
Fecha de finalización original	24/03/2019	
Ampliación de Plazo Contractual N° 1	17 días	
Norma Aprobatoria	Disposición N°	Fecha
	59/2019	23/08/2019
Nueva Fecha Finalización de Obra - 1º Ampliación	10/04/2019	
BED 1 - Convalidación	Disposición N°	Fecha
	23/2019	22/05/2019
BED 1 - DEMASÍA	\$	418,693.64
BED 1 - ECONOMÍA	\$	-
BED 1 - ADICIONALES	\$	231,617.50
TOTAL BED 1	\$	650,311.14
BED 2 - Convalidación	Disposición N°	Fecha
	78/2019	06/11/2019
BED 2 - DEMASÍA	\$	1,096,862.36
BED 2 - ECONOMÍA	\$	-
BED 2- ADICIONALES	\$	-
TOTAL BED 2	\$	1,096,862.36
Acta de Recepción Provisoria	10/04/2019	
Acta de Recepción Definitiva	21/09/2020	

Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos extraídos del EE 2688515-DGRU-2017 y SIGAF

2. Objeto de la obra – Área intervenida.

De acuerdo con el artículo 2.1.1. del Pliego de Condiciones Particulares, “la intervención proyectada forma parte de la puesta en valor y regeneración urbana de la Av. Corrientes (entre Callao y Cerrito), destacándola como eje cultural de la Ciudad”.

“El proyecto propone el ensanche de las veredas a ambos márgenes de la Avenida, con el objeto de asegurar la apropiación del espacio público por parte de los peatones y el ordenamiento en el uso de las dársenas para estacionamiento, carga y descarga, así como para la operatividad del servicio de higiene urbana.



“La superficie a intervenir tiene un perímetro de 2200 metros lineales (ml).

“Se proyectó separar el tránsito vehicular generando dos carriles sobre el margen derecho exclusivo de transporte público y dos carriles sobre la izquierda de transporte particular, tal como explica la cláusula 4.0.2. “Característica de la Propuesta” del Pliego de Condiciones Técnicas Particulares. A su vez se previó trabajar en el mejoramiento del paisaje histórico de la Avenida recuperando las características y valores de la arquitectura y aumentando el espacio libre para los transeúntes y la visibilidad para los vecinos y comerciantes.

“Otro de los ejes, la iluminación, fue planeado de modo de que la intensificación de la iluminación incentivase el uso, goce y tránsito seguro del espacio urbano, para resaltar el carácter patrimonial y cultural de la zona.

“La propuesta buscó poner en valor ese sector de la Ciudad, de modo de beneficiar tanto a los residentes como a las personas que desarrollan su actividad cotidiana, comercial, cultural y comunitaria, gracias a la generación para ellas de un lugar más amigable y atractivo”.

Plano N° 1 -Ubicación de área intervenida – Av. Corrientes entre Av. Callao y Cerrito.



Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos de la LP N° 179/SIGAF/18

3. Síntesis del proceso de contratación y aspectos básicos de la ejecución (Observaciones 6.10 y 6.11.)



Cuadro N° 23 - Principales hitos del procedimiento administrativo y operativo de la Obra N° 1, Corrientes Cultural Etapa II

OBRA N° 1 CORRIENTES CULTURAL II		Principales hitos del procedimiento administrativo y operativo licitación pública N° 1627/SIGAF/17 – EE N° 2017-26885156-MGEYA-DGRU – Corrientes Cultural Etapa II		
Etapa	Fecha	Descripción	Intervención	Acto administrativo / documento referencial
Proceso Licitatorio	17/11/17	Propuesta de realización de las obras.	Informe Asesoría Técnica DGRU	Informe en O 3.
	17/11/17	Solicitud de la DGRU a DGTAYL para iniciar procedimientos de contratación	DGRU a DGTAYL	PV-2017-26903414-DGRU
	15/12/17	Dictamen favorable de la Procuración General para la aprobación de los pliegos licitatorios y el llamado a licitación pública.	Procuración General de la CABA	IF- 2017-28489264.
	24/01/18	Aprobación de pliegos licitatorios y llamado a Licitación Pública para el 26/02/2018 a las 12.00 hs.	Ministerio de Ambiente y Espacio Público	Resolución N° 85-MAYEP-18.
	26/02/18	Acta de Apertura N° 15/18	Comisión Evaluadora de Ofertas	En O 119
	16/03/18	Acta de Preadjudicación N° 10/18	Comisión Evaluadora de Ofertas	En O 146
	09/04/18	Dictamen favorable de la Procuración General para la aprobación de la licitación pública y la adjudicación a la firma Algieri S.A.	Procuración General de la CABA	IF-2018-10170696-PG
	12/04/18	Aprobación de la Lic. Púb. N° 1627/SIGAF/2017 y adjudicación a la empresa Algieri S.A.	Ministerio de Ambiente y Espacio Público.	Resolución N° 531-MAYEPGC-18
	11/05/18	Suscripción de la Contrata entre el GCBA - Subsecretaría de Administración General y Uso del Espacio Público MAYEP y Algieri S.A.	MAYEP y la adjudicataria.	En O 186.
24/05/18	Acta de inicio de obra, suscripta entre la Inspección de Obra Suplente y Representante Técnico de la contratista	Gerencia Operativa de Inspección de Obra	En O 202	
Ampliación plazo contractual	10/04/19	Descargo de la contratista en el que afirma haber cumplido con todas las tareas y la razón de los retrasos	Contratista	En O17 del EE N° 10528415-DGORU- 19
	23/08/19	Convalidación de la ampliación del plazo contractual de 17 días corridos.	DGORU	Disposición N° 59-DGORU-2019
BED N° 1 Y ADICIONAL N° 1	31/10/19	Informe elaborado por la Inspección de Obra a los efectos de la autorización del Balance de Economías y Demasías (BED).	Gerencia Operativa Inspección de Obra DGORU	IF - 2019- 33831237-DGORU
	04/11/19	Dictamen legal en el que no se encuentran objeciones para autorizar el BED.	DGTAL del MAYEP	IF-2019-34185311-DGTALMAYEP
	22/05/19	Convalidación del BED y Adicional N° 1	DGORU	Disposición N° 23-DGORU-2019
B E D N° 2	01/11/19	La Inspección de Obra presta conformidad con el BED presentado por la contratista.	Gerencia Operativa Inspección de Obra	IF-2019-33831237-DGORU



OBRA N° 1 CORRIENTES CULTURAL II		Principales hitos del procedimiento administrativo y operativo licitación pública N° 1627/SIGAF/17 – EE N° 2017-26885156-MGEYA-DGRU – Corrientes Cultural Etapa II		
Etapa	Fecha	Descripción	Intervención	Acto administrativo / documento referencial
		así como al nuevo Plan de Trabajo y Curva de Inversión.	DGORU	
	04/11/19	Dictamen legal en el que no se encuentran objeciones para autorizar el BED.	DGTAL del MAYEP	IF-2019-34185311-DGATLMAEP
	06/11/19	Convalidación del BED N° 2	DGORU	Disposición N° 78-DGORU-2019
RECEPCION PROVISORIA	10/04/19	Suscripta entre la Inspección de Obra y el Representante Técnico de la contratista	Gerencia Operativa Inspección de Obra	En O 231.
	26/08/19	Aprobación Acta de Recepción Provisoria	DGORU	Disposición N° 60-DGORU-2019
RECEPCION DEFINITIVA	21/09/20	Suscripta el 21 de septiembre de 2020.	Gerencia Operativa Inspección de Obra Dirección General DGORU	IF-2381
PASE A MANTENIMIENTO	17/10/19	Inicio de procedimiento. Informe de Gerencias Operativas de la DGRU. Detalla lo realizado y que la obra está para ser pasada a mantenimiento	Gerencias Operativas de la DGRU	IF-32381587-DGORU-2019

Fuente: Elaboración AGCBA en base a la información obrante en el EE principal, certificaciones y BEDs.

En fecha 17 de noviembre de 2017 se solicita la caratulación del EE 2017-26885156-MGEYA-DGRU: “Corrientes Cultural – Etapa 2”.

En la misma fecha, el Informe Técnico de la DGRU indica cuál es la propuesta de realización de obras y señala que la intervención proyectada forma parte del plan integral de puesta en valor de la Avenida Corrientes en dos etapas, con miras a potenciar el perfil cultural y gastronómico destacándola como eje de la Ciudad. Para ello, se propone:

- ✓ Separar el tránsito vehicular generando dos carriles sobre el margen derecho exclusivos de transporte público y dos carriles sobre el margen izquierdo de transporte particular.
- ✓ Realizar el ensanche de la vereda sur y el ordenamiento en el uso de las dársenas de carga y descarga e higiene urbana.
- ✓ El mejoramiento del paisaje histórico de la avenida, recuperando las características y valores de la arquitectura y aumentando el espacio libre para los transeúntes y la visibilidad para los vecinos y comerciantes.

✓ Intensificar el alumbrado incorporando un sistema de iluminación dinámica en todo el eje de la avenida para incentivar el uso, goce y tránsito seguro del espacio urbano resaltando el carácter patrimonial y cultural de la zona.

En fecha 17 de noviembre de 2017 la DGRU solicita a su par de la DGTAL se pongan en marcha los mecanismos administrativos para posibilitar la contratación de la obra de marras.

Luego de la circularización a diversos organismos con competencia en alguno de los aspectos involucrados en la obra -DG de Redeterminación de Precios, de Compras y Contrataciones, Sistemas Pluviales, de Limpieza, de Alumbrado, de Planificación de la Movilidad, Agencias de Protección Ambiental y de Sistemas de Información, Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas y Unidad de Proyectos Especiales Plan Hidráulico, por ejemplo, las actuaciones son remitidas a la Procuración General (PG) para emita dictamen previo al llamado.

En fecha 05 de diciembre de 2017, el órgano de control legal de la CABA emite su opinión. Considera que, de salvarse cuestiones de mera forma, corresponde continuar con el procedimiento administrativo de contratación y proceder a la suscripción del acto administrativo del llamado.

En cuanto al presupuesto de la licitación, cabe relatar los siguientes hechos. En diversas partes del EE se halla la documentación técnica elaborada por la DGRU, así como la Planilla de Cómputo y Presupuesto por la suma de \$ 198.082.462,11. Sin embargo, este importe sufrirá cambios a lo largo del proceso de contratación, como en Número de Orden (NO) 21 (nueva versión de Pliegos), por la suma de \$ 189.057.540,11; NO 67, nuevo Proyecto de PCP (posterior a la remisión de las actuaciones a Procuración) que lo lleva a \$ 185.491.912,30; NO 75 (versión final del PCP), que lo establece en \$ 131.448.049,40 y es el que figura en la Solicitud de Gastos de fecha 23/01/18 y Resolución N° 85-MAYEP-2018, del 24 de enero de 2018, aprobatoria de los Pliegos y llamado a contratación. Luego, la Circular Sin Consulta N° 1 emitida 5 días antes de la apertura de sobres, obrante en NO 96, fija el monto del presupuesto oficial en \$ 138.646.849.40.

El artículo 1° de dicha Resolución 85-MAYEP-2018 aprueba los Pliegos y Planos de la contratación, fija el presupuesto oficial en la suma de \$



131.448.049,40 y llama a licitación pública para el día 26 de febrero a las 12.00 horas.

No obstante resultar el presupuesto establecido por norma, sufre el cambio producido indicado más arriba por la Circular Sin Consulta N° 1, emitida el 21 de febrero de 2018. Esta información es relevante, ya que éste será el monto a tener en cuenta como referencia para la evaluación económica de las ofertas de las empresas que se presentan.

La modificación de un aspecto sustancial en una LP -como lo es el presupuesto en base a cambios en las especificaciones técnicas particulares pocos días antes de la apertura de sobres- revela falta de planificación adecuada y un ambiente de control interno débil en el proceso de planificación, sobre todo si se tiene en cuenta que provinieron de una Circular sin Consulta y no por parte de consultas provenientes de las oferentes para formular correctamente su propuesta.

Los cambios están vinculados con los numerales 4.7.5, “Provisión y colocación de controlador DMX (incluye gabinete estanco 0.45m x 0.45m y reparación de fachada”);4.7.6, “Provisión y colocación de amplificadores DMX (incluye gabinete estanco 0.45m x 0.45m y reparación de fachada”); 4.7.9, “Provisión, colocación e instalación de luminaria tipo 1 - Schreder modelo Teseo 2 48 Led’s o equivalente (incluye base NEMA Socket de 7 pines)” y 4.7.10., “Provisión, colocación e instalación de luminaria tipo 2 – Schreder modelo Phylors RGB o equivalente”.

Estos cuatro puntos mantienen las mismas indicaciones que se pueden leer en el PETP, pero se agregan más descripciones en cada uno de los puntos. Por otra parte, en los puntos 4.7.9. y 4.7.10., se modifican las cantidades, que pasan a ser 112 en cada punto en lugar de 70, como especifica la Planilla del Presupuesto Oficial.

Por esa razón es que la Circular aumenta el presupuesto oficial a la suma de \$138.646.849,40.

Cabe poner de resalto que el plazo entre la emisión de la Circular sin Consulta N° 1 y la fecha de la apertura, en el cual las ofertantes debían adecuar sus propuestas, fue tan solo de 4 días.



El 26 de febrero de 2018 a las 12.00 hs. se procede a la apertura de las ofertas en las cuales consta la oferta económica porque se trata de una licitación de etapa única, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuadro N° 24 - Apertura de ofertas Obra Corrientes Cultural II

N° Oferta	Oferente	Monto oferta en pesos	Diferencia respecto del PO
1	URBASER ARGENTINA SA – SEOB SA (UTE)	147.404.394,99	+6,32%
2	ALGIERI S.A.	121.566.183,38	-12,32
3	NAKU CONSTRUCCIONES	157.757.291,59	+13,78
4	VEZZATO S.A.	149.802.768,67	+ 8,05
5	BOSQUIMANO S.A.	151.931.369,64	+9,58
6	MIAVASA S.A.	134.292.169,00	-3,14
7	CUNUMI S.A.	140.558.389,19	+1,38
8	DA FRE OBRAS CIVILES S.A.	146.549.719,82	+5,70

Fuente: Elaboración AGCBA en base a Acta de Apertura de Ofertas, NO 119 EE 2017-26885156-MGEYA-DGRU

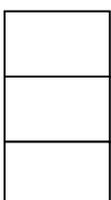
Después de solicitar documentación complementaria a Urbaser, Algieri, Vezzato y Bosquimano, se producen los análisis a las ofertas desde los puntos de vista legal, contable, técnico y financiero.

Así, la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante Acta de Preadjudicación N° 10/18, resuelve aconsejar la preadjudicación a ALGIERI S.A. por la suma de \$ 121.566.183,38 por ajustarse a los extremos exigidos en los Pliegos.

Cuadro N° 25 - Orden de Mérito Acta de Preadjudicación N° 10/18

Empresa	Orden de Mérito
Algieri SA	1º
Miavasa SA	2º
Urbaser Argentina SA – Seob SA (UTE)	3º
Naku Construcciones SRL	4º

Fuente: Elaboración AGCBA en base a Acta de Preadjudicación N° 10/18, NO 146 EE 2017-26885156-MGEYA-DGRU



En fecha 9 de abril de 2018 las actuaciones van a PG para que emita el dictamen previo a la aprobación de la licitación. En dicho instrumento se sugieren subsanar cuestiones de índole formal, como adjuntar la afectación presupuestaria e incluir el plazo de la obra, lo cual es receptado y solucionado.

La licitación es aprobada y la obra adjudicada por Resolución N° 531-MAYEP-2018 del 12 de abril de 2018 que dispone:

Artículo 1° - Aprueba la Licitación Pública N° 1627/SIGAF/2017.

Artículo 2° Adjudica la obra a la firma ALGIERI SA por \$ 121.566.183,38 con un plazo de ejecución de 10 meses.

Artículo 3° Desestima las ofertas de las empresas Cunumi SA, Da Fre Obras Civiles SA, Vezzato SA y Bosquimano SA.

Artículo 4° Aprueba el proyecto de contrata.

La contrata es suscripta en fecha 11 de mayo de 2018 por la Subsecretaría de Administración General y Uso del Espacio Público y el apoderado de la firma ALGIERI SA. Se indica que la contratista ha constituido la garantía de adjudicación que fijan los Pliegos y el Comitente ha recibido la misma de conformidad, estando constituida bajo póliza de seguro de caución N° 657.839, extendida por Fianzas y Crédito S.A Compañía de Seguros, por \$ 6.078.320,00 (cláusula 9).

En la misma fecha que la suscripción de la contrata (11 de mayo de 2018), se produce Listado Resumen que indica la Afectación de \$ 1.086.365,42 para el Ejercicio 2018 y de \$ 120.479.817,96 para el Ejercicio 2019. Importe Total: \$ 121.566.183,38.

La solicitud de anticipo financiero por parte de la empresa ALGIERI SA, se encuentra en EE N° 2018-14181885-DGORU-CER, mediante el que tramita el BED 1.

Se verificó el correcto cumplimiento de las notificaciones y publicaciones debidas de los actos administrativos e instancias del procedimiento que requirieron esa formalidad hasta esta parte del proceso.



4. Inicio de los trabajos. Ampliación del plazo (observación 6.6.)

✓ Inicio de los trabajos.

Acta de Inicio de Obra: Firmada el 24 mayo 2018. Por lo tanto, siendo el plazo de ejecución de 10 meses, los trabajos deberían estar concluidos al 24 de marzo de 2019.

La DGORU designa a los inspectores de obra en los términos del numeral 2.7.12. “Inspección de Obra” del PCP y artículo 1.6.23. “Inspección” del PCG, que dispone que: “La Inspección de obra estará a cargo de los funcionarios que designe el Gobierno. En el mismo sentido que esas normas, el Manual de Procedimientos de la DGORU indica que “La supervisión técnica de los trabajos contratados por el GCBA, serán realizados a través del personal designado como Inspección de Obra por la DGORU.”

Esta modalidad es idéntica para todas las obras y en todos los casos se designa un Inspector titular y otro suplente.

✓ Ampliación del plazo.

Esta obra registró una controversia con el plazo de ejecución ya que, básicamente, la contratista tuvo que ser intimada para concluir los trabajos retrasados que, según alegó la última, se originaron en demoras producidas por intervención del EMUI en la zona, así como la caída de lluvias superiores a la media habitual.

Por eso, la DGORU solicitó a la DGRU, en fecha 10 julio 2018, se expide respecto de la factibilidad de modificar las medidas de un cantero, tal cual solicitó la contratista por Nota de Pedido que, según se describe, se adjunta junto con los planos respectivos.

La Nota de Pedido mencionada en la solicitud, su copia, ni los planos referidos se hallan agregados.

A estos efectos cabe tener presente que el plazo establecido contractualmente para la finalización de la obra básica era el 24 de marzo de 2019 (citado en el segundo considerando de la Disposición N° 59-DGORU-2019).



En fecha 4 de abril de 2019 la contratista quedó notificada de la intimación emitida por la DGORU para que finalizara la obra cuyo plazo había vencido diez días atrás, bajo apercibimiento de poner multa según Pliego.

La contratista presenta su descargo el 10 de abril de 2019 alegando razones meteorológicas e interferencias con obras llevadas adelante para el EMUI y solicita una ampliación de plazo de 17 días para concluir los trabajos.

La DGORU emite la Disposición N° 59 el 23 de agosto de 2019, 4 meses después de la efectiva finalización de los trabajos, hace lugar a la solicitud y lleva el plazo de finalización de obra al 10 de abril de 2019.

5. Análisis presupuestario de la obra.

✓ **Itemizado de adjudicación y presupuesto oficial (observaciones 6.10 y 6.13).**

La presente contratación cuenta con el siguiente Itemizado de obra básica previsto por el pliego para llevarla adelante.

Cuadro N° 26 - Adjudicación Obra Básica Corrientes Cultural II

OBRA BÁSICA - ADJUDICACIÓN					
N° Item	Descripción	UM	Obra Básica		
			Cantidad	Pcio.Unit.	Total
004.01.	TRABAJOS PRELIMINARES	GL	1	\$ 1.442.738,12	\$ 1.442.738,12
004.02.	DEMOLICIÓN	GL	1	\$ 3.979.229,35	\$ 3.979.229,35
004.03.	MOVIMIENTO DE SUELOS	GL	1	\$ 4.271.868,16	\$ 4.271.868,16
004.04.	HORMIGÓN ARMADO	GL	1	\$ 35.358.031,48	\$ 35.358.031,48
004.05.	ALBAÑILERÍA	GL	1	\$ 22.165.941,48	\$ 22.165.941,48
004.06.	PINTURA	GL	1	\$ 124.387,09	\$ 124.387,09
004.07.	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	GL	1	\$ 41.883.996,57	\$ 41.883.996,57
004.08.	INSTALACIÓN SANITARIA	GL	1	\$ 4.342.358,79	\$ 4.342.358,79
004.09.	PAISAJISMO	GL	1	\$ 669.216,72	\$ 669.216,72
004.10.	SISTEMA DE RIEGO	GL	1	\$ 261.641,81	\$ 261.641,81
004.11.	REJAS Y HERRERÍA	GL	1	\$ 2.304.659,44	\$ 2.304.659,44
004.12.	EQUIPAMIENTO	GL	1	\$ 3.127.178,25	\$ 3.127.178,25
004.13.	VARIOS	GL	1	\$ 1.634.936,12	\$ 1.634.936,12
Total Adjudicado					\$ 121.566.183,38

Fuente: Elaboración en base a datos de SIGAF



El valor total de adjudicación fue de \$ 121.566.183,38, los cuales representan una diferencia negativa del 12,32% con respecto al presupuesto oficial previsto para dicha contratación.

No se puede establecer el desagregado comparativo entre los ítems adjudicados y el presupuesto oficial de la presente licitación, ya que el Formulario N° 7, que detalla los montos del presupuesto oficial, fue adjuntado, pero no completado en la Circular sin Consulta N° 1, que define el presupuesto oficial.

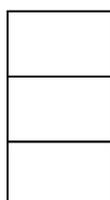
Como se consignó anteriormente, la diferencia total entre el valor adjudicado y el presupuesto oficial (tomando el consignado en Circular Sin Consulta N° 1), es de -12,32%, y, teniendo en cuenta que los valores razonables de discrepancia oscilan entre un -20% y 20%, no representa una diferencia sustancial.

Además, es importante resaltar que dicha contratación tuvo 4 presupuestos oficiales distintos, cuyas diferencias se muestran en el siguiente cuadro, a modo informativo:

**Cuadro N° 27 - Comparativa presupuestos oficiales Obra Corrientes Cultural
Etapa II**

Comparativa Presupuestos oficiales LP 179/2018							
Descripción	Presupuesto Oficial N° 1	Presupuesto Oficial N° 2	Diferencia PO 2 - PO 1	Presupuesto oficial N° 3	Diferencia PO 3 - PO 2	Presupuesto oficial definitivo	Diferencia PO 3 - PO Definitivo
TRABAJOS PRELIMINARES	\$ 2.552.357,30	\$ 2.552.357,30	\$ -	\$ 2.405.942,30	-\$ 146.415,00	Sin definir	Sin definir
DEMOLICIÓN	\$ 25.599.984,10	\$ 25.440.734,10	-\$ 159.250,00	\$ 17.872.954,20	-\$ 7.567.779,90	Sin definir	Sin definir
MOVIMIENTO DE SUELOS	\$ 4.616.392,00	\$ 4.616.392,00	\$ -	\$ 4.616.392,00	\$ -	Sin definir	Sin definir
HORMIGÓN ARMADO	\$ 98.809.007,71	\$ 98.809.007,71	\$ -	\$ 48.913.711,90	-\$ 49.895.295,81	Sin definir	Sin definir
ALBAÑILERÍA	\$ 25.406.120,20	\$ 25.406.120,20	\$ -	\$ 25.406.120,20	\$ -	Sin definir	Sin definir
PINTURA	\$ 427.760,00	\$ 427.760,00	\$ -	\$ 427.760,00	\$ -	Sin definir	Sin definir
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	\$ 33.228.007,60	\$ 24.362.335,60	-\$ 8.865.672,00	\$ 24.362.335,60	\$ -	Sin definir	Sin definir
INSTALACIÓN SANITARIA	\$ 2.755.879,20	\$ 2.755.879,20	\$ -	\$ 2.755.879,20	\$ -	Sin definir	Sin definir
PAISAJISMO	\$ 368.455,00	\$ 368.455,00	\$ -	\$ 368.455,00	\$ -	Sin definir	Sin definir
SISTEMA DE RIEGO	\$ 114.544,00	\$ 114.544,00	\$ -	\$ 114.544,00	\$ -	Sin definir	Sin definir
REJAS Y HERRERÍA	\$ 759.075,00	\$ 759.075,00	\$ -	\$ 759.075,00	\$ -	Sin definir	Sin definir
EQUIPAMIENTO	\$ 3.125.180,00	\$ 3.125.180,00	\$ -	\$ 3.125.180,00	\$ -	Sin definir	Sin definir
VARIOS	\$ 319.700,00	\$ 319.700,00	\$ -	\$ 319.700,00	\$ -	Sin definir	Sin definir
Totales	\$ 198.082.462,11	\$ 189.057.540,11	-\$ 9.024.922,00	\$ 131.448.049,40	-\$ 57.609.490,71	\$ 138.646.849,40	\$ 7.198.800,00

Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en SIGAF



Cabe mencionar que el cuadro precedente establece “sin definir” los montos desagregados de cada ítem en el presupuesto oficial definitivo ya que, tal como fuera consignado más arriba, en el Anexo de la Circular sin Consulta N° 1 -que termina estableciendo el presupuesto oficial en \$138.646.849,40- no fueron cargados los montos que conllevan a esa suma final.

✓ **Certificación de avance de obra**

La presente licitación tiene autorizado un Certificado de Anticipo Financiero (CAF), que, previsto por pliego, es del 30%. El mismo se descuenta de la certificación de avance mensual hasta completar la devolución.

La Certificación de Avance de Obra (CAO), consta de 13 CAO originales (de los cuales 8 pertenecen a 2018 y los 5 restantes a 2019) y 2 CAO adicionales, correspondientes a los Balances de Economías y Demasías (BED) N° 1 y 2 (ambos pertenecen a 2019).

A continuación, se expone un desagregado de la certificación mencionada precedentemente:

Cuadro N° 28 - Certificación Obra Corrientes Cultural II

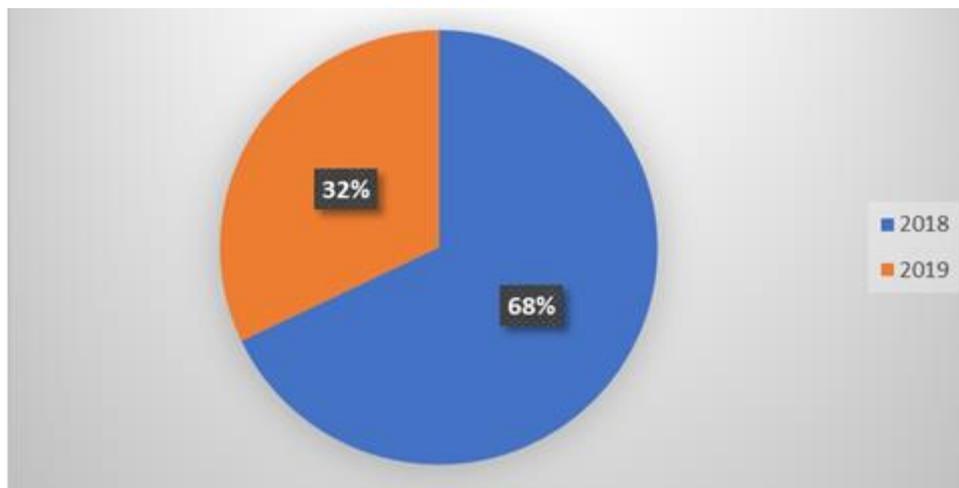
Certificación de obra - Corrientes Cultural II					
TIPO	N° CAO	AÑO	ITEMS CERTIFICADOS	CAF DESCONTADO	MONTO DEVENGADO
CAF			\$ -	\$ -	\$ 2.837.211,00
CAF			\$ -	\$ -	\$ 33.632.644,00
Original	1	2018	\$ 1.955.252,74	\$ 586.575,82	\$ 1.368.676,92
Original	2	2018	\$ 4.219.555,16	\$ 1.265.866,55	\$ 2.953.688,61
Original	3	2018	\$ 4.891.064,38	\$ 1.467.319,32	\$ 3.423.745,06
Original	4	2018	\$ 7.437.140,87	\$ 2.231.142,26	\$ 5.205.998,61
Original	5	2018	\$ 13.433.722,31	\$ 4.030.116,70	\$ 9.403.605,61
Original	6	2018	\$ 23.358.470,34	\$ 7.007.541,10	\$ 16.350.929,24
Original	7	2018	\$ 9.260.892,49	\$ 2.778.267,75	\$ 6.482.624,74
Original	8	2018	\$ 2.552.388,14	\$ 765.716,45	\$ 1.786.671,69
Original	9	2019	\$ 23.157.852,38	\$ 6.947.355,70	\$ 16.210.496,68
Original	10	2019	\$ 11.225.303,81	\$ 3.367.591,15	\$ 7.857.712,66
Original	11	2019	\$ 15.919.842,12	\$ 4.775.952,64	\$ 11.143.889,48
Original	12	2019	\$ 2.928.941,01	\$ 878.682,30	\$ 2.050.258,71
Original	13	2019	\$ 783.980,56	\$ 235.194,17	\$ 548.786,39
BED 1	1	2019	\$ 650.311,14	\$ -	\$ 650.311,14
BED 2	1	2019	\$ 964.329,16	\$ -	\$ 964.329,16
TOTAL CERTIFICADO			\$ 122.739.046,61	\$ 36.337.321,91	\$ 122.871.579,70

Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en SIGAF



La certificación devengada por periodo se distribuyó porcentualmente de la siguiente manera:

Gráfico N° 10 - Certificación devengada Corrientes Cultural II, por período.



Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en SIGAF

A su vez, es relevante indicar que existió un saldo pendiente de certificación de obra básica que asciende a \$441.777,07. Consecuentemente, el 30% correspondiente a la devolución del CAF quedó pendiente de registro en el sistema, cuya suma asciende a \$132.533,09. Además, es necesario destacar que tal diferencia se corresponde con una inconsistencia en el BED N° 2 al momento de su carga en el SIGAF.

6. Balance de Economías, Demasías y Adicionales (BED) N° 1.

Esta obra produjo 2 BEDs

✓ BED N° 1 (Observación 6.20.1.)

La Inspección de Obra informa a la Dirección General de la DGORU los motivos que produjeron Adicionales, Economías y Demasías.

Se transcriben las causas más relevantes, a los efectos de este Informe de Auditoría.

✓ **De las Economías.**

No se registraron Economías en el BED N° 1.

✓ **De los Adicionales.**

Se trata del corrimiento de una cámara de ventilación ubicada en Av. Corrientes 1388, en la mitad de la calzada, correspondiente a la Línea B que debía ser corrida para construir el cantero central, divisor de carriles exclusivos de transporte público y peatonales. Esto no formaba parte del proyecto sino que su construcción corría por cuenta del Ente de Mantenimiento Urbano (EMUI).

La norma convalidatoria del BED N° 1 es la Disposición N° 23-DGORU-2019 del 22 de mayo de 2019. En los considerandos, entiende que resultó necesario proceder a la creación (adicionales) de dos nuevos ítems que no estaban previstos en el proyecto original: Ítem N° **4.3.5** “Armado y Protección de Catenarias por un valor de \$112.670,38 y el Ítem N° **4.3.6** “Armado y Encofrado de Tabiques” por el monto de \$118.947,12, ascendiendo la suma total de ambos ítems a \$231.617,50).

Respecto de la demasía, entiende que corresponde respecto del ítem **4.4.3** “Ejecución de paquete estructural para calzada hormigón armado, H° A°, 0.15 m en H1+ 0.27M EN H30” por 164, cuyo valor arroja una suma total de \$ 418.693,64.

✓ **De las Demasías.**

Cuadro N° 29 - Adicionales y Demasías BED N° 1 – Corrientes Cultural II.

BED N° 1 CORRIENTES CULTURAL II				
Clase BED	N° Ítem	Concepto	Cómputo	Monto
ADICIONALES	4.3.5.	Armado y Protección de Catenarias	1 global	112.670,38
	4.3.6.	Armado y Encofrado de Tabiques.	1 global	118.947,12



BED N° 1 CORRIENTES CULTURAL II				
Clase BED	N° Ítem	Concepto	Cómputo	Monto
SUBTOTAL ADICIONALES				231.617,50
DE- MA- SIAS	4.4.3.	Ejecución de plaquete estructural para calzada de hormigón armado (H°A°)	de 164m2 a 339m2	418.693,64
TOTAL BED N° 1 (Adicionales + Demasías)				650.311,14.

Fuente: Elaboración AGCBA en base al relevamiento y análisis BED N° 1

✓ **Análisis contable y presupuestario BED N° 1**

El BED N° 1 de la presente licitación está conformado de la siguiente manera:

Cuadro N° 30 - BED N° 1 Corrientes Cultural II.

BED N° 1 - Corrientes Cultural	
BED 1 - DEMASÍA	\$ 418.693,64
BED 1 - ECONOMÍA	\$ -
BED 1 - ADICIONALES	\$ 231.617,50
TOTAL BED 1	\$ 650.311,14

Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos que surgen de SIGAF

Las demasías del balance de referencia se realizaron en los siguientes ítems:

Cuadro N° 31 - Demasías BED 1 – Corrientes Cultural II

Demasías BED 1 - Corrientes Cultural II					
N° Ítem	Descripción	UM	Obra Adjudicada		
			Cantidad	Pcio.Unit.	Total
004.01.	TRABAJOS PRELIMINARES	GL	0,2	\$ 1.442.738,12	\$ 288.547,62
004.06.	PINTURA	GL	1,047	\$ 124.387,09	\$ 130.233,28
TOTAL DEMASÍAS BED 1					\$ 418.780,91

Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en SIGAF

En este caso, si bien los montos por economías que, cabe recordar, no las hubo, demasías y adicionales obrantes en el SIGAF coinciden con los consignados en la Disposición convalidatoria N° 23-DGORU-2019, los números y conceptos de los ítems objeto de demasías, difieren de los que surgen de dicha norma tal como exhiben los cuadros N° 29 y N° 31.



A mayor detalle, la información extraída del SIGAF refiere dos ítems de diferente concepto y el monto de la demasía que, desagregados en las sumas de \$ 288.547,62 y \$ 130.233,28 equivalen exactamente al valor del ítem 4.4.3.

Además, el BED N° 1 creó los siguientes ítems adicionales:

Cuadro N° 32 - Adicionales BED 1 Corrientes Cultural II

Adicionales BED 1 - Corrientes Cultural II					
N° Item	Descripción	UM	Obra Adjudicada		
			Cantidad	Pcio.Unit.	Total
004.14.01.	ARMADO Y PROTECCIÓN DE CATENARIAS	GL	1	\$ 112.670,38	\$ 112.670,38
004.14.02.	ARMADO Y ENCOFRADO DE TABIQUES	GL	1	\$ 118.947,12	\$ 118.947,12
TOTAL ADICIONALES BED N° 1					\$ 231.617,50

Fuente: Elaboración propia en base a datos del SIGAF

En esta ocasión, la información obrante en SIGAF coincide en todos los rubros con la que surge de la Disposición N° 23 -DGORU-2019.

El BED N° 1 representa un aumento del 0,53% respecto del monto contractual de obra básica, tal como se consigna más arriba.

6. Balances de Economías y Demasías N° 2 (Observaciones 6.20.1. a 6.20.3.)

✓ De las Economías y las Demasías

Tanto las Economías como las Demasías fueron originadas por intervenciones en la zona de organismos del GCBA, que, por su accionar o por falta de ello, afectaron las tareas a realizar en el marco de la Obra Corrientes Cultural II.

Se expone a continuación cuadro con los ítems economizados y en demasía con la explicación de su origen.

Cuadro N° 33 - Composición BED N° 2 Obra Corrientes Cultural II.

COMPOSICIÓN BED N° 2 – OBRA CORRIENTES CULTURAL II					
Rubro BED	N°	N° Ítem	Descripción	Causa de la Economía / Demasía	Monto total Economía / Demasía
DEMASÍAS	1	4.4.4	Ejecución losa H°A° bajo intertrabado vehicular	Debido a la posición original de la rampa inicial (el límite entre la intervención realizada por el EMUI y la contratista), ésta se desplazó 12,50 metros hacia la Av. Callao por lo cual fue necesario extender todos los trabajos relacionados con la ejecución del cantero central, con todos sus detalles y un nuevo intertrabado para el sector peatonal con todos sus detalles.	
	2	4.5.6.1.	Color negro		
	3	4.4.5.	Ejecución de cámaras de H°A° para desagüe pluvial (incluye excavación)		
	4	4.8.1.	Provisión y tendido de cañería pluvial		
	5	4.11.1.	Provisión y colocación de reja plana de fundición dúctil Redisan o calidad superior		
	6	4.4.9.	Ejecución de H°A° bajo cantero central		
	7	4.4.11.2.	Módulo 2		
	8	4.4.11.3.	Módulo 3		
	9	4.4.11.4.	Módulo 4		
	10	4.4.11.5.	Módulo 5		
	11	4.4.11.6.	Módulo 6		
	12	4.4.11.7.	Módulo 7		
	13	4.4.11.8.	Módulo 8		
	14	4.4.11.9.	Módulo 9		
	15	4.7.11.	Provisión, colocación e instalación de luminaria en cantero tira LED, incluye perfil aluminio, soportes, derivación y cableado bipolar		
	16	4.9.1.	Provisión y colocación de base cascotes en canteros		
	17	4.9.2.	Provisión y colocación de manta geotextil		
	18	4.9.3.	Provisión y colocación de sustrato		
	19	4.9.4.	Provisión y colocación de herbácea tipo 1		
	20	4.9.5.	Provisión y colocación de herbácea tipo 2		
	21	4.9.6.	Provisión y colocación de herbácea tipo 3		
	22	4.9.7.	Provisión y colocación de herbácea tipo Ipomoeavavilácea		
	23	4.9.8.	Provisión y colocación de herbácea tipo 5		
	24	4.9.9.	Provisión y colocación de herbácea tipo 6		
	25	4.9.10.	Provisión y colocación de herbácea tipo 7		
	26	4.9.11	Provisión y colocación de herbácea tipo Pennisetumvillosum		
	27	4.10.2.	Provisión y colocación de cañería de riego polipropileno tipo Tig		
	28	4.7.6.	Provisión y colocación de amplificadores DMX		
MONTO TOTAL DEMASÍAS:					\$ 1.096.862,36



COMPOSICIÓN BED N° 2 – OBRA CORRIENTES CULTURAL II					
Rubro BED	N°	N° Ítem	Descripción	Causa de la Economía / Demasía	Monto total Economía / Demasía
ECONOMÍA	1	4.7.4.	Provisión y tendido de cable subterráneo tipo DMX (incluye dos conectores por cada artefacto)	No se pudo realizar en su totalidad la tarea de tendido de cables debido a que no se hallaban realizados los conductos en el tramo Corrientes e/ Florida y C. Pellegrini, tarea que debía ejecutar la SSVP	\$ 441.777,34
MONTO TOTAL DEMASÍAS – ECONOMÍAS =					\$ 655.085,02

Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en la Disposición N° 78-DGURU-2019, convalidatoria del BED N° 2.

✓ **Análisis contable y presupuestario BED N° 2**

El BED N° 2 de la presente licitación está conformado de la siguiente manera según el SIGAF:

Cuadro N° 34 - BED N° 2 Obra Corrientes Cultural II según registración en SIGAF

BED N° 2 - Corrientes Cultural	
BED 2 - DEMASÍA	\$ 1.096.862,36
BED 2 - ECONOMÍA	\$ -
BED 2- ADICIONALES	\$ -
TOTAL BED 2	\$ 1.096.862,36

Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en SIGAF

Sin embargo, tanto los informes de la IO y la Disposición N° 78-DGURU-2018, indican Economías y Demasías, con lo cual la información que surge del SIGAF contiene un error al consignar que no se dieron economías en el BED N° 1.

Por lo tanto, el cuadro que exhibe correctamente la síntesis y desagregado del BED N° 2, es el siguiente:





Cuadro N° 35 - BED N° 2 – Obra Corrientes Cultural II

BED 2 – Corrientes Cultural II.	
BED 2- DEMASÍA	\$ 1.096.862,36
BED 2- ECONOMÍA	\$ 441.777,34
BED 2- ADICIONALES	-
TOTAL BED 2:	\$ 655.085,02

Fuente: Elaboración AGCBA en base al análisis del BED N° 1 y normativa convalidatoria (Disposición N° 78-DGORU-2019), Corrientes Cultural II

Las demasías del balance de referencia se realizaron en los siguientes ítems:

Cuadro N° 36 - Demasías BED N° 2, “Obra Corrientes Cultural II”

Demasías BED 2 - Corrientes Cultural II					
N° Item	Descripción	UM	Obra adjudicada		
			Cantidad	Pcio.Unit.	Total
004.13.	VARIOS	GL	0,671	\$ 1.634.936,12	\$ 1.097.042,14
TOTAL DEMASÍAS BED 2					\$ 1.097.042,14

Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en SIGAF

Como corolario, siendo que presente Balance no registra Economías ni Adicionales de obra de acuerdo con los datos volcados en el SIGAF, se presenta una incongruencia con la carga en dicho Sistema.

Como surge de la Disposición N° 78-DGORU-2019, el Balance contempla una economía de \$ 441.777,34, que se corresponde con el ítem 4.7.4 de la presente licitación.

Tal situación genera que el monto total del Balance sea distinto al cargado en el SIGAF, debido a que, contemplando la economía realizada, el total del BED N° 2 asciende a \$ 655.085,03.

Cabe destacar que presente licitación tuvo un saldo pendiente de certificación que iguala el importe de la economía no realizada por sistema, pero los ítems que conforman el saldo pendiente son distintos al ítem economizado:



Cuadro N° 37 - Saldo de Obra Corrientes Cultural II

SALDO DE OBRA				
N° Item	Descripción	Cantidad	%	Total
004.01.	TRABAJOS PRELIMINARES	0	0	\$ -
004.02.	DEMOLICIÓN	0	0	\$ -
004.03.	MOVIMIENTO DE SUELOS	0	0	\$ -
004.04.	HORMIGÓN ARMADO	0	0	\$ -
004.05.	ALBANILERÍA	0	0	\$ -
004.06.	PINTURA	0	0	\$ -
004.07.	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	0	0	\$ -
004.08.	INSTALACIÓN SANITARIA	0	0	\$ -
004.09.	PAISAJISMO	0	0	\$ -
004.10.	SISTEMA DE RIEGO	0	0	\$ -
004.11.	REJAS Y HERRERÍA	0	0	\$ -
004.12.	EQUIPAMIENTO	0,084981529	8,4982	\$ 265.752,39
004.13.	VARIOS	0,107664561	10,7665	\$ 176.024,68
			0,36%	\$ 441.777,07

Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en SIGAF

Salvo en Plan Constitución II y Puestos Constitución, en las demás obras fueron detectados errores en la carga del SIGAF.

7. Redeterminaciones de Precio (RDP).

La presente licitación devengó los siguientes Partes de Recepción Definitiva (PRD) por el concepto redeterminación de precio:

Cuadro N° 38 -- Redeterminaciones de Precio 2018 Obra Corrientes Cultural II

Redeterminaciones de precio - 2018		
PRD N°	CONTRATISTA	MONTO
271735	ALGIERI S.A.	\$ 580.468,84
289557	ALGIERI S.A.	\$ 4.930.080,16
329900	ALGIERI S.A.	\$ 1.048.502,03
337779	ALGIERI S.A.	\$ 1.823.128,61
349987	ALGIERI S.A.	\$ 2.766.775,69
396252	ALGIERI S.A.	\$ 1.734.183,70
396252	ALGIERI S.A.	-\$ 1.734.183,70
396252	ALGIERI S.A.	\$ 1.734.183,70
399080	ALGIERI S.A.	\$ 1.716.487,86
405455	ALGIERI S.A.	\$ 477.957,16
	Total	\$ 15.077.584,05

Fuente: Elaboración propia en base a datos de SIGAF



Cuadro N° 39 - Redeterminaciones de Precio 2019 Obra Corrientes Cultural II

Redeterminaciones de precio - 2019		
PRD N°	CONTRATISTA	MONTO
51592	ALGIERI S.A.	\$ 4.336.511,88
101439	ALGIERI S.A.	\$ 1.560.730,83
138377	ALGIERI S.A.	\$ 2.603.012,44
164601	ALGIERI S.A.	\$ 215.427,58
212283	ALGIERI S.A.	\$ 3.691.619,20
261903	ALGIERI S.A.	\$ 679.186,06
261941	ALGIERI S.A.	\$ 181.795,63
349364	ALGIERI S.A.	\$ 319.451,84
Total		\$ 13.587.735,46

Fuente: Elaboración propia en base a datos de SIGAF

Los montos por redeterminaciones de precio devengados se entienden razonables teniendo en cuenta los montos devengados por la certificación, ya que representan un 15,30% del total de 2018, un 25,63% del total 2019 y un 18,92% respecto de la sumatoria de ambos periodos.

8. Análisis de la adecuación de los BEDs a la normativa y objeto contractual.

Para el ejercicio auditado y los relacionados para esta auditoría, la normativa rectora aplicable al caso aprobación de economías, demasías y creación de adicionales es la Ley Nacional de Obras Públicas (LOP) N° 13.064, aplicable por cláusula transitoria 2° de la Ley CABA 70; en particular, en sus artículos 29 y 30, que tratan las modificaciones al contrato.

El artículo 29 ordena al contratista, en lo sustancial, conformarse con las modificaciones el proyecto que que la Administración le ordene, modificaciones que, a su vez, son tratadas en el artículo 30. Esta última norma recepta el ius variandi, o potestad de cambio que tiene la administración respecto, entre otras cuestiones, de los contratos.

Ahora bien, todo derecho encuentra su límite, por lo cual es labor de esta Auditoría en su rol de organismo de control externo verificar la razonabilidad de la tramitación y convalidación por parte de la Administración, de los BEDs



acontecidos, no sólo desde el punto vista jurídico, sino en cuanto a la calidad y cantidad de los ítems economizados, aumentados o creados.

Uno de los vectores principales, tiene que ver con el análisis acerca de si los cambios modificaron el objeto contractual y, además, si el monto del o los BEDs son razonablemente compatibles con aquel.

Por otro lado, la convalidación de los BEDs en el caso de marras cuenta con dictamen legal favorable y fundado emitido por los servicios jurídicos de la jurisdicción (DGTAYL del MAYEP), 09057748-DGORU-2019 (BED 1) y EE N° 27936719-DGORU-2019, NO 20, para el BED N° 2.

Respecto de la naturaleza de los trabajos y de los informes producidos por la IO, de los cuales se da cuenta en el punto 6, "BED", del análisis de esta obra, se entiende razonable la convalidación de ambos BED, ya que en principio no alteran el objeto contractual ni suponen una diferencia extraordinaria fuera de los montos contractuales, con la obvia limitación en la opinión ocasionada en la falta de vista de los LO.

9. Recepción Provisoria. – Actas Mensuales de Monitoreo, Control y Fiscalización de Obra.

✓ Recepción Provisoria (Observaciones 6.6.1. y 6.6.2.)

La obra tuvo **Recepción Provisoria** por **Acta del 10 de abril de 2019**.

La **Disposición N° 60-DGORU-2019** del 26 de agosto de 2019 es emitida por el organismo auditado, en cumplimiento del art. 2.18. párrafo 4) del PCP, aprueba el Acta de Recepción Provisoria de la obra Corrientes Cultural Etapa II.

El artículo 2 hace saber a la contratista que, a partir de la fecha de finalización de los trabajos, comenzó a regir el plazo de garantía de 365 días, el cual debía operar el 10 de abril de 2020.

Durante el plazo de garantía, la Inspección de Obra oportunamente designada para la fiscalización de la Obra conserva la totalidad de las facultades oportunamente acordadas conforme lo previsto en los Pliegos de la Licitación.



Finalmente, hace saber a la contratista que se encuentra obligada a subsanar los referidos vicios ocultos en el plazo que la Inspección de Obra fije a tal efecto, bajo apercibimiento de lo normado por los numerales 2.13, Sanciones, y 2.18, “Aprobación de los trabajos, plazos de garantía y recepción de la obra” del PCP.

La emisión de esta Disposición tuvo lugar cuatro meses después de la suscripción del ARP.

✓ **Actas Mensuales de Monitoreo, Control y Fiscalización de Obra (observaciones 6.5.1. y 6.5.2.).**

En el siguiente cuadro se exhibe de manera sintética el resultado del relevamiento de cada una de las Actas en relación con la resolución de las fallas detectadas durante el período de garantía.

Cuadro N° 40- Resolución fallas detectadas durante el período de garantía reflejadas en las Actas Mensuales- Corrientes Cultural II.

MES	PERIODO	ACTA MENSUAL	ANEXO	MONITOREO	A REPARAR	REPARADO	N° de O EN EE
1°	MAY/19	10/05/19	NO	10/05/19	NO	NO APLICA (N/A)	234 Y 235
2°	JUN/19	10/06/19	NO	10/06/19	NO	N/A	236 y 237
3°	JUL/19	10/07/19	NO	10/07/19	NO	N/A	238 y 239
4°	AGO/19	10/08/19	SI	10/08/19	SI	SÍ PARCIALMENTE (PA)	240 y 241
5°	SET/19	10/09/19	SI	10/09/19 (a)	SI	SÍ (PA)	242 y 243
6°	OCT/19	10/10/19	SI	10/10/19 (b)	SI	SÍ (PA)	244 y 245
7°	NOV/19	10/11/19	SI	10/11/19 (c)	SI	SI (totalidad)	246 y 247
8°	DIC/19	10/12/19	SI	10/12/19	SI	SÍ (PA)	248 y 249
9°	ENE/20	10/01/20 (d)	SI	10/01/20 (e)	SI	SI (totalidad)	250 y 251
10°	FEB/20	10/02/20	SI	10/02/20	SI	SI (totalidad)	253 y 254
11°	MAR/20	10/03/20	SI	10/03/20	SI	NO CONSTA	255 y 256
12°	ABR/20	No consta ningún Acta correspondiente al mes de abril 2020					

Fuente: Elaboración AGCBA en base al relevamiento de las Actas Mensuales de Monitoreo y Actas de Control y Fiscalización de la Obra Corrientes Cultural II EE N° 25885156-DGRU-2018.

Asimismo, el relevamiento practicado sobre las Actas de Monitoreo se detectaron los siguientes errores en las fechas de las Actas:

(a) El Monitoreo que figura en el N° de Orden 243, lleva fecha del 10/09/19. No obstante, la última página consigna como fecha de próximo monitoreo el 10 de septiembre de 2019, cuando en realidad debería decir 10 de octubre de 2019.

(b) El Monitoreo que figura en el N° de Orden 245, lleva fecha del 10 de octubre de 2019. No obstante, la última página consigna como fecha de próximo monitoreo el 10 de septiembre de 2019, cuando en realidad debería decir 10 de noviembre de 2019.

(c) El Monitoreo que figura en el N° de Orden 247, lleva fecha del 10 de noviembre de 2019. No obstante, la última página consigna como fecha de próximo monitoreo el 10 de septiembre de 2019, cuando en realidad debería decir 10 de diciembre de 2019.

(d) El Acta Mensual que figura en el N° de Orden 250 consigna como fecha el 10 de enero del 2019, cuando en realidad el año es 2020.

(e) El Monitoreo que figura en el N° de Orden 251, lleva fecha del 10 de enero de 2020. No obstante, la última página consigna como fecha de próximo monitoreo el 10 de enero de 2020, cuando en realidad debiera decir 10 de febrero de 2020.

No fueron encontrados agregados los certificados de corrección de fallas detectadas que menciona el art. 2.18.3. Esto aplica para todas las obras.

10. Recepción Definitiva.

En fecha 21 de septiembre de 2020 se suscribió el **Acta de Recepción Definitiva** de la Obra Corrientes Cultural II.

En el instrumento se deja constancia de que, finalizado el plazo de garantía el 10 de abril de 2020, se realizó una recorrida por la obra con el objeto de otorgar la Recepción Definitiva.

El Acta relata que, no obstante hallarse finalizado el plazo de garantía, se detectaron vicios ocultos y determinadas observaciones.



A los efectos de su subsanación, se otorgó a la contratista plazo de 30 días para la reparación. Ahora bien; debido a que la contratista debió adaptar su trabajo al protocolo de emergencia dispuesto por COVID -19, solicitó la extensión del plazo y, habiendo sido subsanados, se otorgó la Recepción Definitiva en la fecha indicada más arriba.

El numeral 2.18. punto 4) in fine del PCP dispone que el Acta de Recepción Definitiva debe ser aprobada mediante acto administrativo emanado de funcionario competente del MAYEP.

No se detectó acto administrativo aprobatorio del ARD, suscripta el 21 de septiembre de ese año. Dicha situación es común a todas las obras.

11. Incorporación al mantenimiento.

En esta obra, el procedimiento llevado a cabo para el traspaso a mantenimiento fue realizado de conformidad con el seguido habitualmente, con la inclusión de las luminarias de la obra en el contrato de mantenimiento del alumbrado público de la Ciudad.

El 17 de octubre de 2019 Gerencias Operativas de la DGORU informan a la DG el detalle, cantidad, calidad y estado de las obras, que habían sido concluidas. Esto fue circularizado a diversos organismos del GCBA con injerencia en la zona de acuerdo con sus competencias.

La obra contemplaba la ejecución de diversos ítems vinculados con luminarias, por lo cual, una vez enterada, la DGALUM informa a la DGORU en fecha 13 de enero de 2020 que por OS N° 764 le fue indicado a la contratista Mantelectric del sistema de alumbrado público en la zona, que incluyera las luminarias de Corrientes Cultural II en el contrato de mantenimiento del alumbrado público.

12. Devengamiento total de la Licitación. Resumen.

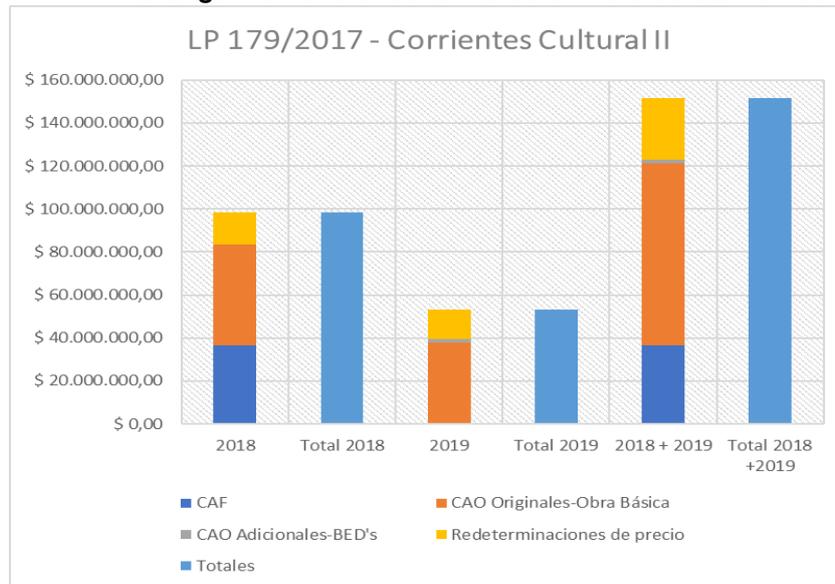
La LP 179/2018, devengó un total de \$151.536.899,21, entre el período 2018 y el 2019. A continuación, se mostrará un cuadro desagregado del total mencionado:

Cuadro N° 41 -Totales Devengados Corrientes Cultural II

LP. 179/2018	Totales devengados - Corrientes Cultural II					
	2018		2019		2018 + 2019	
	\$	%	\$	%	\$	%
CAF	\$ 36.469.855,00	37,02%	0	0,00%	\$ 36.469.855,00	24,07%
CAO Originales-Obra Básica	\$ 46.975.940,48	47,68%	\$ 37.811.143,92	71,32%	\$ 84.787.084,40	55,95%
CAO Adicionales BED's	0	0,00%	\$ 1.614.640,30	3,05%	\$ 1.614.640,30	1,07%
Redeterminaciones de precio	\$ 15.077.584,05	15,30%	\$ 13.587.735,46	25,63%	\$ 28.665.319,51	18,92%
Totales	\$ 98.523.379,53	100,00%	\$ 53.013.519,68	100,00%	\$ 151.536.899,21	100,00%

Fuente: Elaboración AGCBA en base a información obrante en SIGAF

Gráfico N° 11 - Devengamiento total de la Licitación Pública Corrientes Cultural



Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en SIGAF



12. Relevamiento fotográfico



**Av. Corrientes y Cerrito -
Detalle veredas**

**Av. Corrientes 1100 -
Detalle veredas**

**Detalle calzada a nivel -
Bolardo fundición tipo
"bala" - Av. Corrientes
1400**



**Av. Corrientes y Callao -
Inicio carril central divisor -
Comienzo calzada loseta
granítica**

**Av. Corrientes y Paraná.
Bolardos fundición triangular
en división carril central a
nivel de calzada**

**Ensamble vereda Av.
Corrientes 1200**



**Av. Corrientes y
Talcahuano.
Demarcación
horizontal. Losetas
graníticas color verde.**



**Av. Corrientes y
Uruguay.
Cantero divisor con
especies herbóreas**



**Demarcación horizontal cordón
cuneta - Bolardos de fundición tipo
"bala"**



Av. Corrientes y Uruguay. Retiro y recolocación de piezas escultóricas



Detalle placa homenaje

- **Obra N° 2. LP N° 245/SIGAF/2018- Corrientes Cultural – Transversales (entre Lavalle y Sarmiento).**

1. Cuadro síntesis principales datos presupuestarios y técnicos.

Cuadro N° 42- Principales datos presupuestarios y técnicos Obra Corrientes Transversales

Nombre Proceso	Corrientes Cultural - Transversales	
N° Licitación	245/2018	
Expediente Electrónico	EE N° 7362420/2018	
Procedimiento Licitatorio	Licitación Pública - Ajuste Alzado	
N° Obra física SIGAF	10,729	
Presupuesto Oficial	\$	60,214,382.30
Ofertantes - Monto Oferta	Monto	Contratista
	\$ 49,948,765.40	AVINCO CONSTRUCCIONES SA
	\$ 51,065,742.74	BOSQUIMANO SA
	\$ 53,831,000.00	MIAVA SA
	\$ 53,885,470.85	DA FRE OBRAS CIVILES
	\$ 57,297,049.05	NAKU CONSTRUCCIONES
	\$ 59,217,510.58	INSTAELECTRO
\$ 64,907,700.74	CONSTRUMEX	

	\$ 64,946,696.39	ALTOTE SA
	\$ 67,651,443.28	CUNUMI SA
	\$ 67,949,031.07	DESOBSTRUCTORA ARGENTINA
Adjudicación	Monto	Contratista
	\$ 49,948,765.40	AVINCO CONSTRUCCIONES SA
Variación Presupuesto Oficial	\$	%
	\$ -10,265,616.90	-17.05%
Norma de adjudicación	Resolución N°	Fecha
	1379/2018/MAYEPGC	13/09/2018
Suscripción Contrata	14/09/2018	
Suscripción Acta de Inicio	16/10/2018	
Plazo de Ejecución de Obra	9 meses	
Fecha de finalización original	16/07/2019	
BED 1 - Convalidación	Disposición N°	Fecha
	37/2019	04/07/2019
BED 1 - DEMASÍA	\$	-
BED 1 - ECONOMÍA	-\$	96,777.37
BED 1 - ADICIONALES	\$	1,557,232.92
TOTAL BED 1	\$	1,460,455.55
Acta de Recepción Provisoria	16/05/2019	
Acta de Recepción Definitiva	16/05/2020	

Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos extraídos del EE 18528975 y SIGAF

2. Objeto de la obra – Área intervenida.

De acuerdo con el artículo 2.1.1. del Pliego de Condiciones Particulares, “la intervención proyectada forma parte de la puesta en valor de la Avenida Corrientes y entorno.

“En esta etapa se propone el recambio total de las aceras de las calles Rodríguez Peña, Montevideo y Talcahuano ente las calles Lavalle y Sarmiento, las calles Uruguay y Libertad entre la Av. Corrientes y Sarmiento y la calle Paraná entre Lavalle y Rivadavia.

“A su vez, se realizará el ensanche de veredas en las calles Paraná y Talcahuano entre Sarmiento y Lavalle.



“Se incluirá el soterrado de cables de datos y el ordenamiento urbano en toda el área de intervención”.

A continuación, en la imagen que sigue, se exhibe “Plano de Ubicación” a intervenir:

Plano N° 2- Área intervenida en la obra Corrientes Cultural - Transversales



Fuente: EE 07362420-2018-DGRU

3. Síntesis del proceso de contratación y aspectos básicos de la ejecución.



Cuadro N° 43 - Principales hitos del procedimiento administrativo y operativo de la Obra N° 2, Corrientes Transversales

OBRA N° 2 CORRIENTES TRANSVERSALES		Principales hitos del procedimiento administrativo y operativo licitación pública N° 245/SIGAF/18 – EE N° 2018-07362420-MGEYA-DGRU – Corrientes Transversales.		
Etapa	Fecha	Descripción	Intervención por el GCBA	Acto administrativo / documento referencial
Proceso Licitatorio	08/03/18	Propuesta de realización de las obras.	Informe Asesoría Técnica DGRU	Informe en NO 3.
	09/03/18	Solicitud de la DGRU a DGTaYL para iniciar procedimientos de contratación	DGRU a DGTaYL	PV-2018-07407899-DGRU.
	18/04/18	Dictamen favorable de la Procuración General para la aprobación de los pliegos licitatorios y el llamado a licitación pública.	Procuración General de la CABA	IF- 2018-7362420.
	28/06/18	Aprobación de pliegos licitatorios y llamado a Licitación Pública para el 23/07/2018 a las 14.00 hs.	Ministerio de Ambiente y Espacio Público	Resolución N° 955-MAYEP-18.
	23/07/18	Acta de Apertura N° 122/18	Comisión Evaluadora de Ofertas	En NO 96
	15/08/18	Acta de Preadjudicación N° 26/18	Comisión Evaluadora de Ofertas	En NO 110
	11/09/18	Dictamen favorable de la Procuración General para la aprobación de la licitación pública y la adjudicación a la firma Avinco SA	Procuración General de la CABA	IF-2018-25063556-PG
	13/09/18	Aprobación de la Licitación Pública N° 245/SIGAF/2018 y adjudicación a la empresa Avinco S.A. Delega la facultad de suscripción de la contrata en la DGRU.	Ministerio de Ambiente y Espacio Público.	Resolución N° 1379-MAYEPGC-18
	16/10/18	Acta de inicio de obra, suscripta entre la Inspección de Obra y Representante Técnico de la contratista		En N O 155
BED N° 1	02/07/19	Informe elaborado por la Inspección de Obra a los efectos de la autorización del Balance de Economías y Demasías (BED).	Gerencia Operativa Inspección de Obra DGORU	IF – 2019- 21128040-DGORU
	04/07/19	Dictamen legal en el que no se encuentran objeciones para autorizar el BED.	DGTAL del MAYEP	IF-2019-18452396-DGTALMAYEP
	22/05/19	Convalidación del BED y Adicional N° 1	DGORU	Resolución N° 37-DGORU-2019
AM Pd e PL AZ		No se produjo		
RECEPCIÓN PROV	31/05/19	Suscripta entre la Inspección de Obra y el Representante Técnico de la contratista	Gerencia Operativa Inspección de Obra	En NO 170.



OBRA N° 2 CORRIENTES TRANSVERSALES		Principales hitos del procedimiento administrativo y operativo licitación pública N° 245/SIGAF/18 – EE N° 2018-07362420-MGEYA-DGRU – Corrientes Transversales.		
Etapas	Fecha	Descripción	Intervención por el GCBA	Acto administrativo / documento referencial
	24/07/19	Aprobación del Acta de Recepción Provisoria	DG de la DGRU	Disposición N° 51-DGRU-2019
REC. DEFINITIVA	31/05/20	Suscripta entre la Dirección General de la DGRU y el Representante Técnico de la contratista	Dirección General de la DGRU y Representante Técnico de la contratista	EN O 198
PASE A MANTENIMIENTO	21/08/19	La Subsecretaría de Mantenimiento del Espacio Público (SSMEP) circulariza a diversos organismos del GCBA que la obra.	Asesoría Legal del MAYEP, SSMEP	NO 25999902-SSMEP-2019

Fuente: Elaboración AGCBA en base a relevamiento y análisis del EE principal N° 07362420-DGRU-2018

En fecha 08 de marzo de 2018 se solicita de caratulación del EE 2018-07362420-MGEYA-DGRU: “Corrientes Cultural Transversales”.

En la misma fecha, el Informe Técnico de la DGRU indica cuál es la **Propuesta de realización de obras para someterla a contratación**. Se expone que: “El proyecto “Corrientes Cultural - Transversales” abarca, en esta etapa:

- ✓ La puesta en valor de las arterias transversales a la av. Corrientes entre la Av. Callao y Cerrito y entre Lavalle y Sarmiento complementando así la obra a ejecutarse sobre la av. Corrientes entre av. Callao y Florida.
- ✓ La intervención proyectada forma parte del Plan Integral de puesta en valor de la Avenida Corrientes y entorno.
- ✓ En esta etapa se propone el recambio total de las aceras de las calles Rodríguez Peña, Montevideo y Talcahuano ente las calles Lavalle y Sarmiento, las calles Uruguay y Libertad entre la Av. Corrientes y Sarmiento, la calle Paraná entre Lavalle y Rivadavia y la calle Sarmiento entre Av. Entre Ríos y Cerrito.
- ✓ A su vez, se realizará el ensanche de veredas en las calles Paraná y Talcahuano entre Sarmiento y Lavalle. Se incluirá el soterrado de cables de datos y el ordenamiento urbano en toda el área de intervención”.



En fecha 9 de marzo de 2018 la DGRU solicita a su par de la DGTAL se pongan en marcha los mecanismos administrativos para posibilitar la contratación de la obra de marras.

Luego de la circularización a diversos organismos con competencia en alguno de los aspectos involucrados en la obra -DG de Redeterminación de Precios, de Compras y Contrataciones, Sistemas Pluviales, de Limpieza, de Alumbrado, de Planificación de la Movilidad, Agencias de Protección Ambiental y de Sistemas de Información, Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas y Unidad de Proyectos Especiales Plan Hidráulico-, las actuaciones son remitidas a la Procuración General (PG) para emita dictamen previo al llamado.

En fecha 18 de abril de 2018 las actuaciones son remitidas a PG para que emite el dictamen de control de legalidad. Sugiere hacer constar en los considerandos los días de publicación y antelación del aviso del llamado conforme lo normado por el Decreto 203/GCBA/16, que establece una publicación de 10 días con 15 días de antelación para obras cuyo presupuesto oficial se encuentre entre los \$ 30.000.000 y \$100.000.000. Asimismo, especifica que deberá contarse con la afectación presupuestaria correspondiente. Por otra parte, señala que deberá acreditarse en el expediente la intervención de la Agencia de Protección Ambiental, según la Ley N° 123 (texto consolidado conforme Ley N° 5666), reglamentada por el Decreto N° 222-GCBA-2012. Luego, estas observaciones fueron subsanadas.

Luego, interviene la Agencia de Protección Ambiental a través del Director General de Evaluación Ambiental. Considera a las obras proyectadas como de Impacto Ambiental Sin Relevante Efecto en los términos del art. 11° del Decreto N° 222/12. Sin perjuicio de ello, señala que deberán tomarse los recaudos necesarios a fin de minimizar la afectación en la circulación peatonal y vehicular en la zona a intervenir.

El 28 de junio de 2018 se emite el acto administrativo del llamado, **Resolución N° 955-MAyEP-18** mediante el que se aprueban los Pliegos y planos de aplicación para la Obra “Corrientes Cultural – Transversales” cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 60.214.382,80 (artículo 1°), y se llama a Licitación Pública N° 245/SIGAF/2018 para el día 23 de julio de 2018 a las 14 hs., en la Gerencia Operativa Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio, sito en la Av. Martín



García 346, 3º piso, al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064. (artículo 2º). Asimismo, se ordena publicar por 10 días en el Boletín Oficial con 15 días de anticipación de conformidad con lo establecido en el Anexo IV del Decreto 203-GCBA-2016 (artículo 4º).

El 18 de julio de 2018 se emite Circular sin Consulta N° 1. Se realizan algunas modificaciones en los numerales 4.7.1.2 – Tritubo 40mm pead enterrado por dos planchas (acceso a columna y fachada) - y 4.5.8 - Provisión y colocación de pavimento intertrabado de hormigón 20cm x 10cm color negro – tipo Pavitec modelo Holanda 10/AH 10 (incluye manto de arena) – del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares. Se notifica y publica debidamente.

En fecha 23 de julio de 2018 se procede a la apertura de las ofertas, plasmada en el **Acta de Apertura N° 122/18**. El resultado es el siguiente:

Cuadro N° 44 -Ofertas LP Corrientes Cultural – Transversales.

ORDEN N°	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	NAKU CONSTRUCCIONES SRL	\$ 57.297.049.05
2	ALTOTE SA	\$ 64.946.696.39
3	MIAVASA	\$ 53.831.000.00
4	CUNUMI SA	\$ 67.751.443.28
5	BOSQUIMANO SA	\$ 51.065.742.74
6	DAFRE OBRAS CIVILES SA	\$ 53.885.470.85
7	INSTALECTRO SA	\$ 59.217.510.58
8	CONSTRUMEX SA	\$ 64.907.700.74
9	DESOBSTRUCTORA ARGENTINA SA.	\$ 67.949.031.07
10	AVINCO CONSTRUCCIONES SA	\$ 49,948,765.40

Fuente: Elaboración AGCBA en base a Acta de Apertura de Ofertas N° 122/18, EE N° 2018-07362420-DGRU.

Informe Técnico de fecha 14 de agosto de 2018. Señala que no tiene objeciones técnicas al progreso de la oferta presentada por las empresas AVINCO CONSTRUCCIONES SA, DA FRE OBRAS CIVILES SA, NAKU CONSTRUCCIONES SA, ALTOTE SA y CUNUMI SA.

El **Informe Contable** de fecha 15 de agosto de 2018 expresa que Bosquimano SA e Instalectro SA omitieron agregar cierta documentación



contable, y que las demás ofertas presentadas no merecen observaciones de relevancia.

15/08/18. **Acta de Preadjudicación N° 26/18.** Afirma que Instalectro SA no ha cumplido con los requisitos exigidos en el pliego que rige la licitación, y por lo tanto, no será considerada en la misma. Luego, la Comisión Evaluadora de Ofertas resuelve aconsejar la adjudicación a la firma AVINCO CONSTRUCCIONES SA por un importe de \$ 49.948.765,40, inferior en un 17,05% al Presupuesto Oficial, por ajustarse a los extremos exigidos en los Pliegos de la licitación de referencia y ser la primera en orden de mérito.

En fecha 11 de septiembre de 2018 obra Dictamen de la Procuración General previo a la aprobación de la Licitación. Sostiene que deberá acreditarse la afectación presupuestaria correspondiente. Asimismo, expresa que corresponde incorporar un informe que dé cuenta de que, vencido el plazo de impugnación, no se ha realizado presentación alguna al respecto. Este último punto fue aclarado mediante IF-2018-25073156-DGTALMAEP. Por otro lado, se cumple con la observación relativa a la afectación presupuestaria.

La **Resolución aprobatoria** del llamado es dictada el 13 de septiembre de 2018, y lleva el N° 1379-MAYEP-2018. Mediante artículo 1° se aprueba la licitación pública N° 245/SIGAF/2018, para la contratación de la obra “CORRIENTES CULTURAL – TRANSVERSALES”. Por artículo 2° se adjudica la obra a la firma AVINCO CONSTRUCCIONES SA por un monto de \$ 49.948.765,40, por ajustarse a los extremos exigidos en los pliegos que rigen la presente licitación y ser la primera en orden de mérito. Asimismo, se aprueba el proyecto de Contrata (artículo 4°) y se delega la facultad para su suscripción en el Director General de la Dirección General de Regeneración Urbana (artículo 6°).

La **Contrata** es suscripta en fecha 14 de septiembre de 2018 entre la Dirección General de DGRU y el presidente de la firma AVINCO CONSTRUCCIONES SA. Se indica que la contratista ha constituido la garantía de adjudicación que fijan los Pliegos y el Comitente ha recibido la misma de conformidad, estando constituida bajo póliza de seguro de caución N° 2293181, extendida por Chubb Seguros Argentina SA, por \$ 2.497.440 (cláusula 9). No consta en las actuaciones la garantía de adjudicación.



4. Inicio de los trabajos – Ampliación del plazo.

✓ **Inicio de los trabajos.**

Acta de Inicio de Obra. Suscripta por el Inspector de Obra de DGORU y por el Representante Técnico de la contratista el día 6 de octubre de 2018. Se señala que el plazo de ejecución de la obra es de 9 meses y la fecha de finalización, el 16 de julio de 2019.

En fecha 17 de julio de 2018 la DGORU designa a los inspectores intervinientes mediante Disposición N° 134-DGORU-2018. La Inspección de Obra está compuesta por un inspector titular y otro suplente, ambos profesionales de la arquitectura matriculados en Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo (CPAU).

✓ **Ampliación del plazo.**

Esta obra no registra ampliación de plazo; por el contrario, finalizó un mes y medio antes de plazo estipulado, en fecha 31 de mayo de 2019.

5. Análisis presupuestario de la obra.

✓ **Itemizado de adjudicación y presupuesto oficial (observación 6.14.1.)**

La presente contratación contaba con el siguiente Itemizado de obra básica previsto por el pliego para llevar adelante la obra:



Cuadro N° 45- Itemizado obra básica - Adjudicación.

OBRA BÁSICA - ADJUDICACIÓN					
N° Item	Descripción	UM	Obra Básica		
			Cantidad	Pcio.Unit.	Total
004.01.01.	Documentación gráfica, proyecto ejecutivo y presentación frente a organismos oficiales y empresas prestadoras de servicios	GL	1	\$ 239.400,00	\$ 239.400,00
004.01.02.	Obrador, depósito, sanitarios, oficinas de inspección de obras y vigilancia de obra	GL	1	\$ 1.145.647,85	\$ 1.145.647,85
004.01.03.	Cartel de Obra	UN	2	\$ 48.576,59	\$ 97.153,18
004.01.04.	Valla de seguridad	M	400	\$ 1.436,39	\$ 574.556,00
004.01.05.	Cerco de obra (cerco de seguridad)	M	50	\$ 1.682,89	\$ 84.144,50
004.01.06.	Valla de seguridad	M	400	\$ 2.154,60	\$ 861.840,00
004.01.07.	Replanteo de obra, planialtimetría y cateos	DIA	30	\$ 6.999,05	\$ 209.971,50
004.02.01.	Demolición de vereda y contrapiso (incluye vigas de cazoleta y vados de hormigón)	M2	9777,45	\$ 227,71	\$ 2.226.423,14
004.02.02.	Demolición de calzada existente	M2	1490	\$ 339,50	\$ 505.855,00
004.02.03.	Retiro de cordón de granito existente	M	1197,4	\$ 740,33	\$ 886.471,14
004.02.04.	Retiro de especies arbóreas existentes	UN	13	\$ 5.335,56	\$ 69.362,28
004.02.05.	Fresado de calzada asfáltica existente	M2	1575	\$ 101,60	\$ 160.020,00
004.02.06.	Acarreo y retiro de material de demolición	M3	2380	\$ 471,98	\$ 1.123.312,40
004.03.01.	Zanqueo a mano en aceras para tendido de conductos subterráneos (incluye tapada y compactación)	M3	3032	\$ 1.244,03	\$ 3.771.898,96
004.03.02.	Zanqueo a máquina y a mano en calzada para tendido de conductos subterráneos (incluye tapado y compactación)	M3	140	\$ 4.277,81	\$ 598.893,40
004.03.03.	Relleno y nivelación a máquina para ampliación de veredad (incluye sub base de tosca + suelo cemento e: 0.20m)	M3	32	\$ 2.739,16	\$ 87.653,12
004.04.01.	Ejecución de cordón cuneta de H°A°	M	970	\$ 1.715,61	\$ 1.664.141,70
004.04.02.	Ejecución de cordón común de H°A°	M	1361	\$ 913,75	\$ 1.243.613,75
004.04.03.	Ejecución de calzada de hormigón armado (0.20m en H30)	M2	322	\$ 1.822,27	\$ 586.770,94
004.04.04.	Ejecución de solía de contención para intertrabado de H°A° 0.10mx0.20m	M	222	\$ 413,03	\$ 91.692,66
004.04.05.	Ejecución de losa de H°A° bajo intertrabado vehicular (incluye sub base de tosca + suelo cemento e: 0.20)	M2	240	\$ 1.401,56	\$ 336.374,40





Nº Item	Descripción	UM	Obra Básica		
			Cantidad	Pcio.Unit.	Total
004.05.01.	Ejecución de contrapiso H21 sobre terreno natural (e: 12cm)	M2	9607	\$ 619,11	\$ 5.947.789,77
004.05.02.	Ejecución de contrapiso armado H21 con malla Q92- acceso garages	M2	312	\$ 798,16	\$ 249.025,92
004.05.03.	Provisión y colocación de losetas graníticas 40cmx40cm- 64 panes color verde Alpes tipo Blangino o calidad superior (incluye juntas de dilatación)	M2	9484	\$ 1.177,95	\$ 11.171.677,80
004.05.04.	Provisión y colocación de losetas graníticas 40cmx40cm- 64 panes color gris claro tipo Blangino o calidad superior (incluye juntas de dilatación)	M2	76	\$ 1.113,31	\$ 84.611,56
004.05.05.	Provisión y colocación de losetas graníticas 40cmx40cm- 64 panes color blanco Milano tipo Blangino o calidad superior (incluye juntas de dilatación)	M2	79	\$ 1.225,03	\$ 96.777,37
004.05.06.	Provisión y colocación de losetas graníticas 40cmx40cm- lisas color gris claro tipo Blangino o calidad superior (incluye juntas de dilatación)	M2	8	\$ 1.264,93	\$ 10.119,44
004.05.07.	Provisión y colocación de loseta calcárea podotáctil 40x40 cm, color gris tipo Blangino o calidad superior	M2	151	\$ 1.113,31	\$ 168.109,81
004.05.08.	Provisión y colocación de pavimento intertrabado de hormigón 20cm x 10cm color negro- tipo Pavitec mod. Holanda 10/AH10(incluye manto de arena)	M2	240	\$ 1.684,43	\$ 404.263,20
004.05.09.	Retiro, nivelación y recolocación de tapas de servicio	GL	1	\$ 77.550,15	\$ 77.550,15
004.05.10.	Construcción de arqueta de mampostería de 1.6x0.60 m en vereda (incluye excavación, marco y tapa de acero galvanizado)	UN	106	\$ 23.285,63	\$ 2.468.276,78
004.05.11.	Colocación de cordón granítico	M	228	\$ 2.940,19	\$ 670.363,32
004.05.12.	Nivelación y/o alineación de cordón granítico	M	182	\$ 2.238,24	\$ 407.359,68
004.05.13.	Ejecución de calzada asfáltica	M2	1213	\$ 2.514,54	\$ 3.050.137,02
004.05.14.	Ejecucion de carpeta asfáltica	M2	1575	\$ 746,05	\$ 1.175.028,75
004.05.15.	Reubicación de vados peatonales	UN	4	\$ 8.500,54	\$ 34.002,16
004.06.01.	Provisión y aplicación de pintura antivandálica /antipepatina sobre columnas de alumbrado, semáforos y buzones	M2	50	\$ 1.134,07	\$ 56.703,50
004.06.02.	Provisión y aplicación de pintura reflectiva color blanco	M2	506	\$ 1.436,65	\$ 726.944,90
004.07.01.01.	Provisión y tendido de cañería subterránea para soterramiento de cables de datos (incluye hilo guía y protección mecánica)- Tritubo 40mm enterrado por 7 planchas(en vereda)	M	4360	\$ 752,08	\$ 3.279.068,80
004.07.01.02.	Provisión y tendido de cañería subterránea para soterramiento de cables de datos (incluye hilo guía y protección mecánica)- Tritubo 40mm enterrado por 2 planchas(en vereda)	M	1933	\$ 313,18	\$ 605.376,94
004.07.01.03.	Provisión y tendido de cañería subterránea para soterramiento de cables de datos (incluye hilo guía y protección mecánica)- Tritubo 40mm enterrado por 10 planchas(en vereda)	M	265	\$ 1.015,42	\$ 269.086,30
004.07.02.	Traslado de gabinetes eléctricos en vereda	UN	2	\$ 15.880,21	\$ 31.760,42
004.08.01.	Ejecución de cámaras y nuevos sumideros (incluye excavación y nexos)	UN	8	\$ 124.945,90	\$ 999.567,20
004.08.02.	Ejecución de desagües pluviales domiciliarios (incluye bocas de acceso por cada acometida)	M	990	\$ 1.269,21	\$ 1.256.517,90
004.13.01.	Limpieza periódica y final de obra	GL	1	\$ 143.460,61	\$ 143.460,61
TOTAL ADJUDICADO OBRA BASICA					\$ 49.948.775,22

Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en el SIGAF



El valor total de adjudicación fue de \$49.948.775,22, que representan una diferencia de -17,05% con respecto al presupuesto oficial previsto para la contratación. El siguiente cuadro refleja las diferencias mencionadas:

Cuadro N° 46- Comparativa presupuesto oficial y adjudicación – Corrientes Transversales

Comparativa Presupuesto oficial y adjudicación - Corrientes Transversales					
N° Item	Descripción	Total Adjudicado	Presupuesto Oficial	Diferencia (\$)	Diferencia (%)
4.1	Trabajos Preliminares	\$ 3.212.713,03	\$ 1.012.078,00	\$ 2.200.635,03	217,44%
4.2	Demoliciones	\$ 4.971.443,96	\$ 9.968.868,80	-\$ 4.997.424,84	-50,13%
4.3	Movimiento de Suelos	\$ 4.458.445,48	\$ 3.423.396,00	\$ 1.035.049,48	30,23%
4.4	Hormigon Armado	\$ 3.922.593,45	\$ 6.588.354,00	-\$ 2.665.760,55	-40,46%
4.5	Albañilería	\$ 26.015.092,73	\$ 28.457.593,00	-\$ 2.442.500,27	-8,58%
4.6	Pintura	\$ 783.648,40	\$ 285.318,00	\$ 498.330,40	174,66%
4.7	Instalaciones Electricas	\$ 4.185.292,46	\$ 9.461.891,00	-\$ 5.276.598,54	-55,77%
4.8	Instalacion Sanitaria	\$ 2.256.085,10	\$ 566.884,00	\$ 1.689.201,10	297,98%
4.13	Varios	\$ 143.460,61	\$ 450.000,00	-\$ 306.539,39	-68,12%
Total general		\$ 49.948.775,22	\$ 60.214.382,80	-\$ 10.265.607,58	-17,05%

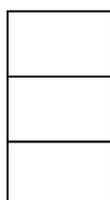
Fuente: **Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en SIGAF**

Como se consignó anteriormente, la diferencia total entre el valor adjudicado y el presupuesto oficial es de -17,05%, y, teniendo en cuenta que los valores razonables de diferencia oscilan entre un -20% y 20%, no representan una diferencia sustancial.

Empero, cabe destacar que las variaciones por ítem, como refleja el cuadro, son significativas. Dicha situación es indicativa de una incorrecta previsión y cotización a la hora de conformar el presupuesto oficial de la obra.

✓ **Certificación de avance de obra**

La presente licitación tiene autorizado un certificado de anticipo financiero (CAF), que, previsto por pliego, es del 30% y se descontará de la certificación de avance mensual hasta completar la devolución.



La certificación de avance de obra consta de 8 CAOs originales (de los cuales 3 pertenecen a 2018 y los 5 restantes a 2019) y 1 CAO adicional, correspondiente a los balances de economías y demasías (BED) N° 1, que pertenece a 2019.

A continuación, se expone el desgregado de la certificación mencionada precedentemente:

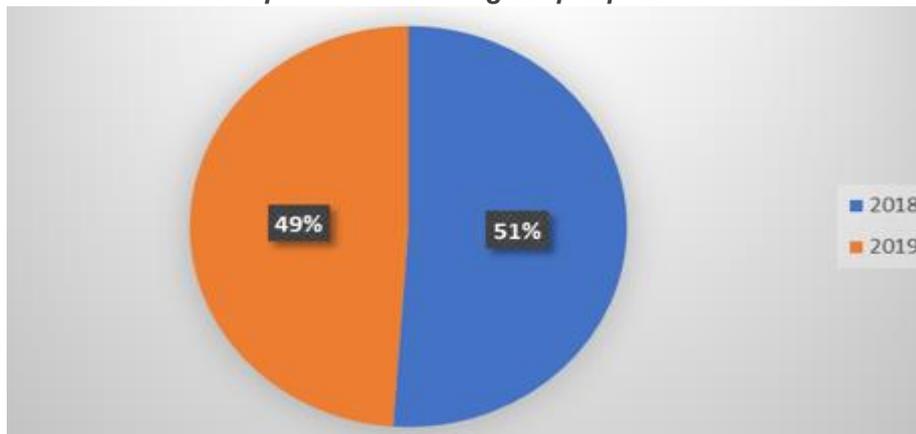
Cuadro N° 47 - Certificación de Obra - Corrientes Transversales.

Certificación de obra - Corrientes Transversales					
TIPO	N° CAO	AÑO	ITEMS CERTIFICADOS	CAF DESCONTADO	MONTO DEVENGADO
CAF			\$ -	\$ -	\$ 14.984.629,62
Original	1	2018	\$ 4.300.976,72	\$ 1.290.292,76	\$ 3.010.683,96
Original	2	2018	\$ 5.997.525,84	\$ 1.799.257,77	\$ 4.198.268,07
Original	3	2018	\$ 5.830.837,59	\$ 1.749.250,93	\$ 4.081.586,66
Original	4	2019	\$ 10.127.517,29	\$ 3.038.255,21	\$ 7.089.262,08
Original	5	2019	\$ 6.850.904,94	\$ 2.055.270,79	\$ 4.795.634,15
Original	6	2019	\$ 9.437.046,17	\$ 2.831.113,84	\$ 6.605.932,33
Original	7	2019	\$ 6.473.873,21	\$ 1.942.161,96	\$ 4.531.711,25
Original	8	2019	\$ 833.305,25	\$ 249.991,53	\$ 583.313,72
BED 1	1	2019	\$ 1.528.199,71	-\$ 0,00	\$ 1.528.199,71
TOTAL CERTIFICADO			\$ 51.380.186,72	\$ 14.955.594,79	\$ 51.409.221,55

Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en SIGAF.

Cabe destacar que la certificación devengada por periodo se distribuyó porcentualmente de la siguiente manera:

Gráfico N° 12 - Certificación porcentual devengada por período Corrientes Transversales.



Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en SIGAF

6. Balance de Economías y Demasías – Adicionales.

En fecha 31 de mayo de 2019 la contratista AVINCO CONSTRUCCIONES S.A presentó para su aprobación el Balance de la Economía N° 1 y Adicional N° 1.

La Inspección de Obra, de acuerdo con el Informe Técnico obrante en Orden N° 14 del presente expediente, informó que durante la ejecución de la obra surgieron modificaciones al proyecto original.

✓ De las Economías y Adicionales.

Durante el transcurso de la obra, se produjeron situaciones que derivaron en la creación de ítems nuevos y la economía de otro, de acuerdo con el siguiente cuadro.

Cuadro N° 48 - Composición BED N° 1 Obra Corrientes Transversales

COMPOSICIÓN BED N° 1 OBRA CORRIENTES TRANSVERSALES					
Especie	N°	Ítem	Descripción	Motivo	Monto en \$
ADICIONALES	1	4.15.1	“Laja Tipo Brasil Paseo la Plaza	Ejecución de las veredas de los frentes indicados conforme lajas originales.	177.507,75
	2	4.15.2	Adoquín Pórfido Hotel Europa		15.571,47
	3	4.14.1	Provisión y colocación de protectores tipo REDISAN SIMPLES.	Durante la obra se constató que en los puntos de encuentro los cordones no brindaban protección suficiente debido a falta de altura en los niveles de los cordones. Por eso, la contratista propuso una mejora al proyecto original consistente en la colocación de desagües tipo REDISAN fundición de hierro simple.	527.443,17
	4	4.14.2	Provisión y colocación de protectores tipo REDISAN DOBLES		428.720,44
	5	4.14.3	Provisión y colocación de protectores tipo REDISAN QUÍNTUPLES.		407.990,10
	TOTAL ADICIONALES				



COMPOSICIÓN BED N° 1 OBRA CORRIENTES TRANSVERSALES					
Especie	N°	Ítem	Descripción	Motivo	Monto en \$
ECONOMÍAS	1	4.5.5.	Provisión y colocación losetas graníticas 40 x 40 cm., 64 panes, color blanco Milano tipo blangino o superior	Propietarios frentistas de calle Montevideo al 327 y Sarmiento al 1601 solicitaron se respete el material existente en las veredas de ambos frentes ítem 4.5.5 correspondiente a la “Provisión y colocación de losas graníticas 40 X 40 CM, 64 panes, color blanco	96.777,37
	TOTAL BED N° 1				1.460.455,56

Fuente: Elaboración AGCBA según datos que surgen de la Disposición N° 37-DGURU-2019 y relevamiento del EE N° 07362420-DGRU-2018

El BED contó con Dictamen favorable de la DGTAL del MAYEP de fecha 4 de julio de 2019.

El mismo día, la DGORU emite **Disposición N° 37-GCABA-DGURU-2019. Artículo 1º.-** Convalida la creación de los siguientes ítems: Ítem 4.14.1 “Provisión y colocación tipo REDISAN Simples”, Ítem 4.14.2 “Provisión y colocación tipo REDISAN Dobles”, Ítem 4.14.3 “Provisión y colocación tipo REDISAN Quíntuples”, Ítem 4.15.1 “Laja Tipo Brasil Paseo La Plaza” y el Ítem 4.15.2 “Adoquín Pórfido Hotel Europa”. **Artículo 2º.-** Convalida el Balance de la Economía N° 1 y Adicional N° 1 por el monto total de \$ 1.460.455,55.- el cual representa el 2.92 % del monto contractual, correspondiente a la Licitación Pública N° 245/SIGAF/18 – “Corrientes Cultural - Transversales”, que surge de la **Economía por \$ 96.777,37.-**, y Adicionales por \$ 1.557.232,96.- **Artículo 3º.-** Convalida el nuevo Plan de Trabajo y Curva de Inversión. **Artículo 4º.-** Apruébese el gasto a favor de la contratista por la suma de \$ 1.557.232,96.-, en concepto de Adicionales.

✓ **De las Demasías.**

Esta Obra no registró Demasías.



✓ **Análisis contable y presupuestario BED N° 1 (observación 6.20.2)**

El BED N° 1 de la presente licitación está conformado de la siguiente manera:

Cuadro N° 49 - BED N° 1 Corrientes Transversales según registración contable

BED 1 - Corrientes Transversales	
BED 1 - DEMASÍA	\$ -
BED 1 - ECONOMÍA	-\$ 96.777,37
BED 1 - ADICIONALES	\$ 1.557.232,92
TOTAL BED 1	\$ 1.460.455,55

Fuente: Elaboración propia en base a datos de SIGAF

Desde el punto de vista de la carga de los datos en SIGAF, el BED N° 1 creo los siguientes ítems adicionales:

Cuadro N° 50 - Adicionales Corrientes Transversales según registración contable

ADICIONALES BED 1 - CORRIENTES TRANSVERSALES					
N° Item	Descripción	UM	ADICIONALES BED 1		
			Cantidad	Pcio.Unit.	Total
004.14.01.	Provisión y colocación de protectores tipo REDISAN Simples	UN	80	\$ 6.593,04	\$ 527.443,20
004.14.02.	Provisión y colocación de protectores tipo REDISAN Dobles	UN	40	\$ 10.718,01	\$ 428.720,40
004.14.03.	Provisión y colocación de protectores tipo REDISAN Quintuples	UN	25	\$ 16.319,60	\$ 407.990,00
004.15.01.	Laja tipo brasil Paseo la Plaza	M2	75	\$ 2.366,77	\$ 177.507,75
004.15.02.	Adiquin pórfido Hotel Europa	M2	5	\$ 3.114,29	\$ 15.571,45
TOTAL BED 1					\$ 1.557.232,80

Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes SIGAF

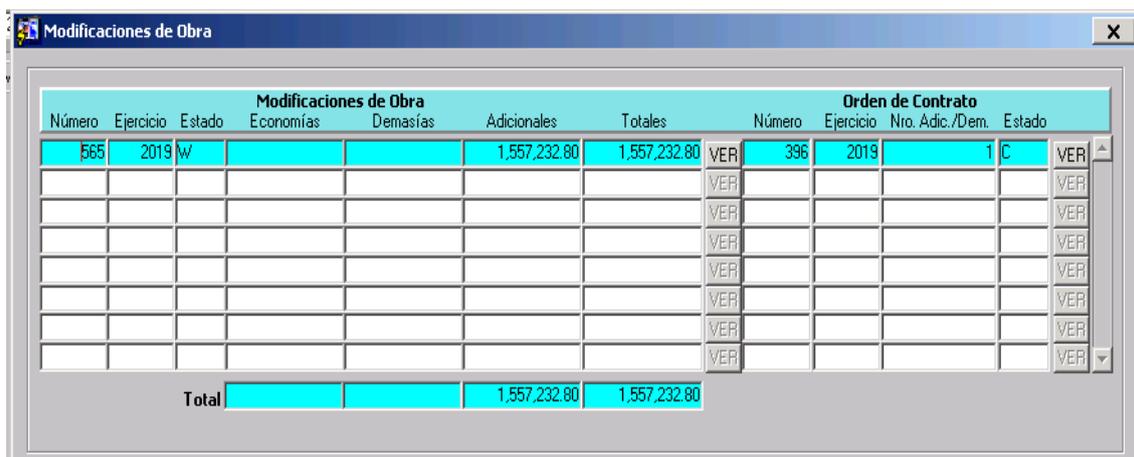
La información contable reflejada en el cuadro que antecede es consistente en monto e ítems con la que surge de la Disposición N° 37-DGRU-2019.

No obstante, pese a que en los hechos la obra cuenta con BED, tal como lo indica la Disposición aludida, no ocurre lo mismo con los datos que surgen del SIGAF. Esto representa una incongruencia ya que el Sistema no refleja la orden impartida por dicha Disposición.



El Balance de Economías y Demasías cargado en el SIGAF es el siguiente:

Imagen N° 2 - Captura de pantalla del SIGAF respecto del BED de la Obra Corrientes Transversales.



Modificaciones de Obra							Orden de Contrato				
Número	Ejercicio	Estado	Economías	Demasías	Adicionales	Totales	Número	Ejercicio	Nro. Adic./Dem.	Estado	
565	2019	W			1,557,232.80	1,557,232.80	VER	396	2019	1 C	VER
							VER				VER
							VER				VER
							VER				VER
							VER				VER
							VER				VER
							VER				VER
							VER				VER
							VER				VER
Total					1,557,232.80	1,557,232.80					

Fuente: Módulo de obra SIGAF.

Como surge de la Disposición N° 37-DGORU-2019, el Balance contempla una Economía de \$96.777,37, la cual pertenece al ítem 4.5.5 de la presente licitación.

Tal situación genera que el monto total del balance sea distinto al cargado en el SIGAF, debido a que, contemplando la economía realizada, el total del BED N° 1 asciende a \$1.460.455,55.

Cabe destacar que esta licitación tuvo un saldo pendiente de certificación en el ítem 4.5.5. que iguala el importe de la economía no realizada por sistema.

La verificación del saldo pendiente de la certificación obrante en SIGAF coincide con la Economía que no se halla registrada en el Sistema indica una inconsistencia en la carga de datos, ya que no coinciden con el texto de la Disposición N° 37-DGORU-2019, que es la fuente de información a partir de la cual el BED comienza a producir efectos jurídicos y contables.



7. Redeterminaciones de precio (RDP).

La presente licitación devengó los siguientes Partes de Recepción Definitiva (PRD) por el concepto redeterminación de precio en 2018 y 2019:

Cuadro N° 51 – Redeterminaciones de Precios Ejercicio 2018 Corrientes Transversales.

2018 RDP		
PRD N°	CONTRATISTA	MONTO
405613	AVINCO CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 2.895.523,55
Total RDP 2018		\$ 2.895.523,55

Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en SIGAF

Cuadro N° 52 – Redeterminaciones de Precios Ejercicio 2019 Corrientes Transversales.

2019 RDP		
PRD N°	CONTRATISTA	MONTO
52201	AVINCO CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 781.236,68
61923	AVINCO CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 528.478,88
97904	AVINCO CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 1.372.624,09
99897	AVINCO CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 3.430.107,84
124416	AVINCO CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 941.628,78
164267	AVINCO CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 1.066.117,55
166130	AVINCO CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 160.235,09
212359	AVINCO CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 419.793,34
270750	AVINCO CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 367.515,75
Total RDP 2019		\$ 9.067.738,00

Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en SIGAF

Del análisis de los montos devengados en concepto de RDP, cabe inferir que los montos por redeterminaciones de precio devengadas son razonables teniendo en cuenta los montos devengados por la certificación, ya que representan un 9,93% del total de 2018, un 26,51% del total 2019 y un 18,88% respecto de la sumatoria de ambos periodos.

8. Análisis de la adecuación de los BEDs a la normativa y objeto contractual.

Se analizaron los siguientes factores (sin perjuicio de la revisión de los LO):

- ✓ Normativa aplicable general (LOP);

- ✓ La particular emitida en el contexto de la obra (Disposición N° 37-DGORU-2019);
- ✓ La naturaleza y cantidad de las economías y adicionales en relación con el objeto contractual;
- ✓ La incidencia económica respecto del monto contractual y
- ✓ La existencia de dictamen legal previo favorable de la DGTaYL (NO 22 del EE N° 18452396-DGORU-2019).

La revisión de manera particular e integral de tales elementos de análisis tal como fue examinado para esta obra, permite colegir que la convalidación del BED N° 1 estuvo razonablemente ajustada a derecho y a las particularidades del contrato.

9. Recepción Provisoria. – Actas Mensuales de Monitoreo, Control y Fiscalización de Obra

✓ Recepción Provisoria.

La fecha de finalización de obra, según consta en Acta Recepción Provisoria, tuvo lugar el día 31 de mayo de 2019. Cabe recordar que, según el Acta de Inicio, la fecha de finalización sería el 16 de julio de 2019, con lo cual los trabajos fueron finalizados un mes y medio antes de lo previsto.

Dicha **Acta de Recepción Provisoria**, de fecha 31 de mayo de 2019, y aprobada por Disposición N° 51-DGORU-2019 refiere que, mediante Nota de Pedido N° 47 de fecha 31 de mayo de 2019, la contratista solicitó la recepción provisoria de la obra por encontrarse finalizadas todas las tareas propias de la obra básica y aquellas provenientes de las modificaciones contractuales.

Analizada la referida nota de pedido, mediante Orden de Servicio N° 52, se resolvió dar por finalizados los trabajos de obra, llevando su finalización el día 31 de mayo de 2019.

En el EE principal constan las Actas Mensuales de Monitoreo, Control y Fiscalización de Obra.

Tal como sucede en todos los casos relevados, las normas aprobatorias de las Actas de Recepción Provisoria, la IO y la contratista se comprometen a la



elaboración y suscripción de las Actas Mensuales de Monitoreo, Control y Fiscalización de Obras, durante el plazo de garantía -12 meses, y se establece que: “Durante la vigencia del plazo de garantía, las partes suscribirán las correspondientes **Actas Mensuales de Monitoreo, Control y Fiscalización de Obra**, en las cuales se dejará constancia de los vicios ocultos detectados”.

- ✓ **Actas Mensuales de Monitoreo, Control y Fiscalización de Obra (observaciones 6.5.1., 6.5.2. y 6.8.)**

En el siguiente cuadro se exhibe el resultado del relevamiento de cada una de las Actas con relación a la resolución de las fallas detectadas durante el período de garantía.

Cuadro N° 53 - Resolución fallas detectadas durante el período de garantía reflejadas en las Actas – Corrientes Transversales.

MES	PERIODO	ACTA MENSUAL	ANEXO	MONITOREO	A REPARAR	REPARADO	N° de O
1°	JUN/19	30/06/19	NO	30/06/19	NO	N/A	176 y 177
2°	JUL/19	30/07/19	SI	30/07/19	SI	PA	178 y 179
3°	AGO/19	30/08/19	SI	30/08/19	SI	SI	180 y 181
4°	SEP/19	30/09/19	SI	30/09/19	SI	PA	182 y 183
5°	OCT/19	30/10/19	SI	30/10/19	SI	PA	184 y 185
6°	NOV/19	30/11/19	SI	30/11/19	SI	PA	186 y 187
7°	DIC/19	30/12/19	SI	30/12/19	SI	SI	188 y 189
8°	ENE/20	31/01/20	SI	31/01/20	SI	PA	190 y 191
9°	FEB/20	29/02/20	SI	29/02/20	SI	SI	192 y 193
10°	MAR/20	31/03/20	SI	(a)	NO DISPONIBLE	N/D	194 y 195
11°	ABR/20	30/04/20	SI	30/04/20 (b)	SI	No consta resolución total	196 y 197
12	MAY/20	No consta ningún Acta correspondiente al mes de mayo 2020					

Fuente: Elaboración AGCBA en base al relevamiento de las Actas Mensuales de Monitoreo y Actas de Control y Fiscalización de Obra Corrientes Cultural Transversales

Asimismo, el relevamiento practicado sobre las Actas de Monitoreo se detectaron los siguientes errores en las Actas:

(a) El Monitoreo que figura en el N° de Orden 195, repite el Monitoreo del 29 de febrero de 2020. Esto es, no consta el Monitoreo del 31 de marzo de 2020.

(b) El Monitoreo que figura en el N° de Orden 197, lleva fecha del 30 de abril de 2020. En la última página dice “Fecha Próximo Monitoreo: 30 de abril de 2020”, cuando en realidad debiera decir “30 de mayo de 2020”.

Durante el plazo de garantía la DGORU debió reclamar en reiteradas oportunidades a la contratista la reparación de fallas y/o vicios ocultos de los cuales se dejó constancia en sucesivas actas mensuales.

No fueron encontrados agregados los certificados de corrección de fallas detectadas que menciona el art. 2.18.3.

10. Recepción Definitiva.

Tuvo lugar el 31 de mayo de 2020, según consta en la Cláusula Primera de la presente Acta: “(...) De conformidad con lo previsto en los numerales 1.15.4.PCG y 2.18 del Pliego de Condiciones Particulares, la contratista AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. entrega, y la Dirección General de Obras de Regeneración Urbana, recibe, de manera definitiva, la obra “Corrientes Cultural – Transversales”.

11. Incorporación al mantenimiento

En el caso de esta obra, el procedimiento de traspaso o incorporación al mantenimiento se produjo dentro de los parámetros habituales, con la circularización a los organismos de la CABA con competencia en la zona.

En este caso puntual, se verificaron observaciones formuladas en fecha 06 de septiembre de 2019 por la Dirección General de Sistema Pluvial (DGSPLU). Si bien dicho organismo prestó conformidad a la incorporación, adjunta el resultado de una inspección realizada en ese mismo día, en las que se detectaron algunas anomalías, para lo cual la DGSPLU emitió el informe pertinente con registro fotográfico.

Según las constancias que surgen del EE por el que tramita el pase a mantenimiento N° 23958210-DGORU-2019, en fecha 27 de noviembre de 2019,



la DGSPLU solicitó a la contratista de ese servicio mediante OS N° 805 la incorporación de los elementos involucrados en la obra de referencia que corresponden al cuidado de esa Dirección General al plan de mantenimiento mensual, con sus consecuentes actualizaciones en el catastro y sistema SAP.

Al menos en esta parte del proceso de la Obra, se evidencia contacto fluido y expeditivo entre la DGORU y los organismos de la CABA con competencia en la zona intervenida, pese a que se desconoce cuáles son en concreto, por no adjuntarse un listado o identificación de aquellos.

12. Devengamiento total de la Licitación. Resumen.

La LP 245/2018, devengó un total de \$63.372.483,10, entre el período 2018 y el 2019.

Se exhibe a continuación el cuadro con el desagregado del total indicado:

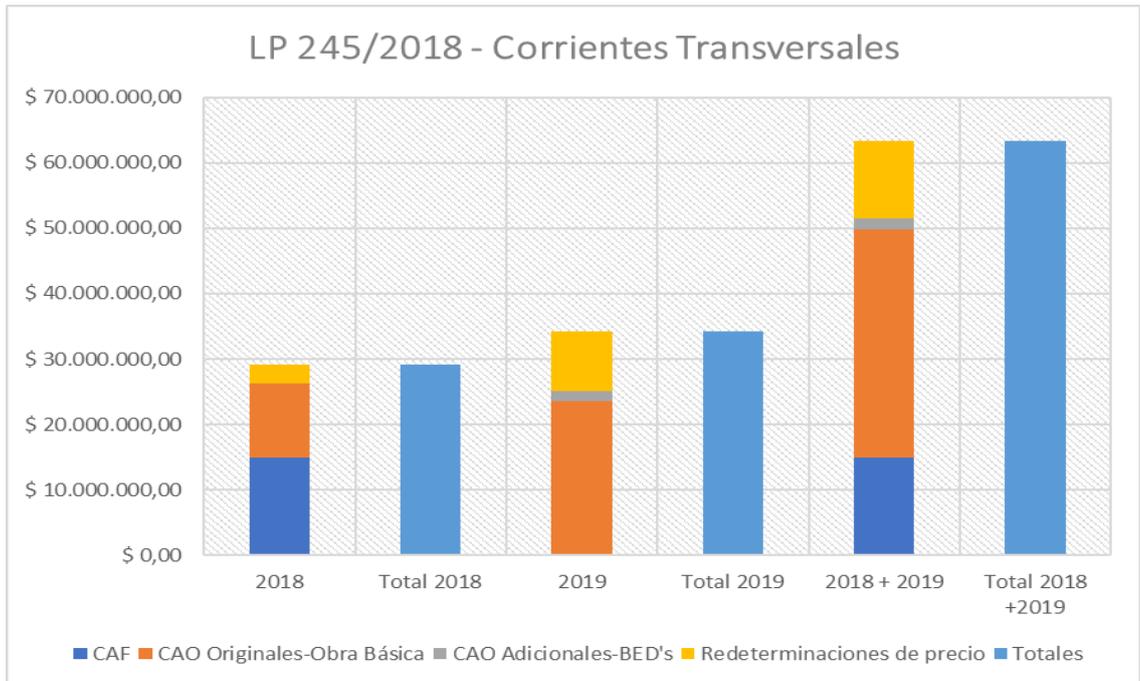
Cuadro N° 54 - Totales devengados - Corrientes Transversales

Totales devengados - Corrientes Transversales						
LP. 245/2018	2018		2019		2018 + 2019	
	\$	%	\$	%	\$	%
CAF	\$ 14.984.629,62	51,37%	0	0,00%	\$ 14.984.629,62	23,65%
CAO Originales- Obra Básica	\$ 11.290.538,69	38,71%	\$ 23.605.853,53	69,02%	\$ 34.896.392,22	55,07%
CAO Adicionales- BED's	0	0,00%	\$ 1.528.199,71	4,47%	\$ 1.528.199,71	2,41%
RDP	\$ 2.895.523,55	9,93%	\$ 9.067.738,00	26,51%	\$ 11.963.261,55	18,88%
Totales	\$ 29.170.691,86	100,00%	\$ 34.201.791,24	100,00%	\$ 63.372.483,10	100,00%

Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en SIGAF.



Gráfico N° 13- Totales devengados – Corrientes Transversales.



Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en SIGAF.

13.Relevamiento fotográfico.



Libertad y Sarmiento. Detalle cordón cuneta y estado demarcación horizontal



Detalle vereda Paraná y Av. Rivadavia



Detalle vado discapacidad Paraná y Tte. J. D. Perón





**Montevideo y Av.
Corrientes. Ciclovía.
Demarcación horizontal.**



**Rodríguez Peña y Av.
Corrientes. Veredas -
Bolardos de fundición
tipo "bala"**



**Paraná 400. Detalle
desagüe pluvial**



**Detalle vereda Libertad
al 300**

▪ **Obras del Plan Constitución.**

Las obras del Plan Constitución son las siguientes:

Obra 3, Plan Constitución Etapa I:

Obra 4, Plan Constitución Etapa II:

Obra 5, Puestos Plaza Constitución.

Respecto de las Obras 3 y 4, durante el relevamiento de sendos procesos licitatorios, se detectó que, en una instancia previa, las obras hoy conocidas como Plan Constitución I y Plan Constitución II, habían formado parte de un único proyecto integral que abarcaba tanto los trabajos como las zonas a intervenir de las Obras 3 y 4. El proceso de licitación pública tramitó por EE N° 13102320-DGRU-2018,” denominada “Plan Constitución” por la suma de \$56.525.534,20. No tuvo número de Licitación Pública ni registro alguno en el SIGAF.

En primer término se exhiben las fichas de datos generales y presupuestarios y Objeto de las Obras N° 3 y 4 a los efectos de permitir una exhibición más eficiente de las variables.

Luego, se formula un análisis de lo actuado en la LP “Plan Constitución” EE N° 13102320, como fue indicado más arriba, predecesora de Plan Constitución I y Plan Constitución II.

En función de que se trata de procedimientos muy parecidos en fecha e idénticos en contenido hasta el NO 70 (invitaciones a empresas a cotizar), se relata el proceso licitatorio seguido en común hasta ese punto. De allí en adelante se analiza cada una de las obras (I y II) en particular, hasta la finalización y análisis del devengado de la Licitación.

1. Cuadro síntesis principales datos presupuestarios y técnicos Plan Constitución I y Constitución II.

- **Obra N° 3– LP N° 321-DGRU-2018 - Plan Constitución I**

Cuadro N° 55 - Principales datos presupuestarios y técnicos Plan Constitución I

Nombre Proceso	Plan Constitución - Etapa I	
N° Licitación	321/2018	
Expediente Electrónico	EXP N° 18528975/2018	
Procedimiento Licitatorio	Licitación Pública - Ajuste Alzado	
N° Obra física SIGAF	10,880	
Presupuesto Oficial	\$ 22,383,827.40	
Ofertantes - Monto Oferta	Monto	Contratista
	\$ 25,730,930.61	ESTILO QUARZO SRL



	\$ 26,891,656.56	DA FRE OBRAS CIVILES SA
	\$ 28,440,763.00	MIAVASA SA
	\$ 28,516,252.81	INSTAELECTRO SA
	\$ 29,208,366.09	BOSQUIMANO SA
Adjudicación	Monto	Contratista
	\$ 26,891,656.56	DA FRE OBRAS CIVILES SA
Variación Presupuesto Oficial	\$	%
	\$ 4,507,829.16	20.14%
Norma de adjudicación	Resolución N°	Fecha
	1676/2018/MAYEPGC	23/10/2018
Suscripción Contrata	24/10/2018	
Suscripción Acta de Inicio	15/11/2018	
Plazo de Ejecución de Obra	5 meses	
Fecha de finalización original	15/04/2019	
BED 1 - Convalidación	Disposición	Fecha
	N° 58-DGORU-19	22/08/2019
BED 1 - DEMASÍA	\$	3,895,161.53
BED 1 - ECONOMÍA	\$	-
BED 1 - ADICIONALES	\$	776,649.33
TOTAL BED 1	\$	4,671,810.86
Acta de Recepción Provisoria	16/05/2019	
Acta de Recepción Definitiva	16/05/2020	

Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos extraídos del EE 18528975-DGRU-2018 y SIGAF

2. Objeto – Numeral 2.1.1. PCP.

“La intervención proyectada forma parte de la puesta en valor y regeneración urbana del área de Constitución. La misma comprenderá el entorno de Plaza Constitución (calles Lima, Constitución y Brasil) y los bajo Autopista 9 de Julio Sur de Av. Juan de Garay, Av. Brasil y Av. Caseros.

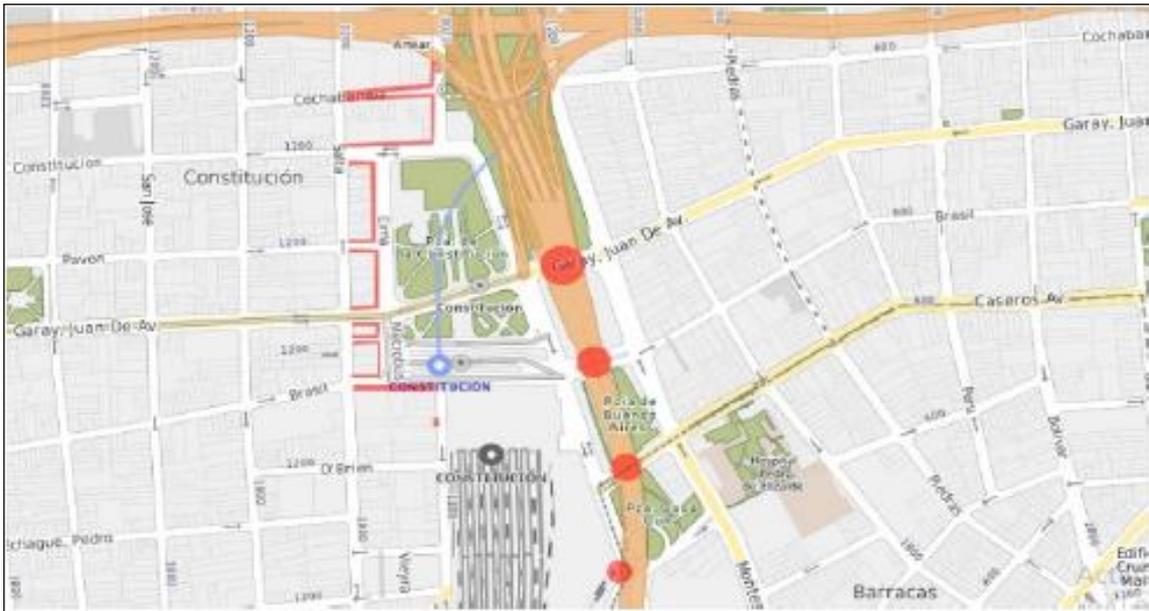
“Se propone la renovación y reparación de veredas en todo el sector a intervenir, la readecuación de cruces peatonales, incorporación de boulevard sobre calle Lima y generación de nuevo cruce peatonal nivelado sobre Av. Juan de Garay.

“Asimismo, se renueva el arbolado y se realiza el soterramiento del cableado aéreo reduciendo al mínimo la cantidad de postes y aumentando el espacio libre para los transeúntes y la visibilidad para los vecinos y comerciantes.

“A su vez se trabajará en el mejoramiento de los frentes y fachadas sobre calles Constitución, Lima y Brasil, en el entorno de la Plaza, recuperando las características valores de la arquitectura.

“El proyecto incorpora una intervención artística con pintura sobre la estructura de los Bajo Autopistas mencionados anteriormente y la incorporación de mobiliario urbano”.

Plano N° 3 - Zona de intervención en la LP “Plan Constitución I”



Fuente: Informes de Monitoreo y Control de Garantía – Análisis de Obra, que constan en el EE N° 18528975-MGEYA-DGRU-2018

- **Obra N° 4 – LP N° 322-DGRU-2018 - Plan Constitución II**

1. Cuadro síntesis principales datos presupuestarios y técnicos Plan Constitución II.

Cuadro N° 56 - Principales datos presupuestarios y técnicos Plan Constitución I

Nombre Proceso	Plan Constitución - Etapa II	
N° Licitación	322/2018	
Expediente Electrónico	EXP N° 18436286/2018	
Procedimiento Licitatorio	Licitacion Publica - Ajuste Alzado	
N° Obra física SIGAF	10881	
Presupuesto Oficial	\$ 35.488.225,00	
Ofereentes - Monto Oferta	Monto	Contratista
	\$ 35.548.756,75	AVINCO CONSTRUCCIONES SA
	\$ 35.940.107,48	ALTOTE SA
	\$ 37.389.550,45	DA FRE OBRAS CIVILES SA
	\$ 39.561.138,50	INSTAELECTRO SA
	\$ 43.612.860,88	TECHNICAL AMBIENTAL SRL
	\$ 43.909.377,01	BOSQUIMANO SA
	\$ 44.900.963,00	INGENIERIA Y ARQUITECTURA SA
	\$ 45.167.502,95	DESOBSTRUCTORA ARGENTINA SA
Adjudicación	Monto	Contratista
	\$ 35.548.756,75	AVINCO CONSTRUCCIONES SA
Variación Presupuesto Oficial	\$	%
	\$ 60.531,75	0,17%
Norma de adjudicación	Resolución N°	Fecha
	1949/2018/MAYEPGC	4/12/2018
Suscripción Contrata	4/12/2018	
Suscripción Acta de Inicio	19/12/2019	
Plazo de Ejecución de Obra	6 meses	
Fecha de finalización original	19/6/2019	
Acta de Recepción Provisoria	31/5/2019	
Acta de Recepción Definitiva	31/5/2020	

Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos extraídos del EE 18436286 y SIGAF

2. Objeto – Numeral 2.1.1. PCP.

“La intervención proyectada forma parte de la puesta en valor y regeneración urbana del área de Constitución. La misma comprenderá el entorno de Plaza Constitución (calles Lima, Constitución y Brasil), la calle Salta entre Av. San Juan y Av. Caseros, la calle Bernardo de Irigoyen entre Av. Caseros y Cochabamba, y los bajo autopista 9 de Julio Sur de Av. Juan de Garay, Av. Brasil y Av. Caseros.



“Se propone la renovación y reparación de veredas en todo el sector a intervenir, la readecuación de cruces peatonales, incorporación de boulevard sobre calle Lima y generación de nuevo cruce peatonal nivelado sobre Av. Juan de Garay. Asimismo, se incorpora arbolado y se realiza el soterramiento del cableado aéreo reduciendo al mínimo la cantidad de postes y aumentando el espacio libre para los transeúntes y la visibilidad para los vecinos y comerciantes.

“A su vez se trabajará en el mejoramiento de los frentes sobre calles Constitución, Lima y Brasil, en el entorno de la Plaza, recuperando las características y valores de la arquitectura.

“El proyecto incorpora una intervención artística con pintura sobre la estructura de los Bajo Autopistas mencionados anteriormente y la incorporación de mobiliario urbano.

“Esta propuesta busca poner en valor este sector característico de la ciudad, beneficiando tanto a los residentes como a las personas que desarrollan su actividad cotidiana de trasbordo, generándose para ellas un lugar más amigable y atractivo.

Plano N° 3 - Zona a intervenir en la Obra Plan Constitución II.



Fuente: Actas de Monitoreo obrantes en el EE N° 2018-18436286-DGRU

- **Licitación Pública “Plan Constitución”, EE N° 13102320-DGRU-2018 (observación 6.17.)**

En los EE por los que tramitan las Obras Plan Constitución I, EE N° 18528975-DGRU-2018 y Plan Constitución II, EE N° 18436286-DGRU-2018, obran informes del mismo tenor de fecha 31 de agosto de 2018 (NO 59), en los que la DGRU explica que, luego de iniciados los trámites para la contratación, se trabaron conversaciones con vecinos preocupados por la longitud del plazo de las tareas (10 meses) y que, si se dividían las obras, el plazo bajaría de 5 y 6 meses, respectivamente, “de ejecución simultánea en lo posible”, según DGRU.

A su debido momento, la primitiva LP fue mandada a guarda temporal, tal lo que surge del EE N° 13102320-DGRU-2018, que alcanzó la etapa de emisión de dictamen de PG previo al llamado, favorable.

Las fallas encontradas en lo que refiere a la planificación de la Obra y asimismo, la falta de seguridad plena acerca de la ejecución en concomitancia de las dos obras tal como fueron divididas, indican falta de planificación adecuada de una obra de magnitud e impacto a ser ejecutada en un lugar estratégico de la Ciudad, que es conocido por el altísimo tránsito peatonal y vehicular, no sólo por los vecinos de la zona sino de todas partes del Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA). Sobre todo, si se tiene presente que la licitación y el Plan original fueron reformulados por conversaciones con los vecinos, cuya opinión y experiencia debió ser consultada en la etapa de planificación, y no en medio del proceso de contratación de la obra.

Asimismo, se agrega a dichos procedimientos licitatorios el Dictamen expedido en fecha 6 de julio de 2018 por PG para el proyecto original, en la inteligencia de que el mismo resultaría aplicable a los dos nuevos proyectos porque PG no opina sobre los Pliegos técnicos.

En NO 34 del EE 13102320-DGRU-2018, la Gerencia Operativa de la DGRU informa a la DGRU que, habiéndose solicitado oportunamente que la Licitación Plan Constitución fuera dividida en dos, entiende que las consultas que oficialmente se formalizaron para la Licitación Original “mediante Comunicaciones Oficiales entre áreas serán válidas en estas licitaciones dado que las acciones propuestas son coincidentes con las del denominado Plan Constitución y que las agrupara anteriormente”.



No consta en el EE el instrumento por el cual se fundamenta la decisión de dividir la contratación en dos licitaciones. En efecto, en el NO 34 se hace una referencia a esa decisión “oportunamente” tomada.

Finalmente, en el NO 35 (la última actuación del EE), el nivel administrativo “Asesora Legal” de la DGRU remite el archivo a la Mesa General de Entradas del GCBA para su guarda temporal. Entonces, la baja del proceso licitatorio tuvo lugar entre los NO 34 y 35, sin mediar documentación alguna de ninguna especie que registre de manera formal la baja del proceso de contratación.

Tampoco se halló a lo largo del EE131022320 ningún acto, ni administrativo, ni declarativo, ni de ninguna especie que avale el criterio esgrimido en NO 34 del EE 1310232, ni que deje sin efecto el proceso licitatorio iniciado -sobre todo, habiendo mediado dictamen favorable de la PG.

El nivel Gerencia Operativa (no consta en el EE cuál es de todas las pertenecientes a la DGRU) carece de las facultades utilizadas para decidir la validez de actos y comunicaciones oficiales otorgados en el marco de un proceso de licitación pública en otro. Además, dicha atribución no figura entre las responsabilidades descriptas para ninguna de las Gerencias Operativas de la DGRU según Decreto 217-GCBA--2018. Tampoco que el nivel de jerarquía administrativa “Asesora Legal” de una Dirección General tenga facultades para mandar sin más, el EE al archivo para su guarda temporal a la Mesa General de Entradas sin orden de funcionario con autoridad suficiente.

Luego, el Dictamen de PG, de fecha 27 de noviembre de 2018 previo a la adjudicación de Constitución II analiza lo actuado en el proceso licitatorio, pero nada dice acerca de las decisiones tomadas en el EE acerca de la validez de los actos en ese expediente sin que mediase un acto administrativo o de simple administración -emitido por funcionario competente, con lo cual, pese al criterio acá esgrimido, convalida los actos ocurridos en el EE1310232 y en el proceso de contratación de Plan Constitución.

Como corolario, si bien no fueron registrados perjuicios para la administración ni terceros, es función del control externo poner de resalto estas fallas, para que no sean replicadas con posterioridad, en el entendimiento de que la Administración debe ser la mayor garante del cumplimiento de la legalidad y transparencia de los actos administrativos.



Esto, en atención a que el principio de informalidad rige para el administrado, pero no para la Administración. Por ende, la exigencia mínima que debe cumplir es cuidar la emisión de los actos y del procedimiento de manera integral, lo cual implica prolijidad y apego a las normas administrativas, teniendo en miras el principio de celeridad, pero no como el principal impulsor del proceso: la Administración debe velar por el cumplimiento de principios básicos como la jurisdicción, jerarquía, y competencia, bases -entre otras- del principio de legalidad como así, de transparencia.

En este caso, se evalúa la adecuación de los actos a la legalidad; no los resultados.

- **Proceso Licitatorio en común seguidos para las LP N° 321/SIGAF/2018, “Plan Constitución I” y LP N° 322/SIGAF/2018, “Plan Constitución II” (observaciones 6.10. y 6.14.)**

En fecha 02 de julio de 2018 obra Informe Técnico Gerencia Operativa de DGRU, **Propuesta de realización de obras para someterla a contratación.** Se pone en conocimiento que la Gerencia Operativa ha desarrollado el proyecto denominado “Plan Constitución – Etapa II” y se detallan las características de ese proyecto.

Para el caso de la LP “Plan Constitución I” se verifica que se produjo un error al incorporar a las Actuaciones relevadas el Informe Técnico correspondiente al Proyecto “Plan Constitución – Etapa II” en lugar de incorporar el Informe del Proyecto “Plan Constitución – Etapa I”. Esta situación no fue advertida por la DGRU ni por los demás organismos que tramitaron este expediente.

En NO 4 a 8 se encuentran los PCG, PCP y PET y Planillas de Cómputo y Presupuesto.

El 04 de julio de 2018 la DGRU solicita a su par de la DGTAL se pongan en marcha los mecanismos administrativos correspondientes, a fin de posibilitar la contratación de los trabajos de marras.

10 de julio 2018. Solicitud de Gastos. Para **Constitución I: Total \$ 22.383.827,40.** Para **Constitución II: \$ 35.488.225,00.**



Luego, obran circularizaciones de los Pliegos a organismos con interés en las obras a ejecutar:

+ APRA (que considera a las obras proyectadas como de Impacto Ambiental Sin Relevante Efecto en los términos del art.11º del Decreto N° 222/12);

+ Dirección General Redeterminación de Precios, que afirma que no tiene observaciones que efectuar al proyecto sometido a su consideración;

+ Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas. Detalla las características de las coberturas de seguros que se sugiere incorporar en el PCP;

+ Dirección General de Espacios Verdes, que entiende que se consideran apropiadas las especies escogidas para completar los sitios vacantes de las distintas aceras, en concordancia con las pautas definidas en el Plan Maestro y el Listado Maestro de Especies y

+ Dirección General Sistema Pluvial, que realiza una serie de recomendaciones al proyecto de referencia.

En NO 33 obra Dictamen de la Procuración General de fecha 6 de julio de 2018, elaborado en el marco del EE N° 13102320-DGRU-2018, por el que tramitaba la LP “Plan Constitución” dejada sin efecto.

Esto, vale recordar, en virtud de que en dicho EE 13102320-DGRU-2018 se tuvieron por válidos en las nuevas LP todas las actuaciones allí producidas.

En NO 45, fecha 21/08/18. IF-2018-22930319-DGRU. Informe por ajuste de presupuesto-Plan Constitución I, e IF-2018-22932271-DGRU. Informe por ajuste de presupuesto-Plan Constitución II. La DGRU señala que “se produjeron fluctuaciones económicas de público conocimiento; en consecuencia se ajustan los valores consignados”. En definitiva, se actualiza el presupuesto oficial de Plan Constitución I a la suma de \$ 24.878.150,63 y Plan Constitución II a la suma de \$ 37.419.543,81

En fecha 27 de agosto de 2018 obran Solicitudes de Gastos. Total \$ 24.878.150,63 en el EE correspondiente a “Plan Constitución I”, y de \$ 37.419.543,81 para la LP “Plan Constitución II”.



En NO 59, fecha 31 de agosto de 2018 luce Informe aludido más arriba, en el análisis del EE 13.03282-DGRU-2018, por el que tramitó la LP “Plan Constitución”, en el que se explican las razones por las que se decidió dar de baja el procedimiento para la LP “Plan Constitución” y dividirla en dos LP.

En fecha 31 de agosto de 2018 la Gerencia Operativa de la DGTAL indica que “la intervención de la Procuración General llevada a cabo en EE N° 13102320/18, se incorporó en los presentes actuados, habiéndose receptado sus observaciones en la presente contratación”. Continúa diciendo que: “Dicho organismo, en sus dictámenes, deja expresa constancia que la opinión emitida se limita exclusivamente al aspecto jurídico de la consulta, quedando fuera de su ámbito toda cuestión técnica y/o referida a los guarismos, precios y/o al importe al que asciende la licitación, por no ser ello competencia de ese organismo legal. La presente licitación, conforme la nota enunciada en el primer párrafo sólo divide el pliego originario, siendo dicha decisión de índole técnica”.

El 31 de agosto de 2018 la Gerencia Operativa Legales de la DGTAL emite Dictamen dirigido al MAYEP, en el que manifiesta no encontrar objeciones de índole legal, para que de considerarlo pertinente proceda a la suscripción del acto administrativo sometido a análisis.

En NO 64 de ambos EE, con fecha 31 de agosto de 2018, obran las Resoluciones aprobatorias de los Pliegos y del llamado a contratación:

Para “**Plan Constitución I**”: **Resolución N° 1309-MAYEP-18**. Aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y los planos de aplicación para la Obra “Plan Constitución – Etapa I” cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ **24.878.150,63** (artículo 1º); y se llama a Licitación Pública N° **321/SIGAF/2018** para el día **17 de septiembre de 2018 a las 12 hs.**, en la Gerencia Operativa Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del MAYEP (artículo 2º). Asimismo, se ordena publicar por 5 días en el BOCBA con 10 días de anticipación de conformidad con lo establecido en el Anexo IV del Decreto N° 203/16 (artículo 4º).



Para **Plan Constitución II, Resolución N° 1310-MAYEP-18**. Aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y los planos de aplicación para la Obra “Plan Constitución – Etapa II” cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 37.419.543,81 (artículo 1º); y se llama a Licitación Pública N° **322/SIGAF/2018** para el día 24 de septiembre de 2018 a las 12 hs., en la Gerencia Operativa Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del MAYEP (artículo 2º). Asimismo, se ordena publicar por 10 días en el BOCBA con 15 días de anticipación de conformidad con lo establecido en el Anexo IV del Decreto N° 203/16 (artículo 4º).

Constan en los EE comunicaciones a las Cámaras respectivas y las publicaciones en el BOCBA con la antelación requerida por la mencionada Resolución. Asimismo, constan las publicaciones en la página web y en la cartelera correspondientes.

En el NO 70 constan las invitaciones a distintas empresas.

A partir de este momento cambian los NO y las fechas de los actuados, por lo que se trata primero el procedimiento seguido en la LP “Plan Constitución I” y luego, “Plan Constitución II”. Con carácter previo, se exhibe cuadro resumen de los hitos más importantes de las LP.

3. Continuación Proceso Licitatorio Plan Constitución I (observaciones 6.18. y 6.19.)

Cuadro N° 57 - Principales hitos del procedimiento administrativo y operativo de la Obra N° 3, Plan Constitución I

OBRA N° 3 CONSTITUCIÓN I		Principales hitos del procedimiento administrativo y operativo licitación pública N° 321/SIGAF/18 – EE N° 2018-18528975-MGEYA- DGRU – Plan Constitución Etapa I		
Etapa	Fecha	Descripción	Intervención por el GCBA	Acto administrativo / documento referencial
	31/08/18	Propuesta de realización de las obras de fecha 02/07/18. El Informe incorporado al presente	Gerencia Operativa de Proyectos	Informe del NO 59: IF-2018-24049128-DGRU Explica las razones por las



OBRA N° 3 CONSTITUCIÓN I		Principales hitos del procedimiento administrativo y operativo licitación pública N° 321/SIGAF/18 – EE N° 2018-18528975-MGEYA- DGRU – Plan Constitución Etapa I		
Etapa	Fecha	Descripción	Intervención por el GCBA	Acto administrativo / documento referencial
		proceso de contratación pertenece a Constitución Etapa II. No obstante, en NO 59 se adjunta un Informe de la Gerencia Operativa Proyectos de Arquitectura.	Arquitectura de la DGRU	las cuales el Plan original Constitución se dividió en dos etapas (I y II)
	04/07/18	Solicitud de la DGRU a la DGTAYL para iniciar procedimientos de contratación	DGRU y DGTAYL MAY EP	PV-2018-18637005-DGRU
	06/07/18	Se acompaña dictamen favorable de la Procuración General pero referido a la LP, originalmente proyectada, para el Plan Constitución, EE N° 13102320-DGRU-2018	No interviene efectivamente la Procuración General de la CABA, en razón del monto, para esta LP en particular	IF- 2018-18983676-PG.
	31/08/18	Aprobación de pliegos licitatorios y llamado a Licitación Pública para el 17/09/2018 a las 12.00 hs.	Ministerio de Ambiente y Espacio Público	Resolución N° 1309-MAYEP-18.
	17/09/18	Acta de Apertura N° 168/18	Comisión Evaluadora de Ofertas	IF-2018-25671902-DGTALMAEP
	27/09/18	Acta de Preadjudicación N° 41/18	Comisión Evaluadora de Ofertas	IF-2018-26958449-DGTALMAEP
	19/10/18	Dictamen favorable de la Procuración General para la aprobación de la licitación pública y la adjudicación a la firma DA FRE Obras Civiles SA	Procuración General de la CABA	IF-2018-28811772-PG
	23/10/18	Aprobación de la Licitación Pública N° 321/SIGAF/2018 y adjudicación a la empresa DA FRE Obras Civiles S.A. Delega la facultad de suscripción de la contrata en la DGRU.	Ministerio de Ambiente y Espacio Público.	Resolución N° 1676-MAYEPGC-18
	24/10/18	Suscripción de la Contrata entre el GCBA - DGRU y DA FRE Obras Civiles S.A.	DGRU	IF-2018-29709065-DGTALMAEP
	15/11/18	Acta de Inicio de Obra suscripta entre la Inspección de Obra y el Representante Técnico de DA	Gerencia Operativa de Inspección de Obra	IF-2018-32796284-DGURU



OBRA N° 3 CONSTITUCIÓN I		Principales hitos del procedimiento administrativo y operativo licitación pública N° 321/SIGAF/18 – EE N° 2018-18528975-MGEYA- DGRU – Plan Constitución Etapa I		
Etapa	Fecha	Descripción	Intervención por el GCBA	Acto administrativo / documento referencial
		FRE S.A.		
BED N° 1	14/08/19	Informe elaborado por la Inspección de Obra a los efectos de la autorización del Balance de Economías y Demasías (BED).	Gerencia Operativa Inspección de Obra DGORU	IF – 2019- 2507525- DGORU
	16/08/19	Dictamen legal en el que no se encuentran objeciones para autorizar el BED.	DGTAL del MAYEP	IF-2019-25711916- DGTALMAYEP
	22/08/19	Convalidación del BED y Adicional N° 1	DGORU	Resolución N° 58- DGORU-2019
AMPLIACIÓN DE PLAZO	12/04/19	Por NP17 la contratista solicita ampliación de plazo de 30 días corridos, que es concedida por la IO mediante OS 19	Inspección de Obra DGORU	OS N°19
	22/08/19	Disposición convalidatoria de la ampliación de plazo.	DGORU	Disp.58-DGORU-2019
RECEPCIÓN PROVISORIA	16/05/19	Suscripta entre la Inspección de Obra y el Representante Técnico de la contratista	Gerencia Operativa Inspección de Obra	IF-2019-23497666- DGORU
	08/10/19	Aprobación formal del ARP	DGORU	Disposición N° 68- DGORU-2019
08/08/19	08/08/19	Disposición convalidatoria de ampliación de plazo	DGORU	Disposición N° 68- DGORU-2019
RECEPCIÓN DEFINITIVA	16/05/20	Suscripta entre la Dirección General de la DGORU, la Inspección de Obra de la DGORU y el Representante Técnico de la contratista	Dirección General e Inspección de Obra de la DGORU.	IF-2020-16317463- DGORU
PASE A MANTENIMIENTO	25/10/18	La Subsecretaría de Mantenimiento del Espacio Público (SSMEP) circulariza a diversos organismos del GCBA que la obra se halla finalizada y pasa a mantenimiento.	Asesoría del MAYEP, SSMEP	NO-2019- 33308800- SSMEP

Fuente: Elaboración AGCBA en base a la información obrante en el EE principal, N° 18528975, certificaciones, BED,s y pase a mantenimiento.



- **Acta de Apertura N° 168/18 “Plan Constitución I”**, de fecha 17 de septiembre de 2018.

Cuadro N° 58 - Presentación ofertas LP 321/SIGAF/2018 – Plan Constitución I –

ORDEN N°	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	ESTILO QUARZOSRL	\$ 25.730.930,61
2	BOSQUIMANO SA	\$ 29.208.366,09
3	INSTALECTRO SA	\$ 28.516.252,81
4	DA FRE OBRAS CIVILES SA	\$ 26.891.656,56
5	MIAVASA SA	\$ 28.440.763,00

Fuente: Elaboración AGCBA en base al relevamiento EE N° 18528975-DGRU-2018 – “Plan Constitución I”

Las ofertas de DA FRÉ Obras Civiles S.A., que resultó ser la adjudicataria- y MIAVASA, S.A: no fueron agregadas al EE.

Se produjeron los informes técnicos y contables, debidamente fundados.

En fecha 27 de septiembre de 2018 se suscribe el Acta de Preadjudicación N° 41/18, en la que se aconseja la adjudicación a la firma DA FRÉ Obras Civiles S.A. por \$ 26.891.656,56. La preadjudicación, que no recibió impugnaciones, es notificada a todos los oferentes y debidamente publicada en BOCBA, página web y cartelera.

El 03 de octubre de 2018 la Gerencia Operativa Compras y Contrataciones realiza una reseña de las actuaciones dirigida a la Gerencia Operativa Legales de la DGTAL. Sin embargo, ésta última no emite el dictamen al que alude el inciso d) del Decreto – Ley N° 1510-GCBA-1997.

El 19 de octubre de 2018 la PG emite el Dictamen Previo a la aprobación de la contratación y adjudicación. Observa cuestiones de forma que son resueltas, como el agregado de la previsión presupuestaria pertinente.

La Afectación Definitiva de fecha 23 de octubre de 2018 prevé la suma de \$ 4.991.656,56 para el ejercicio 2018 y \$ 21.900.000,00 para el ejercicio 2019.



Mediante **Resolución N° 1676-MAyEP-18 del 23 de octubre de 2018**, se aprueba la Licitación Pública N° 321/SIGAF/2018, para la contratación de la obra “PLAN CONSTITUCIÓN -ETAPA I” (artículo 1°), y por artículo 2° se adjudica la citada obra a la firma DA FRE OBRAS CIVILES SA por un monto de \$ 26.891.656,56 por ajustarse a los pliegos que rigen la presente licitación y ser la primera en orden de mérito. Por otra parte, se desestiman las ofertas de BOSQUIMANO SA, INSTALECTRO SA y ESTILO QUARZO SRL en base a lo aconsejado por la Comisión Evaluadora de Ofertas (artículo 3°). Finalmente, se delega en el Director General de la Dirección General de Regeneración Urbana la facultad de suscribir la Contrata (artículo 6°).

En el EE relevado no se dejó constancia de la notificación de este acto administrativo a las distintas empresas oferentes ni de su publicación en el Boletín Oficial, página web y cartelera correspondientes.

La **Contrata** fue suscripta el 24 de octubre de 2018 por un **monto** de \$ 26.891.656,56. El **plazo de ejecución** es de CINCO (5) meses, desde la comunicación a la Contratista de la orden para la iniciación de los trabajos. El **Sistema de ejecución** es por Ajuste alzado. Los **firmantes de la Contrata** son la Dirección General de la DGRU y el presidente de DA FRE OBRAS CIVILES SA. Asimismo, junto con la Contrata, en el Orden N° 134, consta la Planilla de Cotización de la empresa Da Fre Obras Civiles SA., la Curva de Avance Físico y la Curva de Inversiones.

En fecha 30 de octubre de 2018 la DGTAL remite los actuados al ente auditado, la **Dirección General Obras Regeneración Urbana – DGORU** para su conocimiento e intervención en el marco de sus competencias.

4. Inicio de los trabajos.

✓ **Acta de Inicio.**

El **Acta de Inicio de Obra** fue firmada el día 15 de noviembre de 2018 por la Inspección de Obra de la DGORU y por el Representante Legal de la Contratista.

En el Acta se deja constancia que el plazo de ejecución de la obra es de cinco meses. Por lo tanto, el final de obra debiera ser el 15 de abril de 2019.



✓ **Ampliación de plazo.**

Mediante Nota de Pedido N° 17 de fecha 5 de abril de 2019, la contratista DA FRÉ OBRAS CIVILES S.A solicitó una ampliación de plazo de treinta días corridos.

Por Orden de Servicio N° 19 de fecha 12 de 2019, la Inspección de Obra prestó conformidad a la prórroga solicitada.

Ello, en virtud de las demasías ocasionadas por la incorporación de las tareas -que serán detalladas en los puntos pertinentes de este Informe- y que no estaban incluidas en la presente Licitación, además de las demoras provocadas por la situación suscitada con los vecinos, que no aceptaron las reformas en las fachadas y fue necesario volver al estado original. Esto, en el marco de la rescisión de la de los convenios suscriptos en tal sentido.

En este sentido, cabe informar que, en respuesta a Nota N° 387/AGCBA/2020, en la que le fuera preguntado a la DGORU si habían sido suscriptos convenios durante el ejercicio auditado -2019- o en anterior, pero que surtieran efecto en aquél, la respuesta fue negativa. En este sentido cabe destacar que, aun cuando hubieran sido suscriptos por otro organismo, dichos documentos estaban en la esfera de conocimiento de la DGORU, cuando menos, a través de su Inspección de Obra.

Por esta razón, la Inspección de Obra entendió razonable otorgar un plazo de treinta días para la finalización de la obra, que lo lleva a la fecha del 15 de mayo de 2019 por OS N° 19 del 12 de abril de 2019 mediante Disp-58-DGORU-19 del 22 de agosto de 2019.

5. Análisis presupuestario de la obra.

✓ **Itemizado de adjudicación y presupuesto oficial.**

La presente contratación contaba con el siguiente Itemizado de obra básica previsto por los Pliegos para llevar adelante la obra:



Cuadro N° 59 - Itemizado de Obra Básica Plan Constitución I

Itemizado de Adjudicación - Obra básica					
N° Item	Descripción	UM	OBRA BÁSICA		
			Cantidad	Pcio.Unit.	Total
004.01.01.	Documentación gráfica, proyecto ejecutivo y presentación ante Organismos Oficiales y Empresas Prestadoras de Servicios	GL	1	\$ 74.502,38	\$ 74.502,38
004.01.02.	Obrador, Depósito y Sanitarios	GL	1	\$ 151.314,33	\$ 151.314,33
004.01.03.	Cartel de Obra	UN	4	\$ 12.665,40	\$ 50.661,60
004.01.04.	Valla de seguridad	M	800	\$ 1.043,03	\$ 834.424,00
004.01.05.	Replanteo de Obra	DIA	7	\$ 22.350,71	\$ 156.454,97
004.01.06.	Andamio móvil con protección para limpieza y pintura de frentes	M2	241	\$ 587,35	\$ 141.551,35
004.01.07.	Andamio tijera para limpieza y pintura bajo autopista	MES	1	\$ 73.422,10	\$ 73.422,10
004.01.08.	Vigilancia y seguridad de obra	GL	1	\$ 199.666,38	\$ 199.666,38
004.02.01.	Demolición de piso y contrapiso existente (incluye vigas de borde de plantera)	M2	3251	\$ 299,50	\$ 973.674,50
004.02.02.	Demolición, retiro cordón existente (según planos)	M	48	\$ 439,56	\$ 21.098,88
004.02.03.	Retiro de elementos obsoletos	GL	1	\$ 350.535,19	\$ 350.535,19
004.02.04.	Retiro de excedentes (incluye carga volquetes y traslados)	M3	487	\$ 527,48	\$ 256.882,76
004.02.05.	Demolición de pavimento	M2	540	\$ 3.131,42	\$ 1.690.966,80
004.02.06.01.	Desmote y retiro de marquesinas, cartelería, toldos, insertos metálicos, cortinas de enrollar, cables y artefactos eléctricos	GL	1	\$ 444.928,22	\$ 444.928,22
004.02.06.02.	Remoción de revoques sueltos o disgregados	M2	180	\$ 268,21	\$ 48.277,80
004.02.06.03.	Remoción de graffitis sobre basamentos petreos	M3	18	\$ 2.875,79	\$ 51.764,22
004.03.01.	Zanqueo a mano, tapado, compactación y retiro de sobrante (incluye cruces de calzada)	M3	410	\$ 2.369,18	\$ 971.363,80
004.04.01.	Ejecución de planteras de hormigón armado H21	UN	59	\$ 1.370,84	\$ 80.879,56
004.04.02.	Ejecución de panteras de hormigón armado H21	UN	1	\$ 1.579,45	\$ 1.579,45
004.04.03.	Ejecución de cordón cuneta de Hormigón Armado	M	433	\$ 1.533,26	\$ 663.901,58
004.04.04.	Ejecución de vados en hormigón H21 (incluye contrapiso de tosca e: 20cm)	M2	86	\$ 1.385,74	\$ 119.173,64
004.04.05.01.	Losa H°A° H30 con malla diam 6	M2	198	\$ 2.800,54	\$ 554.506,92
004.04.05.02.	Sub-base de suelo cemento esp. 15cm	M2	198	\$ 1.162,24	\$ 230.123,52
004.04.05.03.	Relleno y compactación Tosca (2 capas de 10 cm)	M2	40	\$ 226,49	\$ 9.059,60
004.05.01.	Contrapiso de hormigón armado H21 con malla Q188 en accesos garage	M2	30	\$ 920,85	\$ 27.625,50
004.05.02.	Reparación de solado existente en sector autopista	M2	50	\$ 1.266,54	\$ 63.327,00
004.05.03.	Provisión y colocación de losetas graníticas lisas 40x40cm 64 panes tipo Benigno o calidad superior color gris claro (incluye compactado, contrapiso armado H21 con malla Q92 esp 12cm y juntas de dilatación)	M2	3095	\$ 2.016,03	\$ 6.239.612,85
004.05.04.	Provisión y colocación de losetas graníticas lisas 40x40cm 64 panes tipo Benigno o calidad superior color Dragón (incluye compactado, contrapiso armado H21 con malla Q92 esp 12cm y juntas de dilatación) para reparaciones	M2	200	\$ 2.016,03	\$ 403.206,00
004.05.05.	Provisión y colocación de losetas graníticas lisas 40x40cm 64 panes tipo Benigno o calidad superior color gris bardiglio (incluye compactado, contrapiso armado H21 con malla Q92 esp 12cm y juntas de dilatación)	M2	200	\$ 2.016,03	\$ 403.206,00
004.05.06.	Provisión y colocación de losetas graníticas lisas 40x40cm tipo Benigno o calidad superior color amarillo vial (incluye compactado, contrapiso armado H21 con malla Q92 esp 12cm y juntas de dilatación)	M2	70	\$ 2.071,17	\$ 144.981,90





Nº Item	Descripción	UM	OBRA BÁSICA		
			Cantidad	Pcio.Unit.	Total
004.05.07.	Provisión y colocación de losetas graníticas lisas 30x30cm 25 panes tipo Benigno o calidad superior color gris claro (incluye compactado, contrapiso armado H21 con malla Q92 esp 12cm y juntas de dilatación)	M2	153	\$ 2.071,17	\$ 316.889,01
004.05.09.	Reconstrucción de calzada sobre compactado	M2	200	\$ 1.564,55	\$ 312.910,00
004.05.10.	Construcción de arqueta de mampostería de 160x60 cm en veredas (incluye provisión y colocación de marco metálico y tapa de acceso)	UN	21	\$ 22.425,22	\$ 470.929,62
004.05.11.01.	Revoque de nivelación superficial de fachada	GL	1	\$ 104.005,32	\$ 104.005,32
004.05.11.02.	Recomposición y recuadre de arista	M2	40	\$ 476,82	\$ 19.072,80
004.05.11.03.	Provisión y colocación de cenefa de chapa galvanizada (incluye anclajes)	M2	52	\$ 478,31	\$ 24.872,12
004.06.01.	Pintura de postes existentes (servicios, semáforos, luminarias viales)	M2	100	\$ 186,26	\$ 18.626,00
004.06.02.	Limpieza de pintura termoplástico reflectiva color blanco existente	M2	100	\$ 178,81	\$ 17.881,00
004.06.03.	Pintura termoplástico reflectiva color blanco para sendas	M2	250	\$ 1.363,39	\$ 340.847,50
004.06.04.	Pintura demarcación horizontal color amarillo	M	400	\$ 140,81	\$ 56.324,00
004.06.05.	Limpieza/hidrolavado a media presión de frentes y cortinas metálicas	M2	2400	\$ 101,32	\$ 243.168,00
004.06.06.01.	Limpieza/hidrolavado a media presión de superficie a intervenir	M2	1401	\$ 163,91	\$ 229.637,91
004.06.06.02.	Provisión y aplicación de pintura tipo poliuretano base solvente dos componentes color PANTONE 279c	M2	474	\$ 730,12	\$ 346.076,88
004.06.06.03.	Provisión y aplicación de pintura poliuretano base solvente dos componentes color PANTONE 7604C	M2	566	\$ 970,02	\$ 549.031,32
004.06.06.04.	Provisión y aplicación de pintura tipo poliuretano base solvente dos componentes color PANTONE 495C	M2	293	\$ 730,12	\$ 213.925,16
004.06.06.05.	Provisión y aplicación de pintura tipo poliuretano base solvente dos componentes color PANTONE 7484C	M2	68	\$ 730,12	\$ 49.648,16
004.06.07.01.	Provisión y aplicación de pintura tipo Plavición Muros o calidad superior PANTONE 279C	M2	270	\$ 730,12	\$ 197.132,40
004.06.07.02.	Provisión y aplicación de pintura tipo Plavición Muros o calidad superior color PANTONE 7604C	M2	368	\$ 730,12	\$ 268.684,16
004.06.07.03.	Provisión y aplicación de pintura tipo Plavición Muros o calidad superior color PANTONE 795C	M2	294	\$ 730,12	\$ 214.655,28
004.06.07.04.	Provisión y aplicación de pintura tipo Plavición Muros o calidad superior color PANTONE 687C	M2	949	\$ 730,12	\$ 692.883,88
004.06.07.05.	Provisión y aplicación de pintura tipo Plavición Muros o calidad superior color PANTONE 7466C	M2	135	\$ 730,12	\$ 98.566,20
004.06.07.06.	Provisión y aplicación de pintura tipo Plavición Muros o calidad superior color PANTONE 120C	M2	94	\$ 730,12	\$ 68.631,28
004.06.08.01.	Provisión y aplicación de pintura tipo esmalte sintético sobre base metálica color PANTONE 7604C para persianas (según plano)	M2	10	\$ 1.050,48	\$ 10.504,80
004.06.08.02.	Provisión y aplicación de pintura tipo esmalte sintético sobre base metálica color PANTONE 687C para persianas (según plano)	M2	390	\$ 730,12	\$ 284.746,80
004.06.08.03.	Provisión y aplicación de pintura tipo esmalte sintético sobre base metálica color PANTONE 7466C para persianas (según plano)	M2	95	\$ 1.050,48	\$ 99.795,60
004.06.08.04.	Provisión y aplicación de pintura tipo esmalte sintético sobre base metálica color PANTONE 120C para persianas (según plano)	M2	14	\$ 1.050,48	\$ 14.706,72
004.07.01.01.	Provisión e instalación de luminarias tipo A Modelo IBA 61111B de doble tira LED tipo SMD/3528 o calidad superior (incluye fuente y artefacto de apoyo)	M	330	\$ 1.534,75	\$ 506.467,50
004.07.01.02.	Provisión e instalación de luminarias tipo B Modelo IBA 61111B de doble tira LED tipo OSRAM LINEARLIGHT POWER FLEX protección UV o calidad superior (incluye fuente y artefacto de apoyo)	M	140	\$ 1.534,75	\$ 214.865,00
004.07.01.03.	Provisión y tendido cañerías exteriores y cableado de 2x4xmm	M	600	\$ 648,17	\$ 388.902,00
004.07.01.04.	Provisión y colocación de cajas derivadoras y cajas de pase	UN	66	\$ 819,53	\$ 54.088,98
004.07.01.05.	Puesta a tierra	UN	7	\$ 4.097,63	\$ 28.683,41
004.07.01.06.	Revisión general y puesta en marcha	GL	1	\$ 52.151,67	\$ 52.151,67

de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



Nº Item	Descripción	UM	OBRA BÁSICA		
			Cantidad	Pcio.Unit.	Total
004.07.01.07.	Provisión y colocación de interruptor horario y fotocélula	UN	7	\$ 5.662,18	\$ 39.635,26
004.07.01.08.	Provisión y colocación de tablero	UN	7	\$ 9.685,31	\$ 67.797,17
004.07.01.09.	Conexión a caja de Alumbrado Público	UN	7	\$ 3.725,12	\$ 26.075,84
004.07.02.	Reubicación de semáforos (según plano)	UN	2	\$ 20.115,64	\$ 40.231,28
004.07.03.	Provisión y tendido de ducto 40mm pead enterrado (7 planchas en vereda)	M	670	\$ 1.254,62	\$ 840.595,40
004.07.04.	Provisión y tendido de triducto 40mm pead enterrado (10 planchas en calzada)	M	60	\$ 2.887,00	\$ 173.220,00
004.07.05.	Provisión y tendido de triducto 40mm pead enterrado (3 planchas acometida columnas y fachadas)	M	200	\$ 994,97	\$ 198.994,00
004.07.06.	Provisión caño de PVC 110mm (incluye protección mecánica y tapada) para cruces de calzada en Lima	M	200	\$ 216,06	\$ 43.212,00
004.08.01.	Ejecución de desagües pluviales domiciliarios (incluye bocas de acceso por cada acometida)	M	850	\$ 186,26	\$ 158.321,00
004.08.02.	Provisión y colocación de conducto circular pluvial tipo PEAD 400mm (incluye tapada)	M	24	\$ 6.191,15	\$ 148.587,60
004.08.03.	Cámaras de acceso y tapas 20x20cm	UN	4	\$ 745,02	\$ 2.980,08
004.08.04.	Nexo de conexión a sumidero existente	M	35	\$ 6.191,15	\$ 216.690,25
004.08.05.	Sumidero a demoler y/o modificar	UN	1	\$ 37.698,20	\$ 37.698,20
004.08.06.	Cámara sumideros plano 0.40x0.40x0.65m	UN	3	\$ 8.403,87	\$ 25.211,61
004.09.01.	Provisión y plantación de Platanus acenfolia (ejemplar) incluye flete, mano de obra y tutorado	UN	26	\$ 461,91	\$ 12.009,66
004.09.02.	Provisión y plantación de Fresno (ejemplar) incluye flete, mano de obra y tutorado	UN	3	\$ 332,28	\$ 996,84
004.09.03.	Provisión y colocación tierra negra en pozos de plantación y macetas (incluye compostaje)	M3	140	\$ 1.162,24	\$ 162.713,60
004.09.04.	Extracciones, corrimientos, podas y corte de raíces según plano	UN	19	\$ 22.648,72	\$ 430.325,68
004.09.05.	Provisión y plantación de Phormiun sundowner envase 10 litros	UN	180	\$ 382,53	\$ 68.855,40
004.09.06.	Provisión y plantación de Phormiun tenax atrop. nana envase 10 litros	UN	180	\$ 382,53	\$ 68.855,40
004.09.07.	Provisión y plantación de Lagerstoemia Indica y bulbines en macetas de hormigón	UN	40	\$ 80,46	\$ 3.218,40
004.09.08.	Provisión y plantación de agaphantus azul envase 10 litros	UN	70	\$ 80,46	\$ 5.632,20
004.11.01.	Marco y reja plana 0.40x0.40m tipo residan	UN	3	\$ 5.006,56	\$ 15.019,68
004.11.12.	Alcorques de fundición 1.20x1.20	UN	40	\$ 15.347,49	\$ 613.899,60
004.12.01.	Provisión y colocación de bolardos tipo bala	UN	3	\$ 5.557,88	\$ 16.673,64
004.12.02.	Maceta de hormigón de diámetro 0.80m. Tipo Marta Carena o calidad superior	UN	40	\$ 8.716,78	\$ 348.671,20
004.12.04.	Provisión y colocación de banco cilíndrico diámetro 0.44. Tipo modelo Rosario SDurban o calidad superior	UN	72	\$ 5.304,57	\$ 381.929,04
004.12.30.	Provisión y colocación de banco cilíndrico diámetro 0.65. Tipo modelo Rosario de durban o calidad superior	UN	22	\$ 9.648,06	\$ 212.257,32
004.13.01.	Limpieza periódica y final de obra	GL	1	\$ 179.067,10	\$ 179.067,10
004.13.02.	Movimiento de puestos de diarios y flores para colocación de solado	UN	6	\$ 19.370,62	\$ 116.223,72
004.13.03.	Reubicación de puestos medidor	UN	1	\$ 87.376,39	\$ 87.376,39
004.13.04.	Adecuación de cartelera existente	M2	170	\$ 432,11	\$ 73.458,70
004.50.08.	Retiro, nivelación y recolocación tapas de servicios	GL	1	\$ 133.240,06	\$ 133.240,06
TOTAL ADJUDICADO OBRA BASICA					\$ 26.891.656,60

Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en el SIGAF



El valor total de adjudicación fue de \$ 26.891.656,60, que representan una diferencia de 20,14% con respecto al presupuesto oficial previsto para dicha contratación.

El siguiente cuadro refleja las diferencias halladas:

Cuadro N° 60 - Análisis diferencias montos oficiales / adjudicados Plan Constitución I

Comparativa Presupuesto oficial y adjudicación - Constitución etapa I					
N° Item	Descripción	Total Adjudicado	Presupuesto Oficial	Diferencia (\$)	Diferencia (%)
4.1.00	Trabajos preliminares	\$ 1.681.997,11	\$ 1.202.159,00	\$ 479.838,11	39,91%
4.2.00	Demoliciones	\$ 3.838.128,37	\$ 2.934.864,40	\$ 903.263,97	30,78%
4.3.00	Movimiento de Suelos	\$ 971.363,80	\$ 439.930,00	\$ 531.433,80	120,80%
4.4.00	Hormigón Armado	\$ 1.659.224,27	\$ 1.959.082,00	-\$ 299.857,73	-15,31%
4.5.00	Albañilería	\$ 8.530.638,12	\$ 7.850.222,00	\$ 680.416,12	8,67%
4.6.00	Pintura	\$ 4.015.473,05	\$ 2.125.912,00	\$ 1.889.561,05	88,88%
4.7.00	Instalaciones Eléctricas	\$ 2.674.919,51	\$ 2.843.649,00	-\$ 168.729,49	-5,93%
4.8.00	Instalación Sanitaria	\$ 589.488,74	\$ 667.288,00	-\$ 77.799,26	-11,66%
4.9.00	Paisajismo	\$ 752.607,18	\$ 604.988,00	\$ 147.619,18	24,40%
4.11.00	Rejas y Herrería	\$ 628.919,28	\$ 449.483,00	\$ 179.436,28	39,92%
4.12.13	Equipamiento	\$ 959.531,20	\$ 911.150,00	\$ 48.381,20	5,31%
4.13.00	Varios	\$ 456.125,91	\$ 395.100,00	\$ 61.025,91	15,45%
4.50.00	-	\$ 133.240,06	\$ -	\$ 133.240,06	100,00%
Total		\$ 26.891.656,60	\$ 22.383.827,40	\$ 4.507.829,20	20,14%

Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en SIGAF

Como se consignó anteriormente, la diferencia total entre el valor adjudicado y el presupuesto oficial es de 20,14%, y, teniendo en cuenta que los valores razonables de diferencia oscilan entre un -20% y 20%, no representa una discrepancia sustancial con respecto al presupuesto oficial propuesto.

✓ **Certificación de avance de obra**

La presente licitación tiene autorizado un Certificado de Anticipo Financiero (CAF) que, previsto por Pliegos, es del 30% y se descuenta de la certificación de avance mensual hasta completar la devolución.

La CAO, consta de 7 CAOs originales, de los cuales 2 pertenecen al BED N° 1, correspondiente al ejercicio 2019.

A continuación se expone un desgregado de dicha certificación.

Cuadro N° 61 - Certificación de obra Plan Constitución I

Certificación de obra - Constitución I					
TIPO	N° CAO	AÑO	ITEMS CERTIFICADOS	CAF DESCONTADO	MONTO DEVENGADO
CAF			\$ -	\$ -	\$ 8.067.496,97
Original	1	2018	\$ 2.470.279,63	\$ 741.083,89	\$ 1.729.195,74
Original	2	2018	\$ 3.564.476,21	\$ 1.069.342,86	\$ 2.495.133,35
Original	3	2019	\$ 6.202.007,06	\$ 1.860.602,12	\$ 4.341.404,94
Original	4	2019	\$ 4.127.467,41	\$ 1.238.240,22	\$ 2.889.227,19
Original	5	2019	\$ 2.407.185,14	\$ 722.155,54	\$ 1.685.029,60
Original	6	2019	\$ 3.246.569,53	\$ 973.970,86	\$ 2.272.598,67
Original	7	2019	\$ 10.841,59	\$ 3.252,48	\$ 7.589,11
Adicional	1	2019	\$ 3.213.012,50		\$ 3.213.012,50
TOTAL CERTIFICADO			\$ 25.241.839,07	\$ 6.608.647,97	\$ 26.700.688,07

Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en SIGAF

La certificación devengada por periodo se distribuyó porcentualmente de la siguiente manera:

Gráfico N° 14 - Certificación devengada, por período, Plan Constitución I.



Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en SIGAF.

A su vez, es importante mencionar que existió un saldo pendiente de certificación de obra básica que asciende a \$4.862.830,01, por lo cual, el 30% correspondiente a la devolución del CAF, cuya suma asciende a \$1.458.849,00

quedó pendiente de registro en el sistema. Tal diferencia se corresponde con una inconsistencia en el BED N° 1 al momento de su carga en el SIGAF, tal como se expone en el acápite donde se trata el Balance de Economías y Demasías.

6. Balance de Economías y Demasías (BED) - Adicionales.

Mediante **Informe Técnico IF-2019-25407525-GCABA-DGORU** de fecha 14 de agosto de 2019, la Inspección de Obra manifiesta que, en el transcurso de ejecución de la obra, se generó una serie de modificaciones que se sintetiza en los puntos precedentes.

✓ De las Economías

El proyecto contemplaba la puesta en valor de fachadas de particulares pertenecientes al barrio de Constitución, tareas que contemplaban la preparación de frentes, pintura e iluminación.

Oportunamente se procedió a contactar a los propietarios de los distintos inmuebles cuyas fachadas se previeron intervenir en la licitación, a los efectos de que estos dieran su consentimiento.

El PETP establecía tareas, las cuales por circunstancias sobrevinientes debieron ser economizadas. Esto, en atención a la disconformidad de los vecinos con los colores y clase de materiales (por ejemplo, losetas) para la reparación y/o remodelación de aceras y fachadas. Por eso, algunas tareas, debieron ser suspendidas, como la pintura en edificios por desaprobación del color, o bien, desinterés de los propietarios en la propia realización de las tareas.

En atención a que la obra se trata de una intervención global, que respeta las líneas propias de las fachadas para lograr la uniformidad en el área aledaña a la plaza Constitución, la IO entendió que era conveniente no ejecutar los trabajos de preparación de frentes y pintura e iluminación lineal, “aun con la oportuna suscripción de los convenios, por no ser posible cumplir con el objeto por el cual se propuso la tarea”.

Respecto de los convenios, si bien la DGORU contestó el requerimiento en el sentido de no haber suscripto ninguno durante 2019 o ejercicios previos que impactaran en ese año, constituía una obligación a su cargo, cuando menos, la denuncia de instrumentos de los que tenía conocimiento por ser la Autoridad de Aplicación del contrato, el conductor de la ejecución de la obra y el impulsor

de las actuaciones administrativas por las cuales tramitan el BED y Adicionales de obra.

Sobre todo, si se tiene en cuenta el conflicto suscitado con los vecinos por discrepancias en un número de conceptos que alteró la ejecución del contrato, más allá de los resultados finales.

Cabe destacar que lo antedicho surge de la información formalmente agregada al EE N° 2019-13370219-DGORU

Por otra parte, la falta de cumplimiento de tales instrumentos alteró los resultados finales perseguidos por la licitación, toda vez que una parte importante de la edificación de la zona quedó sin ejecutar, con la consecuente falta de puesta en valor tal como era el objetivo del contrato y, presuntamente, de los convenios que no pudieron ser revisados.

Para los ítems 4.5.4 y 4.5.5, la economía se debió a que las losetas existentes diferían a las solicitadas por pliego, además de las sucesivas aperturas y soterrados por la DGALUM que provocaron desmoronamientos en la superficie de la acera; el ítem 4.6.2. por resultar innecesario en atención al buen estado de la superficie a intervenir; el ítem 4.7.6. iba a ser realizado en su totalidad por la DGALUM y el ítem 4.3.14. por la Dirección General Fiscalización del Espacio Público (DGFEP). Por todo ello, la IO presta conformidad a las economías, representando en todos estos casos un 100%.

En cuanto al ítem 4.6.3., las sendas y rampas existentes coincidían con las proyectadas de modo tal que pudo aprovecharse el existente evitando su retiro y repintado. La economía representó un 20.40% del ítem.

Cuadro N° 62 - Ítems incluidos en la Economía OBRA “Plan Constitución I”

ECONOMÍAS PLAN CONSTITUCIÓN I			
N°	N° Ítem	Descripción – Cómputo total del ítem	% de economía del ítem
1	4.2.6.1.	Desmonte y Retiro de Marquesinas, Cartelería, Toldos, Cómputo global.	100
2	4.2.6.2.	Remoción de revoques sueltos o disgregados. Cómputo: total de 180m2.	51,11
3	4.5.11.3.	Provisión y colocación de cenefa de chapa plegada galvanizada (incluye anclajes). Cómputo: 52m2.	100
4	4.6.5.	Limpieza/hidrolavado a media presión de frentes y cortinas metálicas. Cómputo: 2400 m2.	44,46





ECONOMÍAS PLAN CONSTITUCIÓN i			
N°	N° Ítem	Descripción – Cómputo total del ítem	% de economía del ítem
5	4.6.7.1.	Provisión y aplicación de pintura tipo Plavicon Muros o calidad superior color PANTONE 279c para frentes (según plano).. Cómputo: 270 m2	60,374.6.7.2.
6	4.6.7.2.	Provisión y aplicación de pintura tipo Plavicon Muros o calidad superior color PANTONE 7604c para frentes (según plano). Cómputo: 368 m2	100
7	4.6.7.3.	Provisión y aplicación de pintura tipo Plavicon Muros o calidad superior color PANTONE 495c para frentes (según plano). Cómputo: 294 m2.	100
8	4.6.7.4.	Provisión y aplicación de pintura tipo Plavicon Muros o calidad superior color PANTONE 687c para frentes (según plano). Cómputo: 949 m2.	100
9	4.6.7.5	Provisión y aplicación de pintura tipo Plavicon Muros o calidad superior color PANTONE 7466c para frentes (según plano). Cómputo: 135 m2.	85,19
10	4.6.7.6.	Provisión y aplicación de pintura tipo Plavicon Muros o calidad superior color PANTONE 120c para frentes (según plano). Cómputo: 94m2.	100
11	4.6.8.1.	Provisión y aplicación de pintura tipo esmalte sintético sobre base metálica color PANTONE 7604C para persianas (según plano). Cómputo: 10m2	100
12	4.6.8.2.	Provisión y aplicación de pintura tipo esmalte sintético sobre base metálica color PANTONE 687C para persianas (según plano). Cómputo: un total de 390m2	100
13	4.6.8.3.	Provisión y aplicación de pintura tipo esmalte sintético sobre base metálica color PANTONE 7466C para persianas (según plano. Cómputo: un total de 95m2	100
14	4.6.8.4.	Provisión y aplicación de pintura tipo esmalte sintético sobre base metálica color PANTONE 120C para persianas (según plano). Cómputo: un total de 14m2	100
15	4.7.1.1.	Provisión e instalación de luminarias lineales tipo "A" - Modelo IBA 6111B de doble tira Led tipo SMD/3528 o calidad superior (incluye fuente y artefacto de apoyo)). Cómputo: un total de 330m l	100
16	4.7.1.2.	Provisión e instalación de luminarias lineales tipo "b"- modelo iba 6111b con doble tira led tipo osram linear light powerflex protección uv o calidad superior (incluye fuente y artefacto de apoyo). Cómputo: un total de 140ml.	100
17	4.7.1.3.	Provisión y tendido de cañerías exteriores y cableado de 2x4 mm.+T. Cómputo: un total de 600ml	100
18	4.7.1.4.	Provisión y colocación de cajas derivadoras y cajas de pase. El ítem Cómputo: un total de 66 unidades	100
19	4.7.1.5.	Puesta a Tierra", Ítem 4.7.1.6 "Revisión General y Puesta en marcha. Cómputo: un total de 7 unidades.	100
20	4.7.1.6.	Revisión General y Puesta en marcha. El ítem computa un valor global.	100
21	4.7.1.7.	Provisión y colocación de interruptor horario y fotocélula. Cómputo: un total de 7 unidades.	100
22	4.7.1.8.	Provisión y colocación de Tablero. Cómputo: un total de 7 unidades.	100
23	4.7.1.9.	Conexión a caja de Alumbrado Público. Cómputo: un total de 7 unidades	100
24	4.5.4	Provisión y colocación de losetas graníticas lisas 40x40cm 64 panes tipo Blangino o calidad superior color rojo dragón (incluye compactado, contrapiso armado H21 con malla Q92 esp 12cm y junta de dilatación) para reparaciones.	100
25	4.5.5.	Provisión y colocación de losetas graníticas lisas 40x40cm 64 panes tipo Blangino o calidad superior color gris bardiglio (incluye compactado, contrapiso armado H21 con malla Q92 esp 12cm y junta de dilatación) para reparaciones.	100
26	4.6.2.	Limpieza de pintura termoplástica reflectiva color blanco existente.	100
27	4.6.3.	Pintura termoplástico reflectiva color blanco para sendas	20,40
28	4.7.6.	Provisión caño de PVC Ø110mm (incluye protección mecánica y tapada) para cruces de calzada en Lima	100
29	4.13.4:	Adecuación de cartelera existente.	100

ECONOMÍAS PLAN CONSTITUCIÓN I			
N°	N° Ítem	Descripción – Cómputo total del ítem	% de economía del ítem
30	4.13.4	Adecuación de cartelería existente	100

Fuente: Elaboración AGCBA en base al relevamiento y análisis del EE N° 2019-13370219-DGURU

✓ De las demásías. -

Cuadro N° 63 - Ítems incluidos en la Demasías de la OBRA “Plan Constitución I”

DEMASÍAS PLAN CONSTITUCIÓN I						
N°	N° Ítem	Descripción del ítem	Cómputo total ítem	Justificación demasía	Representación dem.	% demasía ítem
1	4.1.7.	Andamio Tijera para limpieza y Pintura Bajo Autopista	1 mes alquiler	Ampliación tareas de pintura en bajo autopistas	2 unidades.	200
2	4.2.1.	Demolición de Piso y Contrapiso Existente (incluye vigas de borde de plantera)	3251m2	Ampliación superficies de aceras a reparar por sucesivas aperturas y soterrados por la DGALUM.	317.8m2	9,78
3	4.2.4.	Retiro de excedentes (incluye carga de volquetes y traslado.	487m2	Obras DGALUM además del mal estado de la acera requirieron la realización completa con demolición.	168.15m2	34,53
4	4.2.5.	Demolición de Pavimento.	539,60m2	Ampliación boulevard Hornos e/ Brasil y Caseros por solicitud DG Tránsito y Trans.	249 m2	46,15
5	4.3.1.	Zanqueo a mano, tapado, compactación y retiro de sobrantes (incluye cruces de calzada)	539,60 ml.	DG Infraestructura solicitó ampliar el tendido del soterrado en la esquina Brasil y Lima.	4,50m2	1.10
6	4.4.3.	Ejecución de cordón cuneta de Hormigón Armado	433 ml.	Solicitud de la DGTyT de ampliación bulevard Hornos entre Brasil y Caseros.	154ml.	35.57
7	4.4.4.	Ejecución de vados en Hormigón H21 (incluye contrapiso de Tosca e.=20cm)	86m2.	Sucesivas aperturas por tareas y soterrados de la DGALUM para colocación de luminarias.	34m2.	39,53
8	4.5.1.	Contrapiso de Hormigón Armado H21 con malla Q188 en acceso a garajes.	30 m2	Demasías en el contrapiso de entradas a garages.	20m2.	56.57
9	4.5.3.	Provisión y colocación de losetas graníticas lisas 40x40cm 64 panes tipo Blangino o calidad superior color gris claro (incluye compactado, contrapiso armado H21 con malla Q92 esp 12cm y junta de dilatación)	487m2	El mal estado de las aceras requirió la realización completa del tramo.	717.80 m2.	23,19
10	4.5.6.	Provisión y colocación de baldosa calcárea	70m2.	Se requirió una demasía de 1 vado con la correspondiente	29m2	41,43



DEMASÍAS PLAN CONSTITUCIÓN I						
N°	N° ítem	Descripción del ítem	Cómputo total ítem	Justificación demasía	Representación dem.	% demasía ítem
		40x40cm táctil tipo Blangino o calidad superior color amarillo vial (incluye compactado, contrapiso armado H21 con malla Q92 esp 12cm y junta de dilatación)		colocación de baldosa táctil para la ampliación del boulevard de Hornos entre Brasil y Caseros solicitada por la DGTyT.		
11	4.5.7.	Provisión y colocación de losetas graníticas lisas 30x30cm 25 panes tipo Blangino o calidad superior color blanco (incluye compactado, contrapiso armado H21 con malla Q92 esp 12cm y junta de dilatación)	153m2	Se requirió la colocación de losetas graníticas para los sectores de isleta para la ampliación del boulevard de Hornos entre Brasil y Caseros solicitada por la DGTyT.	32m2.	20,92
12	4.5.10.	Construcción de arqueta de mampostería de 160x60cm en vereda (incluye provisión y colocación de marco metálico y tapa de acero.	21 unidades	Solicitud de la DG de Infraestructura de ampliación del soterrado en la esquina de Brasil y Lima.	1 unidad	4,76
13	4.6.4.	Pintura demarcación color amarillo.	566 m2.	Aplicación pintura vial por ampliación del boulevard Hornos entre Brasil y Caseros	21.20ml.	5.30
14	4.6.6.1.	Limpieza / hidrolavado a media presión de superficie a intervenir	400ml	Por trabajos de pintura. Se incorporó mayor superficie a pintar en los bajo autopistas de las Avenidas. Garay, Brasil y Caseros.	670,10 m2.	47.83
15	4.6.6.2	Provisión y aplicación de pintura tipo poliuretano base solvente dos componentes color PANTONE 279c (según plano)	474m2.		197m2.	41,56
16	4.6.6.3.	Provisión y aplicación de pintura tipo poliuretano base solvente dos componentes color PANTONE 7604c (según plano)	566m2.		220m2.	38.87
17	4.6.6.4.	Provisión y aplicación de pintura tipo poliuretano base solvente dos componentes color PANTONE 495c (según plano)	293m2.		189.10m2.	64.54
18	4.6.6.5.	Provisión y aplicación de pintura tipo poliuretano base solvente dos componentes color PANTONE 7484c (según plano)	68m2.		64m2.	94.12

DEMASÍAS PLAN CONSTITUCIÓN I						
N°	N° ítem	Descripción del ítem	Cómputo total ítem	Justificación demasía	Representación dem.	% demasía ítem
19	4.7.3.	Provisión y tendido de triducto 40mm pead enterrado (7 planchas en vereda)	670ml.	DG Infraestructura solicitó ampliación del tendido del soterrado a realizar en la esquina de Brasil y Lima.	29ml.	4.33
20	4.7.5.	Provisión y tendido de triducto 40mm pead enterrado (3 planchas acometida a columnas y fachadas)	200ml.		10ml	5
21	4.8.1.	Ejecución de desagües pluviales domiciliarios (incluye bocas de acceso por cada acometida).	850m2.	Ampliación de las tareas de reparación de aceras en Av. Garay e/ Salta y Lima Oeste, Lima Oeste entre Ciudadela y Brasil, y tramo Lima e/ Garay Pavón.	170m2	20
22	4.8.6.	Cámara sumidero plano 0,40x 0,40 x 0,65m	3 unids.	Ejecución de una nueva cámara en el cruce nivelado de la Av. Garay debido a la ubicación de 5 conductos existentes.	1 unid.	33.33
23	4.9.3.	Provisión y colocación tierra negra en pozos de plantación y macetas – incluye compost	140m3.	Incorporación de tierra negra en el boulevard de Hornos entre Brasil y Caseros.	25m3.	17.86
24	4.11.1.	Marco y reja plana 0,40x0, 40m tipo redisan	3 unidades	Ejecución de una nueva cámara con su reja y marco en cruce nivelado de la Av. Garay debido a 5 conductos de desagüe.	1 unidad	33.33
24	4.12.1.	Provisión y colocación de bolardo tipo bala	3 unidades	Por solicitud de ampliación de la DGtyT de ampliación del boulevard de Av. Hornos entre Brasil y Caseros	5 unidades	166.67

Fuente: Elaboración AGCBA en base al relevamiento y análisis del EE N° 2019-13370219-DGURU

✓ **De los Adicionales**

- **Ítem 4.14.1:** Limpieza con Amoladora y Disco de Alambre.
- **Ítem 4.14.2:** Limpieza fina con cepillo de cerdas gruesas manual.
- **Ítem 4.14.3:** Limpieza Intermedia con agua a mano.
- **Ítem 4.14.4:** Remoción Final con cepillo de Alambre Fino.
- **Ítem 4.14.5:** Limpieza Final.

La necesidad de estas tareas se generó debido a la negativa de los propietarios de las fachadas a ser intervenidas en la presente obra, ocasionada

especialmente por la disconformidad del color elegido para la ejecución de la tarea.

Los ítems se relacionan con la remoción de la pintura colocada según convenio, en la marquesina del edificio de Lima y Ciudadela.

Las tareas originales sobre esas marquesinas consistían en la unificación de la fachada de los diferentes consorcios de las calles Brasil-Lima-Ciudadela mediante la aplicación de un revestimiento de color en la marquesina común. Asimismo, la puesta en valor de las fachadas estipuladas por pliegos y planos en lo referente a la pintura e iluminación de aquéllas.

Una vez iniciados los trabajos, los propietarios solicitaron su interrupción, lo cual motivó la baja de los convenios firmados. Esta contingencia implicó el necesario restablecimiento de la superficie al estado original.

Los ítems son los siguientes:

- **Ítem 4.7.7:** Provisión de doble tira led para exterior.
- **Ítem 4.6.9:** Provisión de Pintura Látex para Muros Rosa.
- **Ítem 4.6.10:** Provisión de Pintura Látex para Muros Azul.
- **Ítem 4.6.11:** Provisión de Pintura Esmalte Sintético Satinado Rosa.

Esta situación implicó la necesidad de crear ítems exclusivamente de provisión a los efectos de adquirir el Gobierno de la Ciudad los materiales ya adquiridos por parte de la contratista.

El detalle acerca del trámite del BED indicado en este título, tuvo recepción normativa en la Disposición N° **58-GCABA-DGORU/2019** del 22/08/2019, que en su parte pertinente dice:

Artículo 2°. Convalida la creación de los siguientes ítems: **4.14.1; 4.14.2; 4.14.3; 4.14.4; 4.14.5; Ítem 4.7.7; 4.6.9; 4.6.10 y 4.6.11.**

Artículo 3°. Convalida el **Balance de Economías, Demasías y Adicionales N° 1** por el monto total a favor del Gobierno de la Ciudad de **\$ 190.968,48.-**, el cual representa el **0,71 %** del monto contractual, que surge de Economías por un monto total de **\$ 4.862.829,97.- Demasías** por un monto total de **\$ 3.895.161,40.-** y Adicionales por un monto total de **\$ 776.700,09.-**



A los efectos de facilitar la vista de la totalidad de los adicionales producidos, se acompaña el cuadro que sigue:

Cuadro N° 64 - Resumen Adicionales Plan Constitución I

ADICIONALES Plan Constitución I		
N°	Ítem	Descripción
1	4.7.7.	Provisión de doble tira led para exterior.
2	4.6.9.	Provisión de Pintura Látex para Muros Rosa
3	4.6.10.	Provisión de Pintura Látex para Muros Azul
4	4.6.11.	Provisión de Pintura Esmalte Sintético Satinado Rosa.
5	4.14.1.	Limpieza con Amoladora y Disco de Alambre.
6	4.14.2.	Limpieza fina con cepillo de cerdas gruesas manual.
7	4.14.3.	Limpieza Intermedia con agua a mano.
8	4.14.4.	Remoción Final con cepillo de Alambre Fino.
9	4.14.5.	Limpieza Final.

Fuente: Elaboración AGCBA en base a Resolución N° 58-DGORU-2019.

- ✓ **Análisis contable y presupuestario BED N° 1 (observaciones N° 6.20.2. y 6.20.4.)**

El BED N° 1 de la presente licitación está conformado de la siguiente manera, de acuerdo con datos del SIGAF:

Cuadro N° 65 - BED Plan Constitución I según SIGAF

BED 1 - Constitución I	
BED 1 - DEMASÍA	\$ 3.895.161,53
BED 1 - ECONOMÍA	\$ -
BED 1 - ADICIONALES	\$ 776.649,33
TOTAL BED 1	\$ 4.671.810,86

Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en el SIGAF.

Las demasías del balance de referencia, desde el punto de vista contable, se realizaron en los siguientes ítems desde el punto de vista cualitativo, que fueron informados más arriba:



Cuadro N° 66 - Demasías BED 1 Constitución I

DEMASÍAS BED 1 - CONSTITUCIÓN 1					
N° Item	Descripción	UM	BED 1		
			Cantidad	Pcio.Unit.	Total
004.01.07.	Andamio tijera para limpieza y pintura bajo autopista	MES	3	\$ 73.422,10	\$ 220.266,30
004.02.01.	Demolición de piso y contrapiso existente (incluye vigas de borde de plantera)	M2	317,8	\$ 299,50	\$ 95.181,10
004.02.04.	Retiro de excedentes (incluye carga volquetes y traslados)	M3	168,15	\$ 527,48	\$ 88.695,76
004.02.05.	Demolición de pavimento	M2	249	\$ 3.131,42	\$ 779.723,58
004.03.01.	Zanjeo a mano, tapado, compactación y retiro de sobrante (incluye cruces de calzada)	M3	4,5	\$ 2.369,18	\$ 10.661,31
004.04.03.	Ejecución de cordón cuneta de Hormigón Armado	M	154	\$ 1.533,26	\$ 236.122,04
004.04.04.	Ejecución de vados en hormigón H21 (incluye contrapiso de tosca e: 20cm)	M2	34	\$ 1.385,74	\$ 47.115,16
004.05.01.	Contrapiso de hormigón armado H21 con malla Q188 en accesos garage	M2	20	\$ 920,85	\$ 18.417,00
004.05.03.	Provisión y colocación de losetas graníticas lisas 40x40cm 64 panes tipo Benigno o calidad superior color gris claro (incluye compactado, contrapiso armado H21 con malla Q92 esp 12cm y juntas de dilatación)	M2	717,8	\$ 2.016,03	\$ 1.447.106,33
004.05.06.	Provisión y colocación de losetas graníticas lisas 40x40cm tipo Benigno o calidad superior color amarillo vial (incluye compactado, contrapiso armado H21 con malla Q92 esp 12cm y juntas de dilatación)	M2	29	\$ 2.071,17	\$ 60.063,93
004.05.07.	Provisión y colocación de losetas graníticas lisas 30x30cm 25 panes tipo Benigno o calidad superior color gris claro (incluye compactado, contrapiso armado H21 con malla Q92 esp 12cm y juntas de dilatación)	M2	32	\$ 2.071,17	\$ 66.277,44
004.05.10.	Construcción de arqueta de mampostería de 160x60 cm en veredas (incluye provisión y colocación de marco metálico y tapa de acceso)	UN	1	\$ 22.425,22	\$ 22.425,22
004.06.04.	Pintura demarcación horizontal color amarillo	M	21,2	\$ 140,81	\$ 2.985,17
004.06.06.01	Limpieza/hidrolavado a media presión de superficie a intervenir	M2	670,1	\$ 163,91	\$ 109.836,09
004.06.06.02	Provisión y aplicación de pintura tipo poliuretano base solvente dos componentes color PANTONE 279c	M2	197	\$ 730,12	\$ 143.833,64
004.06.06.03	Provisión y aplicación de pintura poliuretano base solvente dos componentes color PANTONE 7604C	M2	220	\$ 970,02	\$ 213.404,40
004.06.06.04	Provisión y aplicación de pintura tipo poliuretano base solvente dos componentes color PANTONE 495C	M2	189,1	\$ 730,12	\$ 138.065,69
004.06.06.05	Provisión y aplicación de pintura tipo poliuretano base solvente dos componentes color PANTONE 7484C	M2	64	\$ 730,12	\$ 46.727,68
004.07.05.	Provisión y tendido de triducto 40mm pead enterrado (3 planchas acometida columnas y fachadas)	M	10	\$ 994,97	\$ 9.949,70
004.08.01.	Ejecución de desagües pluviales domiciliarios (incluye bocas de acceso por cada acometida)	M	170	\$ 186,26	\$ 31.664,20
004.08.06.	Cámara sumideros plano 0.40x0.40x0.65m	UN	1	\$ 8.403,87	\$ 8.403,87
004.09.03.	Provisión y colocación tierra negra en pozos de plantación y macetas (incluye compostaje)	M3	25	\$ 1.162,24	\$ 29.056,00
004.11.01.	Marco y reja plana 0.40x0.40m tipo residan	UN	1	\$ 5.006,56	\$ 5.006,56
004.12.01.	Provisión y colocación de bolardos tipo bala	UN	5	\$ 5.557,88	\$ 27.789,40
TOTAL DEMASÍAS 1					\$ 3.858.777,58

Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en SIGA

Por otra parte, el BED 1 creó los siguientes adicionales, también reseñados en los capítulos precedentes:



Cuadro N° 67 - BED N° 1 – Adicionales Pobra Plan Constitución I

N° Item	Descripción	UM	BED 1 - ADICIONALES		
			Cantidad	Pcio.Unit.	Total
004.06.09.	PROVISION DE PINTURA LATEX PARA MUROS ROSA	LT	30	\$ 655,60	\$ 19.668,00
004.06.10.	PROVISION DE PINTURA LATEX PARA MUROS AZUL	LT	34,5	\$ 655,60	\$ 22.618,20
004.06.11.	PROVISION DE PUNTURA ESMALTE SINTETICO SATINADO ROSA	LT	40	\$ 866,50	\$ 34.660,00
004.07.07.	PROVISION DE DOBLE TIRA LED PARA EXTERIOR	M	259	\$ 943,60	\$ 244.392,40
004.14.01.	LIMPIEZA CON AMOLADORA Y DISCO DE ALAMBRE	M2	107	\$ 995,55	\$ 106.523,85
004.14.02.	LIMPIEZA FINA CON CEPILLO DE CERDAS GRUESAS MANUAL	M2	107	\$ 1.176,96	\$ 125.934,72
004.14.03.	LIMPIEZA INTERMEDIA CON AGUA A MANO	M2	107	\$ 290,04	\$ 31.034,28
004.14.04.	REMOCION FINAL CON CEPILLO DE ALAMBRE FINO	M2	107	\$ 1.460,31	\$ 156.253,17
004.14.05.	LIMPIEZA FINAL	GL	1	\$ 35.564,71	\$ 35.564,71
TOTAL ADICIONALES BED 1					\$ 776.649,33

Fuente: Elaboración AGCBA en función a información que surge de SIGAF

Confrontada que fuera la información acerca de los Adicionales de acuerdo con datos obrantes en SIGAF con la Disposición N° 58-DGORU-2019 e informes de la IO, surge que tanto los ítems como los conceptos cargados en SIGAF coinciden en sendos registros.

Según datos volcados en el SIGAF, el BED no cuenta con economías de obra.

Sin embargo, de la información obrante en el EE N° 2019-13370219-DGORJU analizado en este capítulo, además de lo que ordena la Disposición N° 58-DGORU-2019, surge que se convalidaron economías, demasías y adicionales que arrojaron un saldo a favor del GCBA, representativo del 0,73% del monto contractual.

Por lo tanto, el resultado final del BED y Adicional N° 1, conforme a normativa y actuaciones administrativas es el siguiente:

Cuadro N° 68 - BED 1 Plan Constitución I

BED 1 – Plan Constitución I	
BED 1- DEMASÍA	\$ 3.895.161,40
BED 1- ECONOMÍA	\$ 4.862.829,97
BED 1 – ADICIONALES	\$ 776.700,09
TOTAL BED 1, A FAVOR DEL GCBA	\$ 190.968,48

Fuente: Elaboración AGCBA en base al análisis del BED N° 1 y normativa convalidatoria (Disposición N° 58-DGORU-2019), “Plan Constitución I”



Tal situación, genera que el monto total del Balance sea distinto al cargado en el SIGAF, debido a que, contemplando la economía realizada, el total del BED N° 1 asciende a \$ 190.968,45 a favor del GCBA.

Cabe destacar que la presente licitación tuvo un saldo pendiente de certificación que iguala el importe de la economía no realizada por el sistema.

El error en la carga de los datos en SIGAF se configura mediante el análisis realizado más arriba en el que se tuvo en cuenta la disposición aprobatoria de las economías, las demasías y el adicional y, además, el saldo pendiente certificación coincidente con la economía que no figura en el sistema.

7. Redeterminaciones de precio.

La presente licitación devengó los siguientes partes de recepción definitiva (PRD) de redeterminación de precio:

Cuadro N° 69 - Redeterminaciones de Precio ejercicio 2018 “Plan Constitución I”

RDP 2018		
PRD N°	CONTRATISTA	MONTO
112424	DA FRE OBRAS CIVILES S.A.	\$ 180.245,38
141151	DA FRE OBRAS CIVILES S.A.	\$ 161.034,91
168088	DA FRE OBRAS CIVILES S.A.	\$ 1.360.463,99
181363	DA FRE OBRAS CIVILES S.A.	\$ 50.132,90
195236	DA FRE OBRAS CIVILES S.A.	\$ 177.617,05
260264	DA FRE OBRAS CIVILES S.A.	\$ 587.818,90
260264	DA FRE OBRAS CIVILES S.A.	-\$ 587.818,90
260264	DA FRE OBRAS CIVILES S.A.	\$ 587.818,90
268268	DA FRE OBRAS CIVILES S.A.	\$ 1.155.499,95
268481	DA FRE OBRAS CIVILES S.A.	\$ 767.866,68
276093	DA FRE OBRAS CIVILES S.A.	\$ 86.182,55
276093	DA FRE OBRAS CIVILES S.A.	-\$ 86.182,55
280281	DA FRE OBRAS CIVILES S.A.	\$ 86.182,55
280281	DA FRE OBRAS CIVILES S.A.	-\$ 86.182,55
300721	DA FRE OBRAS CIVILES S.A.	\$ 309.666,27





301033	DA FRE OBRAS CIVILES S.A.	\$ 367.972,92
301033	DA FRE OBRAS CIVILES S.A.	-\$ 367.972,92
301033	DA FRE OBRAS CIVILES S.A.	\$ 367.972,92
303919	DA FRE OBRAS CIVILES S.A.	\$ 86.182,55
303919	DA FRE OBRAS CIVILES S.A.	-\$ 86.182,55
303919	DA FRE OBRAS CIVILES S.A.	\$ 86.182,55
312945	DA FRE OBRAS CIVILES S.A.	\$ 500.883,61
328897	DA FRE OBRAS CIVILES S.A.	\$ 229.149,96
328913	DA FRE OBRAS CIVILES S.A.	\$ 347.040,20
337876	DA FRE OBRAS CIVILES S.A.	\$ 619.662,13
348749	DA FRE OBRAS CIVILES S.A.	\$ 265.305,47
348749	DA FRE OBRAS CIVILES S.A.	-\$ 265.305,47
348749	DA FRE OBRAS CIVILES S.A.	\$ 265.305,47
348806	DA FRE OBRAS CIVILES S.A.	\$ 506.388,18
348868	DA FRE OBRAS CIVILES S.A.	\$ 31.028,08
355927	DA FRE OBRAS CIVILES S.A.	\$ 158.939,73
371801	DA FRE OBRAS CIVILES S.A.	\$ 565.232,01
405458	DA FRE OBRAS CIVILES S.A.	\$ 163.251,87
TOTAL RDP 2018		\$ 8.591.382,74

Fuente: Elaboración AGCBA en función a datos obrantes en SIGAF

Cuadro N° 70 - Redeterminaciones de Precio ejercicio 2019 “Plan Constitución I”

RDP 2019		
PRD N°	CONTRATISTA	MONTO
101053	DA FRE OBRAS CIVILES S.A.	\$ 201.361,04
132950	DA FRE OBRAS CIVILES S.A.	\$ 2.332.933,75
139015	DA FRE OBRAS CIVILES S.A.	\$ 271.575,54
243230	DA FRE OBRAS CIVILES S.A.	\$ 383.954,99
270774	DA FRE OBRAS CIVILES S.A.	\$ 1.266,28
270807	DA FRE OBRAS CIVILES S.A.	\$ 1.087.452,19
270807	DA FRE OBRAS CIVILES S.A.	-\$ 1.087.452,19
270807	DA FRE OBRAS CIVILES S.A.	\$ 1.087.452,19
TOTAL RDP 2019		\$ 4.278.543,79

Fuente: Elaboración AGCBA en función a datos obrantes en SIGAF



Los montos de redeterminaciones de precio devengadas resultan razonables en el periodo 2019 y respecto de la sumatoria total de ambos ejercicios también, ya que representan un 22,90 % y un 32,52 %, respectivamente, con relación a las variables macroeconómicas de público conocimiento.

Cabe destacar que en el año 2018 los devengamientos que se produjeron en la licitación fueron en un 41,14% en redeterminaciones de precio.

8. Análisis de la adecuación de los BEDs a la normativa y objeto contractual.

Se analizan los siguientes factores (sin perjuicio de la revisión de los LO): normativa aplicable general (LOP);

- ✓ La particular emitida en el contexto de la obra (Disposición N° 58-DGURU-2019);
- ✓ La naturaleza y cantidad de las economías y adicionales en relación con el objeto contractual;
- ✓ La incidencia económica respecto del monto contractual y
- ✓ La existencia de dictamen legal previo favorable de la DGTAYL (NO 29 del EE N° 13370219-DGURU-2019).

En este caso particular, cabe destacar la situación acontecida con vecinos frentistas que derivaron en la convalidación de economías y adicionales, tal el detalle en el punto 6., "Balance de economías y demasías".

No obstante la suscripción de los convenios, con el objeto de permitir la realización de los trabajos en veredas y frentes, algunos de ellos quisieron volver las fachadas al estado original y otros no permitieron intervención alguna. Este último caso es documentado en relevamiento fotográfico de esta obra, a partir de los domicilios indicados en el Informe de la IO.

La DGORU debió enfrentar una situación imprevista y la resolvió conforme a Pliegos y a los elementos que otorga la normativa, a través de la convalidación del BED, cuyas economías, demasías y adicionales, a su vez, guardan relación con el objeto contractual. Por lo tanto, se concluye que la convalidación del BED N° 1 estuvo razonablemente ajustada a derecho y al objeto contractual.



9. Recepción Provisoria – Actas Mensuales de Monitoreo, Control y Fiscalización de Obra.

✓ Recepción Provisoria

La obra tuvo **Recepción Provisoria** por **Acta del 16 de mayo de 2019**, más de cuatro meses después de la suscripción del Acta de Recepción.

Del Acta surge la siguiente información:

“(…) Mediante Nota de Pedido N° 17 de fecha 05 de abril de 2019, la empresa contratista solicitó una ampliación de plazo de 30 días corridos. En igual sentido, por OS N° 19 del 12 de abril de 2019, la IO prestó conformidad a la prórroga solicitada por la contratista”. La finalización de los trabajos ocurrió el **15 de mayo de 2019**.

La **Disposición N° 68-DGORU-2019**, del 08 de agosto de 2019, emitida por el organismo auditado en cumplimiento del art. 2.18. párrafo 4) del PCP, aprueba el Acta de Recepción Provisoria y su Anexo I de la obra analizada (artículo 1°).

Asimismo, hace saber a la contratista que, a partir de la fecha de finalización de los trabajos comenzó a regir el plazo de garantía de 365 días y que durante el plazo de garantía, la Inspección de Obra oportunamente designada para la fiscalización de la Obra conserva la totalidad de las facultades oportunamente acordadas conforme lo previsto en los Pliegos de la Licitación.

Luego, el artículo 5° de la Disposición N° 68-DGORU-2019 ordena a la contratista suscribir conjuntamente con la IO las Actas Mensuales de monitoreo, control y fiscalización de Obra, en las cuales se plasman los vicios ocultos que eventualmente se detecten.

✓ **Actas Mensuales de Monitoreo, Control y Fiscalización de Obra (observación N° 6.8.)**

En el siguiente cuadro se exhibe el resultado del relevamiento de cada una de las Actas con relación a la resolución de las fallas detectadas durante el período de garantía.

Cuadro N° 71 - Resolución fallas detectadas durante el período de garantía reflejadas en las Actas Mensuales- “Plan Constitución I”

MES	PERIODO	ACTA MENSUAL	ANEXO	MONITOREO	A REPARAR	REPARADO	N° de O
1°	JUN/19	26/06/19 (a)	NO	17/06/19 (b)	NO	N/A	165 y 166
2°	JUL/19	26/07/19	NO	16/07/19	NO	N/A	167 y168
3°	AGO/19	26/08/19	NO	16/08/19	NO	N/A	169 y 170
4°	SEP/19	26/09/19	SI	16/09/19	SI	PA	171 y 172
5°	OCT/19	26/10/19	SI	16/10/19	SI	SI (totalidad)	173 y 174
6°	NOV/19	26/11/19	SI	15/11/19 (c)	SI	PA	175 y 176
7°	DIC/19	26/12/19	SI	16/12/19	SI	PA	177 y 178
8°	ENE/20	26/01/20	SI	16/01/20	SI	SÍ (parcial)	179 y 180
9°	FEB/20	16/02/20 (d)	SI	17/02/20	SI	SI (totalidad)	181 y 182
10°	MAR/20	16/03/20	SI	16/03/20	SI	SÍ (parcial)	183 y 184
11°	ABR/20	16/04/20	NO	16/04/20	NO	N/A	185 y 186
12°	MAY/20						

Fuente: Elaboración AGCBA en base al relevamiento de las Actas Mensuales de Monitoreo y Actas de Control y Fiscalización de la Obra “Plan Constitución I”

(a) La firma del Acta tuvo lugar el miércoles 26 de junio de 2019 y afirma que:

“A fin de dejar constancia en la presente acta de la inexistencia de vicios ocultos, diferencias y/o fallas que hubiesen sido detectadas durante el Plazo de Garantía del mes de junio de 2019.” Al suscribirse el día 26 del mes, quedaron 4 días que no fueron incluidos

(b) Sería conveniente unificar las fechas de las Actas con las de Monitoreo. La unificación de fechas podría resultar una herramienta útil a los efectos

de permitir la mayor claridad y precisión posible en las tareas de Inspección en las que se basan.

- (c) En este caso cambia de día, ya no es el 16 sino el 15. No se da explicación del porqué.
- (d) En este caso el Acta se firmó el 16 de febrero. Tampoco hay explicación del porqué es en esta fecha y no en la que estaba, del 26.

Pese a que la contratista fue intimada a reparar las mismas fallas y/o vicios ocultos en reiteradas oportunidades, no fue aplicada sanción alguna.

En cuanto a los Certificados de corrección de fallas detectadas indicados en el numeral 2.18. punto 3) del Pliegos Condiciones Particulares, no fue encontrado ningún instrumento de tal alcance.

10. Recepción definitiva.

En fecha 16 de mayo de 2020 se suscribió el Acta de Recepción Definitiva de la Obra “Plan Constitución I”.

En el instrumento se deja constancia de que, finalizado el plazo de garantía el 16 de mayo de 2020, la Inspección de Obra pudo comprobar el buen estado de conservación de la obra e inexistencia de vicios ocultos.

Así, DA FRE OBRAS CIVILES S.A. entrega, y la Dirección General de Obras de Regeneración Urbana recibe, de manera definitiva, la obra “Plan Constitución – Etapa I”.

Suscriben el Acta de Recepción Definitiva la DG de la DGORU, el Representante Técnico y Legal de la contratista y la Inspección de Obra de la DGORU.

En cuanto a la aprobación del ARD por parte de funcionario competente del MAYEP, cabe remitirse a lo informado en las obras anteriores.

11. Incorporación al mantenimiento.

En esta obra, el procedimiento llevado a cabo para el traspaso a mantenimiento fue realizado de conformidad con el seguido habitualmente, tal la descripción efectuada en el punto 5.7. Circuito de Trámite del presente Informe.

12. Devengamiento total de la Licitación. Resumen.

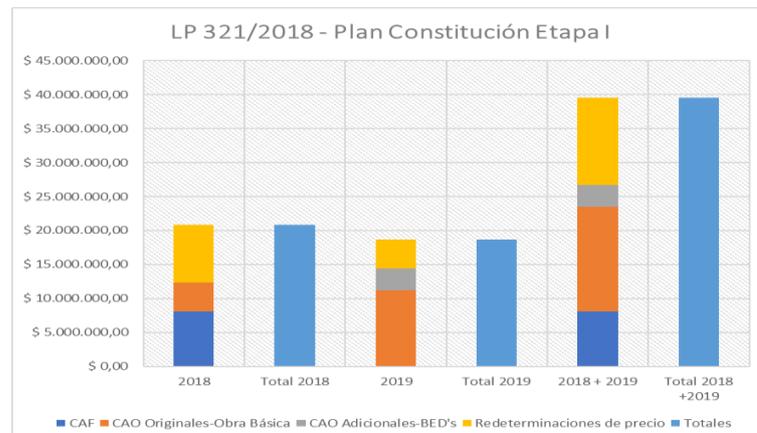
La LP 321/2018, devengó un total de \$39.570.614,60, entre el periodo 2018 y el 2019. A continuación, se exhibe cuadro desagregado del total mencionado:

Cuadro N° 72 - Totales devengados en la Obra “Plan Constitución I”.

LP.321/2018	Totales devengados - Constitución etapa I					
	2018		2019		2018 + 2019	
	\$	%	\$	%	\$	%
CAF	\$ 8.067.496,97	38,63%	0	0,00%	\$ 8.067.496,97	20,39%
CAO Originales-Obra Básica	\$ 4.224.329,09	20,23%	\$ 11.195.849,51	59,91%	\$ 15.420.178,60	38,97%
CAO Adicionales-BED's	0	0,00%	\$ 3.213.012,50	17,19%	\$ 3.213.012,50	8,12%
Redeterminaciones de precio	\$ 8.591.382,74	41,14%	\$ 4.278.543,79	22,90%	\$ 12.869.926,53	32,52%
Totales	\$ 20.883.208,80	100,00%	\$ 18.687.405,80	100,00%	\$ 39.570.614,60	100,00%

Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos que surgen del SIGAF

Gráfico N° 15 - Totales devengados – “Plan Constitución I”.



Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en SIGAF.



12. Relevamiento fotográfico.



Detalle vereda y
desagüe pluvial.
Lima 1441



Detalle sumidero
y demarcación
horizontal. Lima
1483

Detalle desagüe pluvial y
demarcación horizontal.
Lima 1483



Estado fachada
propietarios que
negaron intervención -
Lima 1483 según
Informe de Inspección



Estado fachada
propietarios que
negaron intervención -
Pavón esq. Salta según
Informe de Inspección



Detalle fachada Salta
1498 con intervención
negada según Informe
de Inspección



Edificio Salta 1494, 1496 y 1498 con intervención negada según Informe de Inspección



1.

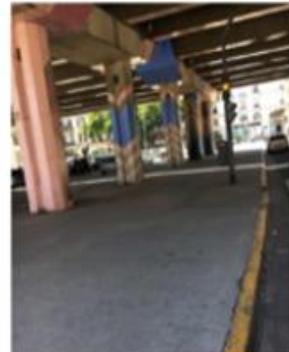


2.



3.

1 y 2, Sector bajo autopista Arturo Frondizi y Av. Caseros – 3, Sector bajo autopista Arturo Frondizi y Av. Brasil



Sector bajo autopista Arturo Frondizi y Av. Juan de Garay

- **Obra N° 4 - Plan Constitución II – Continuación Proceso Licitatorio (observación N° 6.9)**

3. Síntesis del Proceso de Licitación y aspectos básicos de la ejecución.

Cuadro N° 73 - Principales datos presupuestarios y técnicos Plan Constitución I

OBRA N° 4 CONSTITUCIÓN II		Principales hitos del procedimiento administrativo y operativo licitación pública N° 322/SIGAF/18 – EE N° 2018- -MGEYA-DGRU – Plan Constitución Etapa II		
Etapa	Fecha	Descripción	Intervención por el GCBA	Acto administrativo / documento referencial
PROCESO LICITATORIO	02/07/18	Propuesta de realización de las obras de fecha.	Gerencia Operativa Proyectos de Arquitectura de la DGRU	Informe del NO 59: IF-2018-24049128-DGRU
	03/07/18	Solicitud de la DGRU a la DGTyL para iniciar procedimientos de contratación	DGRU y DGTyL MAyEP	PV-2018-18520216-DGRU
	06/07/18	Se acompaña dictamen favorable de la Procuración General pero para la LP originalmente proyectada para Plan Constitución, EE N° 13102320-DGRU-2018	No interviene Procuración General de la CABA para esta LP en particular	IF- 2018-18983676-PG.
	31/08/18	Aprobación de pliegos licitatorios y llamado a Licitación Pública para el 24/09/2018 a las 12.00 hs.	Ministerio de Ambiente y Espacio Público	Resolución N° 1310-MAYEP-18.
	24/09/18	Acta de Apertura N° 179/18	Comisión Evaluadora de Ofertas	IF-2018-26363573-DGTALMAEP
	02/11/18	Acta de Preadjudicación N° 51/18	Comisión Evaluadora de Ofertas	IF-2018-30183188-DGTALMAEP
	27/11/18	Dictamen favorable de la Procuración General para la aprobación de la licitación pública y la adjudicación a la firma AVINCO Construcciones SA	Procuración General de la CABA	IF-2018-32705081-PG
	04/12/18	Aprobación de la Licitación Pública N° 322/SIGAF/2018 y adjudicación a la empresa AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. Delega la facultad de suscripción de la contrata en la DGRU.	Ministerio de Ambiente y Espacio Público.	Resolución N° 1949-MAYEPGC-18
	04/12/18	Suscripción de la Contrata entre el GCBA - DGRU y AVINCO CONSTRUCCIONES S.A.	DGRU	IF-2018-33480282-DGTALMAEP



OBRA N° 4 CONSTITUCIÓN II		Principales hitos del procedimiento administrativo y operativo licitación pública N° 322/SIGAF/18 – EE N° 2018- -MGEYA-DGRU – Plan Constitución Etapa II		
Etapa	Fecha	Descripción	Intervención por el GCBA	Acto administrativo / documento referencial
	19/12/18	Acta de Inicio de Obra suscripta entre la Inspección de Obra y el Representante Técnico de AVINCO CONSTRUCCIONES S.A.	Gerencia Operativa de Inspección de Obra	IF-2018-32796284-DGORU
BED	No se registraron BEDs			
AMPL de PLAZO	24/07/19	No se convalida ampliación de plazo, sino reducción	DGORU	Disposición N° 50-DGORU-2019
RECEPCIÓN PROVISORIA	31/05/19	Suscripta entre la Inspección de Obra y el Representante Técnico de la contratista	Gerencia Operativa Inspección de Obra	IF-2019-19193725-DGORU
	24/07/19	Aprobación del Acta de Recepción Provisoria	DGORU	Disp-50-DGORU-2019
RECEPCIÓN DEFINITIVA	31/05/20	Suscripta entre la Dirección General de la DGORU, la Inspección de Obra de la DGORU y el Representante Técnico de la contratista	Dirección General e Inspección de Obra de la DGORU.	IF-2020-13137029-DGORU
PASE A MANTENIMIENTO	13/08/19	La DGORU informa a la SSMEP que la obra se encuentra en condiciones de ser traspasada a mantenimiento por los organismos de la CABA con injerencia en la zona.	DGORU	PV-2019-DGORU 25168429-

Fuente: Elaboración AGCBA en base a la información obrante en el EE principal N° 18436286-DGRU-2018, certificaciones, BEDs y pase a mantenimiento.

Como continuación de lo reseñado en la parte en común del proceso de contratación con “Plan Constitución” I, cabe mencionar que en la LP “Plan Constitución II” fue emitida la Circular Con Consulta N° 1”, en la que una empresa interesada solicita nueva fecha para poder presentarse. La Administración responde, con criterio adecuado, que no fueron acreditadas las razones del pedido, y en virtud de que 11 empresas tomaron vista, no corresponde hacer lugar al pedido. La Circular fue correctamente notificada.

Acta de Apertura N° 179/18, “Plan Constitución II”, de fecha 24 de septiembre de 2018.

Cuadro N° 74- Presentación ofertas LP 321/SIGAF/2018 – Plan Constitución II –

ORDEN N°	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	DA FRE OBRAS CIVILES SA	\$ 37.389.550,45
2	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SA	\$ 44.900.963,00
3	BOSQUIMANO SA	\$ 43.909.377,01
4	TECHNICAL AMBIENTAL SA	\$ 43.612.850,88
5	AVINCO CONSTRUCCIONES SA	\$ 35.548.756,75
6	ALTOTE SA	\$ 35.940.107,48
7	INSTALECTRO SA	\$ 39.561.138,50
8	DESOBSTRUCTORA ARGENTINA SA	\$ 45.167.502,95

Fuente: Acta de apertura N° 178/18 LP Plan Constitución II

Se produjeron los informes técnicos y contables, debidamente fundados.

En fecha 27 de septiembre de 2018 se suscribe el Acta de Preadjudicación N° 51/18, en la que se aconseja la adjudicación a la firma AVINCO Construcciones S.A. por \$ 35.548.756,75, inferior en un 5% al PO, por ajustarse a los extremos exigidos en los Pliegos que rigen la Licitación y por ser la primera en orden de mérito. La preadjudicación, que no recibió impugnaciones, es notificada a todos los oferentes y debidamente publicada en BOCBA, página web y cartelera.

El 08 de noviembre de 2018 la Gerencia Operativa Compras y Contrataciones realiza una reseña de las actuaciones dirigida a la Gerencia Operativa Legales de la DGTAL. Sin embargo, ésta última no emite el dictamen al que alude el inciso d) del Decreto – Ley N° 1510-GCBA-1997, considerado como elemento esencial esencial a los efectos del dictado del acto administrativo: “Antes de su emisión deben cumplirse los procedimientos esenciales y sustanciales previstos y los que resulten implícitos del ordenamiento jurídico. Sin perjuicio de lo que establezcan otras normas especiales, considérase también esencial el dictamen proveniente de los servicios permanentes de asesoramiento jurídico cuando el acto pudiera afectar derechos subjetivos e intereses legítimos. afectar derechos subjetivos e intereses legítimos”.



El 27 de noviembre de 2018 la PG emite el Dictamen Previo a la aprobación de la contratación y adjudicación. Observa cuestiones de forma que son resueltas, como el agregado de la previsión presupuestaria pertinente.

La Afectación Definitiva de fecha 29 de noviembre de 2018 prevé la suma de \$ 4.100.000 para el ejercicio 2018 y \$ 31.448.756,75 para el ejercicio 2019.

Mediante **Resolución N° 1949-MAyEP-18 del 04 de diciembre de 2018**, se aprueba la Licitación Pública N° 322/SIGAF/2018, para la contratación de la obra “PLAN CONSTITUCIÓN -ETAPA II” (artículo 1°), y por artículo 2° se adjudica la citada obra a la firma AVINCO CONSTRUCCIONES SA por un monto de \$ 35.548.756,75 por ajustarse a los pliegos que rigen la presente licitación y ser la primera en orden de mérito. Por otra parte, se desestiman las ofertas de ALTOTE SA, DESOBSTRUCTORA ARGENTINA SA, BOSQUIMANO SA e INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SA en base a lo aconsejado por la Comisión Evaluadora de Ofertas (artículo 3°). Finalmente, se delega en el Director General de la Dirección General de Regeneración Urbana la facultad de suscribir la Contrata (artículo 6°).

En el EE se deja constancia de las notificaciones y publicaciones del acto pertinentes.

La **Contrata** fue suscripta el 04 de diciembre de 2018 por un **monto** de \$35.548.756,75. El **Plazo de Ejecución** es de seis meses, desde la comunicación a la Contratista de la orden para la iniciación de los trabajos. El **Sistema de ejecución** es por Ajuste alzado. Los **Firmantes de la Contrata** son la Dirección General de la DGRU y el presidente de la Contratista.

En fecha 10 de diciembre de 2018 la DGTAL remite los actuados al ente auditado, la **Dirección General Obras Regeneración Urbana – DGORU** para su conocimiento e intervención en el marco de sus competencias.

4. Inicio de los trabajos.

✓ **Inicio de los trabajos.**

El **Acta de Inicio de Obra** fue firmada el día 19 de diciembre de 2018 por la Inspección de Obra de la DGORU y por el Representante Legal de la Contratista.

En el Acta se deja constancia que el plazo de ejecución de la obra es de seis meses. Por lo tanto, el final de obra debiera ser el 19 de junio de 2019.

✓ **Ampliación de plazo.**

No hubo; por el contrario, la obra concluyó el 31 de mayo de 2019, es decir, 19 días antes del plazo fijado en el Acta de inicio.

4. Análisis presupuestario de la obra.

✓ **Itemizado de adjudicación y presupuesto oficial.**

La presente contratación contaba con el siguiente Itemizado de obra básica previsto por el pliego para llevar adelante los trabajos:



“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Cuadro N° 75- Adjudicación Obra Básica Plan Constitución II

Adjudicación Obra Básica - Constitución II					
N° Item	Descripción	UM	OBRA BÁSICA		
			Cantidad	Pcio.Unit.	Total
004.10.10.	Documentación gráfica, proyecto ejecutivo y presentación ante Organismos Oficiales y Empresas Prestadoras de Servicios	GL	1	\$ 210.663,25	\$ 210.663,25
004.10.20.	Obrador, Depósito y Sanitarios	GL	1	\$ 182.164,06	\$ 182.164,06
004.10.30.	Cartel de obra	UN	4	\$ 50.390,52	\$ 201.562,08
004.10.40.	Valla de seguridad	M	800	\$ 1.743,42	\$ 1.394.736,00
004.10.50.	Replanteo de obra	DIA	5	\$ 12.663,64	\$ 63.318,20
004.10.60.	Vigilancia y seguridad de obra	GL	1	\$ 125.768,74	\$ 125.768,74
004.12.10.	Provisión y colocación de banco cilíndrico Diámetro 0,65. Tipo modelo Rosario de Durban o calidad superior	UN	30	\$ 13.449,48	\$ 403.484,40
004.12.20.	Provisión y colocación de banco cilíndrico Diámetro 0,44. Tipo modelo Rosario de Durban o calidad superior	UN	54	\$ 12.497,86	\$ 674.884,44
004.12.30.	Provisión y colocación de banco rectangular Longitud 3,60m. Tipo modelo Banco de la Memoria de Durban o calidad superior	UN	18	\$ 27.680,14	\$ 498.242,52
004.12.40.	Provisión y colocación de banco rectangular Longitud 2,00m. Tipo modelo Banco de la Memoria de Durban o calidad superior	UN	6	\$ 22.885,74	\$ 137.314,44
004.13.10.	Limpieza periódica y final de obra	GL	1	\$ 67.899,10	\$ 67.899,10
004.13.20.	Movimiento de puestos de diarios y flores para colocación de solado	UN	5	\$ 9.776,43	\$ 48.882,15
004.13.30.	Reubicación de puestos y medidor	UN	1	\$ 12.887,42	\$ 12.887,42
004.20.10.	Demolición de piso y contrapiso existente (incluye vigas de borde de plantera)	M2	10656	\$ 153,59	\$ 1.636.655,04
004.20.20.	Demolición/retiro cordón existente (según planos)	M	52	\$ 558,23	\$ 29.027,96
004.20.30.	Retiro de elementos obsoletos	GL	1	\$ 25.529,63	\$ 25.529,63
004.20.40.	Retiro de excedentes (incluye carga de volquetes y traslados)	M3	3420	\$ 247,57	\$ 846.689,40
004.20.50.	Demolición de pavimento	M2	138	\$ 588,15	\$ 81.164,70
004.30.10.	Zanqueo a mano, tapado, compactación y retiro de sobrante (incluye cruces de calzada)	M3	400	\$ 609,46	\$ 243.784,00
004.40.10.	Ejecución de planteras de hormigón armado H21 (1.20x1.20m)	UN	129	\$ 3.201,56	\$ 413.001,24
004.40.20.	Ejecución de planteras de hormigón armado H21 (1.60x1.60m)	UN	11	\$ 3.384,13	\$ 37.225,43
004.40.30.	Ejecución de planteras de hormigón armado H21 (Forma irregular)	M	475	\$ 801,62	\$ 380.769,50
004.40.40.	Ejecución de cordón cuneta de Hormigón Armado	M	130	\$ 1.894,31	\$ 246.260,30
004.40.50.	Ejecución de vados en hormigón H21 (incluye contrapiso de tosca e:20cm)	M2	226	\$ 2.000,61	\$ 452.137,86
04.40.60.10.	Losa H² Armado H30 con malla tipo Sima Ø6	M2	48	\$ 1.915,89	\$ 91.962,72
04.40.60.20.	Sub-base de suelo cemento esp. 15cm	M2	48	\$ 373,80	\$ 17.942,40
04.40.60.30.	Relleno y compactación Tosca (2 capas de 10cm)	M2	48	\$ 345,45	\$ 16.581,60
004.50.10.	Contrapiso hormigón armado H21 con malla Q188 en accesos a garages	M2	615	\$ 1.131,18	\$ 695.675,70
004.50.20.	Ejecución de piso de HPA² H21, terminación llaneada, con malla Q92 (espesor 12cm), incluye sub base de tosca compactada esp. 25cm y juntas	M2	1940	\$ 1.517,10	\$ 2.943.174,00
004.50.30.	Provisión y colocación de losetas graníticas lisas 40x40cm 64 panes tipo Blangino o calidad superior color gris claro (incluye compactado, contrapiso armado H21 con malla Q92 esp 12cm y junta de dilatación)	M2	8173	\$ 2.201,08	\$ 17.989.426,84
004.50.40.	Provisión y colocación de baldosas calcáreas 40x40cm táctil tipo Blangino o calidad superior color amarillo vial (incluye compactado, contrapiso armado H21 con malla Q92 esp 12cm y junta de dilatación)	M2	317	\$ 2.229,24	\$ 706.669,08
004.50.50.	Retiro, nivelación y recolocación tapas de servicios	GL	1	\$ 17.643,61	\$ 17.643,61
004.50.60.	Construcción de arqueta de mampostería de 160x60 cm en vereda (incluye provisión y colocación de marco metálico y tapa de acceso)	UN	28	\$ 28.577,23	\$ 800.162,44
004.50.70.	Reconstrucción de calzada sobre compactado	M2	140	\$ 2.141,50	\$ 299.810,00
004.60.10.	Pintura de postes existentes (servicios, semáforos, luminarias viales)	M2	74	\$ 383,06	\$ 28.346,44
004.60.20.	Pintura termoplástico reflectiva color blanco para sendas	M2	680	\$ 863,28	\$ 587.030,40
004.60.30.	Pintura demarcación horizontal color amarillo	M	1080	\$ 368,03	\$ 397.472,40
004.70.10.	Provisión y tendido de triducto 40mm pead enterrado (7 planchas en vereda)	M	625	\$ 1.255,79	\$ 784.868,75
004.70.20.	Provisión y tendido de triducto 40mm pead enterrado (10 planchas en calzada)	M	170	\$ 1.661,59	\$ 282.470,30
004.70.30.	Provisión y tendido de triducto 40mm pead enterrado (3 planchas acometida a columnas y fachadas)	M	250	\$ 692,42	\$ 173.105,00
004.80.10.	Ejecución de desagües pluviales domiciliarios (incluye bocas de acceso por cada acometida)	M	1840	\$ 292,54	\$ 538.273,60
004.90.10.	Provisión y plantación de Fresno (ejemplar) - Incluye flete, mano de obra y tutorado	UN	28	\$ 2.403,45	\$ 67.296,60
004.90.20.	Provisión y plantación de Jacarandá (ejemplar) - Incluye flete, mano de obra y tutorado	UN	15	\$ 2.104,16	\$ 31.562,40
004.90.30.	Provisión y colocación tierra negra en pozos de plantación y macetas - incluye compost	M3	285	\$ 1.929,76	\$ 549.981,60
004.90.40.	Extracciones, corrimientos, podas y corte de raíces según plano	UN	1	\$ 18.576,77	\$ 18.576,77
004.90.50.	Provisión y plantación de Phormium sundowner envase 10 litros	UN	40	\$ 806,37	\$ 32.254,80
004.90.60.	Provisión y plantación de Phormium tenax atrop. nana envase 10 litros	UN	40	\$ 806,37	\$ 32.254,80
004.90.70.	Provisión y plantación de agapanthus azul envase 10 litros - incluye flete, mano de obra y tutorado	UN	136	\$ 236,49	\$ 32.162,64
TOTAL ADJUDICADO					\$ 35.548.756,75

Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en SIGAF



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

El valor total de adjudicación fue de \$ 35.548.756,75, que representa una diferencia de 0,17% en relación con el presupuesto oficial previsto para dicha contratación.

El siguiente cuadro refleja las diferencias aludidas:

Cuadro N° 76 - Comparativa Presupuesto Oficial y Adjudicado Obra Constitución II

Comparativa Presupuesto Oficial y Adjudicado - Constitución II					
N° Item	Descripción	Total Adjudicado	Presupuesto Oficial	Diferencia (\$)	Diferencia (%)
4.1.00	Trabajos preliminares	\$ 2.178.212,33	\$ 748.926,00	\$ 1.429.286,33	190,84%
4.2.00	Demoliciones	\$ 2.619.066,73	\$ 7.876.036,00	-\$ 5.256.969,27	-66,75%
4.3.00	Movimiento de Suelos	\$ 243.784,00	\$ 429.200,00	-\$ 185.416,00	-43,20%
4.4.00	Hormigón Armado	\$ 1.655.881,05	\$ 1.723.725,00	-\$ 67.843,95	-3,94%
4.5.00	Albañilería	\$ 23.452.561,67	\$ 19.586.935,00	\$ 3.865.626,67	19,74%
4.6.00	Pintura	\$ 1.012.849,24	\$ 734.776,00	\$ 278.073,24	37,84%
4.7.00	Instalaciones Eléctricas	\$ 1.240.444,05	\$ 1.730.955,00	-\$ 490.510,95	-28,34%
4.8.00	Instalación Sanitaria	\$ 538.273,60	\$ 732.320,00	-\$ 194.046,40	-26,50%
4.9.00	Paisajismo	\$ 764.089,61	\$ 546.050,00	\$ 218.039,61	39,93%
4.12.13	Equipamiento	\$ 1.713.925,80	\$ 1.181.802,00	\$ 532.123,80	45,03%
4.13.00	Varios	\$ 129.668,67	\$ 197.500,00	-\$ 67.831,33	-34,34%
Total		\$ 35.548.756,75	\$ 35.488.225,00	\$ 60.531,75	0,17%

Fuente: Elaboración AGCBA en base a registros obrantes en el SIGAF.

Como fuera enunciado más arriba, la diferencia total entre el valor adjudicado y el presupuesto oficial es de 0,17%, y, teniendo en cuenta que los valores razonables de diferencia oscilan entre un -20% y 20%, es perfectamente razonable.

Asimismo, cabe destacar la correcta cotización realizada por el comitente al elaborar el presupuesto oficial.



✓ **Certificación de avance de obra**

La presente licitación tiene autorizado un Certificado de Anticipo Financiero (CAF) que, previsto por Pliegos, es del 30% y debe ser descontado de la certificación de avance mensual hasta completar la devolución.

La certificación de avance de obra consta de 6 CAOs originales (de los cuales 1 pertenece al 2018 y los 5 restantes al 2019).

La licitación no tuvo la necesidad de CAOs adicionales ya que no tramitó ningún BED.

A continuación, se expone el desagregado de la certificación mencionada precedentemente:

Cuadro N° 77 - Certificación de Obra Plan Constitución II

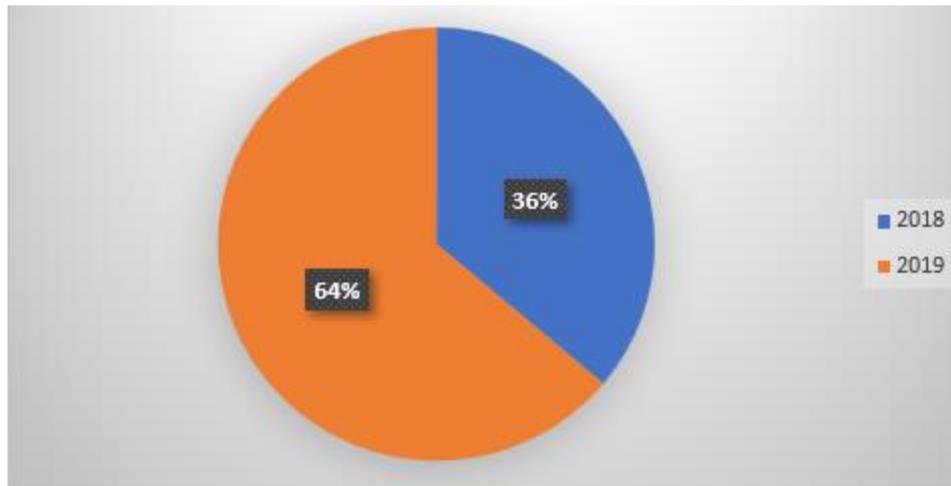
Certificación de Obra - Constitución II					
TIPO	N° CAO	AÑO	ITEMS CERTIFICADOS	CAF DESCONTADO	MONTO DEVENGADO
CAF			\$ -	\$ -	\$ 10.664.627,03
Original	1	2018	\$ 3.121.697,33	\$ 936.509,20	\$ 2.185.188,13
Original	2	2019	\$ 11.083.239,11	\$ 3.324.971,73	\$ 7.758.267,38
Original	3	2019	\$ 9.293.660,99	\$ 2.788.098,30	\$ 6.505.562,69
Original	4	2019	\$ 8.223.857,87	\$ 2.467.157,36	\$ 5.756.700,51
Original	5	2019	\$ 3.387.559,74	\$ 1.016.267,92	\$ 2.371.291,82
Original	6	2019	\$ 438.741,70	\$ 131.622,51	\$ 307.119,19
TOTAL CERTIFICADO			\$ 35.548.756,74	\$ 10.664.627,02	\$ 35.548.756,75

Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos que surgen del SIGAF



La certificación devengada por período se distribuyó porcentualmente de la siguiente manera:

Gráfico N° 16 - Certificación por Período Obra Plan Constitución II



Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en el SIGAF

6. Balance de Economías y Demasías (BED)

No se registraron Economías, Demasías ni Adicionales en esta obra.

7. Redeterminaciones de precio

La presente licitación devengó los siguientes Partes de Recepción Definitiva (PRD) de redeterminación de precio:

Cuadro N° 78 - Redeterminación de Precios Ejercicio 2019, Obra Plan Constitución II

RDP 2019		
PRD N°	CONTRATISTA	MONTO
164630	AVINCO CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA	5934691,77
166293	AVINCO CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA	51718,87
178859	AVINCO CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA	479966,96
TOTAL RDP 2019		\$ 6.466.377,60

Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en SIGAF.

Los montos de redeterminaciones de precio devengados resultan razonables en el ejercicio 2019.

Cabe destacar que en el año 2018 no se produjeron devengamientos en concepto de redeterminaciones de precios.

8. Adecuación del BED a la normativa y objeto del contrato.

No aplica.

9. Recepción Provisoria – Actas Mensuales de Monitoreo, Control y Certificación de Obra.

✓ Recepción Provisoria

El **Acta de Recepción Provisoria** fue suscripta el **31 de mayo de 2019**, es decir que la obra fue finalizada antes del plazo previsto, tal como se consignó en el punto Ampliación de Plazo de este informe.

Mediante Informe de Recepción Provisoria, la Gerencia Operativa Inspección de Obra “entiende razonable proceder a la Recepción Provisoria anticipada de la Obra “Plan Constitución Etapa II”, al día 31 de mayo de 2019, dándose inicio al periodo de garantía contemplado en el número 2.18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares vigente para la presente contratación en la fecha antes mencionada.”

Luego, la **Disposición N° 50-DGORU-2019** del 24 de julio del mismo año, convalida la reducción de plazo contractual al 31 de mayo de 2019 para la ejecución de trabajos correspondientes a la Obra “Plan Constitución Etapa II”, Licitación Pública N° 322/SIGAF/2018.” (artículo 1°).

Por el artículo 2°, aprueba el Acta de Recepción Provisoria de la Obra “Plan Constitución Etapa II”, suscripta en fecha 31 de mayo de 2019.

También hace saber a la contratista que el plazo de garantía de 365 días comenzó a regir a partir de la fecha de finalización de los trabajos, de conformidad con lo previsto por el numeral 1.15.3 del Pliego de Condiciones Generales para Obras Mayores (artículo 3°)

Asimismo, hace saber a la contratista que, durante la vigencia del plazo de garantía, la Inspección de Obra oportunamente designada para la fiscalización de la Obra, conservará la totalidad de las facultades oportunamente acordadas.

El artículo 5° ordena la suscripción de las correspondientes Actas Mensuales de Monitoreo, Control y Fiscalización de Obra, en las cuales se plasmarán los vicios ocultos que eventualmente se detecten, a ser suscriptas por la Inspección de Obra y la contratista.

Finalmente le recuerda a la contratista que se encuentra obligada a subsanar los vicios ocultos que se detectasen en el plazo que la Inspección de Obra fije a tal efecto, bajo apercibimiento de lo normado por los numerales 2.13 y 2.18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

✓ **Actas Mensuales de Monitoreo, Control y Certificación de Obra.**

En el siguiente cuadro se exhibe el resultado del relevamiento de cada una de las Actas con relación a la resolución de las fallas detectadas durante el período de garantía.

Cuadro N° 79 - Resolución de las fallas detectadas durante el período de garantía reflejadas en las Actas Mensuales Plan Constitución II.

MES	PERIODO	ACTA MENSUAL	ANEXO	MONITOREO	A REPARAR	REPARADO	N° de O
1°	JUN/19	28/06/19	NO	28/06/19	NO	N/A	173 y 174
2°	JUL/19	31/07/19	NO	31/07/19	NO	N/A	175 y 176
3°	AGO/19	31/08/19	SI	30/08/19	SI	SI (totalidad)	177 y 178
4°	SEP/19	30/09/19	SI	30/09/19	SI	PA	179 y 180
5°	OCT/19	31/10/19	NO	31/10/19	NO	N/A	181 y 182
6°	NOV/19	30/11/19	SI	29/11/19	SI	PA	183 y 184
7°	DIC/19	30/12/19 (a)	SI	19/12/19 (b)	SI	SI (totalidad)	185 y 186
8°	ENE/20	30/01/20	SI	31/01/20	SI	SI (totalidad)	187 y 188
9°	FEB/20	29/02/20 (c)	SI	29/02/20	SI	SI (totalidad)	189 y 190

MES	PERIODO	ACTA MENSUAL	ANEXO	MONITOREO	A REPARAR	REPARADO	N° de O
10°	MAR/20	30/03/20	SI	28/03/20 (d)	SI	PA	191 y 192
11°	ABR/20	30/04/20	NO	30/04/20 (b)	NO	SI	193 y 194
12°	MAY/20	No fue encontrada ninguna acta mensual correspondiente al mes de mayo					

Fuente: Elaboración AGCBA en base al relevamiento de las Actas Mensuales de Monitoreo y Actas de Control y Fiscalización de la Obra Plan Constitución II.

- (a) En el N° de Orden 185, se encuentra el Acta Mensual que debería corresponder al mes de diciembre de 2019. Esto, por cuanto, en el primer párrafo del Acta dice lo siguiente: “En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires **a los 30 días del mes de noviembre de 2019**, y en el último párrafo dice: “a fin de dejar constancia en la presente acta de los vicios ocultos, deficiencias y/o fallas, **del mes de diciembre de 2019**, que se acompañan en el anexo I de la presente.” Evidentemente esta Acta corresponde al mes de diciembre **y no a noviembre**.
- (b) La Planilla de Monitoreo lleva fecha del 19 de diciembre de 2019 y no la misma fecha que lleva el Acta Mensual, 30 de diciembre de 2019.
- (c) El Acta Mensual de este periodo dice “30 días del mes de febrero”, cuando debiera decir 29 días del mes de febrero o 1° de marzo.
- (d) Nuevamente, no hay ninguna explicación del porqué la fecha de la Planilla de Monitoreo no es la misma que la del Acta Mensual.

10. Recepción Definitiva.

El **Acta de Recepción Definitiva** de la Obra “Plan Constitución II” fue otorgada el **31 de mayo de 2020**.

Finalizado el plazo de garantía el 31 de mayo de 2020, según dice el Acta, la Inspección de Obra pudo comprobar el buen estado de conservación de la obra e inexistencia de vicios ocultos.

Así, la Contratista entrega, y la Dirección General de Obras de Regeneración Urbana recibe, de manera definitiva, la obra “Plan Constitución – Etapa II”.

Suscriben el Acta de Recepción Definitiva la DG de la DGORU, el Representante Técnico y Legal de la contratista y la Inspección de Obra de la DGORU.



11. Incorporación al mantenimiento.

En esta obra, el procedimiento llevado a cabo para el traspaso a mantenimiento plasmado en el EE N ° 22032134-DGORU, fue realizado de conformidad con el seguido habitualmente, tal la descripción efectuada en el punto 5.6., Circuito de trámite del presente Informe, siendo de destacar el Informe que la DG de la DGORU eleva a la Subsecretaría de Mantenimiento del Espacio Público en el que consta un racconto de lo actuado a lo largo de la obra y detalles técnicos de la misma.

12. Devengamiento total de la Licitación. Resumen.

La LP 322/2018, devengo un total de \$42.015.134,01, entre el periodo 2018 y el 2019. A continuación, se mostrará un cuadro desagregado del total mencionado:

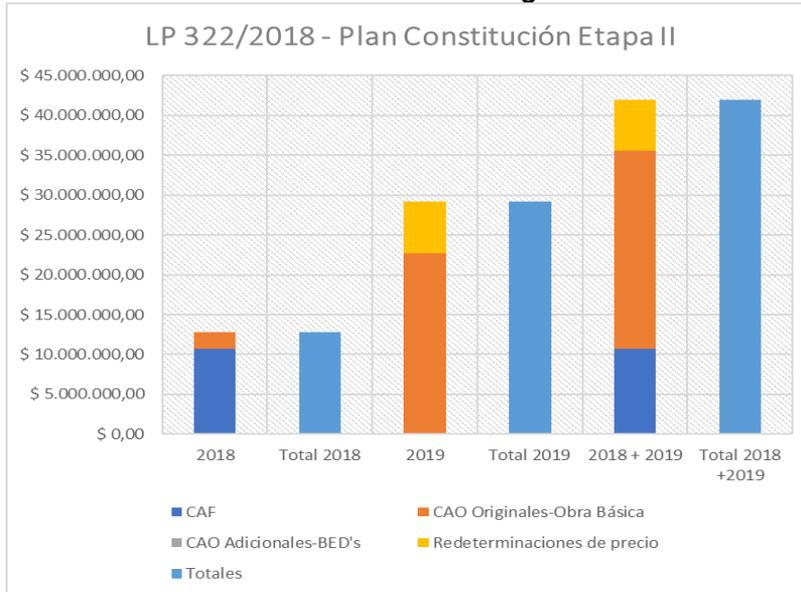
Cuadro 80 -Totales Devengados – Obra Plan Constitución II

Totales devengados - Constitución etapa II						
LP.322/2018	2018		2019		2018 + 2019	
	\$	%	\$	%	\$	%
CAF	\$ 10.664.627,03	82,99%	0	0,00%	\$ 10.664.627,03	25,38%
CAO Originales- Obra Básica	\$ 2.185.188,13	17,01%	\$ 22.698.941,59	77,83%	\$ 24.884.129,72	59,23%
CAO Adicionales- BED's	0	0,00%	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00	0,00%
Redetermina ciones de precio	\$ 0,00	0,00%	\$ 6.466.377,60	22,17%	\$ 6.466.377,60	15,39%
Totales	\$ 12.849.815,16	100,00%	\$ 29.165.319,19	100,00%	\$ 42.015.134,35	100,00%

Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en SIGAF.



Gráfico N° 17 - Totales devengados – “Plan Constitución I”.



Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en SIGAF.

13. Relevamiento fotográfico.



Salta y Av. San Juan- Vado discapacidad y demarcación Salta y Av. Caseros



Salta y Av. San Juan - Detalle demarcación horizontal. Al frente. vado discapacidad





Salta y Pedro Echagüe



Salta y Av. San Juan



B. de Irigoyen al 1400. Detalle piso, parquización, banco rectangular modelo Parque de la Memoria



1



2



3



4

B. de Irigoyen al 1600. 1. Luminaria pintada y detalle vereda; 2. Ciclovía, detalle demarcación y vereda; 3. B. de Irigoyen al 1400 – Detalle piso, plantera hormigón, herbáceas; 4. Banco cilíndrico modelo Rosario de Durban, detalle vereda.

- **Obra N° 5. LP N° 517/SIGAF/2018- EE N° 2018-26715788-MGEYA-DGRU “Puestos Plaza Constitución”**

1. Cuadro síntesis principales datos presupuestarios y técnicos.

Cuadro N° 81 - Principales datos presupuestarios y técnicos Puestos Constitución

Nombre Proceso	Plan Constitución - Puestos gastronómicos	
N° Licitación	517/2018	
Expediente Electrónico	EXP N° 26715788/2018	
Procedimiento Licitatorio	Licitacion Publica - Ajuste Alzado	
N° Obra física SIGAF	11009	
Presupuesto Oficial	\$ 6.984.499,01	
Oferentes - Monto Oferta	Monto	Contratista
	\$ 6.156.915,93	BLUESTEEL SA
Adjudicación	Monto	Contratista
	\$ 6.156.915,93	BLUESTEEL SA
Variación Presupuesto Oficial	\$	%
	\$ -827.583,08	-11,85%
Norma de adjudicación	Resolución N°	Fecha
	1948/2018/MAYEPGC	4/12/2018
Suscripción Contrata	4/12/2018	
Susripción Acta de Inicio	9/1/2019	
Plazo de Ejecución de Obra	5 meses	
Fecha de finalización original	9/5/2019	
Acta de Recepción Provisoria	5/6/2019	
Acta de Recepción Definitiva	5/6/2020	

Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos extraídos del EE 26715788-DGORU-2018 y SIGAF

2. Objeto de la obra - Área intervenida.

De acuerdo con el artículo 2.1.1. del Pliego de Condiciones Generales, “Con el objetivo de recuperar y revalorizar distintas zonas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como parte de un proyecto de Regeneración Urbana, se incluye la readecuación de los Puestos de venta de alimentos en Plaza Constitución, Comuna 1.

“La licitación está destinada a proveer un nuevo equipamiento para los permisionarios de venta de alimentos en la plaza Constitución, con el objetivo de renovar la imagen de la plaza y mejorar la calidad y la seguridad de esta actividad comercial, para acompañar la obra de puesta en valor del entorno Plaza



Constitución. Para ello se proveerá a cada puesto de una estructura envolvente compuesta por un piso, un cerramiento perimetral y una cubierta”.

Plano N° 5 - Ubicación Puestos Plaza Constitución



Fuente de Información: Imagen obtenida de los Informes de MONITOREO Y CONTROL de GARANTÍAS - ANÁLISIS DE OBRA, que constan en el E.EEX-2018-26715788-MGEYA-DGRU

3. Síntesis del proceso de licitación – Aspectos básicos de la ejecución.

Cuadro N° 82 - Principales hitos del procedimiento administrativo y operativo de la Obra N° 5, Puestos Plaza Constitución

OBRA N° 5 PUESTOS CONSTITUCIÓN		Principales hitos del procedimiento administrativo y operativo licitación pública N° 517/SIGAF/18 – EE N° 2018-26715788-MGEYA-DGRU – Puestos Constitución		
Etapas	Fecha	Descripción	Intervención por el GCBA - Acto administrativo / documento referencial	
	26/09/18	Propuesta de realización de las obras de fecha 02/07/18.	Gerencia Operativa Proyectos de Arquitectura de la DGRU	IF-26584825-2019-DGRU
	26/09/18	Solicitud de la DGRU a la DGTAYL para iniciar procedimientos de	DGRU y DGTAYL MAyEP	PV-2018-26599545-DGRU



OBRA N° 5 PUESTOS CONSTITUCIÓN		Principales hitos del procedimiento administrativo y operativo licitación pública N° 517/SIGAF/18 – EE N° 2018-26715788-MGEYA-DGRU – Puestos Constitución		
Etapa	Fecha	Descripción	Intervención por el GCBA - Acto administrativo / documento referencial	
		contratación		
		En función del monto, no se requiere intervención previa de la PG en los términos de la Ley N° 1218.		
	08/10/18	Aprobación de pliegos licitatorios y llamado a Licitación Pública para el 25/10/2018 a las 12.00 hs.	Ministerio de Ambiente y Espacio Público Resolución N° 1550-MAYEP-18. 5476	
	25/10/18	Acta de Apertura N° 197/18	Comisión Evaluadora de Ofertas IF-2018-2936688-DGTALMAEP	
	14/11/18	Acta de Preadjudicación N° 55/18	IF- Comisión Evaluadora de Ofertas2018-26958449-DGTALMAEP	
	22/11/18	Dictamen favorable de la Gerencia Operativa Legales de la DGTAL MAYEP	Gerencia Operativa Legales de la DGTAL - MAYEP	IF-32042266-DGTALMAEP
	04/12/18	Aprobación de la Licitación Pública N° 517/SIGAF/2018 y adjudicación a la firma BLUE STEEL S.A. Delega la facultad de suscripción de la contrata en la DGRU.	Ministerio de Ambiente y Espacio Público.	Resolución N° 1948-MAYEPGC-18
	04/12/18	Suscripción de la Contrata entre el GCBA - DGRU y Blue Steel S.A.	DGRU	IF-2018-33481651-DGTALMAEP
	09/01/19	Acta de Inicio de Obra suscripta entre la Inspección de Obra y el Representante Técnico de la adjudicataria. S.A.	Gerencia Op. Insp De Obra – Insp. De Obra	IF-2018-06438170-DGORU
BED	No se registraron BEDs			
AMPLIAZOS	No hubo.			
RECEPCIÓN PROVISORIA	05/06/19	Suscripta entre la Inspección de Obra y el Representante Técnico de la contratista	Gerencia Operativa Inspección de Obra – Inspección de Obra DGORU.	IF-2019-20050163-DGORU
	24/06/19	Aprobación Acta de Recepción Provisoria	DGORU	Disp. N° 34-DGORU-2018
RECEPCIÓN DEFINITIVA	05/06//20	Suscripta entre la Dirección General de la DGORU, la Inspección de Obra de la DGORU y el Representante Técnico de la contratista	Dirección General e Inspección de Obra de la DGORU.	IF-2020-16415066-DGORU

OBRA N° 5 PUESTOS CONSTITUCIÓN		Principales hitos del procedimiento administrativo y operativo licitación pública N° 517/SIGAF/18 – EE N° 2018-26715788-MGEYA-DGRU – Puestos Constitución		
Etapa	Fecha	Descripción	Intervención por el GCBA - Acto administrativo / documento referencial	
PASE A MANE- MIENTO	25/10/18	La DGORU informa a la Dirección General de Competencias Comunes y Talleres de la Subsecretaría de Gestión Comunal que la obra pasará a mantenimiento en el área de su competencia.	DGORU - DGCCyT	NO-2019-19963258-DGORU

Fuente: Elaboración AGCBA en base a la información obrante en el EE 26715788-DGRU-2018, certificaciones, BEDs y pase a mantenimiento.

En fecha 27 de septiembre de 2017 se solicita la caratulación del EE 2018-26715788-MGEYA-DGRU: “Puestos Plaza Constitución”.

El mismo día, el Informe Técnico Gerencia Operativa de DGRU indica cuál es la Propuesta de realización de obras para someterla a contratación y señala que “la Gerencia Operativa de Proyectos Ambientales ha desarrollado el proyecto denominado ‘Adecuación de Puestos Gastronómicos en Plaza Constitución’, que consiste en la readecuación de los puestos existentes, mejorando la calidad del espacio público donde se implantan. Agrega que “El equipamiento proyectado está destinado a homogeneizar la imagen de los puestos gastronómicos existentes, para acompañar la obra de puesta en valor de Plaza Constitución y su entorno. Para ello, se proveerá a cada puesto de una estructura envolvente compuesta por un piso de chapa, un cerramiento perimetral y una cubierta, mejorando a su vez las condiciones de atención al público y su espacio interior”.

Mediante PV-2018-26599545-DGRU la DGRU le solicita a su par de la DGTAL se pongan en marcha los mecanismos administrativos correspondientes, a fin de posibilitar la contratación de los trabajos detallados en el Informe Técnico precedente.

Los Pliegos son circularizados a diversos organismos con competencia en alguno de los aspectos involucrados en la obra: APRA, que considera a las obras proyectadas como de Impacto Ambiental Sin Relevante Efecto en los términos del art. 11° del Decreto N° 222/12.; DG Espacios Verdes, Ordenamiento del Espacio Público; que no encuentra óbice para la ejecución de dicho proyecto;



Subsecretaría Vías Peatonales y de Redeterminaciones de Precios, que no formulan objeciones y DG Compras y Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas, que formula mínimos reparos sobre las características de las coberturas de seguros incorporadas en el PCP.

En NO 34 del EE obra Pliego de Condiciones Particulares (versión final). Presupuesto Oficial: \$ 6.984.499,01. Plazo de ejecución de obra: 5 meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

El 08 de octubre de 2018 consta acto he llamado, por **Resolución N° 1550-MAYEP-18**. Aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y los planos de aplicación para la Obra “Puestos Plaza Constitución” cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 6.984.499,01 (**artículo 1º**); y se llama a Licitación Pública N° 517/SIGAF/2018 para el día 25 de octubre de 2018 a las 12 hs. en la Gerencia Operativa Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del MAYEP (**artículo 2º**). Asimismo, se ordena publicar por 5 días en el BOCBA con 10 días de anticipación de conformidad con lo establecido en el Anexo IV del Decreto N° 203-GCBA-2016.

Tanto las publicaciones de ley, la comunicación a diversas cámaras e invitaciones a empresas son asentadas en el EE. A este respecto, 14 empresas retiraron Pliegos.

En el NO 44 se deja constancia que con fecha 25 de octubre de 2018 se recepcionó 1 sobre, correspondiente a la firma Blue Steel, única que cotiza.

La Apertura mediante Acta N° 197/98 tiene lugar el 25 de octubre de 2018.

Cuadro N° 83 - Oferente única LP Puestos Constitución

ORDEN N°	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	BLUE STEEL SA	\$ 6.156.915,92

Fuente: EE 26715788-DGRU-2018

Tanto la DGRU como la DGTyAL MAYEP solicitan a la empresa acompañe documentación jurídica y antecedentes para evaluar la oferta. En

fecha 5 de noviembre la empresa presenta la información y documentos requeridos.

Después de esa instancia, tanto la DGRU como la DGTAL emiten sus respectivos informes, incluido el contable, en el entendimiento que el oferente no merece observaciones de relevancia.

El 14 de noviembre de 2018 se suscribe **Acta de Preadjudicación N° 55/18**, en la cual la Comisión Evaluadora de Ofertas resuelve aconsejar la adjudicación a la firma BLUE STEEL SA por un importe de \$ 6.156.915,92, inferior en un 11,85% al Presupuesto Oficial, por ajustarse a los extremos exigidos en los pliegos que rigen la Licitación y ser la única oferta. Constan en el expediente las notificaciones y publicaciones de forma.

El 22 de noviembre de 2018 obra Dictamen favorable con relación a la adjudicación de la Gerencia Operativa Legales de la DGTAL dirigido al MAYEP.

En fecha 04 de diciembre de 2018 consta **Resolución N° 1948-MAYEP-2018**. Mediante el **artículo 1°** se aprueba la Licitación Pública N° 517/SIGAF/2018, para la contratación de la obra “PUESTOS PLAZA CONSTITUCIÓN”, y por **artículo 2°** se adjudica la citada obra a la firma BLUE STEEL SA por un monto de \$ 6.156.915,92 por ajustarse a los pliegos que rigen la Licitación y ser la única oferta. Asimismo, se delega en la Dirección General de la DGRU la facultad de suscribir la Contrata (**artículo 5°**).

Constan seguros a cargo del oferente según Pliego, publicaciones en Boletín Oficial, página web y cartelera correspondientes así como notificación de la adjudicación a la empresa adjudicataria.

El 4 de diciembre de 2018 se suscribe la **Contrata** entre la DG de la DGRU y el representante legal de BLUE STEEL SA. Además, lucen agregados el Plan de Trabajo y la Curva de Inversión. **Monto:** \$ 6.156.915,92. **Plazo de Ejecución:** 5 meses, desde la comunicación al contratista de la orden del comitente para la iniciación de los trabajos. **Sistema de ejecución:** Ajuste alzado.

El 10 de diciembre de 2018 la DGTAL remite los actuados DGORU para su conocimiento e intervención en el marco de sus competencias.

4. Inicio de los trabajos - Ampliación de plazos.



✓ **Inicio de los trabajos**

El **Acta de Inicio de los trabajos** tiene lugar el 09 de enero de 2019. Se deja constancia que el plazo de ejecución de la obra es de 5 meses, con lo cual el final de la Obra debería operar el 09 de junio de 2019.

✓ **Ampliación de plazos.**

Esta obra no registró ampliaciones de plazos de ejecución, ya que finalizó el 05 de junio de 2019, es decir, 4 días antes que la fecha originalmente fijada.

5. Análisis presupuestario de la obra.

✓ **Itemizado de adjudicación y presupuesto oficial.**

La presente contratación contaba con el siguiente Itemizado de obra básica previsto por el pliego para llevar adelante la obra:

Cuadro N° 84 - Adjudicación Obra Básica Puestos Plazas Constitución

Adjudicación obra básica - Constitución puestos gastronómicos					
N° Item	Descripción	UM	ADJUDICACION OBRA BASICA		
			Cantidad	Pcio.Unit.	Total
004.01.01.	Documentación gráfica, proyecto ejecutivo y presentación frente a Organismos Oficiales y prestadoras de Servicios	GL	1	\$ 313.662,22	\$ 313.662,22
004.01.02.	Cartel de Obra	UN	1	\$ 20.664,33	\$ 20.664,33
004.01.03.	Cierre de Obra y señalización	M	225	\$ 1.103,36	\$ 248.256,00
004.02.01.	Retiro de estructuras existentes	GL	1	\$ 44.888,53	\$ 44.888,53
004.04.01.	Bases de soportes puestos H° H21, incluye excavación y tapada	UN	135	\$ 1.091,88	\$ 147.403,80
004.05.01.	Reparaciones en solado	GL	1	\$ 18.498,72	\$ 18.498,72
004.06.01.	Pintura base antioxido con epoxi	M2	75	\$ 544,26	\$ 40.819,50
004.07.01.	Gabinete para medidor y tablero general	UN	15	\$ 9.693,49	\$ 145.402,35
004.07.02.	Puesta a tierra	UN	15	\$ 3.309,00	\$ 49.635,00
004.07.03.	Instalación completa por puesto (incluye provisión y colocación de artefactos)	UN	15	\$ 12.790,51	\$ 191.857,65
004.11.01.	Cubierta de chapa galvanizada. Incluye zinguería	M2	187,5	\$ 1.792,54	\$ 336.101,25
004.11.02.	Cenefas de chapa pintada	M2	67,5	\$ 3.446,44	\$ 232.634,70
004.11.03.	Estructura de tubos de hierro	UN	15	\$ 43.208,28	\$ 648.124,20
004.11.04.	Revestimiento lateral de chapa pintada	M2	195	\$ 3.480,35	\$ 678.668,25
004.11.05.	Piso chapa semilla de melón	M2	150	\$ 5.062,53	\$ 759.379,50
004.11.06.	Puertas de chapa pintada	M2	195	\$ 6.514,77	\$ 1.270.380,15
004.11.07.	Toldo de lona acrílica 3.2x1.5mts	UN	15	\$ 16.879,65	\$ 253.194,75
004.12.01.	Exhibidor de acero inoxidable	UN	9	\$ 38.625,10	\$ 347.625,90
004.12.02.	Canastos exhibidores	UN	36	\$ 1.936,81	\$ 69.725,16
004.13.01.	Colocación Autoadhesivo Institucional	UN	15	\$ 18.353,85	\$ 275.307,75
004.13.02.	Limpieza periódica y final de Obra	GL	1	\$ 64.686,90	\$ 64.686,90
TOTAL ADJUDICADO					\$ 6.156.916,61

Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos de SIGAF

El valor total de adjudicación fue de \$ 6.156.919,61, los cuales representan una diferencia de -11,85% con respecto al presupuesto oficial previsto para dicha contratación. El siguiente cuadro refleja las diferencias mencionadas:

Cuadro N° 85 - Comparativa Presupuesto Oficial Obra Constitución Puestos Gastronómicos

Comparativa presupuesto oficial y adjudicación - Constitución puestos Gastronómicos					
N° Item	Descripción	Total Adjudicado	Presupuesto Oficial	Diferencia (\$)	Diferencia (%)
4.1	Trabajos Preliminares	\$ 582.582,55	644785,71	-\$ 62.203,16	-9,65%
4.2	Demoliciones	\$ 44.888,53	52391,6	-\$ 7.503,07	-14,32%
4.4	Hormigón Armado	\$ 147.403,80	160117,53	-\$ 12.713,73	-7,94%
4.5	Albañilería	\$ 18.498,72	19425,87	-\$ 927,15	-4,77%
4.6	Pintura	\$ 40.819,50	48212,73	-\$ 7.393,23	-15,33%
4.7	Instalaciones Electricas	\$ 386.895,00	436240,74	-\$ 49.345,74	-11,31%
4.11	Rejas y Herrería	\$ 4.178.482,80	4740782,1	-\$ 562.299,30	-11,86%
4.12	Equipamiento	\$ 417.351,06	493787,63	-\$ 76.436,57	-15,48%
4.13	Varios	\$ 339.994,65	388755,09	-\$ 48.760,44	-12,54%
Totales		\$ 6.156.916,61	\$ 6.984.499,00	-\$ 827.582,39	-11,85%

Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en SIGAF

Como se indicó anteriormente, la diferencia total entre el valor adjudicado y el presupuesto oficial es de -11,85% y, teniendo en cuenta que los valores razonables de diferencia oscilan entre un -20% y 20%, es perfectamente razonable.

Al respecto cabe destacar la correcta cotización realizada por el comitente al elaborar el presupuesto oficial.

✓ **Certificación de avance de obra.**

La presente licitación tiene autorizado un Certificado de Anticipo Financiero (CAF), que, previsto por Pliego, es del 30% y se descontará de la certificación de avance mensual hasta completar la devolución.

La Certificación de Avance de Obra consta de 6 Certificados (CAOs) originales, todos pertenecientes al periodo 2019.

La licitación no tuvo la necesidad de CAOs adicionales ya que no tramito ningún BED.

A continuación, se expone un desgregado de la certificación mencionada precedentemente:

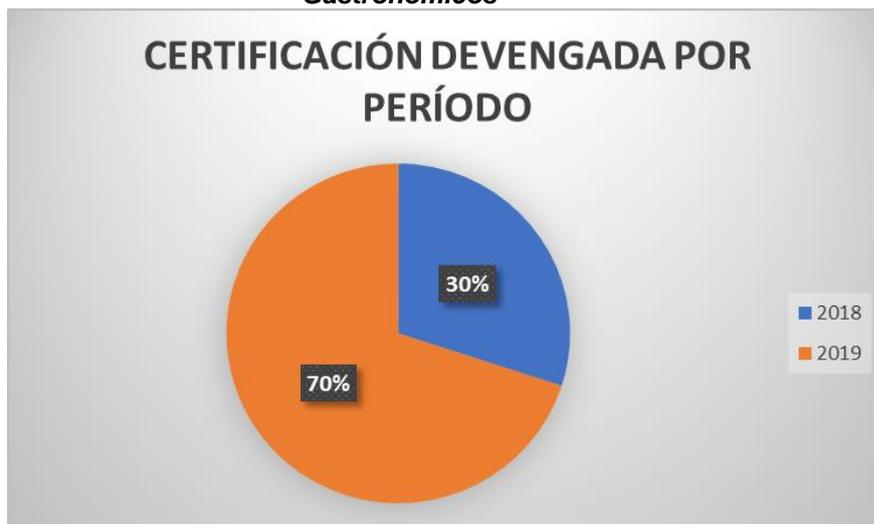
Cuadro N° 86 - Certificación de Obra Constitución Puestos Gastronómicos

Certificación de obra - Constitución puestos gastronómicos					
TIPO	N° CAO	AÑO	ITEMS CERTIFICADOS	CAF DESCONTADO	MONTO DEVENGADO
CAF			\$ -	\$ -	\$ 1.847.074,78
Original	1	2019	\$ 428.432,46	\$ 128.529,74	\$ 299.902,72
Original	2	2019	\$ 525.391,31	\$ 157.617,39	\$ 367.773,92
Original	3	2019	\$ 706.284,74	\$ 211.885,42	\$ 494.399,32
Original	4	2019	\$ 2.859.923,09	\$ 857.976,93	\$ 2.001.946,16
Original	5	2019	\$ 1.581.822,74	\$ 474.546,82	\$ 1.107.275,92
Original	6	2019	\$ 55.061,56	\$ 16.518,47	\$ 38.543,09
TOTAL CERTIFICADO			\$ 6.156.915,90	\$ 1.847.074,77	\$ 6.156.915,91

Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos de SIGAF

Cabe destacar que la certificación devengada por periodo se distribuyó en su totalidad en el periodo 2019, a excepción del 30% entregado como anticipo financiero, que pertenece al período 2018.

Gráfico N° 18 - Certificación devengada por período Obra Constitución Puestos Gastronómicos



Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en SIGAF



A su vez, es importante mencionar que, en contraposición con el resto de las licitaciones, exceptuando a la LP 322/2018, Plan Constitución II, no existió ningún saldo pendiente de certificación de obra básica, ya que no fueron licitaciones que hayan tenido BEDs.

6. Balances de Economías y Demasías – Adicionales de obra

Esta contratación no registra tales conceptos.

7. Redeterminaciones de precio.

La presente licitación devengó los siguientes PRD por redeterminación de precio:

**Cuadro N° 87 - Redeterminaciones de Precio Obra Constitución Puestos
Gastronómicos**

2019 RDP		
PRD N°	CONTRATISTA	MONTO
178713	BLUE STEEL S. A.	\$ 626.625,58
TOTAL RDP 2019		\$ 626.625,58

Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en el SIGAF

Los montos de redeterminaciones de precio devengados resultan razonables en el ejercicio 2019.

Cabe destacar que en el año 2018 no se produjeron devengamientos en concepto de redeterminaciones de precios.

8. Análisis BED a la normativa y objeto contractual.

No aplica.

9. Recepción Provisoria. – Actas Mensuales de Monitoreo, Control y Fiscalización de Obra.

✓ **Recepción Provisoria.**

La obra tuvo **Recepción Provisoria** por **Acta del 05 de junio de 2019**, de la cual surge la siguiente información respecto de la ejecución de las tareas:

Al momento en que los trabajos finalizaron, se detectaron las fallas menores que se enuncian en el Anexo, consistentes en un desperfecto de pintura en la chapa de semilla de melón del piso en el Puesto N° 4, por lo cual se solicitó su reparación.

En virtud de ello, la cláusula segunda indica que la Recepción Provisoria se efectúa con la salvedad de las reparaciones a realizar, que la contratista se compromete a ejecutar en el plazo de 30 días (cláusula 3°).

También indica que el plazo de garantía comienza a regir desde la fecha de finalización de los trabajos, que tuvo lugar el 05 de junio de 2019.

Asimismo, indica que durante la vigencia del plazo de garantía, las partes suscribirán las correspondientes Actas Mensuales de Monitoreo, Control y Fiscalización de Obra, en las cuales se dejará constancia de los vicios ocultos detectados (cláusula 5°).

Por último, recuerda que es obligación de la contratista subsanar los vicios observados en el plazo que se determine en las Actas Mensuales de Monitoreo y Control (cláusula 6°).

Suscriben el Acta la IO de la DGORU y por la contratista su Representante Técnico.

Finalmente, la **Disposición N° 34-DGORU/2019**, de fecha 24 de junio de 2019 convalida el Acta de Recepción Provisoria en todos sus términos.

✓ **Actas Mensuales de Monitoreo, Control y Fiscalización de Obra (observación 6.5.2.)**

En el siguiente cuadro se exhibe el resultado del relevamiento de cada una de las Actas con relación a la resolución de las fallas detectadas durante el período de garantía.

Cuadro N° 88- Resolución fallas detectadas durante el período de garantía reflejadas en las Actas Mensuales- Obra Constitución Puestos Gastronómicos

MES	PERIODO	ACTA MENSUAL	ANEXO	MONITOREO	A REPARAR	REPARADO	N° de O
1°	JUL/19	26/07/19	SI	05/07/19	SI	SI (totalidad)	105 y 106
2°	AGO/19	26/08/19	NO	05/08/19	NO	N/A	107 y 108
3°	SEP/19	26/09/19	NO	05/09/19	NO	N/A	109 y 110
4°	OCT/19	26/10/19	SI	04/10/19	SI	SI (totalidad)	111 y 112
5°	NOV/19	26/11/19	SI	05/11/19	SI	SI (totalidad)	113 y 114
6°	DIC/19	25/12/19	NO	05/12/19	NO	N/A	115 y 116
7°	ENE/20	26/01/20	SI	06/01/20	SI	SI (totalidad)	117 y 118
8°	FEB/20	26/02/20	NO	05/02/20	NO	N/A	119 y 120
9°	MAR/20	26/03/20	SI	05/03/20	SI	SI (parcial)	121 y 122
10°	ABR/20	26/04/20	SI	06/04/20	SI	SI (totalidad)	123 y 124
11°	MAY/20	26/05/20	SI	05/05/20	SI	No consta reparación	125 y 124

Fuente: Elaboración AGCBA en base al relevamiento de las Actas Mensuales de Monitoreo y Actas de Control y Fiscalización de la Obra Constitución Puestos Gastronómicos

La contratista fue intimada en reiteradas oportunidades a efectuar reparaciones de las que se dejó constancia en diversas actas, no obstante lo cual la DGRU no aplicó sanciones conforme a Pliegos.

No fueron agregados los certificados de corrección de fallas detectadas que menciona el art. 2.18.3.

10. Recepción Definitiva.

El **Acta de Recepción Definitiva** fue suscripta el **05 de junio de 2020** por la DG de la DGRU, la IO y por el Representante Técnico de la contratista. Se halla agregada en el NO 128 del EE principal.

La contratista BLUE STEEL S.A. entrega, y la Dirección General de Obras de Regeneración Urbana recibe, de manera definitiva, la obra “Puestos Plaza Constitución.

Cabe analizar los antecedentes estipulados en ARD en control cruzado con la documentación relevada en el EE principal N° 208-26715788-DGRU.

Allí se indica que:

“(…) se encuentran debidamente suscriptas las Actas Mensuales de Monitoreo, Control y Fiscalización de Obra para el periodo de garantía;” Sin embargo, no consta la totalidad de las Actas debidamente suscriptas.

“(…) habiendo finalizado el plazo de garantía en fecha 04/06/2020, la inspección de Obra pudo constatar el buen estado de conservación de la Obra y la inexistencia de vicios ocultos por subsanarse, por lo que se está en condiciones de proceder a la suscripción de la presente”.

En este caso tampoco consta la aprobación del ARD por funcionario competente del MAYEP, tal como dispone el numeral 2.18. punto 4) in fine del PCP dispone que el Acta de Recepción Definitiva debe ser aprobada mediante acto administrativo emanado de funcionario competente del MAYEP.

11. Incorporación al mantenimiento.

En esta obra, el procedimiento llevado a cabo para el traspaso a mantenimiento fue realizado de conformidad con el seguido habitualmente, tal la descripción efectuada en el punto 5.6. Circuito de Trámite del presente Informe.

12. Devengamiento total de la Licitación - Resumen.

La LP 322/2018, devengó un total de \$6.783.541,49, entre los ejercicios 2018 y 2019.

A continuación, se exhibe un cuadro desagregado del total mencionado:

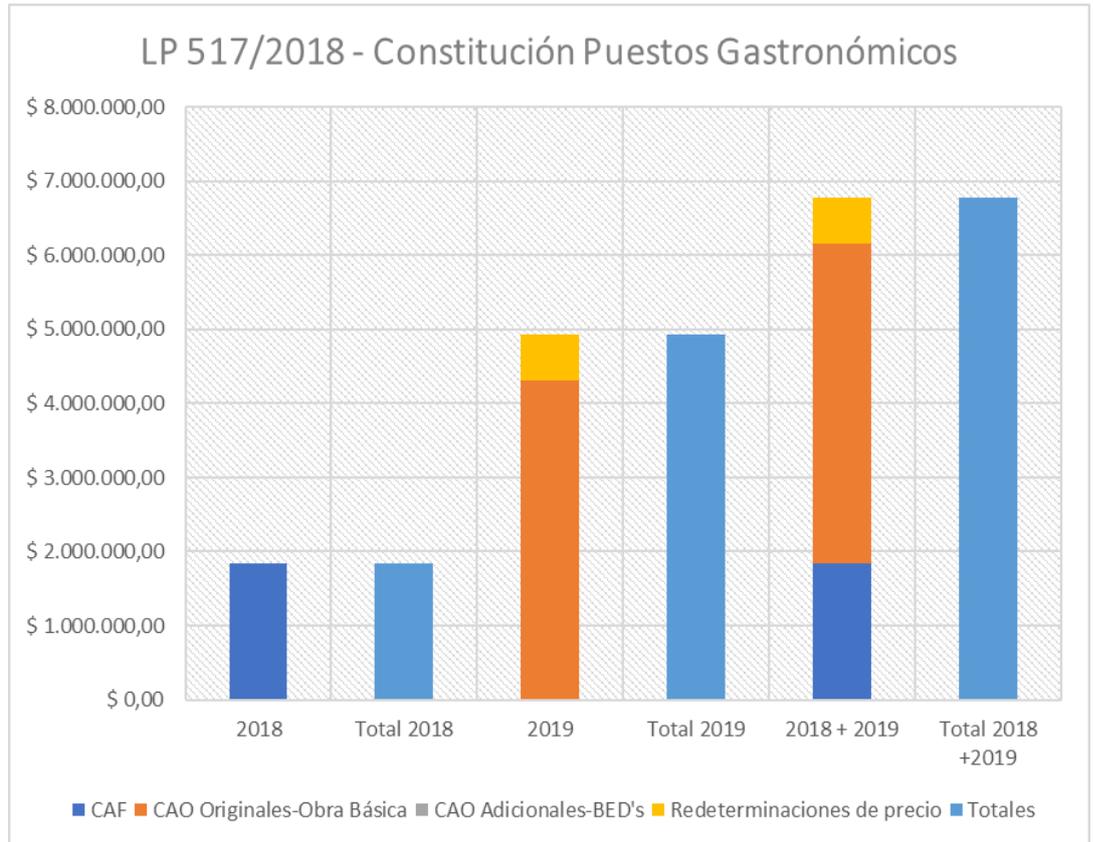
Cuadro N° 89 - Totales devengados Obra Constitución Puestos Gastronómicos

LP.517/2018	Totales devengados - Constitución puestos gastronómicos					
	2018		2019		2018 + 2019	
	\$	%	\$	%	\$	%
CAF	\$ 1.847.074,78	100,00%	0	0,00%	\$ 1.847.074,78	27,23%
CAO Originales- Obra Básica	\$ 0,00	0,00%	\$ 4.309.841,13	87,31%	\$ 4.309.841,13	63,53%
CAO Adicionales- BED's	0	0,00%	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00	0,00%
Redetermina ciones de precio	\$ 0,00	0,00%	\$ 626.625,58	12,69%	\$ 626.625,58	9,24%
Totales	\$ 1.847.074,78	100,00%	\$ 4.936.466,71	100,00%	\$ 6.783.541,49	100,00%

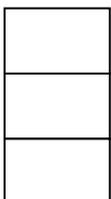
Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en SIGAF



Gráfico N° 19 - Devengamiento total de la Licitación Pública Constitución Puestos Gastronómicos

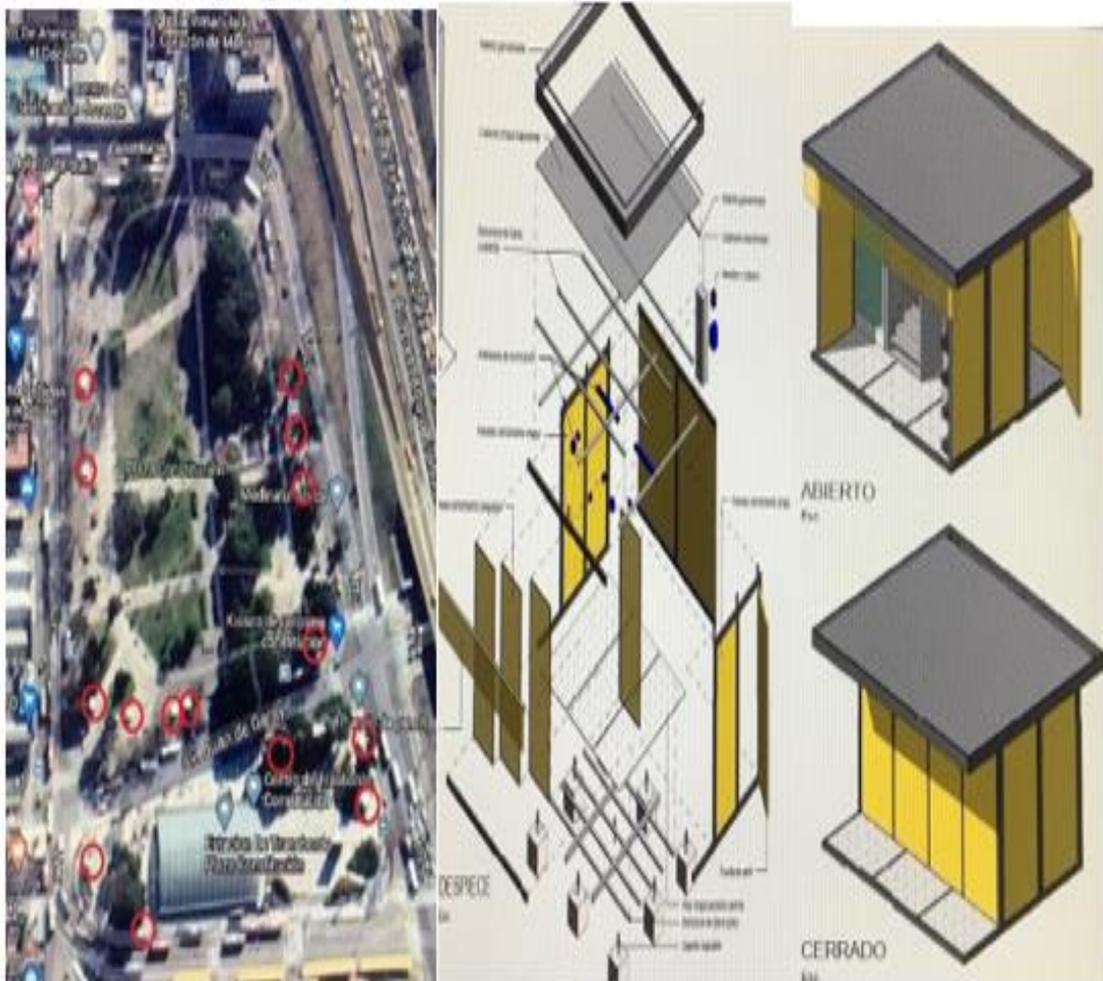


Fuente: Elaboración AGCBA en función a datos obrantes en SIGAF



12. Relevamiento fotográfico.

En la actualidad, en la plaza hay 9 puestos de categoría 1 y 6 puestos de categoría 2, regulados por la ley N°1166 del GCBA. La propuesta dispone proveer para cada uno de los permisionarios actuales un cerramiento compuesto por una cubierta con pendiente, una plataforma de piso, una envolvente perimetral y nuevos equipamientos para el desarrollo de la actividad comercial, cumpliendo con los estándares de calidad y seguridad.





Vista interna



Vista trasera



1.



2.



3.



4.

1 y 2. Vista de frente con toldo extendido, 3 y 4. Vista laterales



Obra N° 6. LP N° 260/SIGAF/2018- “Plan Liniers”

1. Cuadro síntesis principales datos presupuestarios y técnicos.

Cuadro N° 90 - Ficha técnica LP Plan Liniers

Nombre Proceso	Plan Liniers - Etapa I	
N° Licitación	260/2018	
Expediente Electrónico	EXP N° 10643968/2018	
Procedimiento Licitatorio	Licitación Pública - Ajuste Alzado	
N° Obra física SIGAF	10809	
Presupuesto Oficial	\$ 79.421.902,29	
Ofertantes - Monto Oferta	Monto	Contratista
	\$ 70.487.152,00	MAVASA SA
	\$ 71.402.902,72	BOSQUIMANO SA
	\$ 72.890.500,55	DA FRE OBRAS CIVILES
	\$ 75.215.102,77	NAKU CONSTRUCCIONES
	\$ 75.993.343,14	MARCALBA SA
	\$ 78.627.646,19	CONSTRUMEX SA
	\$ 82.316.621,14	INSTAELECTRO SA
	\$ 82.880.435,71	ALTOTE SA
	\$ 86.450.258,00	CUNUMI SA
	\$ 8.990.930,19	SACH SA
	\$ 91.644.237,19	SALVATORI SA
Adjudicación	Monto	Contratista
	\$ 70.487.152,00	MAVASA SA
Variación Presupuesto Oficial	\$	%
	\$ -8.934.750,29	-12,68%
Norma de adjudicación	Resolución N°	Fecha
	1475/2018/MAYEPGC	28/9/2018
Suscripción Contrata	28/9/2018	
Suscripción Acta de Inicio	1/11/2018	
Plazo de Ejecución de Obra	8 meses	
Fecha de finalización original	1/7/2019	
BED 1 - Convalidación	Disposición N°	Fecha
BED 1 - DEMASÍA	\$	404.736,10
BED 1 - ECONOMÍA	\$	-
BED 1 - ADICIONALES	\$	9.324.194,24
TOTAL BED 1	\$	9.728.930,34
Acta de Recepción Provisoria	1/7/2019	
Acta de Recepción Definitiva	1/7/2020	

Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en SIGAF y EE N° 10643968-DGRU-2018.



2. Objeto de la obra – Área intervenida.

De acuerdo con el artículo 2.1.1., “Objeto” del Pliego de Condiciones Generales, “En el marco de la revitalización de los Centros Comerciales a Cielo Abierto a cargo de la DGRU, la obra ‘Plan Liniers’ surge como piedra fundamental para consolidar la apropiación de los vecinos de la Ciudad y alrededores del espacio público en la zona de intervención, degradada durante años por la informalidad comercial y la situación de borde del área entre la Av. Gral. Paz y las vías del Tren Sarmiento.

“En esta etapa se propone el recambio total de las aceras.

“Se realizará el ensanche de veredas en la colectora de Av. Gral. Paz entre Av. Rivadavia y la calle Ibarrola.

“La calle José León Suarez volverá a ser adoquinada, mientras que en la intersección con Cnel. Ramón Falcón, además de ensancharse, se nivelará el cruce para facilitar el recorrido del peatón.

“En toda la obra, la iluminación peatonal será renovada y se agregarán farolas. Se incorpora también arbolado urbano en todas las calles intervenidas”.

A continuación, en la imagen que sigue, se exhibe “Plano de Ubicación” a intervenir:

Plano N° 6 - Área a intervenida en la obra Plan Liniers



Fuente: EE N° 10643968-MGEYA-DGRU N° de O 0198 / Planillas de Análisis de Obra, Monitoreo y Control.

3. Síntesis del Proceso de contratación – Aspectos básicos del procedimiento.

Cuadro N° 91 - Principales hitos del procedimiento administrativo y operativo de la Obra N° 6, Plan Liniers

OBRA N° 6 PLAN LINIERS		Principales hitos del procedimiento administrativo y operativo licitación pública N° 260/SIGAF/18 – EE N° 2018-10643968-MGEYA-DGRU – Plan Liniers.		
Etapa	Fecha	Descripción	Intervención por el GCBA	Acto administrativo / documento referencial
PROCESO LICITATORIO	17/04/18	Propuesta de realización de las obras.	Informe Asesoría Técnica DGRU	IF-2018-11004096-DGRU
	17/05/18	Solicitud de la Subsecretaría Administrativa General de Uso del Espacio Público (SSAGUEP) a DGTAYL para iniciar procedimientos de contratación	SSAGUEP a DGTAYL	PV-2018-140562216-SSAGUEP
	31/05/18	Dictamen favorable de la Procuración General para la aprobación de los pliegos licitatorios y el llamado a licitación pública.	Procuración General de la CABA	IF-2018-15502940-PG.
	28/06/18	Aprobación de pliegos licitatorios y llamado a Licitación Pública para el 23/07/2018 a las 12.00 hs.	Ministerio de Ambiente y Espacio Público	Resolución N° 954-MAYEP-18.
	23/07/18	Acta de Apertura N° 120/18	Comisión Evaluadora de Ofertas	IF-2018-20216890-DGTALMAEP
	28/08/18	Acta de Preadjudicación N° 31/18	Comisión Evaluadora de Ofertas	IF-2018-24104047-DGTALMAEP
	21/09/18	Dictamen favorable de la Procuración General para la aprobación de la licitación pública y la adjudicación a la firma MIAVASA SA	Procuración General de la CABA	IF-2018-26193149-PG
	28/09/18	Aprobación de la Licitación Pública N° 260/SIGAF/2018 y adjudicación a la empresa Miavasa S.A. Delega la facultad de suscripción de la contrata en la DGRU.	Ministerio de Ambiente y Espacio Público.	Resolución N° 1475-MAYEPGC-18
	28/09/18	Suscripción de la Contrata entre el GCBA - DGRU y Miavasa S.A.	DGRU y la adjudicataria.	IF-2018-27025264-DGTALMAEPj
	01/11/18	Acta de Inicio de Obra suscripta entre la Inspección Suplente de Obra y el apoderado de Miavasa S.A.	Gerencia Operativa de Inspección de Obra	IF-2019-02305059-DGORU
BED N° 1	24/09/19	Informe elaborado por la Inspección de Obra a los efectos de la autorización del Balance de Economías y Demasías (BED).	Gerencia Operativa de Inspección de Obra DGORU	IF – 2019-29869921-DGORU
	25/09/19	Dictamen legal en el que no se encuentran objeciones para autorizar el BED.	DGTAL del MAYEP	IF-2019-30113801-DGTALMAYEP
	27/09/19	Convalidación del BED y Adicional N° 1	DGORU	Resolución N°



OBRA N° 6 PLAN LINIERS		Principales hitos del procedimiento administrativo y operativo licitación pública N° 260/SIGAF/18 – EE N° 2018-10643968-MGEYA-DGRU – Plan Liniers.		
Etapa	Fecha	Descripción	Intervención por el GCBA	Acto administrativo / documento referencial
				65-DGORU-2019
AMPLIACIÓN de PLAZO		No se produjo		
RECEPCIÓN PROVISIONAL	01/07/19	Suscripta entre la Inspección de Obra y el apoderado de la contratista	Gerencia Operativa Inspección de Obra	IF-2019-24753326-DGORU
	15/8/19	Aprobación ARP	DGORU	Disp. N° 55-DGORU-2109
RECEPCIÓN DEFINITIVA	01/07/20	Suscripta entre la Dirección General de la DGORU, la Inspección de Obra de la DGORU y el Representante Técnico de la contratista	Dirección General de Inspección de Obra de la DGORU.	IF-2020-17650174-DGORU
PASE A MANTENIMIENTO	23/09/19	La Subsecretaría de Mantenimiento del Espacio Público (SSMEP) circulariza a diversos organismos del GCBA que la obra se halla finalizada y pasa a mantenimiento.	Asesoría Legal del MAYEP, SSMEP	NO-2019-29780274-SSMEP

Fuente: Elaboración AGCBA en base a relevamiento y análisis del EE N° 27584846-MGEYA-DGRU-2018

En fecha 13 de abril de 2018 se solicita de caratulación del EE “Plan Liniers”

El 17 de abril del mismo año, el Informe Técnico de la DGRU indica cuál es la **Propuesta de realización de obras para someterla a contratación**. Se expone que la Gerencia Operativa ha desarrollado el proyecto denominado “Plan Liniers” en el marco de la revitalización de los Centros Comerciales a Cielo Abierto a cargo de la DGRU.

El documento indica que

✓ La obra ‘Plan Liniers’ surge como piedra fundamental para consolidar la apropiación de los vecinos de la Ciudad y alrededores del espacio público en la zona de intervención, degradada durante años por la informalidad comercial, la falta de controles eficientes y la situación de borde del área entre la Av. Gral. Paz y las vías del Tren Sarmiento.



✓ Ubicada en la zona oeste de la Capital Federal, dentro de la Comuna 9, se encuentra la obra en cuestión, delimitada por las calles: Gral. Paz entre Rivadavia e Ibarrola, Cuzco entre Jacques y Roffo, José León Suarez entre Rivadavia e Ibarrola, Carhué entre Rivadavia e Ibarrola, Roffo entre Gral. Paz y Cuzco, Cnel. Ramón Falcón entre Gral. Paz y Carhué e Ibarrola entre Gral. Paz y Carhué.

✓ En esta etapa se propone el recambio total de las aceras, la renovación y mejora de iluminación peatonal.

✓ Se incluirá el soterrado de cables de datos y el ordenamiento urbano en toda el área de intervención.

✓ Se incorporará nuevo arbolado urbano en todas las calles intervenidas y se retirarán las especies no aptas.

✓ Se realizará el ensanche de veredas en la colectora de av. Gral. Paz entre Av. Rivadavia y la calle Ibarrola.

✓ La calle José León Suarez volverá a ser adoquinada, mientras que en la intersección con Cnel. Ramón Falcón además de ensancharse, se nivelará el cruce para facilitar el recorrido del peatón”.

En fecha 17 de mayo de 2018, la SSAGUEP -a cargo temporalmente del despacho diario de la DGRU, según Resolución N° 525-MAYEP-208-- solicita a la DGTAL se pongan en marcha los administrativos correspondientes para posibilitar la contratación de los trabajos de marras.

Luego de la circularización a diversos organismos con competencia en alguno de los aspectos involucrados en la obra -DG de Redeterminación de Precios, de Compras y Contrataciones, de Planificación de la Movilidad, COPIDIS, de Infraestructura, Agencia de Protección Ambiental, que con posterioridad califica la obra como sin relevante impacto- las actuaciones son remitidas a la Procuración General (PG) para que emita dictamen previo al llamado.

En fecha 31 de mayo de 2018 la PG emite el dictamen de control de legalidad, del cual surgen observaciones de forma que fueron subsanadas.



El 28 de junio de 2018 se emite el acto administrativo del llamado, **Resolución N° 954-MAYEP-18** por la cual se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y los planos de aplicación para la Obra “Plan Liniers” cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 79.421.902,29 (artículo 2º); y se llama la Licitación Pública N° 260/SIGAF/2018 para el día 23 de julio de 2018 a las 12 hs. en la Gerencia Operativa Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del MAYEP (artículo 3º). Asimismo, se ordena publicar por 10 días en el BOCBA con 15 días de anticipación de conformidad con lo establecido en el Anexo IV del Decreto N° 203/16 (artículo 5º).

Constan el expediente las notificaciones, invitaciones y publicaciones de ley con la antelación debida.

En fecha 18 de julio de 2018 se emite **Circular con Consulta N° 1** originada en consultas formuladas por empresas interesadas. Se transcriben las consultas realizadas por Construmex SA y Cunumí SA respectivamente: “Consulta N°1: “No encontramos dentro de la documentación recibida, el detalle de los carteles metálicos, ítem 4.12.5 de la planilla de oferta, cantidad: 60. Se solicita el detalle de los mismos” Respuesta N°1: Se adjunta plano detalle LINIERS DET-18. Consulta N°2: “Para la cotización de los ítems 4.12.4 y 4.12.5, en los archivos de Autocad, no se encuentran los XREF adjuntos, por lo cual se solicitan los PDF del Plano: 18-DET-Toldo Comercio”. Respuesta N°2: Se adjunta plano detalle LINIERS DET-18”. La Circular es debidamente publicada, exhibida en cartelera y notificada a las empresas que habían retirado Pliegos.

En fecha 23 de julio de 2018 se procede a la apertura de las ofertas, plasmada en el **Acta de Apertura N° 122/18**. El resultado es el siguiente:

Cuadro N° 92 - Ofertas LP Plan Liniers

ORDEN N°	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	NAKU CONSTRUCCIONES SRL	\$ 75.215.102,77
2	ALTOTE SA	\$ 82.880.435,71
3	MIAVASASA	\$ 70.487.152,00
4	CUNUMI SA	\$ 86.450.258,00
5	BOSQUIMANO SA	\$ 71.402.902,72
6	SACH SA	\$ 89.990.930,19
7	CONSTRUMEX SA	\$ 78.627.646,19
8	DA FRE OBRAS CIVILES SA	\$ 72.890.500,55
9	MARCALBA SA.	\$ 75.993.943,14



ORDEN N°	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
10	INSTALECTRO SA	\$ 82.316.621,14
11	SALVATORI SA	\$ 91.644.237,19

Fuente: Elaboración AGCBA en base a Acta de Apertura de Ofertas N° 128/18, EE N° 2018-10643968-DGRU.

Obran los Informes Técnico y Contable de rigor.

En fecha 1° de agosto de 2018 la Dirección General de Espacio Verdes dicta Disposición N° 194-DGEV-2018 mediante la que autoriza a la DGRU, a su propio cargo y costo, el retiro de 32 ejemplares arbóreos. Con posterioridad, ítem 4.9.2., Retiro de árboles existentes, fue economizado en el BED 1 por no haberse hallado árboles para retirar al momento de la ejecución de las tareas. Sobre este tópico se retomará en el punto 6, "BED - Adicionales" de esta obra.

El 28 de agosto de 2018 se labra Acta de Preadjudicación N° 31/18. La Comisión Evaluadora de Ofertas resuelve aconsejar la adjudicación a la firma MIAVASA SA por un importe de \$ 70.487.152,00, inferior en un 11,25% al Presupuesto Oficial, por ajustarse a los extremos exigidos en los pliegos que rigen la presente licitación y ser la primera en orden de mérito. Asimismo, aconsejó desestimar las ofertas presentadas por: BOSQUIMANO SA, INSTALECTRO SA y SALVATORI SA.

La preadjudicación es notificada, exhibida y publicada de conforme a ley.

El 21 de septiembre de 2018 obra Dictamen de la PG en el que se observan cuestiones de forma que son subsanadas.

En NO 134, 03 de septiembre de 2018, mediante IF2018-24224111-DGTALMAEPla Gerencia Operativa Compras y Contrataciones realiza una reseña de las actuaciones dirigida a la Gerencia Operativa Legales de la DGTAL. Sin embargo, ésta no emite dictamen ni consta documento de este tenor previo a la emisión del acto administrativo de adjudicación.

El acto administrativo de adjudicación está fechado en 28 de septiembre de 2018 y es la **Resolución N° 1475-MAYEP-18**, cuyo artículo 1° aprueba la Licitación Pública N° 260/SIGAF/2018, para la contratación de la obra “PLAN LINIERS”. Por artículo 2° se adjudica la citada obra a la firma MIAVASA SA por un monto de \$ 70.487.152,00 por ajustarse a los pliegos que rigen la presente licitación y ser la primera en orden de mérito. Por otra parte, se desestiman las



ofertas de BOSQUIMANO SA, INSTALECTRO SA y SALVATORI SA en base a lo aconsejado por la Comisión Evaluadora de Ofertas (artículo 3º). Finalmente, se delega en la Dirección General de la Dirección General de Regeneración Urbana la facultad de suscribir la Contrata (artículo 6º).

No consta en las Actuaciones bajo análisis la notificación de este acto administrativo a las distintas empresas oferentes ni su publicación en el Boletín Oficial, página web y cartelera correspondientes.

La **Contrata** es suscripta en fecha 28 de septiembre de 2018 por la Dirección General de la DGRU y el apoderado de MIAVASA SA. Además, lucen agregados el Plan de Trabajo y Curva de Inversión.

El 02 de octubre de 2018 la DGTAL remite los actuados al ente auditado, la **Dirección General Obras Regeneración Urbana – DGORU** para su conocimiento e intervención en el marco de sus competencias.

4. Inicio de los trabajos - Ampliaciones de plazo.

El **Acta de Inicio de Obra** fue suscripta el 1º de noviembre de 2018 por el Inspector de Obra de DGORU y por el Representante Técnico de la contratista. Señala que el plazo de ejecución de la obra es de 8 meses (fecha de finalización: 1º de julio de 2019).

En fecha 05 de noviembre de 2018 la DGORU designa a los inspectores intervinientes mediante. Disposición N° 144-DGORU-2018. La Inspección de Obra está compuesta por un inspector titular y otro suplente, ambos profesionales de la arquitectura matriculados en CPAU.

✓ **Ampliación de plazo.**

Esta obra no registra ampliación de plazo.

5. Análisis presupuestario de la obra.

✓ **Itemizado de adjudicación y presupuesto oficial (observación**

6.14.1)

La presente contratación contaba con el siguiente Itemizado de obra básica previsto por Pliego para llevar adelante la obra:



Cuadro N° 93 - Itemizado de adjudicación obra Plan Liniers

Itemizado de Adjudicación - Plan Liniers					
N° Item	Descripción	UM	OBRA BÁSICA		
			Cantidad	Pc lo. Unit.	Total
004.01.01.	Documentación gráfica, proyecto ejecutivo y presentación ante organismos oficiales y empresas prestadoras de servicios	GL	1	\$ 95.000,00	\$ 95.000,00
004.01.02.	Obrador, depósitos, sanitarios, oficina de inspección de obras y vigilancia de obra	GL	1	\$ 320.000,00	\$ 320.000,00
004.01.03.	Cartel de obra	UN	2	\$ 16.920,00	\$ 33.840,00
004.01.04.	Valta de seguridad	M	400	\$ 427,00	\$ 170.800,00
004.01.05.	Cercos de obra	M	50	\$ 500,00	\$ 25.000,00
004.01.06.	Valta de seguridad peatonal	M	400	\$ 250,00	\$ 100.000,00
004.01.07.	Replanteo de obra, planialtimetría y cateos	DIA	30	\$ 1.700,00	\$ 51.000,00
004.02.01.	Demolición de vereda y contrapiso (incluye vigas de cazoleta y vados de hormigón)	M2	13281,5	\$ 250,00	\$ 3.315.375,00
004.02.02.	Demolición de pavimento asfáltico en calzada existente	M2	1554	\$ 370,00	\$ 574.980,00
004.02.03.	Demolición de cordón cuneta de H'A'	M	224	\$ 454,00	\$ 101.696,00
004.02.04.	Retiro de cordón de granito existente	M	199,8	\$ 454,00	\$ 90.709,20
004.02.05.	Retiro de columnas de alumbrado existente	UN	7	\$ 25.000,00	\$ 175.000,00
004.02.06.	Retiro de rejas de seguridad frente a edificios educativos	M	12	\$ 800,00	\$ 9.600,00
004.02.07.	Retiro de equipamiento obsoleto (incluye base y relleno con tosca)	GL	1	\$ 34.000,00	\$ 34.000,00
004.02.08.	Retiro de toldos y marquesinas	UN	90	\$ 1.600,00	\$ 144.000,00
004.02.09.	Acarreo y retiro de material de demolición	M3	3978,45	\$ 200,00	\$ 795.690,00
004.03.01.	Excavación para nuevas cazoletas	M3	187	\$ 1.100,00	\$ 205.700,00
004.03.02.	Zanqueo a mano en aceras para tendido de conductos subterráneos (incluye tapado y compactación)	M3	2203,2	\$ 900,00	\$ 1.982.880,00
004.03.03.	Zanqueo a máquina y mano en calzada para tendido de conductos subterráneos (incluye tapado y compactación)	M3	200,2	\$ 1.100,00	\$ 220.220,00
004.03.04.	Excavación a máquina en calzada	M3	181	\$ 900,00	\$ 162.900,00
004.03.05.	Relleno y nivelación a máquina para ampliación de veredas (incluye subbase de tosca + suelo cemento e: 0.20cm)	M3	89	\$ 1.400,00	\$ 124.600,00
004.03.06.	Ejecución sub-base de tosca + suelo cemento e: 0.20 en cruce de calzada	M3	40,04	\$ 1.400,00	\$ 56.056,00
04.04.01.0	Ejecución de viga de hormigón armado para cazoletas (0,10mx0,20m) con alcorque	M	709,8	\$ 750,00	\$ 532.350,00
04.04.01.0	Ejecución de viga de hormigón armado para cazoletas con alcorques	M	508,8	\$ 650,00	\$ 330.720,00





“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

004.04.02	Ejecución de cordón cuneta de HFA'	M	248,7	\$ 1.800,00	\$ 447.680,00
004.04.03	Ejecución de cordón común de HFA'	M	88	\$ 970,00	\$ 83.420,00
004.04.04	Ejecución de vados peatonales de hormigón con malla Q188 (incluye sub base losca e: 0,15)	M2	218,1	\$ 2.270,00	\$ 495.087,00
004.04.05	Ejecución de solía de hormigón armado- 0.60x0.35m (incluye excavación e insertos para bolardos)	M	195,3	\$ 1.932,00	\$ 377.319,60
004.04.06	Ejecución de losa de HFA' bajo intertrabado	M2	737	\$ 1.200,00	\$ 884.400,00
004.04.07	Ejecución de rampa de HFA' H30 cintado en estacionamiento	M2	178	\$ 2.800,00	\$ 498.400,00
004.04.08	Ejecución de nueva rampa de HFA' H30 en esquinas	M2	62,8	\$ 2.800,00	\$ 175.840,00
004.05.01	Ejecución de contrapiso H2.1 sobre terreno natural (e:12cm)	M2	12289,05	\$ 840,00	\$ 10.308.002,00
004.05.02	Ejecución de contrapiso armado H2.1 con malla q188 e:12cm con endurecedor no metálico (acceso garages)	M2	199,55	\$ 2.100,00	\$ 419.055,00
004.05.03	Provisión y colocación de losetas graníticas 40x40cm, 64 panes, color gris claro tipo blangino o calidad superior (incluye juntas de dilatación)	M2	12684	\$ 1.140,00	\$ 14.459.760,00
004.05.04	Provisión y colocación de loseta calcárea podotáctil 40x40cm, color gris tipo blangino o calidad superior	M2	298,55	\$ 1.140,00	\$ 340.347,00
04.05.05.0	Provisión y colocación de pavimento intertrabado de hormigón 20x10 cm- tipo Pavitec modelo Holanda 10/AH10 (incluye manto de arena)- color negro	M2	505,5	\$ 1.250,00	\$ 631.875,00
04.05.05.0	Provisión y colocación de pavimento intertrabado de hormigón 20x10 cm- tipo Pavitec modelo Holanda 10/AH10 (incluye manto de arena)- color blanco	M2	174,5	\$ 1.200,00	\$ 209.400,00

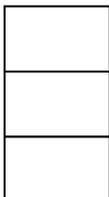
Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en el SIGAF.

El valor total de adjudicación fue de \$ 70.487.152,00, los cuales representan una diferencia de -12,68% con respecto al presupuesto oficial previsto para dicha contratación. El siguiente cuadro refleja las diferencias mencionadas:

Cuadro N° 94 - Comparativa Presupuesto Oficial y Adjudicación Obra Plan Liniers

Comparativa presupuesto oficial y adjudicación - Plan Liniers					
N° Item	Descripción	Total Adjudicado	Presupuesto Oficial	Diferencia (\$)	Diferencia (%)
4.1	Tareas Preliminares	\$ 795.640,00	\$ 1.122.132,00	-\$ 326.492,00	-29,10%
4.2	Demolición	\$ 5.241.050,20	\$ 12.347.891,90	-\$ 7.106.841,70	-135,60%
4.3	Movimiento de suelos	\$ 2.752.356,00	\$ 3.072.638,72	-\$ 320.282,72	-11,64%
4.4	Hormigón Armado	\$ 3.825.196,60	\$ 6.594.103,90	-\$ 2.768.907,30	-72,39%
4.5	Albañilería	\$ 33.020.807,00	\$ 31.305.567,07	\$ 1.715.239,93	5,19%
4.6	Pinturas	\$ 646.554,00	\$ 536.523,30	\$ 110.030,70	17,02%
4.7	Instalación Eléctrica	\$ 13.542.608,00	\$ 15.674.445,00	-\$ 2.131.837,00	-15,74%
4.8	Instalación Sanitaria	\$ 1.260.340,00	\$ 878.736,40	\$ 381.603,60	30,28%
4.9	Paisajismo	\$ 1.514.300,00	\$ 1.002.670,00	\$ 511.630,00	33,79%
4.11	Rejas y Herrería	\$ 602.400,00	\$ 742.210,00	-\$ 139.810,00	-23,21%
4.12	Equipamiento	\$ 6.805.455,00	\$ 4.906.034,00	\$ 1.899.421,00	27,91%
4.13	Varios	\$ 480.445,20	\$ 1.238.950,00	-\$ 758.504,80	-157,88%
TOTALES		\$ 70.487.152,00	\$ 79.421.902,29	-\$ 8.934.750,29	-12,68%

Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en SIGAF



Como fue consignado más arriba, la diferencia total entre el valor adjudicado y el presupuesto oficial es de -12,68%, y, teniendo en cuenta que los valores razonables de discrepancia oscilan entre un -20% y 20%, no representa una diferencia sustancial.

Sin embargo, las variaciones por ítem, como refleja el cuadro, son significativas. Dicha situación es indicativa de una mala previsión y cotización a la hora de conformar el presupuesto oficial de la obra.

✓ **Certificación de avance de obra**

La presente licitación tiene autorizado un CAF que, previsto por Pliego, es del 30% y debe ser descontado de la certificación de avance mensual hasta completar la devolución.

La certificación de avance de obra consta de 8 CAOs originales (de los cuales 2 pertenecen a 2018 y los 6 restantes a 2019) y 1 CAO adicional, correspondiente al BED N° 1, que se halla en el ejercicio 2019.

A continuación se expone un desagregado de la certificación aludida:

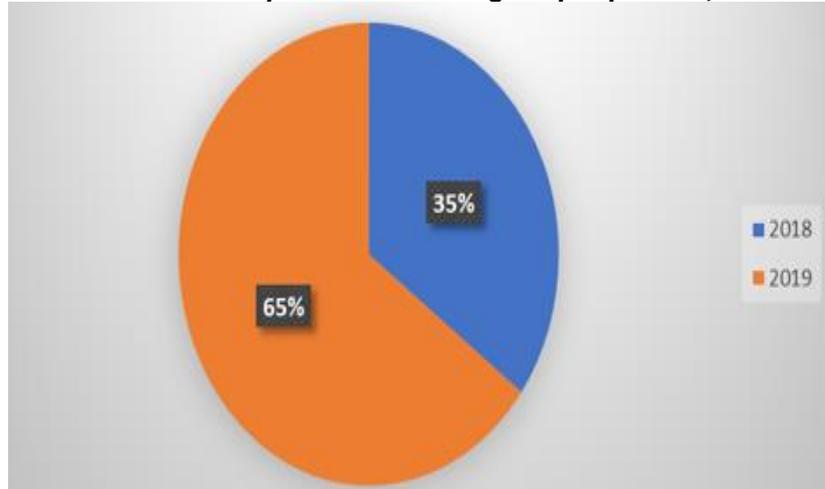
Cuadro N° 95 -- Certificación Avance de Obra Plan Liniers

Certificación de avance de obra - Plan Liniers					
TIPO	N° CAO	AÑO	ITEMS CERTIFICADOS	CAF DESCONTADO	MONTO DEVENGADO
CAF			\$ -	\$ -	\$ 21.146.145,60
Original	1	2018	\$ 2.418.881,07	\$ 725.664,32	\$ 1.693.216,75
Original	2	2018	\$ 2.787.410,54	\$ 836.223,16	\$ 1.951.187,38
Original	3	2019	\$ 7.091.302,81	\$ 2.127.390,84	\$ 4.963.911,97
Original	4	2019	\$ 9.803.610,59	\$ 2.941.083,18	\$ 6.862.527,41
Original	5	2019	\$ 10.994.872,30	\$ 3.298.461,69	\$ 7.696.410,61
Original	6	2019	\$ 9.902.119,34	\$ 2.970.635,80	\$ 6.931.483,54
Original	7	2019	\$ 8.449.803,33	\$ 2.534.941,00	\$ 5.914.862,33
Original	8	2019	\$ 5.137.993,49	\$ 1.541.398,05	\$ 3.596.595,44
BED 1	1	2019	\$ 9.728.930,34	\$ -	\$ 9.728.930,34
TOTAL CERTIFICADO			\$ 66.314.923,81	\$ 16.975.798,04	\$ 70.485.271,37

Fuente: Elaboración AGCBA en base a información obrante en SIGAF.

La certificación devengada por período se produjo de acuerdo con los siguientes porcentuales:

Gráfico N° 20 - Certificación porcentual devengada por período, Obra Plan Liniers



Fuente: Elaboración AGCBA en base a información obrante en SIGAF

6. Balance de Economías y Demasías – Adicionales.

- ✓ De las Economías, Demasías y Adicionales (observación N° 6.14.2)

Mediante **Informe Técnico IF-2019-29869921-GCABA-DGORU** de fecha 24 de septiembre de 2019, la Inspección de Obra manifiesta que, en el transcurso de ejecución de la obra, se generó una serie de modificaciones que son sintetizadas en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 96 - Economías, Demasías y Adicionales de la Obra Plan Liniers

N°	N° Ítem	Descripción del ítem	Esp ecie BED	Justificación economía, demasía o adicional
1	4.2.1.	Demolición de vereda y contrapiso	ECONOMÍAS	1.La DGTyT junto con la DG de Movilidad solicitaron evitar modificaciones en la calzada de Av. Gral.Paz por ser jurisdicción de Vialidad Nacional.Asimismo, se decidió la ejecución de la carpeta asfáltica en J. L. Suárez del 0 al 100 y la Comisión Nacional de Regulación de Transporte (CNRT) solicitó la colocación de pavimento sobre los cruces peatonales para que se ajuste al cumplimiento que exige la norma SETOP. También se comprobó el buen estado de
2	4.2.3.	Demolición de cordón cuneta de HºAº		
3	4.2.9.	Acarreo y retiro de material de demolición		
4	4.3.1.	Excavación para nuevas cazoletas		
5	4.3.4.	Excavación a máquina en calzada		
6	4.3.5.	Relleno y nivelación a máquina para ampliación de veredas		
7	4.4.1.1.	Ejecución de viga de hormigón armado para cazoletas con Alcorque		



N°	N° ítem	Descripción del ítem	Esp ecie BED	Justificación economía, demasía o adicional
8	4.4.4.	Ejecución de vados peatonales de hormigón con malla Q188		conservación de las veredas de Cuzco e/ Viedma y Jaques 2. Veredas en buen estado de conservación: las del Bajo Autopista a intervenir y las de la calle Cuzco (entre Viedma y Amadeo Jaques), que habían sido ejecutadas recientemente y se encontraban en buen estado de conservación.
9	4.5.1.	Ejecución de contrapiso H21 sobre terreno natural (e: 12cm)		
10	4.5.3.	Provisión y colocación de losetas graníticas 40cm x 40cm, 64 panes, color gris claro tipo Blangino o calidad superior (inc. juntas de dilatación)		
11	4.5.5.1.	Provisión y colocación de losetas graníticas 40cm x 40cm, 64 panes, color gris claro tipo Blangino o calidad superior negro		
12	4.5.5.2.	Provisión y colocación de pavimento intertrabado de hormigón 20cm x 10cm – tipo Pavitec color blanco		
13	4.7.15.	Corrimiento de buzón existente		
14	4.8.2.	Ejecución de desagües pluviales domiciliarios		
15	4.9.3.	Provisión y colocación de sustrato en pozos de plantación		
16	4.9.4.	Provisión y plantación de Tilo		
17	4.12.2.	Provisión y colocación de alcorques de fundición		
18	4.2.2.	Demolición de pavimento asfáltico en calzada existente		
19	4.5.6.3.	Preparación y colocación de adoquines de granito recuperados		
20	4.3.2.	Zanjeo a mano en aceras para tendido de conductos subterráneos (incluye tapado y compactación)		
21	4.5.8.	Construcción de arqueta de mampostería de 1,60x0,60m. en vereda (incluye excavación marco y tapa de A2 Galvanizado)		
22	4.7.8.1.	Tritubo 40mm pead enterrado por 7 planchas (en vereda)		Se debió retirar menor cantidad de toldos que los previstos. Por eso debió colocarse sólo 25.
23	4.7.1.	Provisión, colocación y conexión de tomas de alumbrado en frentes (incluye reparación de frentes)		Las tomas de alumbrado de la zona fueron capaces de resistir las nuevas luminarias, por lo que fue necesario ubicar únicamente 2.
24	4.7.9.	Provisión y colocación de tendido subterráneo para conexión de medidor en puestos de diarios y flores		Imposibilidad de correr los puestos de diarios y flores debido a su mal estado como para ser movidos y reubicados. Esto impide hacer el cableado subterráneo
24	4.7.11.	Provisión, colocación e instalación de luminaria lineal 15 leds con lente abierta de 32w-		De acuerdo con el espacio disponible y a la luminosidad de los artefactos se resolvió colocar sólo 36
25	4.7.12.	Provisión, colocación e instalación de luminaria lineal 15 led's con lente concentrada de 54w		



N°	N° ítem	Descripción del ítem	Esp ecie BED	Justificación economía, demasía o adicional
26	4.11.13.	Provisión y colocación de módulos de estructura metálica de hierro galvanizado con soporte para sujetar artefactos eléctricos bajo AU Gral.Paz.		
27	4.9.2.	Retiro de árboles existentes		No se hallaron árboles a retirar.
28	4.12.1.	Provisión y colocación de bolardos de fundición tipo "bala" - Indupago calidad superior		DGRU solicitó cambiar los bolardos de fundición por el modelo que figura en los Adicionales.
MONTO TOTAL ECONOMÍAS SEGÚN DISP.65-DGORU-2019 (A)				\$ 9.730.810,98
1	4.2.4.	Retiro de cordón de granito existente	DEMASÍAS	Fue necesario ejecutar la alineación de cordón en calle José León Suárez.
2	4.4.2.	Ejecución de cordón cuneta de H2A2		Se optó por retirar cordones existentes para mantener geometría Av. Gral. Paz por imposibilidad de nivelar los cordones originalmente previstos.
MONTO TOTAL DEMASÍAS SEGÚN DISP.65-DGORU-2019 (B)				\$ 404.736,10
1	4.14.2.1	Base de hormigón H 30	ADICIONALES	Mejora en la carpeta asfáltica J. L Suárez 0-100
2	4.14.2.2	Carpeta asfáltica		
3	4.14.1.	Bolardos Conoflex		
MONTO TOTAL ADICIONALES SEGÚN DISP.65-DGORU-2019 (C)				\$ 9.324.194,24
TOTAL BED A – B + C				\$ 1.880,64

Fuente: Elaboración AGCBA en base al relevamiento y análisis del IF-2019-29869921-GCABA-DGURUy Disposición N° 65-DGORU-2019 del 24/09/19

El Informe elaborado por la IO de la DGORU fue receptado en la Disposición N° 65-DGORU-2019 del 27 de septiembre de 2019, previo dictamen de legalidad por parte del servicio legal de la jurisdicción (DGTAL del MAYEP).

En cuanto al ítem economizado 4.9.2., Retiro de árboles existentes, economizado porque, según dice el Informe de la IO, el contratista no encontró árboles a retirar, cabe precisar que en NO 103 del EE principal, la DGRU es autorizada en fecha 01 de agosto de 2018 por Disposición N° 194 -DGEV-18 de la DGEV a retirar especies arbóreas afectadas a la obra "Plan Liniers" a su exclusiva cuenta y cargo. No se da cuenta del resultado en el informe. La autorización tuvo lugar con posterioridad a la apertura de sobres y antes de la adjudicación y, por ende, alejada de la etapa de planificación.

Por otro lado, la repartición encargada del Proyecto debió prever que parte de las obras abarcaban un área bajo la jurisdicción no sólo de un organismo de



la CABA, sino de la órbita Nacional (zonas de la Av. General Paz a cargo de la Dirección de Vialidad Nacional)

✓ **Análisis presupuestario y contable del BED N° 1 (observación N° 6.20.2.)**

El BED N° 1 de la presente licitación está conformado de la siguiente manera:

Cuadro N° 97 - BED 1 Obra Plan Liniers

BED 1 - PLAN LINIERS	
BED 1 - DEMASÍA	\$ 404.736,10
BED 1 - ECONOMÍA	\$ -
BED 1 - ADICIONALES	\$ 9.324.194,24
TOTAL BED 1	\$ 9.728.930,34

Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos de SIGAF

Las demasías del Balance de referencia se realizaron en los siguientes ítems:

Cuadro N° 98 -- Ítems Demasías Plan Liniers según SIGAF

BED 1 - DEMASÍAS - PLAN LINIERS				
N° Item	Descripción	UM	DEMASÍAS BED 1	
			Cantidad	Pcio.Unit. Total
004.02.04.	Retiro de cordón de granito existente	M	412,15	\$ 187.116,10
004.04.02.	Ejecución de cordón cuneta de H°A°	M	120,9	\$ 217.620,00
Total Demasías				\$ 404.736,10

Fuente: Elaboración AGCBA en base a información obrante en SIGAF

En este caso, tanto los ítems (en número y concepto), como los montos, coinciden, con la Disposición convalidatoria del BED.

Además, el BED N° 1 creo los siguientes ítems adicionales, que también coinciden en concepto y monto con la Disposición convalidatoria del BED:



Cuadro N° 99 - Adicionales BED 1 Plan Liniers

BED 1 - ADICIONALES - PLAN LINIERS					
N° Item	Descripción	UM	ADICIONALES BED 1		
			Cantidad	Pcio.Unit.	Total
004.14.01.	BOLARDOS CONFLEX	GL	1	664200	\$ 664.200,00
004.14.02.01.	BASE DE HORMIGÓN H-30	GL	1	1912832	\$ 1.912.832,00
004.14.02.02.	CARPETA ASFÁLTICA	GL	1	6747162	\$ 6.747.162,24
Total Adicionales					\$ 9.324.194,24

Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos de SIGAF

Cabe destacar que el presente Balance no cuenta con Economías cargadas en el Sistema.

Sin embargo, la Disposición N° 65-DGORU-2019 convalidatoria del BED, tal como fuera indicado en el punto 6., “De las Economías, Adicionales y Demasías, 'De las Economías'”, cuenta con 28 ítems economizados por la suma de \$ 9.730.810,98. Esto constituye una severa incongruencia en la carga de datos en el SIGAF respecto de la normativa emanada de la DGORU que, por su parte, se basa en el Informe IF- 29869921-DGORU-2019 elaborado por la IO del organismo auditado.

Por lo tanto, el BED N° Plan Liniers debió arrojar la siguiente y correcta información:

Cuadro N° 100 - BED 1 Plan Liniers

BED 1 – Plan Liniers	
BED 1- DEMASÍA	\$ 404.736,10
BED 1- ECONOMÍA	\$ 9.730.810,98
BED 1 – ADICIONALES	\$ 9.324.194,24
TOTAL BED 1, A FAVOR DEL GCBA	\$ 1880,64

Fuente: Elaboración AGCBA en base al análisis del BED N° 1 y normativa convalidatoria (Disposición N° 65-DGORU-2019), Plan Liniers

Esta situación genera que el monto total del Balance sea distinto al cargado en el SIGAF, debido a que, contemplando la economía realizada, el total del BED N° 1 asciende a la suma de \$1.880,64 a favor del GCBA.

No obstante, la presente licitación tuvo un saldo pendiente de certificación, tal como sucedió las demás obras objeto de auditoría, pero con el agravante



respecto de aquéllas que, en este caso, la inconsistencia en la información del BED cargada en SIGAF no coincide con el saldo pendiente de certificación.

El cuadro siguiente refleja el saldo pendiente de certificación de los ítems que conforman la economía del BED:

Cuadro N° 101 - Saldo pendiente de certificación BED N° 1

SALDO	
004.02.01.	\$ 232.407,79
004.02.03.	\$ 76.749,44
004.03.01.	\$ 20.570,00
004.03.05.	\$ 33.392,80
004.04.01.01.	\$ 42.907,41
004.04.04.	\$ 23.021,54
004.05.01.	\$ 1.140.874,42
004.05.05.01.	\$ 176.925,00
004.05.05.02.	\$ 104.720,94
004.07.15.	\$ 9.724,00
004.08.02.	\$ 43.086,53
004.09.03.	\$ 20.794,40
004.09.04.	\$ 76.679,35
004.12.02.	\$ 108.780,71
Total	\$ 2.110.634,32

Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en SIGAF

Si se tiene presente que la Economía equivale a la suma de \$ 9.730.810,98, de los cuales solo \$ 2.110.634,32 se corresponden con los ítems economizados, y, que existe un saldo pendiente de certificación de \$ 13.901.158,54, se evidencia una fuerte debilidad en el ambiente de control interno al momento de cargar la certificación y los balances de economía y demasías en el SIGAF por parte de la repartición encargada de la tarea.

7. Redeterminaciones de precio.

La presente licitación devengó los siguientes PRD de redeterminación de precio:

Cuadro N° 102 - Redeterminaciones de Precio 2019 Obra Plan Liniers.

2019 RDP		
PRD N°	CONTRATISTA	MONTO
72055	MAVASA S.A.	\$ 6.052.788,30
110008	MAVASA S.A.	\$ 1.272.216,67
167448	MAVASA S.A.	\$ 1.145.774,23
208017	MAVASA S.A.	\$ 1.387.370,47
212383	MAVASA S.A.	\$ 1.359.576,18
316474	MAVASA S.A.	\$ 826.704,87
316494	MAVASA S.A.	\$ 2.236.268,77
TOTAL RDP 2019		\$ 14.280.699,49

Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en SIGAF

Los montos de redeterminaciones de precio devengadas se entienden razonables ya que se ubican en el orden del 16,85% si se tiene en cuenta el plazo de ejecución de la obra y el contexto económico general.

Además, en el año 2018 no se produjeron devengamientos en concepto de redeterminaciones de precios.

8. Adecuación de los BEDs a la normativa y objeto contractual.

La convalidación del BED en el caso de marras cuenta con dictamen legal favorable y fundado emitido por los servicios jurídicos de la jurisdicción (DGTAYL del MAYEP), NO 29 del EE N°207587705-DGORU-2019.

Como en todos los casos, cabe recordar la limitación en la opinión originada en la falta de vista de los LO, ya que conforman la base probatoria del asunto.

Entonces, se tienen en cuenta los siguientes parámetros:

- ✓ Normativa básica aplicable (LOP);
- ✓ La particular emitida en el contexto de la obra (Disposición N° 65-DGORU-2019);
- ✓ La naturaleza y cantidad de las economías y adicionales en relación con el objeto contractual;
- ✓ La incidencia económica respecto del monto contractual y
- ✓ La existencia de dictamen legal previo favorable de la DGTAYL (NO 22 del EE N° 18452396-DGORU-2019.



La revisión de manera particular e integral de tales elementos de análisis, con excepción de lo indicado en los párrafos segundo y tercero de este punto, permiten inferir que la convalidación del BED N° 1 estuvo razonablemente ajustada a derecho y a las particularidades del contrato.

9. Recepción Provisoria. – Actas Mensuales de Monitoreo, Control y Fiscalización de Obra.

✓ Recepción Provisoria

La obra tuvo **Recepción Provisoria** por **Acta del 1° de julio de 2019**.

También indica que el plazo de garantía comienza a regir desde la fecha de finalización de los trabajos, que tuvo lugar el 1° de julio de 2019.

Asimismo, indica que durante la vigencia del plazo de garantía, las partes suscribirán las correspondientes Actas Mensuales de Monitoreo, Control y Fiscalización de Obra, en las cuales se dejará constancia de los vicios ocultos detectados.

Por último, recuerda que es obligación de la contratista subsanar los vicios observados en el plazo que se determine en las Actas Mensuales de Monitoreo y Control.

Suscriben el Acta la IO de la DGORU y por la contratista su Representante Técnico.

Finalmente, la **Disposición N° 55-DGORU-2019**, de fecha 15 de agosto de 2019, convalida el Acta de Recepción Provisoria en todos sus términos.

✓ Actas Mensuales de Monitoreo, Control y Fiscalización de Obra.

En el siguiente cuadro se exhibe el resultado del relevamiento de cada una de las Actas con relación a la resolución de las fallas detectadas durante el período de garantía.

Cuadro N° 103 - Actas Mensuales de Monitoreo, Control y Fiscalización de Obra Plan Liniers.

MES	PERIODO	ACTA MENSUAL	ANEXO	MONITOREO	A REPARAR	REPARADO	N° de O
1°	AGO/19	01/08/19	SI	01/08/19	SI	SI	197 y 198
2°	SEP/19	01/09/19	SI	01/09/19	SI	SI	199 y 200
3°	OCT/19	01/10/19	SI	01/10/19	SI	SI	202 y 203
4°	NOV/19	01/11/19	SI	01/11/19	SI	SI	204 y 205
5°	DIC/19	01/12/19	SI	01/12/19	SI	SI	206 y 207
6°	ENE/20	01/01/20 (a)	SI	01/01/20	SI	SI (PA)	208 y 209
7°	FEB/20	01/02/20	SI	01/02/20	SI	SI	210 y 211
8°	MAR/20	01/03/20	NO	01/03/20	NO	N/A	212 y 213
9°	ABR/20	01/04/20	NO	01/04/20	NO	NO	214 y 215
10°	MAY/20	01/05/20	SI	01/05/20	SI	SI	216 y 217
11°	JUN/20	01/06/20	NO	01/06/20	NO	N/A	219 y 220

Fuente: Elaboración AGCBA en base al relevamiento de las Actas Mensuales de Monitoreo y Actas de Control y Fiscalización de la Obra Plan Liniers EE10643968-DGRU-2018

(a) El Acta Mensual dice enero de 2019 cuando en realidad debiera decir enero 2020.

En cuanto a los Certificados de corrección de fallas detectadas indicados en el numeral 2.18. punto 3) del Pliegos Condiciones Particulares, no fue encontrado ningún instrumento de tal alcance.

10. Recepción definitiva.

En fecha 1° de julio de 2020 se suscribió el **Acta de Recepción Definitiva** de la obra.

En el instrumento se deja constancia de que, finalizado el plazo de garantía el 1° de julio de 2020, la Inspección de Obra pudo comprobar el buen estado de conservación de la obra e inexistencia de vicios ocultos.

Así, MIAVASA S.A. entrega, y la Dirección General de Obras de Regeneración Urbana recibe, de manera definitiva, la obra Plan Liniers.

Suscriben el Acta de Recepción Definitiva la DG de la DGORU, el Representante Técnico y Legal de la contratista y la Inspección de Obra de la DGORU.

En cuanto a la aprobación del ARD por parte de funcionario competente del MAYEP, cabe remitirse a lo informado en las obras anteriores, en el sentido de que no fue hallada en ninguna de las actuaciones sometidas a análisis, pero también corresponde tener en consideración las dificultades a nivel mundial ocurridas en 2020, año en el que fueron suscriptas las ARD de todas las obras.

11. Incorporación al mantenimiento.

En esta obra, el procedimiento llevado a cabo para el traspaso a mantenimiento fue realizado de conformidad con el seguido habitualmente, tal la descripción efectuada en el punto 5.6.del presente Informe.

12. Devengamiento total de la Licitación – Resumen.

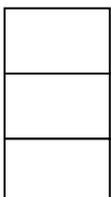
La LP 260/2018, devengó un total de \$ 84.765.970,86, entre el periodo 2018 y el 2019. A continuación, se exhibe cuadro desagregado del total mencionado:

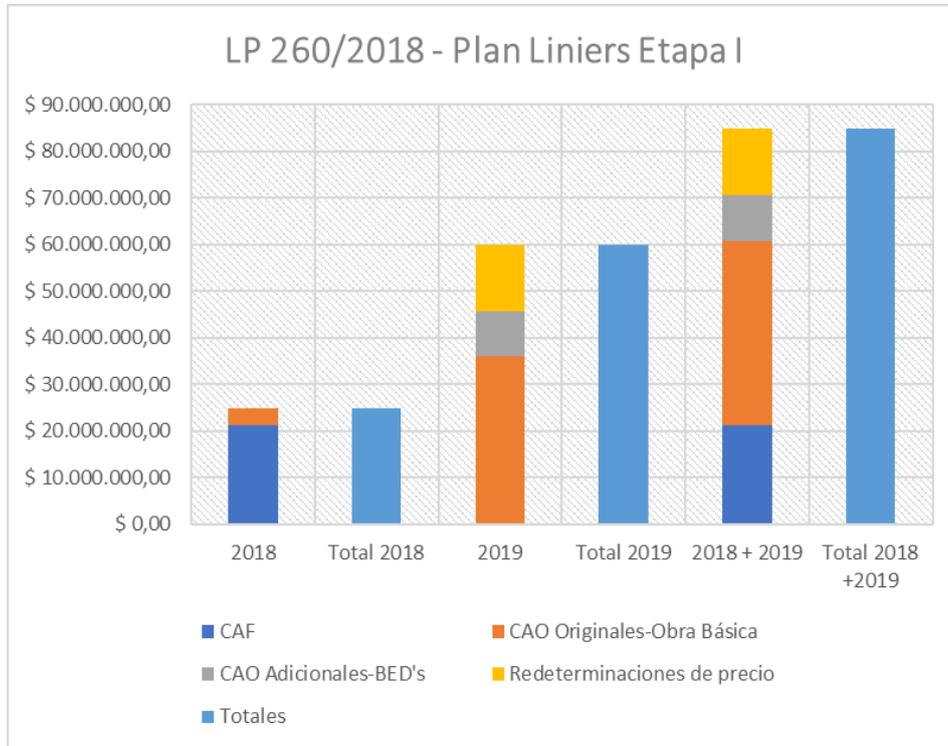
Cuadro N° 104 - Totales devengados en la Obra Plan Liniers

Totales devengados - Plan Liniers						
LP.260/2018	2018		2019		2018 + 2019	
	\$	%	\$	%	\$	%
CAF	\$ 21.146.145,60	85,30%	0	0,00%	\$ 21.146.145,60	24,95%
CAO Originales- Obra Básica	\$ 3.644.404,13	14,70%	\$ 35.965.791,30	59,97%	\$ 39.610.195,43	46,73%
CAO Adicionales- BED's	0	0,00%	\$ 9.728.930,34	16,22%	\$ 9.728.930,34	11,48%
Redeterminaciones de precio	\$ 0,00	0,00%	\$ 14.280.699,49	23,81%	\$ 14.280.699,49	16,85%
Totales	\$ 24.790.549,73	100,00%	\$ 59.975.421,13	100,00%	\$ 84.765.970,86	100,00%

Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en SIGAF

Gráfico N° 21 - Totales devengados Plan Liniers





Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en SIGAF.

13. Relevamiento fotográfico.



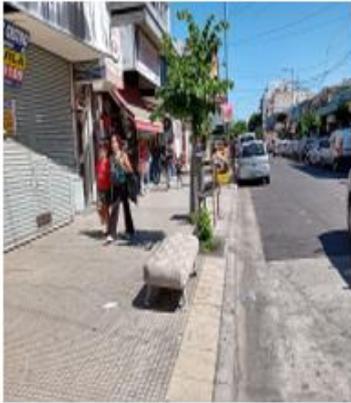
Banco modelo Buenos Aires



Bolardos Conoflex que reemplazaron a los originales de fundición



Calle Cuzco previo al paso a nivel. La calzada no fue intervenida



Banco modelo Buenos Aires



Bolardos Conoflex que reemplazaron a los originales de fundición



Calle Cuzco previo al paso a nivel. La calzada no fue intervenida



José León Suárez y Ramón L. Falcón



Paso a nivel ferroviario en la calle Cuzco y Av. Rivadavia

5.8. Aspectos presupuestarios finales. Síntesis.

En base al análisis realizado a lo largo del presente Informe, se procede a condensar la información oportunamente consignada en forma de cuadros y gráficos con la intención de reflejar de manera clara la información volcada.

✓ Devengados totales, por licitación, ejercicios 2018 y 2019.

Cuadro N° 105 - Devengado total por Licitación Ejercicios 2018 – 2019 y combinados

Cuadro resumen devengados por Licitación						
Detalle	Devengado 2018	%	Devengado 2019	%	Devengado 2018+2019	%
LP. 179/2018	\$ 98.523.379,53	52,39%	\$ 53.013.519,68	26,51%	\$ 151.536.899,73	39,05%
LP. 245/2018	\$ 29.170.691,86	15,51%	\$ 34.201.791,24	17,10%	\$ 63.372.483,26	16,33%
LP.321/2018	\$ 20.883.208,80	11,10%	\$ 18.687.405,80	9,34%	\$ 39.570.614,71	10,20%
LP.322/2018	\$ 12.849.815,16	6,83%	\$ 29.165.319,19	14,58%	\$ 42.015.134,42	10,83%
LP.517/2018	\$ 1.847.074,78	0,98%	\$ 4.936.466,71	2,47%	\$ 6.783.541,50	1,75%
LP.260/2018	\$ 24.790.549,73	13,18%	\$ 59.975.421,13	29,99%	\$ 84.765.970,99	21,84%
Totales	\$ 188.064.719,86	100,00%	\$ 199.979.923,75	100,00%	\$ 388.044.644,61	100,00%

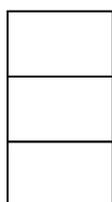
Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en SIGAF previamente analizados

✓ Totales devengados por Licitación. Periodo 2018.

Gráfico N° 22 - Devengado por Licitación Ejercicio 2018.



Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en SIGAF previamente analizados



✓ Totales devengados por Licitación. Representación porcentual - Periodo 2018.

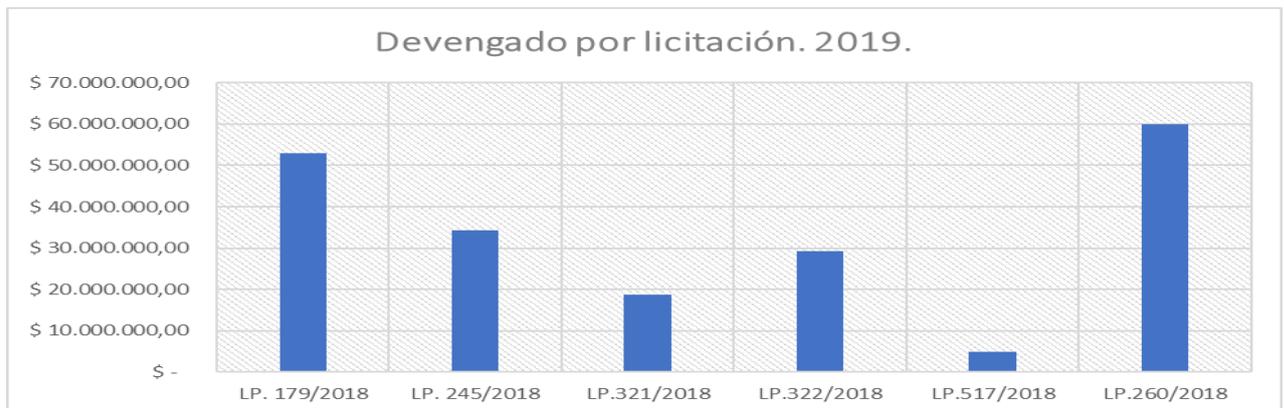
Gráfico N° 23 - Representación porcentual del devengado 2018 por Licitación



Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en SIGAF

✓ Totales devengados por Licitación. Período 2019.

Gráfico N° 24 - Devengado total por Licitación – Ejercicio 2019



Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en SIGAF previamente analizados



✓ **Totales devengados por Licitación. Representación porcentual. Período 2019.**

Gráfico N° 25 - Representación porcentual del devengamiento por Licitación – Ejercicio 2019



Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en SIGAF previamente analizados

✓ **Totales devengados por Licitación. Representación porcentual. Período 2018+2019.**

Gráfico N° 26 - Representación del devengado por Licitación – Ejercicios 2018 y 2019 combinados



Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en SIGAF previamente analizados



Gráfico N° 27 - Representación porcentual del devengado por Licitación Ejercicios 2018 – 2019 combinados



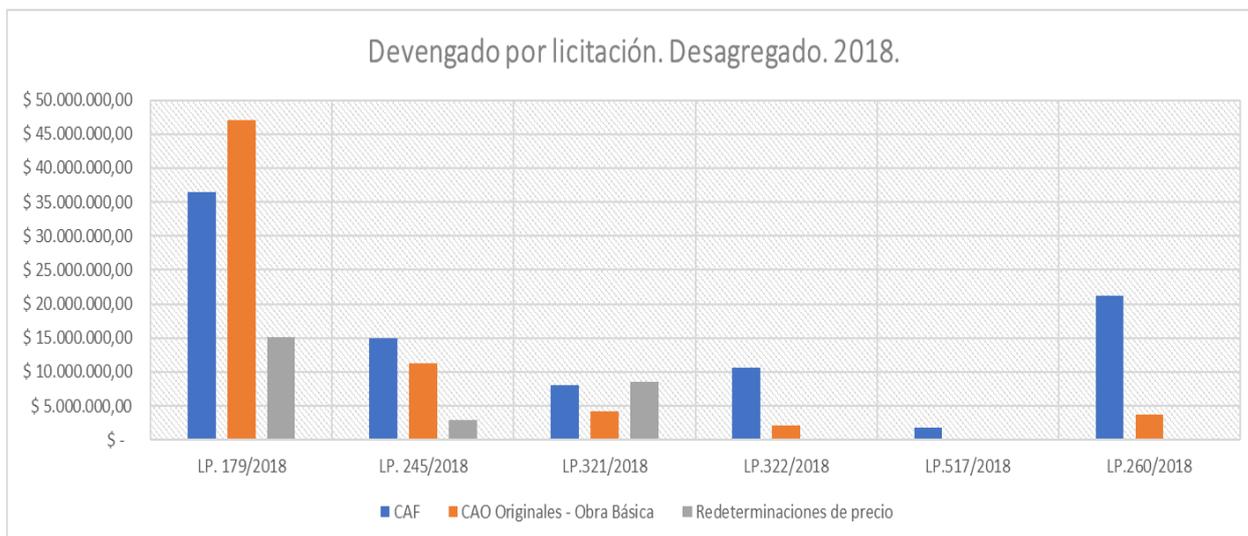
Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en SIGAF previamente analizados

✓ Cuadro resumen de devengados totales por Licitación. Desagregado por CAO y RDP. 2018.

Cuadro N° 106- Devengados totales por tipo de Licitación, desagregados por tipo de formulario (CAO, RDP)

Devengado por licitación - Desagregado - Período 2018				
Detalle	CAF	CAO Originales - Obra Básica	Redeterminaciones de precio	Total 2018
LP. 179/2018	\$ 36.469.855,00	\$ 46.975.940,48	\$ 15.077.584,05	\$ 98.523.379,53
LP. 245/2018	\$ 14.984.629,62	\$ 11.290.538,69	\$ 2.895.523,55	\$ 29.170.691,86
LP.321/2018	\$ 8.067.496,97	\$ 4.224.329,09	\$ 8.591.382,74	\$ 20.883.208,80
LP.322/2018	\$ 10.664.627,03	\$ 2.185.188,13	\$ -	\$ 12.849.815,16
LP.517/2018	\$ 1.847.074,78	\$ -	\$ -	\$ 1.847.074,78
LP.260/2018	\$ 21.146.145,60	\$ 3.644.404,13	\$ -	\$ 24.790.549,73
Total 2018	\$ 93.179.829,00	\$ 68.320.400,52	\$ 26.564.490,34	\$ 188.064.719,86

Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en SIGAF previamente analizados
Gráfico N° 28 - Devengado por Licitación Ejercicio 2018, por tipo de formulario.



Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en SIGAF previamente analizados

✓ Cuadro resumen de devengados totales por Licitación. Desagregado por CAO y RDP. 2019.

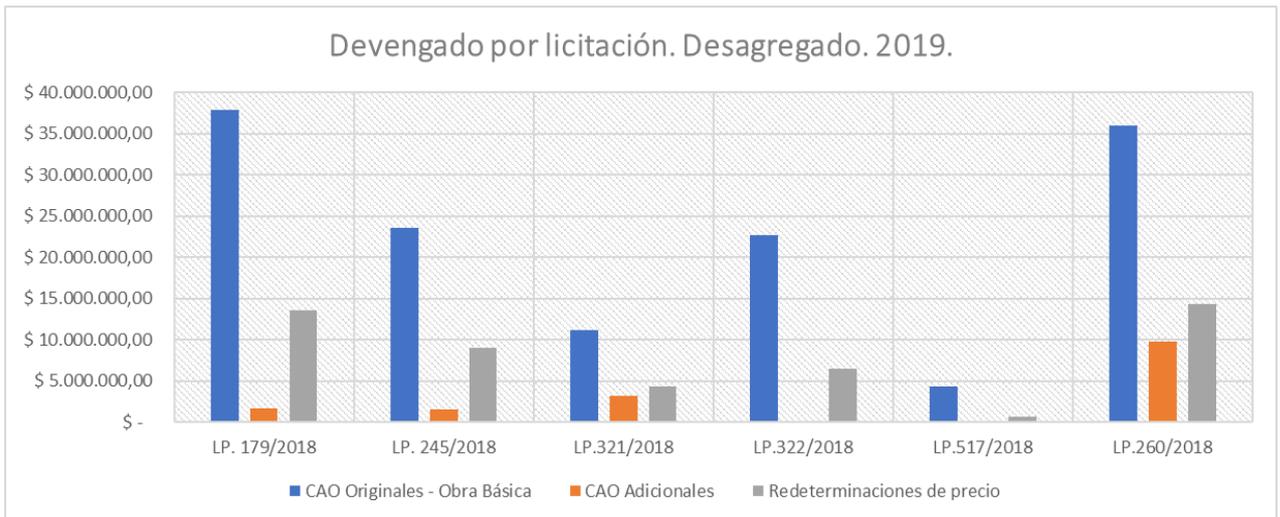
Cuadro N° 107 - Resumen de devengados totales por tipo de formulario (CAO, RDP) - Ejercicio 2019.

Devengado por licitación - Desagregado - Período 2019				
Detalle	CAO Originales - Obra Básica	CAO Adicionales	Redeterminaciones de precio	Total 2019
LP. 179/2018	\$ 37.811.143,92	\$ 1.614.640,30	\$ 13.587.735,46	\$ 53.013.519,68
LP. 245/2018	\$ 23.605.853,53	\$ 1.528.199,71	\$ 9.067.738,00	\$ 34.201.791,24
LP. 321/2018	\$ 11.195.849,51	\$ 3.213.012,50	\$ 4.278.543,79	\$ 18.687.405,80
LP. 322/2018	\$ 22.698.941,59	\$ -	\$ 6.466.377,60	\$ 29.165.319,19
LP. 517/2018	\$ 4.309.841,13	\$ -	\$ 626.625,58	\$ 4.936.466,71
LP. 260/2018	\$ 35.965.791,30	\$ 9.728.930,34	\$ 14.280.699,49	\$ 59.975.421,13
Total 2019	\$ 135.587.420,98	\$ 16.084.782,85	\$ 48.307.719,92	\$ 199.979.923,75

Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en SIGAF previamente analizados



Gráfico N° 29 - Devengado por Licitación, desagregado por tipo de formulario, Ejercicio 2019.



Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en SIGAF previamente analizados

- ✓ Cuadro resumen de devengados totales por licitación, desagregado por CAO y RDP. 2018- 2019.

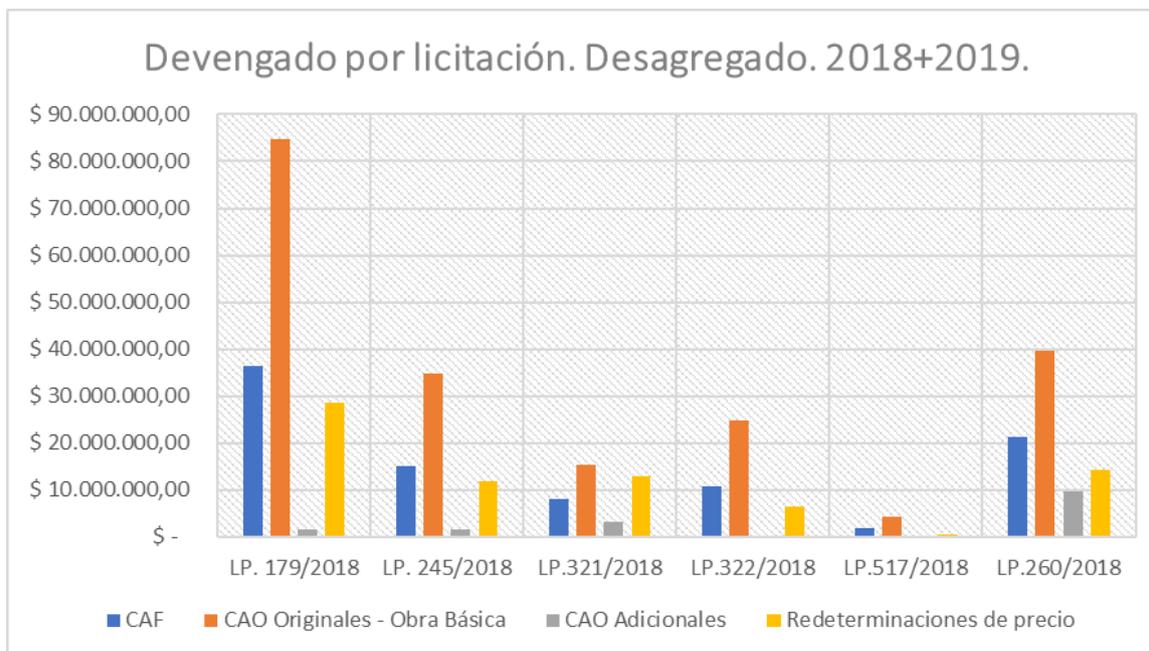
Cuadro N° 108 - Devengado por Licitación desagregado por tipo de formulario – Ejercicios 2018 – 2019.

Devengado por licitación - Desagregado - Período 2018 + 2019					
Detalle	CAF	CAO Originales - Obra Básica	CAO Adicionales	Redeterminaciones de precio	Total 2018+2019
LP. 179/2018	\$ 36.469.855,00	\$ 84.787.084,40	\$ 1.614.640,30	\$ 28.665.319,51	\$ 151.536.899,21
LP. 245/2018	\$ 14.984.629,62	\$ 34.896.392,22	\$ 1.528.199,71	\$ 11.963.261,55	\$ 63.372.483,10
LP. 321/2018	\$ 8.067.496,97	\$ 15.420.178,60	\$ 3.213.012,50	\$ 12.869.926,53	\$ 39.570.614,60
LP. 322/2018	\$ 10.664.627,03	\$ 24.884.129,72	\$ -	\$ 6.466.377,60	\$ 42.015.134,35
LP. 517/2018	\$ 1.847.074,78	\$ 4.309.841,13	\$ -	\$ 626.625,58	\$ 6.783.541,49
LP. 260/2018	\$ 21.146.145,60	\$ 39.610.195,43	\$ 9.728.930,34	\$ 14.280.699,49	\$ 84.765.970,86
Total 2018+2019	\$ 93.179.829,00	\$ 203.907.821,50	\$ 16.084.782,85	\$ 74.872.210,26	\$ 388.044.643,61

Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en SIGAF previamente analizados



Gráfico N° 30 - Devengado por Licitación desagregado por tipo de formulario - Ejercicio (2018-2019).



Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos obrantes en SIGAF previamente analizados

5.9. Resultado del relevamiento en tiempos de ejecución.

El objetivo del cuadro que sigue es exhibir los resultados de las contrataciones en términos estrictamente de plazos.

Si bien las combinaciones de variables que pueden intercambiarse son abundantes y brindan información para evaluar distintos aspectos, se han seleccionado para el análisis aquellas que se consideraron más representativas a estos fines, siempre teniendo como referencia el plazo de obra y, asimismo, que el plazo de garantía en todos los casos es de 1 año.



El objetivo, evaluar la razonabilidad del tiempo transcurrido entre distintas fases del procedimiento, desde el inicio del proceso de contratación hasta la finalización del período de garantía.

Cuadro N° 109 - Tiempos de ejecución

OBRA		1. Corrientes Cultural II	2. Corrientes Transversal	3. Plan Constitución I	4. Plan Constitución II	5. Puestos Constitución	6. Plan Liniers
FECHAS / PLAZOS	A. PLAZO DURACIÓN	10 meses	9 meses	5 meses	6 meses	5 meses	8 meses
	B. INICIO PROCE- DIMIENTO	17/11/17	08/03/18	03/07/18	02/07/18	27/09/18	13/04/18
	C. PASE A DERECHO	15/05/18	18/09/18	30/10/18	10/12/18	10/12/18	02/10/18
	D. INICIO TRABAJOS	24/05/18	16/10/18	15/11/18	19/12/18	09/01/19	01/11/18
	E. FECHA LÍMITE FINALIZACION	24/03/19	16/07/19	15/04/19	19/06/19	09/06/19	01/07/19
	F. FINALIZACIÓN TRABAJO	10/04/19	31/05/19	16/05/19	31/05/19	05/06/19	01/07/19
	G. FINAL PERÍODO DE GARANTÍA	21/09/20	31/05/20	16/05/20	31/05/20	05/06/2020	01/07/20
RESULTADO TIEMPOS DE EJECUCIÓN	ByF	1 año, 4 meses y 22 días	1 año, 2 meses y 23 días	10 meses, 29 días	10 meses, 29 días	8 meses, 7 días	1 año, 2 meses y 17 días
	ByG	2 años, 10 meses y 4 días	2 años, 2 meses y 23 días	1 año, 10 meses y 13 días	1 año, 10 meses y 29 días	1 año, 8 meses y 7 días	2 años, 2 meses y 17 días
	DyF	10 meses, 14 días	7 meses, 15 días	6 meses, 1 día	5 meses, 12 días	4 meses, 25 días	8 meses
	CyF	10 meses, 23 días	8 meses, 13 días	6 meses, 14 días	5 meses, 21 días	5 meses, 23 días	8 meses, 27 días
	CyG	2 años, 4 meses y 3 días	2 años, 16 días	1 año, 6 meses y 14 días	1 año, 5 meses y 21 días	1 año, 5 meses y 23 días	1 año, 8 meses y 27 días

Fuente: Elaboración AGCBA como resultado del relevamiento y análisis integral efectuado para este Informe de Auditoría

A continuación se muestra una breve reseña por obra.

- **Corrientes Cultural II.** Plazo de obra: 10 meses.
 - Inicio del proceso licitatorio hasta el fin de los trabajos (ARP): 1 año, 4 meses y 22 días;
 - Inicio del proceso licitatorio hasta la finalización del período de garantía (proceso completo): 2 años, 10 meses y 4 días;
 - Inicio y finalización de los trabajos: 10 meses y 14 días;
 - Pase a la DGORU hasta fin de los trabajos: 10 meses, 23 días.
 - Pase a la DGORU hasta el último día contractual: 2 años, 4 meses y 3 días.

En este caso, el tiempo de ejecución de los trabajos sufrió una demora poco importante. Sin embargo, problemas en la subsanación de vicios ocultos y reparaciones mal o no ejecutadas motivaron que el Acta de Recepción Definitiva suscripta a la finalización del período de garantía sufriera una demora de 5 meses.

- **Corrientes Transversales.** Plazo de obra: 9 meses.
 - Inicio del proceso licitatorio hasta el fin de los trabajos (ARP): 1 año, 2 meses y 22 días;
 - Inicio del proceso licitatorio hasta la finalización del período de garantía (proceso completo): 2 años, 2 meses y 23 días;
 - Inicio y finalización de los trabajos: 7 meses y 15 días;
 - Pase a la DGORU hasta fin de los trabajos: 8 meses, 13 días.
 - Pase a la DGORU hasta el último día contractual: 2 años, 16 días.

Esta obra fue ejecutada un mes y medio antes del plazo límite y la Recepción Definitiva tuvo lugar exactamente al año del ARD. Por lo tanto, la administración de los tiempos es considerada razonable, sin perjuicio de los inconvenientes detectados con la reparación de los trabajos durante el período de garantía hasta llegar al Acta de Recepción Definitiva.

- **Plan Constitución I.** Plazo de obra: 5 meses.
 - Inicio del proceso licitatorio hasta el fin de los trabajos (ARP): 10 meses, 29 días;



- Inicio del proceso licitatorio hasta la finalización del período de garantía (proceso completo): 1 año, 10 meses y 13 días;
- Inicio y finalización de los trabajos: 6 meses y 1 día;
- Pase a la DGORU hasta fin de los trabajos: 6 meses, 14 días.
- Pase a la DGORU hasta el último día contractual: 1 año, 6 meses y 14 días.

En esta obra la ejecución registró una demora de un mes que, si se tiene en cuenta el plazo de ejecución, es representativa de un 20% de ese plazo, por lo tanto se considera moderada. Esto, sin perjuicio de las circunstancias que, de acuerdo con las constancias tenidas a la vista, motivaron el retraso; esto es, controversias con los vecinos por disconformidad con el resultado de algunas tareas, tal como fuera indicado en el capítulo de este Informe dedicado a esta obra.

▪ **Plan Constitución II.** Plazo de obra: 6 meses.

- Inicio del proceso licitatorio hasta el fin de los trabajos (ARP): 10 meses, 29 días;
- Inicio del proceso licitatorio hasta la finalización del período de garantía (proceso completo): 1 año, 10 meses y 29 días;
- Inicio y finalización de los trabajos: 5 meses y 12 días;
- Pase a la DGORU hasta fin de los trabajos: 5 meses, 21 días.
- Pase a la DGORU hasta el último día contractual: 1 año, 5 meses y 21 días.

Esta obra fue finalizada 16 días antes del plazo límite y la Recepción Definitiva tuvo lugar exactamente al año del ARD. Por lo tanto, la administración de los tiempos es considerada razonable.

Otra consideración acerca del Plan Constitución, Etapas I y II. La comparación entre la fecha de inicio y finalización de las obras del Plan Constitución I y II permitió verificar que el objetivo de acortar tiempos de ejecución perseguido por la DGRU al dividir la obra original en dos para que se ejecutasen en simultáneo, fue obtenido.

Esto, no obstante la falta de planificación adecuada para las obras, tal como fuera analizado en el punto 5.7., Análisis de las obras, Obra N° 3, punto 6, Balances de Economías, Demasías y Adicionales.



Puestos Constitución. Plazo de obra: 6 meses.

- Inicio del proceso licitatorio hasta el fin de los trabajos (ARP): 8 meses, 7 días;
- Inicio del proceso licitatorio hasta la finalización del período de garantía (proceso completo): 1 año, 8 meses y 7 días;
- Inicio y finalización de los trabajos: 4 meses y 25 días;
- Pase a la DGORU hasta fin de los trabajos: 5 meses, 23 días.
- Pase a la DGORU hasta el último día contractual: 1 año, 5 meses y 23 días.

Esta obra fue finalizada 4 días antes del plazo límite y la Recepción Definitiva tuvo lugar exactamente al año del ARD. Por lo tanto, la administración de los tiempos es considerada razonable, sin perjuicio de las observaciones que pudieran corresponder por cuestiones técnicas.

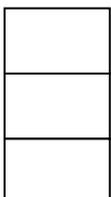
Plan Liniers. Plazo de obra: 8 meses.

- Inicio del proceso licitatorio hasta el fin de los trabajos (ARP): 1 año, 2 meses y 17 días;
- Inicio del proceso licitatorio hasta la finalización del período de garantía (proceso completo): 2 años, 2 meses y 17 días;
- Inicio y finalización de los trabajos: 8 meses;
- Pase a la DGORU hasta fin de los trabajos: 8 meses, 27 días.
- Pase a la DGORU hasta el último día contractual: 1 año, 8 meses y 27 días.

Esta obra fue finalizada exactamente en el plazo que correspondía, y la Recepción Definitiva tuvo lugar al año del ARP. Por lo tanto, la administración de los tiempos es considerada razonable.

Tiempos en relación con los procesos licitatorios: La visualización de los plazos ocurridos desde el primer acto del procedimiento hasta el ARP y ARD permiten inferir que el proceso en su totalidad transcurrió en un lapso temporal razonable.

Tiempo transcurrido entre el ingreso de la obra a la unidad ejecutora y la finalización de los trabajos (ARP -ARD). Son similares al de ejecución de los trabajos con algunos días más, que responden a tramitaciones de tipo



administrativo y por ende son considerados razonables y ajustados a los fines de la organización.

5.10. Resultado del relevamiento. Síntesis.

Como fuera señalado en la parte general de este Informe, es importante tener en cuenta que el proceso integral de la obra no se compone exclusivamente por lo actuado por la DGRU, sino que se halla fragmentado, y cargo de diversos actores y procesos previos a la intervención de la DGRU.

El relevamiento permitió detectar los siguientes organismos que inciden de manera directa y relevante en la obra: y aspectos del procedimiento: la planificación y elaboración del anteproyecto a cargo de la DGRU; la gestión administrativa del proceso licitatorio, por la DGTAL del MAYEP, la registración en SIGAF a cargo de la OGESE (artículo 22 de la Ley N° 70). Incluso por la DGRU, su intervención en algunos aspectos técnicos durante la ejecución de la obra, tal como surge de la documentación de Plan Constitución I y Plan Liniers.

Luego de la suscripción de la contrata, el EE pasa a la DGRU para llevar adelante la ejecución propiamente dicha de la obra, hasta la suscripción del Acta de Recepción Provisoria y su oportuna aprobación por el MAYEP, Ministerio de Ambiente e Higiene Urbana según estructura orgánico funcional de 2020. En todos los casos se registraron los mismos procedimientos y resultados, a excepción de la aprobación del Acta de Recepción Definitiva por parte del MAYEP/MAPEH

En cuanto a la evaluación de los procesos seguidos para la ejecución de los trabajos hasta la finalización de estos, y sin perjuicio de no haberse tomado vista de los LO, cabe destacar que la DGRU brindó copiosa y valiosa información en tiempo y forma que documenta el proceso de desarrollo de la obra, a excepción de la concerniente a convenios celebrados con vecinos o propietarios frentistas.

Esto incluye información técnico-financiera, así como jurídica, materializada para ciertos actos a través del servicio legal del MAYEP; por ejemplo, al momento de emitir el dictamen de legalidad previo a la convalidación de los BEDs y la que es susceptible de ser examinada a través de la información contenida en diversos documentos producidos por el organismo, tales como Informes de Inspección; normativa convalidatoria o aprobatoria de diferentes



actos, inspecciones, disposiciones, actas de recepción, provisoria, definitiva, de monitoreo, y otros.

En cuanto a la incidencia en la etapa de ejecución de otros organismos de la CABA, existen variadas razones, como lo es el ajuste de los trabajos realizados en el marco las obras examinadas a las necesidades de las funciones cumplidas en la zona por esos organismos. En otros casos, como en Corrientes Cultural Etapa II influyeron, incluso, en los plazos de obra por hallarse trabajando en la zona al mismo tiempo, y hasta fue necesario realizar cambios en los trabajos motivados en la intervención de esos organismos –por ejemplo, el EMUI- que interfirieron en la ejecución de aspectos del Proyecto. Una vez más, no se tuvieron los LO a la vista, por lo cual la opinión se limita a la información que surge de los EE analizados puestos a disposición por la DGORU.

La cantidad y calidad de la información exhibida permitió componer el proceso seguido por la DGORU a partir del momento en que las actuaciones pasaron a sus manos, luego de la suscripción de la contrata.

Los documentos puestos a disposición a través de EE, sin perjuicio de las observaciones que se formulan, revelaron, en términos generales, prolijidad, orden y uniformidad en los procesos cuyo seguimiento, además, permite inferir el cumplimiento de la normativa aplicable y de la descripción de las tareas de control interno que el organismo indicó en respuesta al punto 11 de la Nota N° 387/AGCBA/2020.

Como ejemplo a lo antedicho, todos los BEDs cuentan con el debido control de legalidad a cargo de la DGTAYL del MAYEP y, sin perjuicio de hallarse limitada la opinión de esta AGCBA, se encontraron ajustados a los aspectos técnicos, contables y jurídicos esperables, así como los plazos de ejecución de las obras fueron cumplidos conforme Pliegos, más allá del retraso en dos de las obras, de escasa relevancia.

En cuanto a la actuación del organismo durante el período de garantía, se encontró en la mitad de las obras auditadas, que cuando en las últimas actas mensuales período de garantía y de monitoreo previas a la suscripción del ARD, se dejaba constancia de reparaciones a efectuar, luego, no se incluyó ningún acta o documento, como por ejemplo el certificado de corrección de fallas, que dejase constancia de la efectiva revisión hecha por inspector para corroborar la real corrección de la fallas, de modo de poder unir las detectadas en la última acta del período de garantía y su resolución previo a la suscripción del ARD,

instrumento en el cual se indica que se ha resuelto toda reparación, pero sin referir a documento que lo acredite.

No obstante lo expuesto en el párrafo precedente y de las observaciones que se formulan en el punto 6, el análisis minucioso de todas las cuestiones tratadas a lo largo de este Informe, permiten considerar el ambiente de control interno de la DGORU en la globalidad de sus procesos, como razonable y adecuado a los fines de la organización.

6. Observaciones.

Dada la cantidad de actores intervinientes en el proceso total de cada obra, se formulan las observaciones con indicación del organismo a la que corresponden, comenzando por el organismo auditado.

1. A la ejecución de la obra (DGORU).

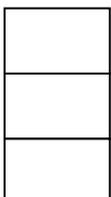
6.1. Omisión de denunciar la existencia de convenios vigentes durante el ejercicio auditado. La DGORU informó que no existieron convenios suscriptos por esa Dirección General para 2019 ni en ejercicios anteriores. Sin embargo, del relevamiento de las obras Corrientes Transversales y Plan Constitución I, surge la existencia de tales instrumentos, con impacto directo en la ejecución de las obras y referidos de manera explícita por la propia Inspección de Obra de la DGORU en los Informes de Inspección.

▪ Generales a las obras auditadas:

6.2. Falta de constancia en el 100% de las obras de la Orden de Comienzo que dispone el numeral 2.7.3. del PCP.

6.3. Falta de constancia en el 100% de los EE de los pases a mantenimiento de las obras, de una lista o documento que permita individualizar cuáles son, en concreto, los organismos involucrados en el área intervenida a mantener.⁴

¹ **Opinión del Auditado:** En virtud de la observación realizada por el Cuerpo Auditor, resulta procedente dejar constancia que en el acceso 1.20.03 - 1.20.06 DG > Respuestas del Organismo Auditado, se acompañó la totalidad de los Expedientes de traspaso a mantenimiento de las obras alcanzadas por la presente auditoría. A saber:
Corrientes Cultural: EX-2019-25884309-DGORU-MANT



6.4. Falta de constancia en el EE de la publicación en BOCBA de las siguientes disposiciones, que convalidan BEDs, autorizan ampliaciones o reducciones de plazo y Actas de Recepción Provisoria: N° 50-DGORU-2019; 51-DGORU-2019; 55-DGORU-2019; 60-DGORU-2019; 68-DGORU-2019 y 78-DGORU-2019.

6.5. Debilidades en el ambiente control interno en la etapa de garantía, evidenciadas en:

6.5.1. Errores en las fechas de emisión de las Actas Mensuales Período de Garantía e Informe de Monitoreo en todas las obras salvo en Puestos Constitución.

6.5.2. No consta en la documentación de la totalidad de las obras los certificados de corrección de las fallas detectadas, indicados en el numeral 2.18., punto 3) del PCP que, según Pliegos deben ser presentados por la contratista para la obtención de la Recepción Definitiva.²

Corrientes Transversales: EX-2019-23958210--DGORU-MANT

Constitución – Etapa 1: Documentos-EX-2019-31046318-+++GCABA-DGORU+CON+PASE (Mantenimiento)

Constitución – Etapa 2: Documentos-EX-2019-22032134-+++GCABA-DGORU+CON+PASE (Mantenimiento)

Plan Liniers: Documentos-EX-2019-28215316-+++GCABA-DGORU+CON+PASE (Mantenimiento)

Puestos Constitución: Documentos-EX-2020-19923664-+++GCABA-DGORU+CON+PASE (Mantenimiento)

Sin perjuicio de ello, es dable destacar que para efectivizar el traspaso a mantenimiento de las obras que ejecuta esta Dirección, la Gerencia Operativa Inspección de Obras y Gerencia Operativa de Monitoreo y Control de Garantía, elevan un informe que da cuenta de la finalización de la obra y en el que hacen un detalle pormenorizado de las tareas realizadas, elementos instalados y áreas intervenidas.

Dicho informe, se acompaña en el Expediente caratulado para el traspaso, junto con toda la documentación específica de la obra (contrata, pliegos, acta de recepción provisoria, planos, etc) a los efectos de que la Subsecretaría de Mantenimiento cuente con todas las herramientas para determinar cuáles son las áreas de Gobierno que deberán tomar a su cargo las obligaciones de mantenimiento correspondientes.

² **Opinión del Auditado:** Debe precisarse en este punto que, los informes de monitoreo confeccionados por la Gerencia Operativa de Monitoreo y Control de Garantía, dependiente de esta Dirección General, importan in situ una constancia que determina la corrección de las observaciones mes a mes, pudiendo constatarse en la del mes siguiente si la contratista cumplió o no con lo observado en el período de garantía respectivo.

Posteriormente en el acta de recepción definitiva, luego de realizada la recorrida final y constatado el cumplimiento de todas las observaciones, la Inspección de Obra define si se procede o no a la recepción.



- **Corrientes Cultural II**

6.6. Demora en la emisión de los actos administrativos convalidatorios de la ampliación del plazo de obra y del Acta de Recepción Provisoria, de acuerdo con el siguiente detalle:

6.6.1. Ampliación de la fecha de obra. La obra fue efectivamente finalizada el 10 de abril de 2019 y la Disposición N° 59-DGORU-2019, convalidatoria de la ampliación, fue emitida el 23 de agosto de 2019, es decir, cuatro meses después de la finalización de las tareas.

6.6.2. Recepción Provisoria. El Acta de Recepción Provisoria fue suscripta el 10 de abril de 2019, y la Disposición N° 60-DGORU-2019, convalidatoria de aquella, tiene fecha 26 de agosto de 2019, con lo cual se registraron cuatro meses de retraso en la emisión de la norma.

- **Corrientes Cultural – Transversales.**

6.7. Falta de aplicación de sanciones a la contratista en los términos de los numerales 1.11.16 del PCG y 2.13. del PCP por deficiencias, vicios ocultos y/o fallas detectadas durante el Plazo de Garantía, que no fueron reparadas, y que según consta en las “Actas Mensuales del Periodo de Garantía” debieron ser reclamadas³.

Sin perjuicio de lo anterior, se informa a este Cuerpo Auditor, que esta Dirección General procederá a tener en cuenta la presente observación a los efectos de cumplimentar con tales extremos durante el período de garantía.

³ Opinión del Auditado: Respecto de la presente observación se deja constancia que el numeral 1.11.6 del PCG y el 2.13 del PCP otorgan al GCBA, particularmente a la inspección, la facultad de aplicar sanciones ante el incumplimiento de la contratista.

En el caso concreto, si bien hubo reclamos reiterados de observaciones en actas mensuales consecutivas, las mismas resultaron a criterio de la inspección menores. Asimismo, la empresa contratista dio cumplimiento a la totalidad de las mismas durante el período de trescientos sesenta y cinco (365) días establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, suscribiéndose el Acta de Recepción Definitiva el día 31 de mayo de 2020, luego de constatarse el buen estado de conservación de la obra y la inexistencia de vicios ocultos pendientes de subsanación.

Sin perjuicio de todo lo expuesto, se recepta la misma y se deja constancia que se extremarán los controles para evitar incurrir en observaciones como la presente.

- **Plan Constitución Etapa I.**

6.8. Falta de aplicación de sanciones a la contratista en los términos de los numerales del 1.11.16 del PCG y 2.13. del PCP por deficiencias, vicios ocultos y/o fallas detectadas durante el Plazo de Garantía, que no fueron reparadas, y que según consta en las “Actas Mensuales del Periodo de Garantía” debieron ser reclamadas⁴.

- **Plan Constitución Etapa II**

6.9. Falta de integridad en el expediente N° 22032134-DGURU-2019, Pase a Mantenimiento, por cuanto faltan los Números de Orden 0010 y 0011.

2. A la DGRU.

- **Corrientes Cultural II**

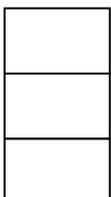
6.10. Falta de planificación adecuada de la obra, evidenciada en los sucesivos cambios en el presupuesto oficial.

6.11. La Circular Sin Consulta 1, que modifica el presupuesto oficial, no acompaña los montos del Formulario 7. Esto impide establecer el desagregado comparativo entre los ítems adjudicados y el presupuesto oficial de la licitación, a los efectos de una correcta y completa evaluación de las ofertas.

⁴ **Opinión del Auditado:** Respecto de la presente observación se deja constancia que el numeral 1.11.6 del PCG y el 2.13 del PCP otorgan al GCBA, particularmente a la inspección, la facultad de aplicar sanciones ante el incumplimiento de la contratista.

En el caso concreto, si bien hubo reclamos reiterados de observaciones en actas mensuales consecutivas, las mismas resultaron a criterio de la inspección menores. Asimismo, la empresa contratista dio cumplimiento a la totalidad de las mismas durante el período de trescientos sesenta y cinco (365) días establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, suscribiéndose el Acta de Recepción Definitiva el día 16 de mayo de 2020, luego de constatarse el buen estado de conservación de la obra y la inexistencia de vicios ocultos pendientes de subsanación.

Sin perjuicio de todo lo expuesto, se recepta la misma y se deja constancia que se extremarán los controles para evitar incurrir en observaciones como la presente.



- Obras del Plan Constitución
- Plan Constitución I

6.12. Incorporación por error del Informe Técnico correspondiente al Proyecto “Plan Constitución – Etapa II” en el EE por el que tramita la LP correspondiente a Constitución Etapa I. Esta situación pasó inadvertida por la DGRU y demás organismos responsables del trámite de este expediente.

6.13. Falta de constancia de la documentación gráfica del Anteproyecto (planos) en el EE N° 18528975-MGEYA-DGRU/2018, por el que tramita el proceso Licitatorio Constitución – Etapa 1.⁵

- Plan Liniers.

6.14. Inadecuada planificación de la obra evidenciada en:

6.14.1. El itemizado. Si bien la diferencia total entre el valor adjudicado y el presupuesto oficial es de -12,68%, las variaciones por ítem son significativas. Dicha situación es indicativa de una mala previsión y cotización al momento de conformar el presupuesto oficial de la obra.⁶

6.14.2. Modificaciones realizadas en la zona a intervenir en etapas posteriores a la planificación. La DGRU es autorizada por la DGEV en fecha

⁵ **Opinión del organismo:** Habiendo consultado a la dirección General de Obras de Regeneración Urbana, nos informaron que por un error material involuntario, el sistema no permitió la carga del archivo referido, lo que no fuera advertido oportunamente, por lo tanto, atento a la imposibilidad de adjuntarlo a la presente, se adjunta en el link informado por vuestra dirección el plano del EE N° 18528975-MGEYADGRU/2018, por el que tramita el proceso Licitatorio Constitución – Etapa 1.

⁶ **Opinión del organismo:** Es dable destacar en relación al presente apartado, que en el año que fue encauzado el proyecto de referencia, la administración efectuaba el cálculo presupuestario por ítem a mano alzada con la existencia de un precio máximo por licitación. Con posterioridad se implementó el análisis de precios y la evaluación de estos, en función de cada ítem, con una admisión de un margen del +/-20%, lo que redujo las diferencias por renglón computado entre el presupuesto oficial y las ofertas.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, se toma conocimiento de la observación del Cuerpo Auditor, y se continuara trabajando en pos de perfeccionar el análisis de precios.



1° de agosto al retiro de especies arbóreas en el sector de obra, después de la apertura de las ofertas.

3. Al proceso licitatorio (DGTAYL MAYEP)

6.15. No consta en los EE de los procesos licitatorios de las 6 obras auditadas los dos dictámenes legales (previo a la resolución del llamado: en los Puestos Constitución y Plan Liniers y previo a la norma aprobatoria de la Licitación: en todas las obras menos Puestos Constitución), considerados esenciales en los términos del art. 7 inc. d) del Decreto – Ley N° 1510-GCBA-1997 (Ley de Procedimientos Administrativos para la CABA).

- **Obras del Plan Constitución**
- **Constitución I.**

6.16. No constan en el EE los Números de Orden 0008, 0078 y 0079, no obstante haber podido ser reconstruidos para el análisis por otros medios, que no fuesen remitidos a la AGCBA.

6.17. No consta en el E.E N° 18528975-MGEYA-DGRU/2018, (proceso licitatorio), la documentación correspondiente a la oferta presentada por la empresa DA FRE OBRAS CIVILES SA., que resultó ser la adjudicataria, y que no fuese remitida a la AGCBA.

4. OGESE del MAYEP.

6.18. Incongruencias entre los Balances de Economías y Demasías convalidados por disposición y la información referente a los mismos cargados en el SIGAF para las 4 de las 6 contrataciones que son objeto de esta auditoría, que se verifican en las obras según el siguiente detalle:

Cuadro N° 110 - Agrupamiento de observaciones registración presupuestaria

N° Obs.	Observación	Obra N° 1 Corrientes Cultural II		Obra N° 2 Ctes. Transv	Obra N° 3 Cons I	Obra N° 6 Plan Liniers
		BED 1	BED 2			
6.18.1	Falta de coincidencia entre los números y conceptos de los ítems objeto de demasías cargados en el SIGAF respecto de las Disposiciones convalidatorias del BED N° 1 y/o BED 2	✓	✓			
6.18.2	Falta de carga en SIGAF de la economía producida en el BED 1 y/o 2. Tal situación genera que el monto total del balance sea distinto al cargado en el SIGAF	✓	✓	✓	✓	✓
6.18.3	Se verificó la existencia de un saldo pendiente de certificación de obra básica que asciende a \$441.777,07		✓			
6.18.4	Falta de registro en el SIGAF del 30% correspondiente a la devolución del CAF, cuya suma asciende a \$ 1.458.849,00. Tal diferencia se corresponde con la inconsistencia detectada en el BED N° 1.				✓	

Fuente: Elaboración AGCBA en base a observaciones formuladas.

7. Recomendaciones.

1. A la DGORU.

- 7.1.** Tomar conocimiento de la totalidad de convenios que incidan de manera directa en la ejecución de las obras, sobre todo cuando fueron atendidos por la Inspección de Obra, con independencia del organismo suscriptor. Esto, a los efectos de robustecer el control interno más allá del verificado y asimismo, informar al órgano de control externo acerca de su existencia cuando le fuera requerido.
- 7.2.** Incluir las Órdenes de Comienzo en el EE principal a los efectos de acreditar el cabal cumplimiento de las disposiciones del PCP, así como también para que la documentación cumpla con la integridad e integralidad esperables de los organismos dependientes de la Administración Pública encargados de llevarla.

- 7.3.** Incluir un listado de los organismos involucrados en el área a intervenir, a los efectos de optimizar el control interno respecto de los efectivos pases a dichos organismos.
- 7.4.** Asegurar la efectiva publicación de toda la normativa emanada de la Dirección General, en cumplimiento del principio de publicidad de los actos administrativos.
- 7.5.1.** Tomar las medidas pertinentes con el fin de plasmar de manera precisa todos los datos de las Actas Mensuales Período de Garantía e Informe de Monitoreo.
- 7.5.2.** Dar cabal cumplimiento a las disposiciones de los Pliegos y emitir la documentación allí ordenada, más allá de aquella que el organismo considere pertinente llevar para su propio control interno.
- 7.6.** Emitir en plazos de tiempo razonables los actos administrativos relacionados con aspectos relevantes de la ejecución de las obras.
- 7.7. y 7.8.** Aplicar de manera concreta las sanciones que correspondiesen a la contratista de modo de hacer cumplir el contrato en cada una de sus disposiciones para asegurar la satisfacción de los intereses de la Administración de manera adecuada. Asimismo, incorporar criterios objetivos de aplicación de sanciones en los pliegos de condiciones particulares a los efectos de acotar la interpretación respecto de la procedencia de su aplicación.
- 7.9.** Asegurar que los EE remitidos a la AGCBA contengan la totalidad de la información contenida en los originales que llevan adelante por la Administración Pública.

2. A la DGRU.

- 7.10. y 7.11.** Planificar la obra a licitar de manera minuciosa, teniendo en cuenta todos los estudios y antecedentes, habiendo efectuado todos los procedimientos técnicos pertinentes a los efectos de aplicar la diligencia y recursos al máximo para evitar cambios relevantes que impacten de



manera directa no sólo en la etapa de cotización sino en la de la ejecución. Esto, con el objeto de llevar a un mínimo razonable los eventuales perjuicios para la Administración que la incertidumbre de una débil planificación pudieran causar. Esta recomendación cobra relevancia en virtud de que el organismo que planifica es distinto del que ejecuta, con lo cual una planificación débil, deficiente o inadecuada dificulta la labor del área ejecutora (DGORU).

7.12. y **7.13.** Cuidar el contenido de la documentación agregada a los EE con el objeto de velar por la integridad e integralidad de las actuaciones así como fortalecer el ambiente de control interno.

7.14.1. y **7.14.2.** Llevar adelante el proceso de planificación de la obra de manera tal que el itemizado resulte claro y las modificaciones que se efectuasen fueren congruentes con lo planeado. También, para evitar modificaciones que pudieran afectar de manera innecesaria la etapa de ejecución, tal como la dilatación de los plazos de obra.

3. DGTAL MAYEP.

7.15. Incluir en los EE, ya fuera en los llevados adelante por la Administración como en los remitidos a la AGCBA, la totalidad de la documentación, la cual incluye los dictámenes de legalidad emitidos por la Procuración General de la CABA.

7.16. y **7.17.** Remisión a la recomendación 7.9.

4. OGESE del MAYEP

7.18. Extremar el cuidado en la registración presupuestaria, teniendo en cuenta las variables de los Balances de Economías y Demasías en cada obra. Esto, a los efectos de evitar el incorrecto registro de economías, demasías o adicionales que deben guardar simetría entre lo efectivamente ejecutado en la obra y la registración presupuestaria. Asimismo, evitar incluir en la registración en el sistema, compensaciones de índole exclusivamente numérica que no reflejan la



realidad de la calidad y cantidad de los adicionales, economías y demasías de los BEDs.

7. Conclusiones.

Es menester aclarar que, si bien el organismo auditado es la Dirección General de Obras de Regeneración Urbana responsable por la ejecución de las obras, el proceso que se inicia con la planificación de las mismas hasta el último trabajo ejecutado es realizado por distintas áreas del GCABA. En cuanto al procedimiento licitatorio, se concluye que fue llevado adelante por la DGTAL MAYEP, en términos generales, de manera adecuada, pese a que algunos fragmentos no fueron remitidos a esta AGCBA en la versión del EE puesto a disposición. Respecto del organismo auditado corresponde formular las consideraciones que a continuación se detallan: De los procedimientos y documentación analizados se puede inferir, más allá de las observaciones formuladas, que se trata de un organismo que demostró buena predisposición y colaboración de cara al Proyecto actual. Así mismo se destaca: orden; un sistema de control interno robusto, cumplimiento de sus responsabilidades en los plazos de ejecución conforme a Pliegos. En cuanto a la registración contable, expuso fallas que intentaron compensarse numéricamente, sin reflejar la realidad de los conceptos de los balances de economías y demasías. No obstante, cabe mencionar que es susceptible de solución mediante orden y atención en los conceptos a registrar. Por lo expuesto, se concluye que la DGORU dio cumplimiento en su accionar, a los parámetros trazados como objetivo de esta auditoría.

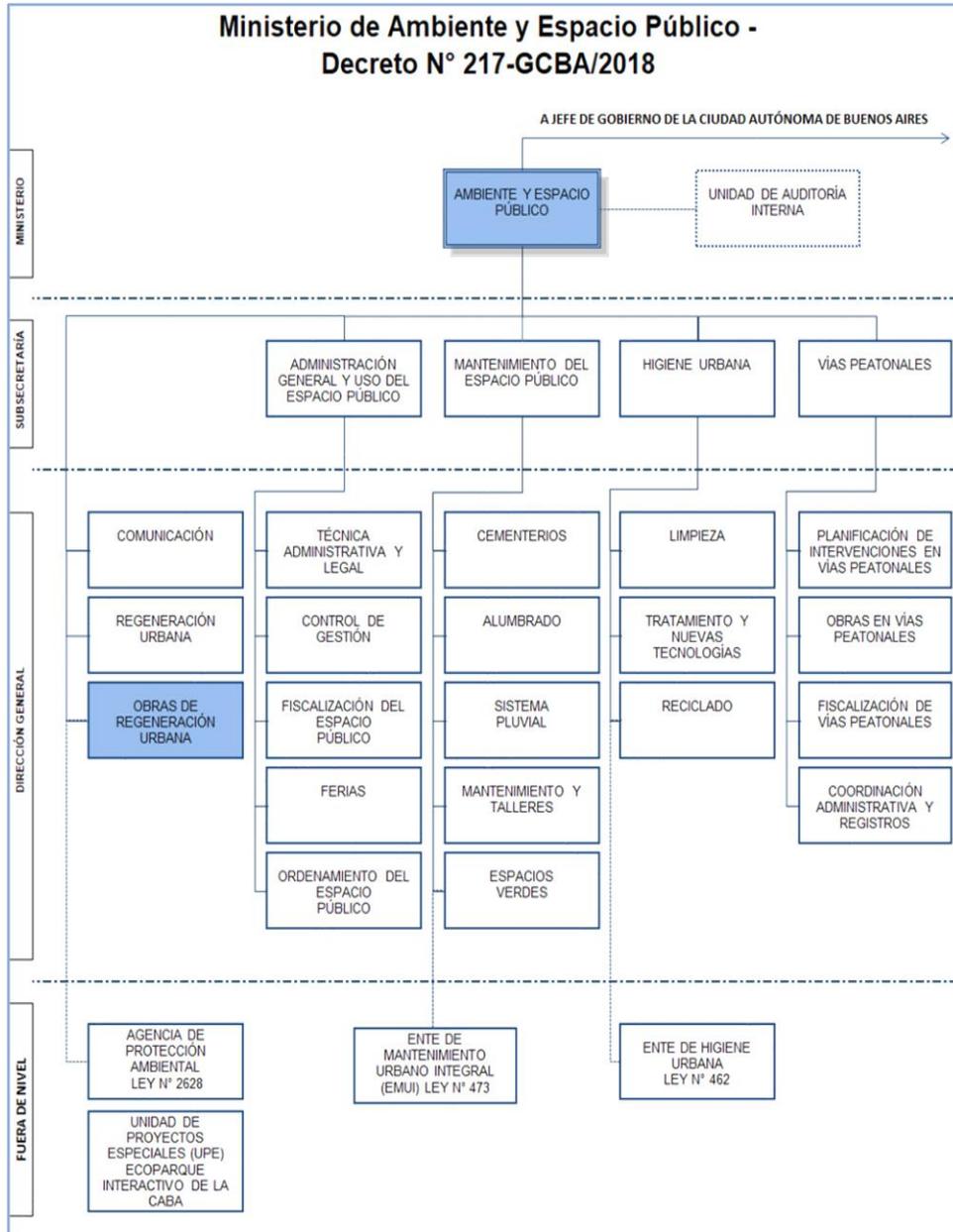
ANEXO I
ESTRUCTURA ORGÁNICO FUNCIONAL
RESPONSABILIDADES PRIMARIAS

DGORU

Decreto N° 217-GCABA/2018, del 02 de julio de 2018, BOCBA N° 5408 del 2018: Modifica, a partir del 1° de junio de 2018, la estructura organizativa del Ministerio de Ambiente y Espacio Público del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quedando modificado parcialmente el Decreto N° 363/15 y sus modificatorios. Asimismo, modifica Responsabilidades Primarias, Objetivos y Descripción de acciones a las unidades de organización cuyo organigrama se exhibe en el siguiente organigrama:



Gráfico N° 1 ANEXO - Organigrama según Decreto N° 217-GCBA-2018 a nivel ministerial.

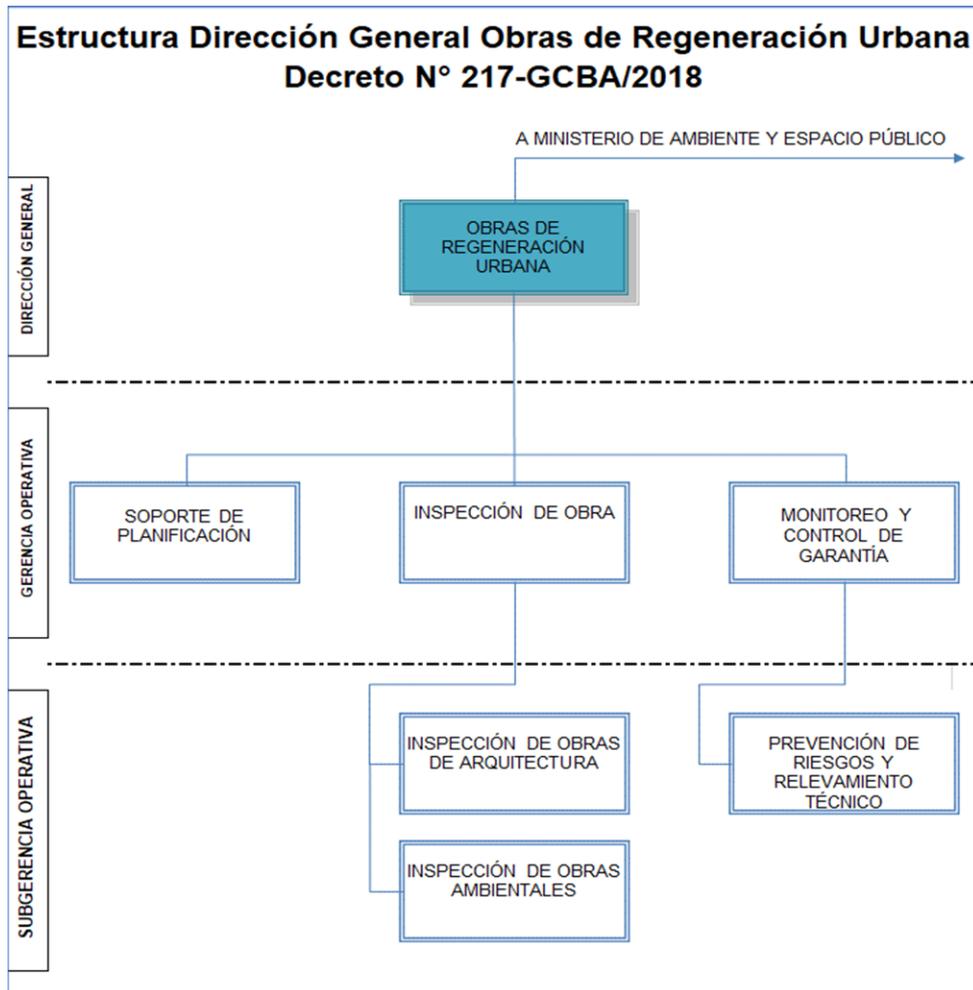


Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos del Decreto N° 217-GCABA/2018

El organigrama de la estructura orgánico funcional de la DGORU, aprobado por Decreto N° 217-GCBA-2018 y vigente en el periodo auditado se exhibe en el organigrama que sigue:



Gráfico N° 2 ANEXO - Organigrama DGORU según Decreto N° 217-GCBA-2018



Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos del Decreto N° 217-GCABA/2018

A continuación, se detallan las responsabilidades primarias de la DGORU y las misiones y funciones para cada área que la compone, período auditado año 2019, según lo establece el Decreto N° 217/18.

▪ **DIRECCIÓN GENERAL OBRAS DE REGENERACIÓN URBANA**

Descripción de Responsabilidades Primarias.

- ✓ Ejecutar obras de regeneración urbana y realizar el seguimiento de las obras en etapa de ejecución.

- ✓ Fiscalizar la ejecución de todas las obras de regeneración urbana y de las contrataciones que requieran un seguimiento técnico en su puesta en acción.
- ✓ Analizar el proyecto ejecutivo, cómputo y presupuesto de las obras de su competencia.
- ✓ Realizar el seguimiento de las obras ejecutadas, el historial con el análisis de costes, características especiales de diseño y problemas surgidos para administrar el conocimiento y la experiencia para proyectos futuros.
- ✓ Realizar el control de garantía de las contrataciones ejecutadas y/o de aquellas que le fueran transferidas por la Autoridad Superior.
- ✓ Elaborar los reportes de gestión y avance de las obras.
- ✓ Proponer instancias y cursos de formación, actualización y capacitación para el equipo técnico.

▪ **GERENCIA OPERATIVA SOPORTE DE PLANIFICACIÓN**

Descripción de Acciones

- ✓ Planificar, diseñar, coordinar y dirigir las actividades de planeamiento, administrativas, financieras y presupuestarias de la Dirección General.
- ✓ Analizar el proyecto ejecutivo, cómputo y presupuesto de las obras de su competencia, y elevar a consideración de la Dirección General.
- ✓ Recibir, tramitar y realizar las actuaciones correspondientes a los expedientes iniciados en el marco de contrataciones en proceso de ejecución de obra.
- ✓ Elaborar los proyectos de actos administrativos para la aprobación de designación de inspectores, aprobación de recepciones provisorias, entre otros.
- ✓ Brindar soporte técnico en la elaboración de los pliegos, compras y contrataciones, en coordinación con las áreas competentes.

- ✓ Asistir a la Dirección General en la tramitación de actuaciones en el marco de la Ley N° 104.
- ✓ Efectuar el seguimiento de la documentación recabada por los inspectores en materia financiera, presupuestaria, técnica y de planeamiento de trabajo.
- ✓ Administrar la operatoria de la mesa de entradas, la recepción, giro y seguimiento de las actuaciones relativas a las obras en curso.

▪ **GERENCIA OPERATIVA INSPECCIÓN DE OBRA**

Descripción de Acciones

- ✓ Supervisar, controlar y relevar lo relativo a la ejecución de las obras y servicios relacionadas con el espacio público, edificios públicos, paisajismo e infraestructura, contratados por la Dirección General Regeneración Urbana.
- ✓ Analizar y asesorar a la Dirección General en la aprobación de los aspectos técnicos constructivos de las obras y servicios contratados por la Dirección General Regeneración Urbana.
- ✓ Realizar las aprobaciones de muestras de materiales a utilizar, en coordinación con las áreas competentes, tanto gubernamentales como privados.
- ✓ Controlar y avalar las certificaciones de avances de obras.

▪ **SUBGERENCIA OPERATIVA INSPECCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA**

Descripción de Acciones

- ✓ Ejecutar las obras y/o servicios relacionados con el espacio público, edificios públicos y/o privados e infraestructura urbana, contratadas por la Dirección General Regeneración Urbana.

- ✓ Controlar el cumplimiento y realizar el seguimiento de las obras por parte de los inspectores.
- ✓ Coordinar y gestionar las diversas necesidades que surjan de las obras, en coordinación con otras reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Estado Nacional y otros organismos.

▪ **SUBGERENCIA OPERATIVA INSPECCIÓN DE OBRAS AMBIENTALES**

Descripción de Acciones

- ✓ Ejecutar, fiscalizar y controlar la ejecución de las obras y servicios relacionados con tareas de recuperación ambiental y paisajismo, contratadas por la Dirección General Obras Regeneración Urbana.
- ✓ Controlar el cumplimiento y realizar el seguimiento de las obras ambientales por parte de los inspectores.
- ✓ Coordinar y gestionar las diversas necesidades que surjan de las obras, en coordinación con otras reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Estado Nacional y otros organismos.

▪ **GERENCIA OPERATIVA MONITOREO Y CONTROL DE GARANTÍA**

Descripción de Acciones

- ✓ Realizar el control de garantía de las obras de regeneración urbana y otros tipos de contrataciones, materia de su competencia, ejecutadas en todo el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- ✓ Supervisar la ejecución de los programas de monitoreo y/o relevamiento técnico de las obras ejecutadas por la Dirección General Obras de Regeneración Urbana.
- ✓ Supervisar la realización de las tareas de mantenimiento de garantía por parte de las empresas contratistas.

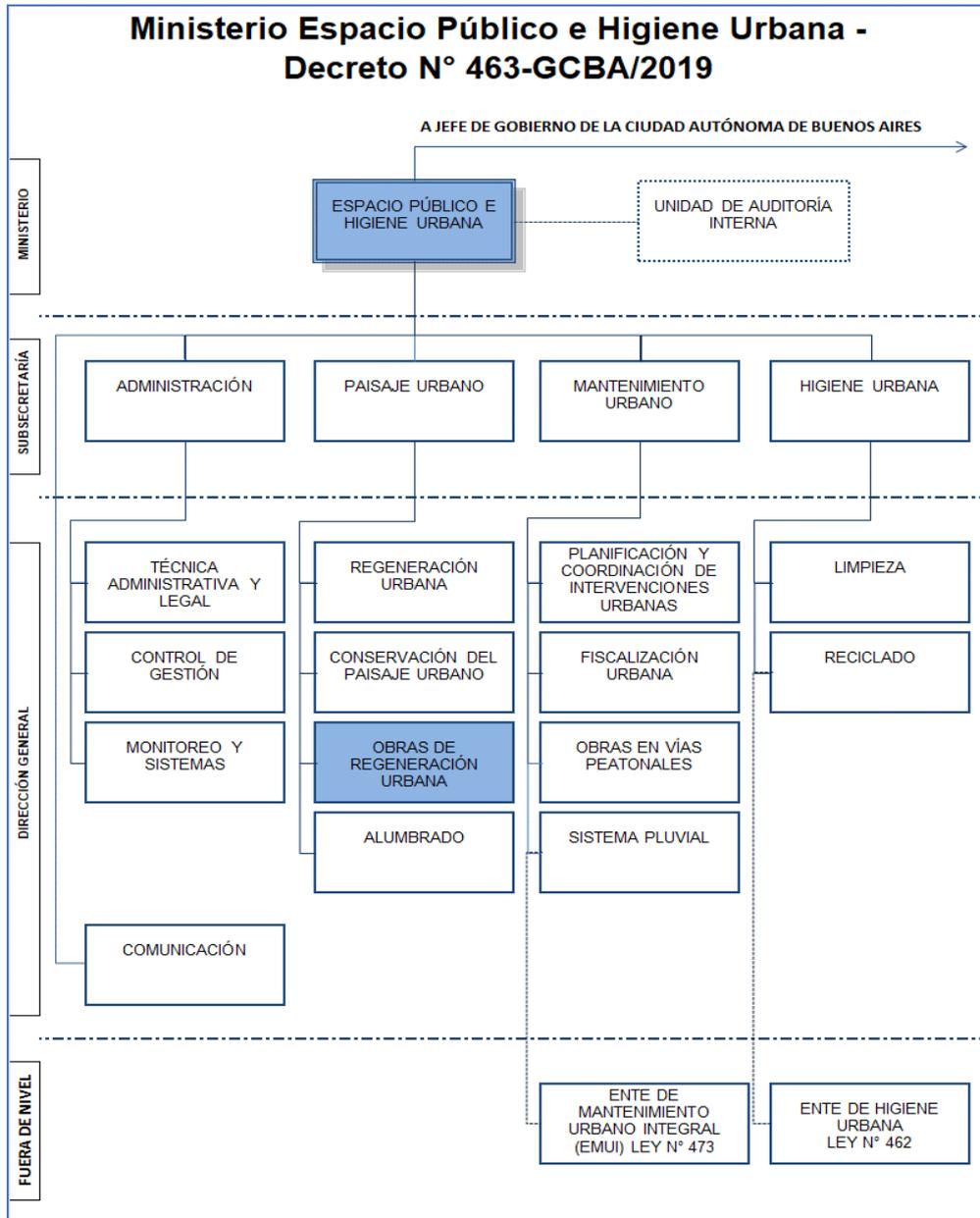
▪ **SUBGERENCIA OPERATIVA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y RELEVAMIENTO TÉCNICO**

Descripción de Acciones

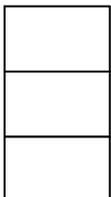
- ✓ Ejecutar programas de monitoreo y/o relevamiento técnico de las obras ejecutadas y realizar informes preventivos y correctivos de toda contratación ejecutada en todo el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- ✓ Realizar informes técnicos de seguimiento y evolución del estado de las obras finalizadas.
- ✓ Realizar el control y seguimiento de los programas de seguridad a implementarse regidos por el Decreto N° 911/96, para la prevención de los riesgos emergentes en el desarrollo de las obras de la competencia de la Dirección General.
- ✓ Realizar informes técnicos periódicos de los programas de seguridad de las obras.
- ✓ Realizar la evaluación y estudio del impacto económico que podrían acontecer de las acciones preventivas y correctivas.

El Decreto N° 463-GCABA/2019, del 13 de diciembre de 2019 (BOCBA 5762) aprueba, al 10 de diciembre de 2019, la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Modifica la denominación del MAYEP por Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana, Luego, bajo la órbita de la Subsecretaría Paisaje Urbano se ubica la Dirección General Obras de Regeneración Urbana. Asimismo, aprueba las responsabilidades primarias para la DGORU. El organigrama correspondiente se expone abajo:

Gráfico N 3 ANEXO - Ubicación DGORU en el organigrama del MAYEP, según Decreto N° 463-GCBA-2019



Fuente: Elaboración AGCBA en base a datos del Decreto N° 463-GCABA-2019



▪ **DIRECCIÓN GENERAL OBRAS DE REGENERACIÓN URBANA**

Descripción de Responsabilidades Primarias:

- ✓ Ejecutar obras integrales urbanas, de espacio público y en edificios de valor patrimonial y realizar el seguimiento y fiscalización de su ejecución.
- ✓ Analizar y aprobar el proyecto ejecutivo, cómputo y presupuesto de las obras integrales urbanas y de espacio público.
- ✓ Realizar el seguimiento de las obras ejecutadas, el historial con el análisis de costos, características especiales de diseño y problemas surgidos para administrar el conocimiento y la experiencia para proyectos futuros.
- ✓ Aplicar penalidades en el marco de los proyectos contratados bajo su órbita y gestionar la aplicación de sanciones.
- ✓ Intervenir en la ejecución de las garantías de los proyectos contratados bajo su órbita.
